

Policía Urbana. - Se dió cuenta de la instancia e informe que se acompaña, por la que Don José Linares Espi y demás señores firmantes solicitan que, atendiendo a la imposibilidad de reparación de la casa de su propiedad sita en la calle de San Mateo número 14, se ordene al Sr. Arquitecto municipal para que en unión del Arquitecto Don Joaquín Aracil Andar de su parte, procedan a la tasación en justiprecio de la casa antes citada, así como del solar que ocupa.

La Comisión estimó no ser procedente la pretensión aducida y acordó se proceda por los interesados al derribo de dicha casa en el plazo que señale el Sr. Arquitecto municipal a quien se dará cuenta del acuerdo adoptado.

En despacho extraordinario y previa declaración de urgencia se adoptaron los acuerdos siguientes:

Informe del Sr. Arquitecto municipal. - Por la Comisión se ratificó el informe presentado por el Sr. Arquitecto municipal y que dice así: "Que se ha constituido en la casa n.º 46 de la calle de San Jaime y ha examinado la puerta que en la escritura que a la instancia se acompaña dice que tiene entrada por la calle de la Purísima, resultando no ser cierto este extremo, pues la puerta de entrada al sótano mencionado no recae a la calle de la Purísima sino a unos solares abandonados procedentes del derribo de varias casas de la calle de San Jaime, por lo que el que suscribe es de parecer que no debe accederse a lo solicitado por Doña Asunción Aznar Yila.

Proposición. - Se dió cuenta de la siguiente proposición suscrita por el Sr. Teniente de Alcalde Don Cayetano Solbes García:

"El Teniente de Alcalde que suscribe, tiene el honor de proponer a la Comisión municipal permanente lo que a continuación se expresa: = Siendo el monte de San Antón n.º 13 del catálogo de los de utilidad pública de la provincia y de la pertenencia de los de propios de esta ciudad, poblado en gran parte de mataj de encina o carrasca, uno de los que tienen condiciones para ser un buen monte arbolado, si al mismo



se dedican los cuidados a tal efecto necesarios. El cortar las matorrales de esta especie a ras del suelo y establecer a continuación una rigurosa veda al pastoreo, así como una cuidadosa guardería para evitar la entrada del leñador, será lo suficiente para que en el espacio de unos cuantos años se tenga convertido lo que hoy es un erial improductivo, una montaña helada, en un hermoso monte alto. En pocos montes catalogados como de utilidad pública podrá obtener el Estado mejores y mayores resultados que en el que nos ocupa. Terminando los trabajos citados y demás que se realizarán, a servir de norma a todos los propietarios de montes particulares, para llevar a los suyos la misma transformación y mejora, y a traer como consecuencia la existencia de madera en una comarca esencialmente industrial y que tan falta de ella se encuentra en la actualidad. = Por todo lo que antecede, el Teniente de Alcalde que presenta la proposición, cree muy conveniente solicitar del Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Fomento que con toda urgencia se redacte el proyecto de repoblación del monte de San Antón, ofreciendo por su parte el Excmo. Ayuntamiento de Alcoy para tal objeto lo siguiente: = 1º - En el monte "El Carrascal" n.º 12 de los del catálogo de los de utilidad pública y muy próximo al que nos ocupa y unido a él por camino rodado, existe el manantial La Font Roja, propiedad de este Municipio y una superficie junto al mismo mayor de una hectárea de huerta, cuya huerta y manantial (salvo lo necesario para el santuario y edificios anejos) ofrecemos para la instalación del vivero necesario para la repoblación del monte San Antón; aportación de gran importancia por no necesitar preparación alguna el terreno para recibir el riego. = 2º - Todas las rentas que del monte se puedan obtener hasta que el mismo quede repoblado, al efecto de que unidas a lo consignado por el Estado aumente la cantidad anual invertida en los trabajos de repoblación. = 3º - La adquisición del "Mas de Negro" cuya promesa de venta tiene aceptada, enclavado en el monte con una cabida de veinticinco y media hectáreas apropiadamente entre monte y terreno cultivado, a más una casa de labor <sup>adicionándose a él como una porción del mismo, y en cuya casa de labor</sup> con toda comodidad y amplitud puede darse vivienda al guarda, alojamiento al personal facultativo y establecer el almacén de útiles y



heramientas. = 4º Costear un Guarda para el monte encargado tam-  
 bien del monte nº 12 a él próximo o sea para custodiar una su-  
 perficie de mas 400 hectáreas con sujeción a las prevenciones y dis-  
 ciplina de los artículos 43, 44 y 45 del Real decreto de 20 de diciem-  
 bre de 1912 y con retribución igual a la que el Estado da a sus  
 Guardas forestales a mas la superficie de 30 áreas de terreno de  
 inmejorable calidad junto a la casa labor del "Mas de Negro" al  
 efecto de un mejor bienestar del Guarda, si llega a adquirirse. =  
 Minimismo y con relación al monte denominado "Caraseal" nº 12 del  
 catálogo tambien de utilidad pública y de los de propios de esta  
 ciudad seria muy conveniente solicitar de la misma superior au-  
 toridad autorización para formular por cuenta del Ayuntamiento  
 el proyecto de ordenación del mismo con el ruego de que en dicha  
 autorización se exprese la forma práctica de exención del impuesto  
 del 10 por ciento para el Tesoro a que se refiere el artículo 4º  
 del R. D. de 19 de Febrero de 1924. Debiendo el plan de mejoras del  
 primer decenio de la ordenación comprender cuantos sean necesarios  
 al monte en vías de saca o comunicación, corta fuegos, etc, al efecto  
 de que en el lapso de tiempo mas breve posible pueda tenerse la  
 seguridad de que el hermoso vello de encina, roble y pino que  
 le puebla, no ha de sufrir el menor riesgo por causa de incendio; a  
 dicho fin el Ayuntamiento se obliga no solo a dedicar *toda la*  
*renta del monte*, sino tambien a consignar en sus presu-  
 puestos una cantidad anual por lo menos igual a la renta del  
 monte, para que unida a ésta, costee el plan de mejoras y se  
 ultime como queda dicho, con *toda rapidez*. = Casas Consistoriales  
 de Ateyo veintiocho de Julio de mil novecientos veinticinco".

La Comisión aprobó en todas sus partes la proposición leída.

Policia Urbana. - Se dio por enterada la Comisión de un informe  
 presentado por el Sr. Arquitecto municipal sobre instancia suscrita  
 por varios vecinos de la calle de la Purísima para apertura del paso  
 entre la de San Jaime y la anterior y que en sesión de quince del  
 actual quedó ocho días sobre la mesa, acordando pasara a estudio  
 e informe de la Comisión de Policia Urbana.



Mozo de Limpieza. - Igualmente se acordó pasara al pleno de esta Corporación las instancias y documentos presentados para la provisión, con carácter de interinidad, de la plaza de mozo de limpieza vacante en la Casa de Socorro de esta ciudad y que en la sesión anterior había quedado sobre la mesa hasta la presente.

Dada cuenta de haberse inscrito el vecino Don Enrique Escobedo López para hacer uso del derecho de queja que previene el artículo 130 del Estatuto municipal en relación con el R. D. de 29 de Octubre de 1923, a instancia de la Presidencia compareció dicho señor y dijo: Que en la sesión del 24 de Septiembre de 1924, Don Antonio Jorda, y el dicente en la del 15 de Julio de 1925, habían expuesto ante esta Comisión, 1.º - Que el altar venerado por los vecinos de la calle de la Virgen de Agosto y enclavado en el frontispicio de la casa número 53 de la referida calle, había desaparecido al cambiar de propietario dicha casa. 2.º - Varios vecinos ofrecieron el que sea puesto en el de cualquier otra casa, pues a ello se prestaron, siempre que el que obtuvo beneficios del Altar, los restituya para levantar el nuevo. No habiéndose obtenido contestación alguna con anterioridad y aproximándose el día 15 de Agosto, fecha en que se celebra la fiesta de dicha Virgen, los vecinos y él en su representación, solicitaban de esta digna Corporación, una contestación sobre lo que fuera procedente en el presente caso.

Por la Presidencia se contestó que ya se le pasaría oficio dándole cuenta del resultado de las gestiones.

Ruegos, preguntas, etc. - Por el Sr. García Gisbert se dijo sería preciso denunciar el contrato de alumbrado público, lo que debe hacerse antes de 1.º de agosto y gestionar de la Compañía el obtener uno más beneficioso.

Por la Comisión se otorgó al Sr. Alcalde y a la de Alumbrado, amplias facultades para denunciar, si así lo cree oportuno o resolver la cuestión como crea pertinente.

El Sr. Gimeno Botella rogó se eleve consulta respecto a la cuestión de Casas Baratas. También dijo que habían salido de esta ciudad dos niños y dos niñas acompañados de un maestro con



objeto de tomar parte en el concurso escolar que ha de celebrarse en Alicante.

El Sr. Cormo Molina dijo que por quien correspondia se debía proceder a la revision de los contratos de arrendamiento de los diversos locales pertenecientes al Ayuntamiento, a fin de proceder en consecuencia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanto la sesion a las veinte horas, extendiendose la presente acta, de que certifico. = El interlineado = adicionandose a el como una porcion del mismo, y en cuya casa de labor = Vale.

El Marqués de San Jorge de Alcazar

Benigno de Alcazar

Antonio de Alcazar

Rafael Sanchez Gilabert

Fernando Pulido

Antonio de Alcazar

Eduardo de Alcazar

Juan Vitoria





Sesión ordinaria de 5 de Agosto de 1925.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diez y nueve horas del día cinco de agosto de mil novecientos veinticinco, se constituyó en sesión ordinaria la Comisión permanente de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Don Miguel Payá Pérez, Marqués de San Jorge de Alcoy, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde Don Enrique Oltra Codoner, Don Rafael García Gisbert, Don Octavio Gimeno Botella y Don Eduardo Cormo Molina, del Sr. Interventor y de mí el Secretario.

Abierta la sesión se dió lectura al acta de la anterior ordinaria de veintinueve de Julio, siendo aprobada por unanimidad.

Multas. - Se dió cuenta de que durante la semana se habian impuesto, por el Sr. Concejal jurado Don Rafael Mollá, las multas siguientes: a Miguel Valor Zaragoza, 15 pesetas por infracción del artículo 64 de las Ordenanzas municipales; a Adonación Aznar Vila, 15 pesetas, por la del artículo 50; a José Sansoli, 15 pesetas por la del artículo 45, y a Cristóbal Pérez Storover, 20 pesetas por la del 46, actuando como denunciante, en los dos primeros casos el Guardia Salvador Espinosa y en las restantes José Pastor. Habiendo sido pagadas durante el mismo periodo las impuestas a Miguel Valor Zaragoza, a José M<sup>a</sup> Gomis Gomis, a Vicente Gomis Gomis y a Joaquín Ferrer Devesa. La Comisión quedó enterada y por la presidencia se manifestó que a todas las personas multadas se les exigiera la cédula personal como requisito previo.

Policia Industrial. - Fue leida una instancia por la que Don Rafael Pérez Martínez pide autorización para establecer una fabrica de hielo, juntamente con las cámaras frías para la conservación del mismo y de productos alimenticios, conforme al proyecto que por duplicado acompaña. La Comisión acordó que pase a estudio e informe del Sr. Teniente de Alcalde del ramo de Policia Industrial con facultad de, si lo estima pertinente reunir la Comisión correspondiente, y del Ingeniero municipal.

Hacienda. - Distribución de fondos. - Seguidamente se aprobó



la distribución de fondos para el presente mes, presentada por el Sr. Interventor y que asciende a un total de trescientas noventa y dos mil quinientas treinta y nueve pesetas, treinta y cuatro céntimos.

En despacho extraordinario previa declaración de su urgencia se adoptaron los siguientes acuerdos:

Oficio. - Fue leído el oficio del Excmo. Sr. Capitán General de la tercera Región que dice como sigue:

"El General Gobernador Militar de esa plaza me da traslado de un escrito del Coronel del Regimiento Infantería Vizcaya de guarnición en esa Ciudad enaltecendo la conducta observada por ese Ayuntamiento de su digna Presidencia que en cuantas ocasiones se le han presentado ha puesto de relieve su cariño al Ejército, no solamente proporcionando al Regimiento expresado cuantos elementos de alojamiento le fueron precisos y recientemente el material necesario para dotar el Almacén de estanterías modelos sino loando sus glorias e iniciando el proyecto de perpetuar en un monumento las alcanzadas muy recientemente por el Batallón expedicionario en los campos de Africa. = Cumplido con un deber, que me es muy grato, en expresar mi agradecimiento por conducta tan noble y patriótica que tanto honra a ese Ayuntamiento y a la ciudad de Alcoy significándole que doy cuenta de ello a la superioridad."

La Comisión dióse por enterada agradeciendo las laudatorias palabras que dicha máxima autoridad militar dedica a pueblo y Ayuntamiento de Alcoy.

Suscripción. - Por no haber consignación para dicho fin, se deniega por la Comisión la petición de auxilio formulada por el Doctor Alejandro Canetti, con objeto de fomentar el turismo, creación de ferrocarriles de montaña, hoteles, etc. y que en sesión de ocho de Julio último había quedado sobre la mesa.

Reglamento de Empleados. - Comisión. - Para ocupar la vacante ocurrida en la Comisión encargada de redactar el Reglamento de los empleados municipales por la dimisión del Sr. Conesal





Don Rafael Raduan Casamitjana, se propone verbalmente por su Presidente Don Enrique Oltra Codoner, se nombre al Sr. Concejal Don Francisco Moltó Molina, quien particularmente ha realizado algún trabajo. En el sentido propuesto se accede por la Comisión.

Ruegos, preguntas, etc. - Por la Presidencia se dijo debía constar en acta la satisfacción sentida por el inmenso éxito obtenido por el culto y elocuente Abogado alcoyano Don Enrique Moltó Abad, como Mantenedor de los Juegos Florales de "Lo Rat Penat" celebrados en la capital de la región, donde recibió elogios sinceros y unánimes por su bello discurso. Así se acuerda por la Comisión.

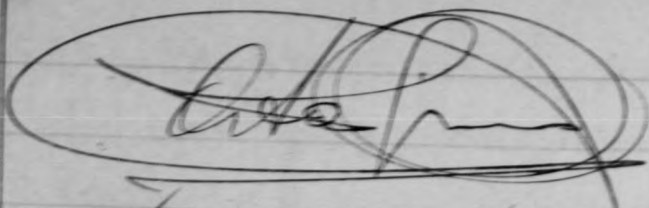
Asimismo dio cuenta del viaje realizado a la capital de la provincia donde había acudido con él una nutrida representación de Serientes de Alcalde, Concejales, Maestros, familiares y niños premiados, al objeto de recoger los galardones obtenidos por los representantes de las Escuelas alcoyanas en el Certamen Cultural en aquella celebrado, recibiendo grandes manifestaciones de admiración y entusiasmo por la actuación de dichos niños, que muestras evidentes dieron del elevado nivel que en nuestra ciudad alcanza la instrucción primaria y que con objeto de premiar a los mismos y a la par estimular el amor al estudio, era de parecer debía otorgarsele algún premio oficial por esta Corporación. La Comisión se dio por enterada y acordó que por la de Enseñanza y Sr. Seriente de Alcalde correspondiente se estudie el procedimiento más adecuado para premiar la laboriosidad y aprovechamiento de las niñas María Valls Garcia e Irene Araül Botella, y de los niños Miquel Llopis Sempere y Hector Botella Moltó.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni resultar inscrita persona alguna para hacer uso del derecho de queja que establece el artículo ciento treinta del Estatuto municipal, se levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta, de que yo el Secretario certifico.

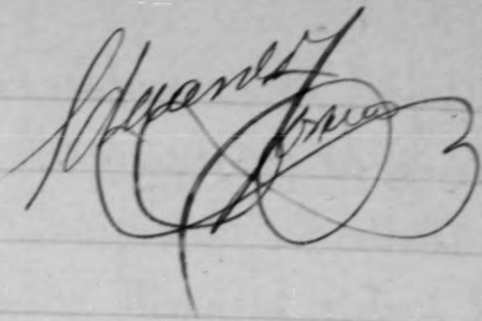
El Marqués de San Jorge de Alroy

Enrique Oltra





Rafael Garcia Gilbert



Fernando Blumstein

Sesión ordinaria de 12 de Agosto de 1925

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos del día doce de Agosto de mil novecientos veinticinco, se constituyó, previa la correspondiente convocatoria, en sesión ordinaria la Comisión permanente de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Segundo Teniente de Alcalde Don Rafael Garcia Gilbert, por ausencia del Sr. Alcalde Presidente y del Sr. Primer Teniente de Alcalde, con asistencia de los señores Don Octavio Gimeno Botella, Don Juan Vitoria Juan, Don Cayetano Solbes Garcia y Don Eduardo Corneo Molina.

Abierta la sesión se dio lectura al acta de la anterior ordinaria de 5 de los corrientes, siendo aprobada por unanimidad.

Multas. - Quedó enterada la Comisión de que durante la semana se había impuesto por el Sr. Concejal jurado Don Desiderio Laporta una multa de 25 pesetas a Maria Boti Vila por infracción del artículo 14 de las Ordenanzas municipales previa denuncia del Guardia Salvador Espinosa y de que habían sido pagadas las



impuestas a Vicente Ferrer Cano y a Tomás Moullor García.

Personal. - Jubilación. - Se dio cuenta de una instancia por la que Santiago Pérez Pérez, auxiliar del Mercado, aduciendo no encontrarse en condiciones para prestar su cargo con la laboriosidad, celo y cuidado que el mismo requiere, solicita se le conceda pensión con arreglo a los servicios que durante muchos años lleva prestados, comprometiéndose, no obstante, a prestar el servicio de limpieza. Se acuerda pase a estudio e informe de la Comisión de Hacienda.

Anuncio. - Manuel Llorca Cantó solicita, previo pago de los derechos correspondientes, autorización para colocar sobre la cartelera número 3 de la fachada de la casa Consistorial un anuncio de 70 X 70. La Comisión quedó enterada y para la resolución pide del interesado mande un boceto o croquis del mismo.

Denuncia. - Por Agustín Larco se presentó a la Corporación una instancia denunciando el hecho de que en el piso bajo de su domicilio calle de San Miguel número 56, tiene establecido José Sancho industria de trapos, alpargatas y zapatos viejos y clasificación de los mismos, de 9 a 12 de la noche; ya anteriormente habíasele prohibido su ejercicio e impuesto una multa de 75 pesetas por este Excmo. Ayuntamiento. Y como tal industria constituye un foco de infección, ruega se den las oportunas órdenes de supresión para prevenir las enfermedades que como consecuencia de la misma puedan ocurrir. La Comisión acordó que por el Jefe de la Guardia municipal se compruebe la veracidad de los hechos denunciados y en su consecuencia la Alcaldía provea los pertinentes.

Oficio. - La Comisión quedó enterada del análisis de agua y oficio que acompaña el Sr. Coronel del Regimiento de Infantería Vizcaya número 51 y que dice así:

"El Director del Instituto Técnico de Higiene de Sanidad Militar en oficio de 30 del pasado me dice: = Verificados los análisis químicos y bacteriológicos del agua del pozo de ese Cuartel dispuesto por R. O. M. de 8 de Junio último, tengo la distinción de remitir a V.S. los adjuntos informes con el resultado de dichos análisis." = Lo que tengo el honor de trasladar a V.S. con copias de dichos análisis y el emitido por el Médico civil encargado de la asistencia facultativa de este Cuerpo



para la resolución precedente."

Extracto de sesiones. - Leído el extracto de las sesiones celebradas en el pasado mes de Julio fue aprobado y se acuerda publicarlo en la forma acostumbrada.

Ensanche. - Se dio lectura al acta de la sesión celebrada por la Comisión municipal de Ensanche el día ocho del mes actual y fueron ratificados en todas sus partes los acuerdos en ella tomados y que a continuación se expresan:


Que por el Sr. Arquitecto municipal se proceda a la medición de los terrenos propiedad de Don Eugenio Gosalbes Pascual y Don Antonio Gisbert Verdú, necesarios para la explanación del nuevo camino de Montalt y que de conformidad con el precio estipulado de 1.700 pesetas por hanegada sean expropiados y abonado su importe a los interesados; haber quedado enterada la Comisión de Ensanche de la subasta privada celebrada para la contratación de la apertura y desmonte del trozo de calle de Mosen Vicente Albor, comprendido entre la de Valencia y el barranco de Benisaidó y teniendo en cuenta las proposiciones presentadas, por ser la más ventajosa, se concedió a la reseñada con el número 5, de Bautista Cerda Carbonell, por dos pesetas metro cúbico, y por último siendo favorable el informe del Arquitecto municipal, se autorizó a Don José Morales Vila la construcción de una casa vivienda en la calle de Alicante, siempre y cuando sea dicha obra autorizada por la Jefatura de Obras Públicas y previo pago de los derechos correspondientes.

En despacho extraordinario y previa declaración de urgencia se adoptaron los siguientes acuerdos.

Proposición. - Fue leída la proposición de la Comisión de Enseñanza y que es del tenor siguiente:

"Ha sido tan grande y excepcional el éxito alcanzado por los niños alcoyanos en el Certamen provincial escolar de primera enseñanza, celebrado en Alicante el pasado mes de Julio, que no hubiera podido desecharlo mayor el corazón del más exigente patriota, enamorado de las glorias locales. El "Premio Alicante" para niñas quedó empatado entre los dos que presentaba Alcoy, no sabiendo el jurado a cual adju-





dicarlo, y ante la necesidad de hacerlo definitivamente, lo otorgó a Maria Valls Garcia, pero por no considerar a su contrincante, Irene Stracil Botella, suficientemente recompensada con el primer accésit, creó un segundo "Premio extraordinario Alicante" para galardonar sus relevantes méritos. El "Premio Alicante" para niños lo ganó Miguel Llopis Sempere, recientemente pensionado por V. E. para seguir sus estudios, de cuya inteligencia singular se hicieron los mas extraordinarios elogios y son de esperar días de gloria para Alcoy, si Dios le conserva las facultades que le ha dado, y un accésit de este premio, lo obtuvo en lucha reñida y brillante disertación, Héctor Botella Molto. Es decir, que los cuatro niños niños alcoyanos presentados, se llevaron los mejores premios ofrecidos a los de toda la provincia.

Este feliz acontecimiento, obliga a V. E. a conmemorarlo, premiando generosamente el talento de nuestros pueriles paisanos, que hicieron pronunciar una vez más el nombre de Alcoy con la admiración debida a lo que es conjunto de perfecciones, tesoro de idealidades y emblema de nuestros amores.

Y así, esta Comisión, cumpliendo el encargo con que le honró la Permanente del Excmo. Ayuntamiento, en la sesión pasada, al recoger de manos infantiles los laureles ganados para Alcoy y ofrecerlos a V. E. tiene el honor de proponer la adopción de los siguientes acuerdos:

1º - Que conste en acta la satisfacción del Ayuntamiento por el éxito alcanzado por los niños alcoyanos en el concurso provincial escolar de primera enseñanza celebrado en Alicante.

2º - Felicitar efusiva y oficialmente a los cuatro niños premiados, sus familias y Maestros.

3º - Pensionar a las niñas Maria Valls Garcia e Irene Stracil Botella y al niño Héctor Botella Molto para cursar sus estudios, pues el niño Miguel Llopis Sempere ya tiene concedido este beneficio.

4º - Solicitar del pleno del Excmo. Ayuntamiento la confirmación de las cuatro pensiones para que la obligación contraída se entienda para los años sucesivos; siempre que se cumplan las condiciones que tenga fijadas la Comisión permanente y que también se proponen a continuación.



5º - Solicitar de la Junta local de primera enseñanza la concesión a los señores Maestros de los niños premiados de la recompensa que estime conveniente y le competa conceder, o pedirla a la superioridad.

6º - Fijar las condiciones en que se conceden estas pensiones, según costumbre loable de este Ayuntamiento en los siguientes términos:

a) La pensión comprenderá los gastos de matrícula, derechos de examen, libros de texto, material escolar, viajes precisos y todos aquellos de igual naturaleza, necesarios para los estudios que elijan y que no sean de manutención, asistencia, habitación, vestidos, etc.

b) Antes de empezar a percibir la pensión, presentará instancia proponiendo los estudios que piensan seguir, Profesor o establecimiento donde se propongan cursarlos y manera de hacerlos. Conocerá de esta instancia la Comisión de Enseñanza, que aprobará la proposición o señalará las modificaciones que estime convenientes. Igual aprobación será necesaria para las alteraciones que los pensionistas deseen introducir en sus estudios, una vez iniciados.

c) Será preciso que la nota que se obtenga en cada asignatura no sea inferior a notable, pues en caso contrario, se repetirá el examen en Septiembre para mejorarla. Si por la legislación aplicable al caso concreto, no pudiera tener efecto la disposición presente, o pareciese excesivamente rigurosa, la Comisión de Enseñanza podrá dispensar a los pensionistas de su cumplimiento o modificarla.

d) Las matrículas de honor, premios, exenciones de derechos y todos aquellos gastos de los comprendidos en el apartado a) de que obtengan dispensa o relevación los pensionistas, por méritos contraídos en la enseñanza que cursen, se entenderán en su beneficio particular, o sea que el Excmo. Ayuntamiento los abonará como si efectivamente se hubiesen satisfecho. No se comprenderán en esta disposición los gastos que por su consideración de pobres, o por beneficio de la enseñanza, concedan las leyes, los particulares, las instituciones, sean de la clase que fueren, sin atención a los méritos de los pensionistas.

e) Cuando la desaplicación de los pensionistas, su mala conducta, u otra circunstancia grave, no les hiciera merecedores de



continuar disfrutando la pensión, la Comisión de Enseñanza podrá proponer a la Permanente la retirada de la misma, siempre que hubiese amonestado o apercibido por escrito al pensionista, cuando la índole del motivo lo permita, y le haya dado el tiempo necesario para su enmienda, sin conseguirlo.

f). Si fuese necesario para seguir los estudios salir de Alcoy el pensionista y trasladarse a población donde no resida su familia y careciese tanto aquel como ésta de recursos para satisfacer los gastos excluidos de la pensión en el apartado a), podrán solicitar de la Comisión de Enseñanza una pensión supletoria, y ésta concederla si lo estima conveniente y está en su facultades, o pedirla a la Permanente, o derregarla.

g). Independientemente de lo prevenido en el apartado e), la Comisión de Enseñanza podrá pedir a la Permanente la reducción o supresión total de la pensión, cuando el pensionista o su familia mejorasen de fortuna, pero será necesaria la audiencia previa del que hubiese obtenido la mejora en su posición. Por este motivo no se perderán los honores y consideraciones debidas a los pensionistas o que fueran correspondientes.

h) Será obligación de los pensionistas dar cuenta a la Comisión de Enseñanza de la marcha de sus estudios, con los justificantes procedentes, al terminar anualmente el curso, y siempre que se les reclame.

i) La Comisión de Enseñanza podrá variar las condiciones preinsertas, dentro de sus atribuciones, y en lo que las sobrepasen, proponer su variación a la Permanente.

j) En todos los asuntos en que la Permanente no se haya pronunciado, podrán los pensionistas recurrir en súplica ante la misma contra los acuerdos de la Comisión de Enseñanza y contra los de la Permanente, en apelación, al pleno, sin ulterior recurso.

Casas Consistoriales de Alcoy, siete de Agosto de mil novecientos veinticinco."

La Comisión permanente acordó aprobar en todos sus términos la proposición presentada.



Hacienda. - De conformidad con el informe de la Comisión de Hacienda se acuerda conceder al vigilante nocturno que presta sus servicios en el barrio comprendido entre las Ulpas hasta el Puente de la Pechina, Francisco Pla Carbonell, como subvención el jornal diario de dos pesetas con cargo al capítulo de Imprevistos. Dicha subvención será satisfecha desde 1º de Julio último.

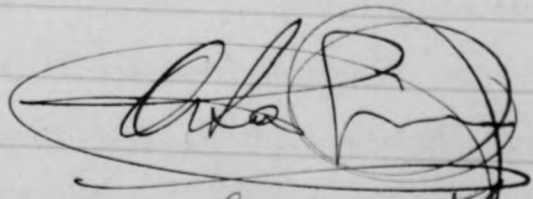
Proposición. - Por la Comisión de Hacienda fue presentada la proposición siguiente:

"Los Concejales que suscriben proponen a la Comisión permanente que, al igual que en años anteriores se abonen con cargo al capítulo de Imprevistos a Francisco Jover Corro, encargado de las aguas del Molinar, la suma de veinte pesetas semanales en compensación de los trabajos de desviar las aguas para el depósito de las potables en los domingos y días festivos. = Casas Consistoriales de Alcoy 12 de Agosto de 1925."

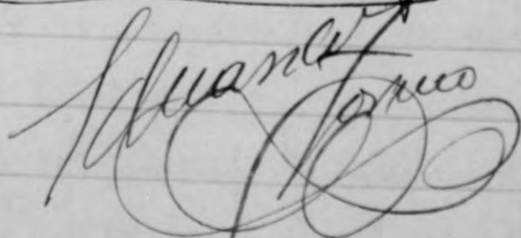
Se aprueba por la permanente, abonándosele la cantidad a contar desde 1º de Julio último.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni resultar inscrita persona alguna para hacer uso del derecho de queja que establece el artículo 130 del Estatuto municipal, se levanta la sesión a las veinte horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta, de que yo el Secretario certifico.

Rafael Garcia Pulat



Juan Vitoria



Cayetano Jover

Fernando Blumel



Sesion ordinaria de 19 de Agosto de 1925



En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diez y nueve horas del día diez y nueve de Agosto de mil novecientos veinticinco, se constituyó en sesión ordinaria la Comisión permanente de este excelentísimo Ayuntamiento, en virtud de la oportuna convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Miguel Payá Pérez, Marqués de San Jorge de Alcoy, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde don Enrique Oltra Codoner, don Octavio Gimeno Botella y don Eduardo Correo Molina, del Sr. Interventor de fondos y de mí el Secretario.

Abierta la sesión fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior ordinaria de doce de los corrientes y durante cuya lectura entraron en el salón de sesiones don Juan Vitoria Juan y don Cayetano Solbes García.

Por la Presidencia se dijo debía constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del que fue probo y diligente empleado don Francisco Muntó Botella actualmente en situación de jubilado y así se acuerda conste.

A continuación el Sr. Oltra Codoner, en su nombre y en el de todos los que componen la Corporación, dijo que felicitaba al Alcalde por su campaña en pro de la moralidad de las costumbres ofreciendo el concurso de la misma para todo lo que pueda redundar en beneficio del buen nombre de Alcoy.

Multas. - Quedó enterada la Comisión de que durante la semana se habían impuesto por el Sr. Concejal jurado don Santiago Sans Duvalde las multas siguientes: una de 25 pesetas a Vicente Boronat Vilaplana por infracción del artículo 64 de las Ordenanzas municipales y otra de 10 pesetas a Ramón Poveda Alberola por la del artículo 43 de las mismas, siendo denunciados ambos por el Guardia Salvador Espinosa.

En despacho extraordinario y previa declaración de urgencia se adoptaron los siguientes acuerdos:

Hacienda. - De conformidad con lo informado por la Comisión de Hacienda en la instancia presentada por don Santiago Pérez Pérez, Auxiliar del Mercado, se le concede por la Comisión, la pensión de una peseta diaria



por su jubilación y además como jornal la cantidad de 1'50 pesetas diarias, siempre que, como se ha comprometido, realice la limpieza y demás trabajos ofrecidos, entendiéndose este acuerdo con efectos desde primero de Julio próximo pasado.

En este momento entró en el salón el Ciente de Alcalde Don Rafael García Gisbert.

Temporero. - Por mí el Secretario se propuso que la retribución del temporero Fermín Castelló Domingo, pedido por el Juzgado municipal para realizar ciertos trabajos de importancia y de interés para la vida administrativa de la localidad, se traslade de la consignación de trabajos extraordinarios a la de auxilios a la justicia, o sea del artículo 1º del capítulo 6º al artículo 11 del capítulo 1º, y así se acuerda por la Comisión.

Ruegos, preguntas, etc. - El Sr. Gimeno Botella dio cuenta de haber salido para Villajoyosa la tercera colonia escolar y que según las noticias recibidas era admirable la salud que disfrutaban todos los niños y niñas que forman la misma y dado el éxito obtenido por las anteriormente celebradas se hace preciso que el Ayuntamiento fomente por cuantos medios estén a su alcance, la formación de las mismas, ya que todo ello redundará en beneficio de la salud pública, uno de los fines principales a que debe atender todo representante del pueblo.

Por el Presidente de la Comisión de Higiene se hizo saber el lamentable estado de limpieza en que por diversas circunstancias se encuentra un solar existente en la calle de la Virgen de Agosto, y como puede constituir un foco de enfermedades, se deben tomar por la Alcaldía las medidas oportunas para que dicho estado de cosas desaparezca. Por la Presidencia se contesta que así se hará y dará las ordenes oportunas al efecto.

Por el Sr. Conde Molina se dijo que en sesión de 24 de Junio próximo pasado, la Comisión había adoptado el acuerdo de prorrogar el plazo concedido para el traslado de la estabulación de cabras fuera de la población, sin que se hubiera marcado el plazo de la prórroga por lo que quedaba sin ningún efecto el acuerdo adoptado anteriormente haciéndose preciso por tanto señalar un límite prudencial para que





haya realizarse sin perjuicio para las personas interesadas; así se acuerda y previa declaración de su urgencia se señala hasta fin de año como suficiente para el objeto indicado, y para su mejor cumplimiento se notificará representando a cada interesado.

Asimismo dijo que estando ya empesadas las obras del Puente de Santo Tomás, se debía proceder al nombramiento del técnico y auxiliar administrativo que en nombre del Ayuntamiento intervengan en las mencionadas obras. Por la Presidencia se contestó que a primeros del próximo mes de septiembre tendría ocasión de tratar sobre dicho punto con el Sr. Cort. Respecto al auxiliar administrativo, se conviene en que el Alcalde designe a la persona que estime más adecuada para el desempeño de la misión que se le atribuya.

Finalmente por la Presidencia se dijo que la entrada al Ayuntamiento y oficina, se verificará por la puerta principal, habiendo dado las ordenes oportunas al efecto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni resultar inscrita persona alguna para hacer uso del derecho que establece el artículo 130 del Estatuto municipal, se levantó la sesión a las veinte horas, extendiéndose la presente acta, de que yo el Secretario certifico.

El Margués de la Torre de Utrera

Rafael Garcia Pulido

Acayotero

Juan Vitorio

Enrique Oller

Guarda

[Signature]

Fernando Palomares



Sesión ordinaria de 26 de Agosto de 1925.

En las salas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diez y ocho horas y treinta minutos del día veintiseis de Agosto de mil novecientos veinticinco, se constituyó, previa la oportuna convocatoria, en sesión ordinaria la Comisión permanente de este Excmo Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Payá Pérez, Marqués de San Jorge de Alcoy, con asistencia de los señores Ciente de Alcalde Don Enrique Oltra Codoner, Don Octavio Gimeno Botella y Don Eduardo Comas Molina, del Sr. Interventor y de mí el Secretario.

Abierta la sesión fue leída y aprobada el acta de la anterior ordinaria de 19 de los corrientes y durante su lectura entró en el salón de sesiones el Sr. Ciente de Alcalde Don Cayetano Solbes García.

Multas. - Quedó enterada la Comisión de que durante la semana se habían impuesto por el Sr. Concejal jurado Don Desiderio Laporta las multas siguientes: una de 25 pesetas a Bernardo Blasco Pastor por infracción del artículo 64 del Reglamento de Mercados; otra de 25 pesetas por infracción del mismo artículo y Reglamento a Vicente Botella Pérez; otra de 2 pesetas a Francisco Bravo Llopis, por la del artículo 33 y otra de 2 pesetas a Ramón Antón González por la del mismo artículo, actuando de denunciante el Guardia José Pastor, siendo pagada una de 25 pesetas por Vicente Boronat Vilaplana.

Pensión. - Se dio lectura a la instancia presentada por Doña Carmen Sempere Llopis, en la que aduciendo haber obtenido en el curso de 1922-23 el premio Ramón y Cajal instituido por el Excmo. Ayuntamiento, la carencia absoluta de medios económicos y lo ocurrido en recientes casos análogos, solicita se le conceda una pensión para poder continuar la carrera del Magisterio. La Comisión acuerda conceder lo pedido ateniéndose en un todo a las bases aprobadas en la sesión de 12 de Julio último y proponer al pleno del Ayuntamiento que no excedan de seis el número de las pensiones que puedan concederse.

En este momento entró en el salón el Sr. Ciente de Alcalde Don Rafael García Gisbert.

Bienes municipales. - Cámaras frigoríficas. - Se dio cuenta



Del informe presentado por la Comisión de Bienestar municipal sobre instancia formulada por Don Francisco Martínez Seguí para la instalación de cámaras frigoríficas en los locales del nuevo Matadero, por lo que a juicio de la misma es evidente que dicha instalación constituye una necesidad apremiante y que en principio debe aceptarse. La Comisión acordó se requiera a dicho señor para que redacte unas bases, con las cuales y con las modificaciones que se tengan a bien presentar por esta Corporación se procedera a la celebración del oportuno concurso.

Almacén Cuartel de Infantería. - Se dio cuenta de los oficios recibidos de los Sres. Capitán General de la 3.<sup>a</sup> Región y General Gobernador militar de esta plaza y que copiado a la letra el primero, por ser los dos iguales, resulta del siguiente tenor:

"En R.O. manuscrita de 12 del actual se me dice lo siguiente = "Excmo. Sr. = En vista del escrito de V. E. de 1.<sup>o</sup> del mes actual al que acompaña copia de otro que le ha <sup>dirigido</sup> el General Gobernador militar de Alcoy, elogiando al Ayuntamiento de dicha Ciudad por las facilidades dadas al Regimiento de Infantería Vizcaya n.<sup>o</sup> 51, para que pueda instalar su almacén en condiciones, imponiéndose para ello la obligación de realizar gastos que han importado ocho mil pesetas dando patentes pruebas de su patriotismo y amor a las instituciones armadas; el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se haga saber a la indicada Corporación municipal el agrado con que ha visto su patriótico proceder y se le den las gracias en su Real Nombre. - De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos." = Lo que me complazco en trasladar a V. S. para su conocimiento y satisfacción."

La Comisión quedó enterada manifestando conste en acta ser grande su satisfacción por el honor que representa para la Corporación las altas pruebas de simpatía emanadas de tan egregia persona.

Puente de San Jorge. - Fue leída y unánimemente aprobada la siguiente proposición presentada por el Sr. Alcalde presidente:

"Siendo ya una realidad tangible la construcción del Puente que ha de unir la parte antigua de la ciudad con la gran extensión de terreno que constituye la tercera zona del Ensanche, realidad que viene a satisfacer una necesidad persistentemente sentida de continuo, solo pláce-



mes merece la Corporación municipal por el celo, actividad y entusiasmo desplegados en obra de tal magnitud y trascendencia. Únicamente se me presenta una pequeña objeción que haceros, la que va por sí sola motivo a la presente proposición; tal es el nombre del mismo. = En efecto, sin duda por ser el proyecto del mencionado Puente una continuación de la calle de Santo Tomás, es por lo que en principio se le designó con el nombre de Puente de la calle de Santo Tomás y después por sencillez y costumbre ha venido a quedar reducido a Puente de Santo Tomás. = Sin embargo no hay, aparte de la costumbre, razón que abone el uso del mismo, ya que ningún acuerdo se tomó por esta Corporación que le diera carácter oficial. Y siendo San Jorge el Patrón venerado de tiempo inmemorial por Alcoy y siendo el principio del Puente el lugar donde según la tradición se mostró dicho Santo a los alcoyanos y donde radica la Iglesia que al mismo se dedica, justo es y creo oportuno se adopte un acuerdo por este Ayuntamiento que me honro en presidir, dando el nombre de San Jorge al predicho Puente que solo circunstancialmente y no por convicción ha llevado y lleva hoy el de Santo Tomás."

Cuentas municipales. - Por el Sr. Interventor se presentaron las cuentas municipales generales correspondientes al ejercicio económico de 1924-25 quedando ocho días sobre la mesa para el mejor estudio de las mismas.

Cuentas del Ensanche. - Por el mismo Sr. Interventor fueron presentadas también las cuentas municipales de las tres zonas del Ensanche en que se halla dividida esta ciudad correspondientes al propio ejercicio de 1924-25, quedando ocho días sobre la mesa para su mejor estudio.

En despacho extraordinario y previa declaración de su urgencia se adoptaron los siguientes acuerdos:

Hacienda. - Fue aprobado el informe presentado por la Comisión de Hacienda sobre la instancia susrita por don Joaquín Zaragoza Orts demandando una indemnización por haber prohibido el Ayuntamiento la circulación de las cabras por las calles de la población, en el que se niega todo derecho a indemnización ya que están compensados los perjuicios con los



beneficios proporcionados con la venta en ambulancia.

Anuncio - Se concede el permiso solicitado por don Manuel Lorca Cantó para colocar un anuncio sobre la cartelera número 3 de las que existen en la fachada de esta Casa Consistorial, todo ello según el modelo presentado y mediante pago de los derechos correspondientes fijados en presupuesto.

Preguntas, Preguntas, etc. - Por la presidencia se manifestó que habiendo pasado el plazo que el vigente Estatuto municipal concede para la confección del inventario de los bienes municipales, tenía a bien recordarlo para que por quien corresponda se proceda a dar cima a tal labor en el plazo comprendido hasta el final de todo el mes de Septiembre.

El Sr. Ultra dijo que la parte a él correspondiente la tenía terminada desde antes de finalizar el año mil novecientos veinticuatro.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni resultar inscrita persona alguna para hacer uso del derecho de queja que establece el artículo 130 del Estatuto municipal, se levantó la sesión a las diez y nueve horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta, de que yo el Secretario certifico. - El interlineado = dirigido = y el soberraspado = propio = Valen.

El Marqués don Juan de Ultra

Ruiz de Ultra

Rafael García Juber

Antonio Juber

Secretario

Antonio Juber

Fernando Meléndez



## Sesión de 2 de Septiembre de 1925.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diez y ocho horas y treinta minutos del día dos de Septiembre de mil novecientos veinticinco, se constituyó, previa la oportuna convocatoria, en sesión ordinaria la Comisión permanente de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Payá Pérez, Marqués de San Jorge de Alcoy, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde Don Enrique Oltra Codoner, Don Cayetano Solbes García y Don Eduardo Corrujo Molina, del Sr. Interventor de fondos y de mí el Secretario. Excusándose de asistir por sus muchas ocupaciones, el Sr. Teniente de Alcalde Don Juan Vitoria Juan.

Abierta la sesión se procedió a la lectura del acta de la anterior ordinaria de veintiseis de Agosto último que fue aprobada por unanimidad, durante cuya lectura entró en el salón el Sr. Teniente de Alcalde Don Octavio Gimeno Botella.

Multas. - Quedó enterada la Comisión de que durante la semana se habían impuesto por el Sr. Concejal jurado Don Desiderio Laporta las multas siguientes: una de 25 pesetas a Joaquín García Bernabé, por infracción del artículo 64 del Reglamento de Mercados y otra también de 25 pesetas a Josefa Cardia Calabrig por la del mismo artículo y Reglamento, siendo el denunciante el Guardia Salvador Espinosa; habiendo sido pagadas las impuestas a Román Goveda Alberola, Ramón Antón Sánchez, Bernardo Blasco Pastor y Francisco Bravo Llofis.

Entra en el salón el Sr. Teniente de Alcalde Don Rafael García Gisbert.

Aguas. - Se dio cuenta de una instancia y título que acompaña, por la que Aurora Guillem Falco, dueña de una concesión de 1.000 litros diarios de agua del manantial del Molinar número 9/1 del Registro, afecta a la casa número 17 de la calle de la Virgen de Agosto cede todos sus derechos sobre la misma a favor de Don Bartolomé Rico Chaves para servicio de la casa número 8 de la calle del Caracol propiedad de este señor. La Comisión accede a lo pedido



mediante el pago de los derechos correspondientes.

Prácticas Hospital. - Se accede a lo solicitado por Don José Cortés Villaplana a fin de que haga las prácticas precisas a sus estudios de ~~Practicante~~, en el Hospital civil municipal de Oliver, bajo las inmediatas órdenes del Médico Director del Establecimiento.

Limpieza Pública. - Salvador Balaguer Morales y otros, dueños de las fábricas existentes en la partida de Riera de Cotes, solicitan se den las oportunas órdenes para que por los encargados de la limpieza pública se quite la basura existente en dicha partida y no vuelvan a depositarla, ya que aparte de constituir un foco de infección para los habitantes de aquella barriada, los desperdicios que caen al cauce del río, al ser arrastrados por la corriente se filtran en las acequias interrumpiendo al paso del agua pudiendo originar algún derrumbamiento con perjuicio de las industrias que ejercen. La Comisión acordó que por el empleado Don José Pérez López se realice visita de inspección a dichos lugares y de cuenta de la misma.

Hacienda. - Viudedad. - Se leyó la instancia presentada por Doña Agapita Sempere Samper, viuda de Don Francisco Muntó Botella, empleado que fue de este Ayuntamiento recientemente fallecido, por la que solicita se le conceda la pensión de viudedad que se estime justa. La Comisión permanente acordó pase a estudio de la Comisión de Hacienda.

Policia Industrial. - Se dió cuenta de la instancia promovida por Don Juan López de Longoria en nombre de la Sociedad Anónima "Hidroeléctrica Española" por la que solicita autorización para establecer en la línea de unión de la del "Barchell" con la del "Molinar" la variante que se indica en el plano adjunto. La Comisión acordó pasara a estudio e informe de la Comisión de Policía Industrial y Sr. Ingeniero municipal.

Carretera Fuente Roja. - Se dispuso pasara a estudio e informe de la Comisión de Caminos y Puentes municipales la comunicación pasada por la Junta mixta encargada de la conservación de la carretera de la Fuente Roja, por la que teniendo en cuenta la frecuencia del tránsito de automóviles del servicio público durante la época de veranos, invita a esta Excma. Corporación a que se eleve hasta el noventa el tanto por ciento con que contribuye para el sostenimiento y conservación de la misma.



En despacho extraordinario y previa la declaración de su urgencia, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Quintas. - Visto el expediente instruido a requerimiento del Juzgado de Instrucción del 3<sup>er</sup> Regimiento de Sanidad Militar para justificar la pobreza de la familia del soldado José Martínez Molla, con motivo de excepción de hijo de sesagenario alegada por el mismo como sobrevenida, se acordó declarar pobres en sentido legal a dicho soldado, y sus padres y hermanos a los efectos del goce de la excepción indicada.

Pregos, preguntas, etc. - Por la Presidencia se manifestó que el acuerdo adoptado en sesión de diez y nueve de Agosto último relativo a la estabulación de reses lecheras fuera de la población, se refiere únicamente a las cabras y como tal medida en su entender establece un régimen privilegiado y de excepción a favor de los vaqueros, creía, teniendo en cuenta los altos intereses de la higiene que fueron el móvil del anterior, se debe tomar otro acuerdo sobre si deben o no comprenderse otra clase de animales que los mencionados. Por la Comisión se acordó pase este asunto a estudio e informe de la Junta de Sanidad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni resultar persona alguna inscrita para hacer uso del derecho de queja que establece el artículo 130 del estatuto municipal, se levantó la sesión a las diez y nueve horas y diez minutos, extendiéndose la presente acta, de que yo el Secretario certifico.

El Marqués de San Jorge de Alcazar

Cronique D. Llorens

Rey del Reino Felipe

Cayetano

Alto

Mandado

Fernando Palencia



Sesión ordinaria de 9 de Septiembre de 1925.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las ~~diez~~ y ocho horas y cuarenta y cinco minutos del día nueve de Septiembre de mil novecientos veinticinco, se constituyó, previa oportuna convocatoria, en sesión ordinaria la Comisión permanente de este vecino Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Payá Pérez, Marqués de San Jorge de Alcoy con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde Don Enrique Oltra Lodoñer, Don Octavio Gimeno Botella, Don Juan Vitoria Juan y Don Eduardo Lorno Molina, del Sr. Interventor de fondos y de mí el Secretario.

Abierta la sesión se procedió a la lectura y aprobación del acta de la anterior ordinaria fecha dos de los corrientes y durante la misma entraron en el salón los señores Tenientes de Alcalde Don Rafael García Gisbert y Don Cayetano Solbes García.

Multas. - Quedó enterada la Comisión de que durante la semana se habían impuesto por el Sr. Concejal jurado Don Santiago Sans Duabe las multas siguientes: una de 15 pesetas a Santiago Ribes Cervera por infracción del artículo 64 del Reglamento de Mercados y otra de 50 pesetas a Ismael Pérez Brotons por la del mismo artículo y Reglamento, actuando de denunciante el Guardia José Pastor y de que habían sido pagadas las impuestas a Vicente Botella Pérez, Joaquín García Bernabé y José Guardia Calabuig.

Aguas. - Fue leída instancia por la que Sor Carmen de Santa Escolástica, Priora del Convento de Religiosas Agustinas Descalzas del Santo Sepulcro de esta ciudad, solicita que, previa la información posesoria que ofrece y los demás trámites que se estimen pertinentes, se le reconozca, con expedición de los oportunos títulos e inscripción de los mismos en el Registro correspondiente, la propiedad de tres concesiones de a dos mil litros cada una de agua del manantial del Molinar que desde tiempo inmemorial viene disfrutando dicha Comunidad en concepto de dueña de la casa conventual. La Comisión acordó pase a estudio e informe de la de Fuentes y Cañerías.

Hacienda. - Distribución de fondos. - Seguidamente se aprobó la



distribución de fondos para el presente mes formada por el Sr. Interven-  
tor y que asciende a un total de cuatrocientas sesenta y dos mil tre-  
cientas cincuenta y seis pesetas ochenta y siete céntimos.

Sanidad. - Fueron aprobados los informes limitados por la Junta munici-  
pal de Sanidad sobre las instancias presentadas por don José Santonja  
Bernabau, don Rafael Juanas Satore, don Rafael Colomina Garcia y  
don Francisco Belida Pastor solicitando autorización para diversas con-  
strucciones por remisión los planos presentados por sus Arquitectos las con-  
diciones higiénicas precisas que requiere el vigente Reglamento de Sa-  
nidad.

Ensanche. - Se ratificaron los acuerdos adoptados por la Comisión de  
Ensanche en sesión de tres de los corrientes y que son los siguientes:  
concesión de licencia, mediante pago de los derechos correspondientes, para  
construir una casa a don Rafael Juanas Satore en la prolongación de  
la calle del Srato Juan de Ribera; otra a don Rafael Colomina Garcia  
para construirla en los solares de su propiedad enclavados en la calle  
del Doctor Guesau; otra a don José Santonja Bernabau para edifica-  
ción de una casa en la calle del Doctor Sempere y finalmente a  
don Francisco Belida Pastor para llevar a efecto la construcción de  
un edificio en la calle del Luna Navarro, advirtiéndose a todos, que  
dichos permisos caducarán a los dos meses de su concesión.


Cuentas municipales y del Ensanche. - Se acordó designar al  
Sr. Siente de Alcalde don Eduardo Lorno Molina ponente, para  
que dictamine y redacte la memoria que el artículo 125 del Regla-  
mento de Hacienda municipal exige se forme sobre las cuentas muni-  
cipales y del Ensanche, que en sesión de veintiseis de Agosto último  
habían quedado sobre la mesa para su mejor estudio.

En despacho extraordinario y previa declaración de urgencia  
se adoptaron los acuerdos siguientes:

Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil. - Fue leída la cir-  
cular del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia publicada en  
el Boletín oficial de la misma el día primero de los corrientes, que  
copiado dice así:

"Teniendo conocimiento de que en varios Ayuntamientos,





hay vecinos, incluso pudientes, que se resisten al pago de contribuciones e impuestos necesarios para la buena marcha administrativa de los pueblos, y en evitación de tales hechos, encargo a los Alcaldes todos de esta provincia, hagan público por cuantos medios dispongan, que los vecinos que tengan descubiertos que abonar a los Ayuntamientos, se apresuren a realizarlos, sean de la procedencia que fueren, en un plazo muy breve, conminando con la máxima sanción que les impondré, sin contemplación alguna, a los que no acaten mis disposiciones, para lo que los Alcaldes deben remitirme relación nominal de los que se resistan. = Asimismo debo recordar a las Corporaciones municipales los preceptos del nuevo Estatuto que hace responsable a las Comisiones Permanentes del papel que aparezca o quede pendiente de cobro, hallándome dispuesto a exigir dicha responsabilidad a las citadas Comisiones por negligencia grave en el ejercicio de sus funciones. = Lo que hago público en este periódico oficial para general conocimiento y especialmente el de los señores Alcaldes y Ayuntamientos de esta provincia."

La Comisión acordó darla el más exacto cumplimiento, publicarla mediante edictos, para conocimiento general y remirse particularmente todas las noches a las 19 horas al objeto de adoptar las medidas que fuesen más pertinentes.

X Puente San Jorge. - Por don Santiago Sans Dualde fue presentada la siguiente estimación de los bienes de su propiedad cuya expropiación se precisa para la construcción del Puente de San Jorge y cuya copia literal es como sigue:

"En contestación a su atento oficio de fecha 28 de Agosto último y cumpliendo lo que en el mismo se sirve V.S. ordenarme, señalo como estimación de las fincas de mi propiedad, que el Excmo. Ayuntamiento de su digna presidencia considera necesario ocupar o expropiar para la construcción del Puente de San Jorge, la siguiente: =

1.<sup>a</sup> - Se fija en setenta pesetas por manegada y anualidad el precio de arrendamiento de los terrenos de la caseta de Orles que se ocupen temporalmente, más la cantidad que al final de las obras importe el demérito sufrido por dichos terrenos, la cual cantidad se determinará por peritos. =

2.<sup>a</sup> El edificio denominado Cinte de Sans con todos sus derechos y obligacio-



nes, separando del mismo la finca denominada Cremadora con su patio de entrada ha sido valorado en sesenta y una mil trescientas ochocientos pesetas (61.308). = 3ª La casa de campo llamada Caseta de Orles con su balsa adosada lo ha sido en once mil doscientas treinta pesetas (11.230). = 4ª Tierras de la caseta de Orles comprendidas entre la pila o estribo Norte del Puente y el sendero que sirve de límite superior a la mencionada finca comprendida la balita y cuantas obras de fábrica existan dentro de dichos límites, en dos mil quinientas pesetas (2.500) por hanegada que se ocupe incluyendo la parte proporcional de agua que le corresponda. = Para mejor concretar el alcance de estas valoraciones se consigna: = 1º que en el precio del edificio binte no serán comprendidos los artefactos, maquinarias, transmisiones, embalsados y efectos de dicha industria, sino solamente los inherentes al mismo, como rueda hidráulica y sus accesorios. = 2º El proponente se obliga a desmontar la maquinaria instalada en el edificio binte una vez le sea abonado el precio de venta del mismo y se le requiera para que lo haga, pudiendo dejarla almacenada en los locales del referido edificio que no sea necesario ocupar para los trabajos de construcción del Puente, durante un plazo de diez y ocho meses salvo el caso en que por el Ayuntamiento se procediera a la venta del referido edificio. = 3º Los edificios y terrenos que adquiera el Excmo. Ayuntamiento así como las porciones de los mismos que queden de la propiedad del que suscribe, continuarán con los mismos derechos y obligaciones que al presente tienen, siempre que la conservación de los mismos no ocasione grandes perjuicios a una de las dos partes, para cuyo caso, ambas se reservan el derecho de indemnizar, previo peritaje, los perjuicios que con la pérdida del derecho se ocasionen. = Los límites resultantes así como la forma en que hayan de efectuarse las particiones de aguas, pasos y demás servidumbres y derechos se decidirá oportunamente por peritos. = Dios guarde a V.S. muchos años. = Mayo 7 de Septiembre de 1925. = S. Lara = rubricado. = Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad."

La Comisión acordó por unanimidad aprobarla y que



pasara en trámite informativo a conocimiento de la Comisión de En-  
 sandre y finalmente autorizar al Sr. Alcalde para el otorgamiento de  
 la escritura pública correspondiente.

Pregos, preguntas, etc. - Por Don Juan Vitoria se manifestó que de-  
 biendo ausentarse de la ciudad por asuntos profesionales y por más de  
 cinco días, lo ponía en conocimiento de la Comisión a los efectos subsi-  
 guientes, acordándose concederle la licencia pedida por el plazo que le  
 fuere preciso.

Y no habiendo más asuntos de que tratar ni resultar in-  
 crita persona alguna para hacer uso del derecho de queja que establece  
 el artículo 130 del Estatuto municipal, se levantó la sesión a las 19 horas  
 y 30 minutos, extendiéndose la presente acta de que certifico.

El Marqués de San Juan de Alcoy

Alvarado  
 Jorruo

Enrique Oltus

Acayotane

Juan Vitoria

Rafael Paricio Pulert

Oltus

Fernando Polmeida



Sesión ordinaria de 16 de Septiembre de 1925

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diez y ocho horas y treinta minutos del día diez y seis de Septiembre de mil novecientos veinticinco, se constituyó, previa la convocatoria oportuna, en sesión ordinaria la Comisión permanente del Excmo. Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Payá Pérez, Marqués de San Jorge de Alcoy, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde Don Octavio Gimeno Botella, Don Cayetano Solbes García y Don Eduardo Corrujo Molina, del Sr. Interventor de fondos y de mí el Secretario.

Abierta la sesión se procedió a la lectura y aprobación del acta de la anterior ordinaria fecha nueve de los corrientes y seguidamente por la Presidencia se manifestó que por ineludibles atenciones no podía asistir el Sr. Teniente de Alcalde Don Enrique Oltra, quien al mismo tiempo le había comisionado para que manifestara lo que expondrá posteriormente.

Multas. - Quedó enterada la Comisión de que durante la semana se habían impuesto por el Sr. Concejal jurado Don Rafael Mollá las multas siguientes; una de 10 pesetas a Tomás Blanes Juan por infracción del artículo 33 del Reglamento de Mercados; otra de 10 pesetas a José Bernabéu Monllor por la del mismo artículo y Reglamento; otra de 20 a Genrán Grau Oleina por la del artículo 64 y otra de 40 a Rafael Ferrí Oleina por la de dicho artículo 64, actuando como denunciante en las tres primeras el guardia José Pastor y en la última Salvador Espinosa, sin que hubiera sido pagada ninguna.

Aguas. - Fue leída una instancia por la que Enrique Brotons Mas solicita una concesión de a mil litros diarios de agua del manantial del Molinar en arrendamiento para servicio de la casa número 22 de la calle de Alicante. La Comisión acordó guarde el turno correspondiente.

Policia Industrial. - Se leyó la instancia presentada por Filiberto Rizo Nadal por la que solicita se gire una visita de inspección a un molino triturador de yeso existente en la Avenida de Canalejas número



metros 11, contiguo a una casa de su propiedad y que por su instalación produce grandes trepidaciones en perjuicio de la suya, esto sin contar las grandes molestias que le ocasiona. La Comisión acordó girar una visita de inspección e informaran al Sr. Ingeniero municipal e Inspector de Sanidad.

En este momento entró en el salón el Sr. Teniente de Alcalde Don Rafael García Gisbert.

Policía Industrial. - Se aprobaron los informes emitidos por el Sr. Teniente de Alcalde del ramo e Ingeniero municipal meritorio Don Miguel García Gisbert por los que no ve inconveniente en que se autorice a Don Rafael Pérez Martínez para establecer la fábrica de hielo que tiene solicitada en el edificio de la antigua fábrica de bonas de la partida de Sintés, siempre que se sujete a los planos presentados y a lo prescrito en las vigentes Ordenanzas municipales.

Carretera Fuente Roja. - Fue aprobado el informe presentado por la Comisión municipal de Caminos por el que se autoriza la elevación en un cinco, el tanto por ciento con que el Ayuntamiento contribuye al sostenimiento de la carretera de la Fuente Roja.

Padrones de Carruajes de lujo, Casinos y Circulos de Recreo, y sobre Circulación de Automóviles, Carruajes y bicicletas. - Se acordó designar una Comisión compuesta por los señores Tenientes de Alcalde Don Rafael García Gisbert y Don Eduardo Gorno Molina y los señores Don Gonzalo Pascual Cadotó y Don Rafael Oracil Arnaiz para que en el plazo de quince días estudie e informe sobre los mencionados padrones de impuestos.

Extracto de sesiones. - Se dió cuenta del extracto de las sesiones celebradas por la Comisión permanente durante el mes de Agosto último, acordándose su exposición al público durante el tiempo legal y su remisión al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

En despacho extraordinario y previa declaración de su urgencia, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Hacienda. - Se aprobó el informe de la Comisión de Hacienda por el que se concede a D.<sup>a</sup> Agapita Sempere Samper, viuda del que fué empleado municipal Don Francisco Muntó Botella, la pensión de viudedad de



quinientas pesetas anuales, con derecho a la percepción desde el día siguiente al fallecimiento de su esposo.

Ayuntamiento. - Por el último Sr. Delegado Gubernativo se presentó el oficio del siguiente tenor:

"Formulada por esta Delegación Gubernativa propuesta a favor de Don Enrique Salas Arna, para cubrir la vacante de Concejal Corporativo de esa Recena. Corporación, por dimisión del que desempeñaba dicho cargo en representación del Centro Instructivo Católico de esta ciudad Don Rafael Raduán Casanitzjana, el Receno. Sr. Gobernador civil de la provincia ha tenido a bien aceptar dicha propuesta. = Lo que participo a V. para su conocimiento y el de dicha Corporación de su digna Presidencia, como continuación a mi escrito número 352 de fecha 8 de Julio último, significándole que con esta fecha doy cuenta de la designación al interesado. = Dios guarde a V. muchos años. = Alcey 16 de Septiembre de 1925. = José Gandía = rubricado."

La Comisión quedó enterada y acordó que en su día pase al pleno del Receno. Ayuntamiento.

Preguntas, preguntas, etc. - El Sr. Alcalde puso en conocimiento de la Comisión permanente que por el Sr. Presidente de la de Beneficencia se había procedido a la instrucción del oportuno expediente para depurar los hechos ocurridos en el Hospital civil municipal de Oliver la tarde del día seis de los corrientes.

y no habiendo otros asuntos de que tratar ni resultar inscrita persona alguna para hacer uso del derecho de queja que establece el artículo 130 del estatuto municipal, se levantó la sesión a las diez y nueve horas y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

El Marqués de San Jorge de Alcey

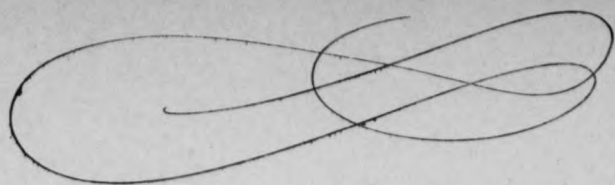
Rafael García Julet

Manuel Torres

Cayetano

Fernando Balme





Sesión ordinaria de 23 de Septiembre de 1925.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, a las diez y ocho horas y treinta y cinco minutos del día veintitres de Septiembre de mil novecientos veinticinco, se constituyó en sesión ordinaria la Comisión permanente del Recmo. Ayuntamiento, previa la correspondiente convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Paya Pérez, Marqués de San Jorge de Alcoy, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde Don Enrique Oltra Coderer, Don Octavio Gimeno Botella, Don Juan Vitoria Juan, Don Cayetano Solbes García y Don Eduardo Lorno Molina, del Sr. Interventor de fondos del Municipio y de mí el Secretario accidental.

Abierta la sesión se dio lectura al acta de la anterior fecha diez y seis del actual y fue aprobada.

Multas. - Quedo enterada la Comisión de que durante la semana habían sido impuestas por el Concejal jurado Don Desiderio Laporta Vilaplana las multas siguientes: una de diez pesetas a José Oriola Jordá por infracción del artículo 64 del Reglamento de Mercados; otra de diez a Bernabe Cano Cano por la del artículo 16; otra de diez a José Jordá Ferrándiz por la del artículo 15 y otra de quince a José Cano Cano por la del artículo 19; habiendo sido pagadas durante igual período las de diez pesetas impuestas a Santiago Ribes Cervera, José Bernaben Moulloz y Tomás Blanes Juan.

Personal. - Accediendo a lo solicitado por Don Pedro Miralles Samper se acordó autorizarle para que con asentimiento y a las órdenes del personal facultativo del Hospital civil municipal de Oliver, pueda efectuar prácticas en dicho establecimiento, para obtener el Título de Practicante en Medicina y Cirugía.

Enseñanza. - Se dio cuenta de una comunicación de la Academia Normalista establecida en esta población, ofreciéndose a proporcionar gratuitamente la enseñanza de la carrera del Magisterio a dos alumnos de los que, pensionados por este Ayuntamiento, deseen cursar los mencionados estudios; y la Comisión acordó aceptar tan valioso ofrecimiento y dar



las gracias por el mismo a la Academia Normalista.

Telefono. - Con la venia de la Presidencia, el Interventor municipal Sr. Andreu manifestó que acordado por esta Corporación el traslado al Salt, de la Casilla de recaudación de Arbitrios que antes existia al extremo de la calle de Oliver y siendo necesario instalar servicio telefonico en el nuevo punto de emplazamiento de dicha Casilla, se habia informado de las condiciones que la Compañia de Telefonos propone para el establecimiento del referido servicio resultando que no habia inconveniente alguno en efectuar el traslado siempre que el Ayuntamiento costee la línea en el trayecto que exceda de los dos quilómetros, y que, contando con utilizar los mismos postes establecidos para la línea de la fábrica de los Sres. Iborra y Pujá, podria representar dicho coste la cantidad aproximada de ochocientas pesetas quedando el material a beneficio de la Compañia.

El Sr. Vitoria Juan dijo, que en su opinion debian ser aceptadas las condiciones propuestas, pero al mismo tiempo acordaran que los diversos telefonos instalados actualmente en esta Casa Consistorial queden reducidos a uno solo, conecionados con diversos aparatos por medio de una central interior.

La Comision en vista de todo lo dicho acordó, que se efectúe el traslado del telefono antes indicado al nuevo punto de establecimiento de la casilla de Arbitrios, en el Salt; aceptar las condiciones que para ello sea la Compañia y quedan expresados; tomar en consideracion lo propuesto por el Sr. Vitoria Juan y que sobre ello emita informe el Sr. Teniente de Alcalde del ramo Don Rafael Garcia Gisbert.

Hacienda. - A propuesta del Sr. Alcalde Presidente fue acordado que, al igual que en algunos años anteriores se ha hecho, se entregue al Sr. Coronel del Regimiento de Vizcaya n.º 51 de guarnicion en esta plaza, la suma de mil quinientas pesetas en compensacion del arbitrio que satisface por derechos de introduccion del vino que consume la tropa, atendiendo a la meritoria actuacion de los soldados de dicho Regimiento.

Hacienda. - Presupuesto extraordinario. - Seguidamente se procedio a la formacion de un presupuesto extraordinario para pago de las



obras necesarias para la construcción del acueducto de las aguas de la Fuente del Molinar a los depósitos generales, incluso el pago de las obras que se están en la actualidad realizando y que no pueden satisfacerse por falta de ingresos del presupuesto ordinario y reforma de distribución de las aguas, quedando formalizado dicho presupuesto en el que aparece como único ingreso el de ochenta y cinco mil pesetas que se calcula producirá la décima de recargo sobre la cuota del Tesoro de la Contribución Urbana e Industrial concedida por el Estado para atender a las obras de conducción de las aguas potables y red distribuidora de las mismas según Real orden del Ministerio de Hacienda de 9 de Febrero de 1923, cantidad igual a la que se fija para pago de las obras que motivan este presupuesto extraordinario, acordándose sea el mismo expuesto al público a efectos de reclamación por término de treinta días, y sometido después a la aprobación del Ayuntamiento en pleno.

Hacienda. - En despacho extraordinario y previa declaración de urgencia se dio lectura a una proposición de la Comisión municipal de Hacienda, en la que después de exponer su convencimiento de la necesidad de sanear los créditos pendientes de cobro de ejercicios anteriores ya que existen muchos recibos correspondientes a personas en ignorado paradero, otros por cuotas personalísimas afectos a contribuyentes ya fallecidos y algunos en que se ha cometido el error de duplicidad y otras deficiencias, se indica la conveniencia de acordar la anulación por incobrables los recibos, en los que concurren alguna de las circunstancias mencionadas y que se relacionan en la misma proposición leída.

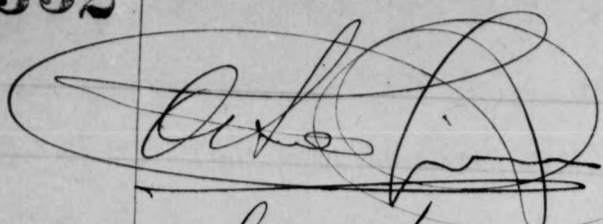
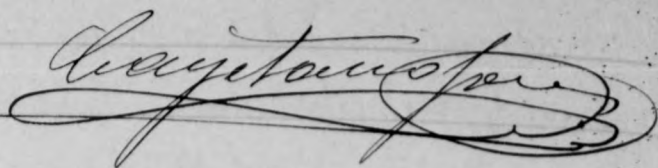
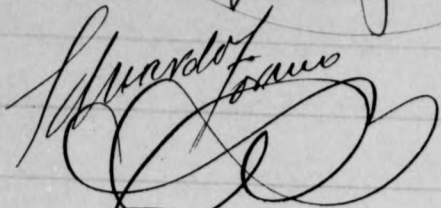
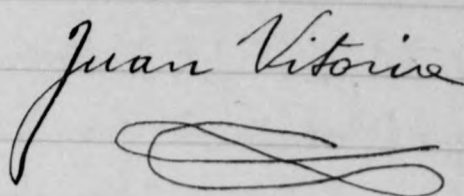
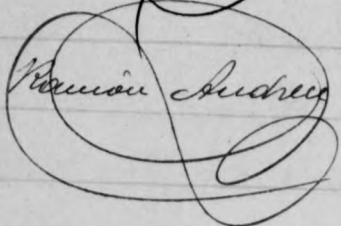
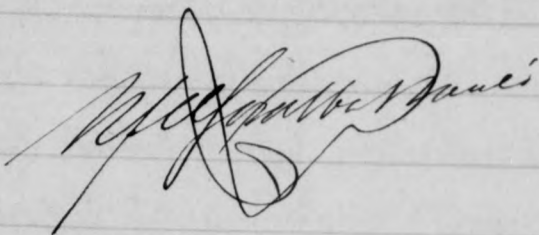
La Comisión permanente aprobó dicha proposición acordando la anulación de los expresados recibos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni resultar inscrita persona alguna para hacer uso del derecho de queja que establece el artículo 130 del Estatuto municipal, se levantó la sesión a las diez y nueve horas y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

El Marqués de San Jorge de Alcañices

Benigno del Rey



### Sesión ordinaria de 30 de Septiembre de 1925.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diez y ocho horas y treinta y cinco minutos del día treinta de Septiembre de mil novecientos veinticinco, se constituyó, previa la oportuna convocatoria, en sesión ordinaria la Comisión permanente del Excmo. Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Gaya Pérez, Marqués de San Jorge de Alcoy, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde Don Enrique Oltra Codiner, Don Rafael García Gisbert, Don Octavio Gimeno Botella, Don Juan Vitoria Juan y Don Cayetano Solbes García, del Sr. Interventor de fondos y de su el Secretario.

Abierta la sesión fue leída y aprobada el acta de la anterior ordinaria fecha veintitrés de los corrientes y seguidamente por la Presidencia se manifestó que por atendibles ocupaciones no podía asistir a la sesión el Sr. Teniente de Alcalde Don Eduardo Linares Molina.

Multas. - Quedó enterada la Comisión de que durante la semana no se había impuesto ninguna multa por infracción del régimen de Mercados y de que habían sido pagadas las impuestas a Gerónimo Gran Olcina, Bernabé Cano Cano, José Oriola Jorda y Francisco Jorda Ferrandis.



Prácticas Hospital. - Se concedió autorización a Enrique Ferrer Molto para que vaya a realizar las prácticas que le son precisas a su carrera de Practicante, al Hospital civil municipal de Oliver, a las inmediatas órdenes del personal facultativo del mismo.

Policía Industrial. - Se aprobó el informe presentado por la Comisión de Policía Industrial y Sr. Ingeniero municipal por el que se autoriza a Don Juan López de Longoria en nombre de la Sociedad anónima "Hidroeléctrica Española" para retirar por motivos de edificación los postes de la línea denominada "línea unión de la de Barchell con la del Molinar" a unos ciento cincuenta metros de su situación actual, siempre que cuente la citada Sociedad con el correspondiente permiso de la Jefatura de Obras públicas.

En despacho extraordinario, previa declaración de su urgencia, se adoptaron los acuerdos siguientes:

Arquitecto. - Se dio cuenta del oficio de Don Joaquín Otracil por el que se ofrece, sin ninguna clase de remuneración, a emitir los informes que sean precisos en los casos de incompatibilidad que puedan presentarse dentro del ejercicio del cargo de Arquitecto municipal y la dirección de obras particulares por dicho funcionario. Por la Comisión se acuerda aceptar y agradecer dicho ofrecimiento.

Fuentes y Cañerías. - Fue aprobado el informe presentado por la Comisión de Fuentes y Cañerías sobre la instancia de Sor Carmen de Santa Escolástica, por el que entiende procede, al objeto de acreditar la posesión constante en concepto de dominio de tres concesiones de a dos mil litros diarios de agua cada una del Manantial del Molinar, se instruya expediente en el que además de recibir la información testifical ofrecida, deberán informar los señores Ingeniero y Fontanero municipales, así como el Sr. Cronista Archivero de la ciudad; y evacuados estos trámites se someta el expediente a información pública durante el plazo de quince días a efectos de reclamación, dándose cuenta después de todo lo actuado a la Comisión permanente para que si lo estima procedente acuerde pasar el asunto con su informe al pleno del Ayuntamiento.

Quintas. - Visto el expediente instruido a requerimiento del Juzgado de Instrucción del Centro Electrotécnico y de Comunicaciones para justificar



la pobreza de la familia del soldado Fernando Vila Sempere, con motivo de excepción de hermano único, en sentido legal, de dos huérfanos de padre y madre menores de 18 años alegada por el mismo como sobrevivida, se acordó, previa declaración de urgencia del asunto, declarar pobres en sentido legal a dicho soldado y hermanos a los efectos del goce de la excepción alegada.

Otro. - A continuación se dio cuenta también del expediente de pobreza mandado instruir por el Sr. Presidente de la Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia, a favor del mozo del actual Reemplazo y cupo de esta ciudad Manuel Martínez Lucas, con motivo de excepción de hijo de viuda alegada por el mismo como sobrevivida, se acordó, previa declaración de urgencia del asunto, declarar pobres en sentido legal a dicho mozo, su madre y hermana a los efectos del goce de la excepción indicada.

Padrón de circulación de automóviles, etc. - Se acordó por la Permanente, vistas las deficiencias que contenía el Padrón de circulación, anular el trabajo realizado y confeccionarlo de nuevo, atendiendo a las bases presentadas por el Sr. Ingeniero municipal fijándose como tipos para la cubricación de la potencia de los coches de lujo los 5, 10, 15, 20, 25 y 30 caballos de fuerza, partiéndose para estas cubricaciones de la certificación expedida por la Jefatura de Obras Públicas, en las que consta la potencia máxima y mínima que los coches pueden desarrollar; tributándose con arreglo a la potencia mínima y dentro del tipo correspondiente.

Hacienda. - Se dio lectura a una proposición de la Comisión municipal de Hacienda en la que después de exponer la necesidad de sanear los créditos pendientes de cobro de ejercicios anteriores ya que existen bastantes recibos correspondientes a personas de ignorado paradero, otros por cuotas personalísimas afectos a contribuyentes ya fallecidos y algunos en que se cometió error de duplicidad y alguna otra deficiencia, se indica la conveniencia de acordar la anulación, por incobrables, de los recibos en que concurra alguna de las circunstancias mencionadas. La Comisión permanente aprobó dicha disposición acordando la anula-



ción de los expresados recibos.

Comisión Reglamento. - Por el Sr. Oltra Codoner se expuso que debido principalmente a la considerable cantidad de trabajo que se le acumula en la actualidad en la apertura del curso, suplica que la Comisión permanente le releve del cargo que ocupa como miembro de la Comisión especial que se nombró para la confección y redacción del Reglamento de empleados municipales. Así se acordó por la permanente y designar a don José Vitoria Miró, Concejal de este Excmo. Ayuntamiento, para que le sustituya en dicho cargo.

Puegos, preguntas, etc. - Por el Sr. Solbes se dijo debía rogarse al contratista de las Fiestas, que cuando traslade los elementos de construcción desde donde se encuentran almacenados a la Glorieta, avise al público e impida el paso del mismo con el fin de evitar cualquier desgracia que pudiera ocurrir.

Por la Presidencia se contestó que sería pasado el aviso correspondiente a tal objeto.

A continuación el Sr. Vitoria Juan dijo que le había visitado Camilo Moltó Gisbert para ver si podía obtener algún empleo en el Ayuntamiento; que en Marruecos, perteneciendo al Batallón expedicionario del Regimiento Infantería Vizcaya número 51, había resultado herido y quedó inútil del brazo derecho para realizar ciertos movimientos; se convino que cuando haya alguna vacante, se tendrá en cuenta su petición.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni resultar injurta persona alguna para hacer uso del derecho de queja que establece el artículo 130 del Estatuto municipal, se levantó la sesión a las diez y nueve horas y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

El Marqués don José de Oltra

Juan Vitoria

Don José Solbes

Enrique Miró



~~Chapetun~~

Rafael Jacinto Pulido

Fernando de Pulido

Sesión ordinaria de 7 de Octubre de 1925.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diez y ocho horas y treinta y cinco minutos del día siete de Octubre de mil novecientos veinticinco, se constituyó, previa la oportuna convocatoria, en sesión ordinaria la Comisión permanente del Excmo. Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Paya Pérez, Marqués de San Jorge de Alcoy, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde Don Enrique Oltra Codoner, Don Octavio Gimeno Botella, Don Juan Vitoria Juan y Don Cayetano Solbes Garcia, del Sr. Interventor de fondos y de mí el Secretario; habiendo excusado su asistencia el Sr. Teniente de Alcalde Don Eduardo Lorno Molina.

Abierta la sesión fue leída y aprobada el acta de la anterior ordinaria fecha treinta de septiembre último.

Multas. - Quedó enterada la Comisión de que durante la semana no se había impuesto multa alguna por infracción del régimen de Mercados y de que había sido pagada la impuesta a José Cano Cano.

Aguas. - Fue leída una instancia por la que Fernando Segura Sempere, dueño de una concesión de agua de a dos mil litros diarios del manantial del Molinar que se utiliza en la casa número 18 de la calle de San Mauro, solicita la división de la misma en dos de a mil litros, para el servicio de la indicada casa. Así se acordó por la permanente, mediante pago de los derechos establecidos.

Prácticas Hospital. - Se concedió autorización a Derrero Linares Martínez



para que realice prácticas en el Hospital civil municipal de Oliver, necesarias a su carrera de Practicante, a las inmediatas órdenes del personal facultativo del mismo.

Quiosco Glorieta. - Se concedió permiso a Camilo Albers Giner para que continúe, durante la temporada de invierno, abierto al público el quiosco de su propiedad enclavado encima de la balsa de la Glorieta dedicándolo a la venta de café caliente.

Idem Plaza Pintor Gisbert. - Tambien se autorizó a Santiago Coloma Pérez para lo mismo que el anterior en el quiosco de su propiedad sito en la Plaza del Pintor Gisbert.

Padron de carruajes de lujo y de casinos y circulos de recreo. - Fue aprobado por la Comisión permanente el Padron de Casinos y Circulos de recreo que había quedado sobre la mesa para su estudio en sesión de diez y seis de Septiembre último y se acordó que se redacte nuevamente el de Carruajes de lujo ateniéndose a las bases presentadas por el Sr. Ingeniero municipal.

Policia Urbana. - Previa salida del salón del Sr. Alcalde y ocupada la Presidencia por el primer Teniente de Alcalde Don Enrique Oltra, se dió lectura a la instancia presentada por Don Francisco Payá Abad, en la que, para establecer en el interior de la población, zonas de ensanche, barrios extremos, cementerios, etc., un servicio de autobuses para el transporte de personas, solicita se le conceda, con carácter exclusivo y por plazo que no baje de veinte años, la autorización correspondiente, la Comisión acordó pase dicha instancia a estudio del Teniente de Alcalde del ramo de Policia Urbana.

Policia Industrial. - Reintegrado al salón el Sr. Alcalde y ocupada por el la Presidencia, se dió cuenta de la instancia presentada por Don José Gisbert Serra en la que solicita autorización para colocar un molino triturador de yeso en la casa número 11 de la Avenida de Canalejas, sujetándose para ello a los planos que acompaña suscritos por el Ingeniero Don Alfonso Cort. Se acordó por la Comisión pase a estudio del Teniente de Alcalde del ramo y de la Junta municipal de Sanidad.

Oficio Director del Colegio Luis Vives. - Se dió cuenta de un oficio del Sr. Director del Colegio de Luis Vives por el que se comu-



nica que por el Claustro de Profesores del mismo se acordó en sesión celebrada el día 1.º del corriente mes admitir como alumnos dispensados de los derechos de enseñanza a los niños pensionados por la buena Corporación municipal. La Comisión queda enterada y agradece el espontáneo ofrecimiento hecho por el mencionado Colegio de Luis Vives.

Tarifas automóbiles. - Fueron leídas las tarifas presentadas por el Sr. Ingeniero municipal para regularizar el servicio de automóbiles, acordando la Comisión nombrar una ponencia formada por los señores de Alcalde don Rafael Garcia Gisbert y don Juan Victoria Juan, al objeto de que procedan a su estudio y propongan las modificaciones que estimen pertinentes.

Quintas. - Visto el expediente instruido a requerimiento del Sr. Coronel del primer Regimiento de Artillería de Montaña para justificar la pobreza de la familia del soldado Juan Gauder Cerrades con motivo de excepción de hijo de madre casada con persona impedida para el trabajo alegada por el mismo como sobrevenida, se acordó declarar pobres en sentido legal a dicho mozo, madre padrastro y hermanas, a los efectos de la excepción alegada.

Hacienda. - Se dió cuenta de una proposición de la Comisión de Hacienda en la que después de exponer la necesidad de sanear los créditos pendientes de cobro de ejercicios anteriores ya que existen bastantes recibos correspondientes a personas de ignorado paradero, otros por notas personalísimas afectos a contribuyentes ya fallecidos y algunos en que se cometió error de duplicidad y alguna otra deficiencia, se indica la conveniencia de acordar la anulación de los recibos en que concurre alguna de las condiciones mencionadas. La Comisión aprobó dicha proposición acordando la anulación de los expresados recibos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar ni resultar inscrita persona alguna para hacer uso del derecho de queja que establece el artículo 130 del Estatuto municipal, se levantó la sesión a las diez y nueve horas y treinta minutos, extendiéndose la pre-



serite acta, de que certifico.

Entre el acuerdo de "Idem Plaza Pintor Gisbert" y "Padrón de Carnavales de lujo y de casinos y círculos de recreo se ha omitido el que a continuación se inserta:

"Ensanche. - Fue ratificado el acuerdo adoptado en la sesión celebrada por la Comisión de Ensanche el día tres de los corrientes por el que se concede licencia a Don Joaquín Martí Pascual como Vicepresidente de la Junta del Patronato de la Juventud Obrera, para construir un edificio en las calles sitas en la Plaza de Santo Domingo con arreglo a los planos que por duplicado se acompañan.

En despacho extraordinario y previa la declaración de su urgencia, se adoptaron los acuerdos siguientes: "- Vale.

*El Marqués de San Jorge de Alcega*

*Emiguel Seta*

*Manuel Sáenz Sáenz*

*Juan Vitorio*

*Antonio Sáenz*

*Cayetano Sáenz*

*Fernando Belmarín*

Sesión ordinaria de 14 de octubre de 1925.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcega, siendo las diez y ocho horas y treinta y cinco minutos del día catorce de octubre de mil novecientos veinticinco, se constituyó, previa la oportuna convocatoria, en sesión ordinaria la Comisión permanente del Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Payá Pérez, Marqués de San Jorge de Alcega, con asistencia de los señores Tenientes



de Alcalde Don Enrique Ojeda Godoy, Don Octavio Jimeno Botella y Don Constantino Solís García, y de mí el Secretario.

Atenta la sesión, fue leída y aprobada el acta de la anterior ordinaria fecha siete de los corrientes, durante cuya lectura entró en el salón el Sr. Teniente de Alcalde Don Eduardo Correo Molina.

Multas. - Dióse cuenta a continuación de que durante la semana no se había impuesto ni pagado multa alguna por infracción del régimen de Mercados.

Aguas. - Se acordó, mediante pago de los derechos correspondientes, a lo solicitado por Don Roque Moullos Ojeda de que se inscriba a su nombre en el Registro de aguas, la concesión de 2.000 litros diarios del manantial del Molinar que, juntamente con la casa número 51 de la calle de San Nicolás y a cuyo servicio se destina, ha adquirido de su propietario que la tenía inscrita con el número 94. Durante la lectura de la anterior instancia entró en el salón el Sr. Teniente de Alcalde Don Juan Victoria Juan.

Policía Industrial. - Fue leída instancia de Don Vicente Espi Yerbú por la que solicita autorización para establecer una sierra de cinta en el edificio número 7 de la calle de Marquesa Lejared, sujetándose a los planos que acompaña suscritos por el Ingeniero Don Alfonso Cort Boti. Se acordó por la Comisión pase a informe del Sr. Teniente de Alcalde del ramo de Policía Industrial, Ingeniero municipal meritorio y Junta municipal de Sanidad.

Policía Urbana. - Se dió cuenta de la instancia presentada por Don Vicente Blanquer Palacio por la que solicita autorización para (que) en el entresuelo de la casa número 28 de la calle de San Francisco, transformar su balcón en escaparate sin modificar el hueco existente y al mismo tiempo colocar puertas que abran hacia el exterior, abriéndose desde la calle. Por la Comisión permanente se acordó acceder a lo solicitado en lo referente a la instalación de puertas, siempre que se atenga a lo dispuesto en el artículo 366 de las vigentes Ordenanzas municipales, y obtenga el correspondiente permiso de la Alcaldía en lo que respecta a cambiar el balcón en escaparate.



Padrones de Carruajes de lujo y sobre circulación de automóviles, carruajes, ect. - Fueron aprobados los Padrones de Carruajes de lujo y sobre circulación de automóviles, carruajes y bicicletas redactados para el año económico de 1925-26, acordándose su exposición al público por el plazo legal de 8 días como asimismo el de Casinos y Círculos de recreo que fué aprobado en la sesión anterior.

Extracto de sesiones. - Fué aprobado el extracto de las sesiones celebradas en el mes de Septiembre por la Comisión permanente, acordándose su exposición al público en el tablón de anuncios durante el tiempo reglamentario y su remisión al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su publicación en el Boletín oficial de la misma.

Distribución de fondos. - Fué aprobada la distribución de fondos que, para que rija en el presente mes, se presenta por el Sr. Interventor (de fondos) alcanzando un total de quinientas una mil seiscientas nueve pesetas, catorce céntimos.

Entra en el salón el Sr. Teniente de Alcalde Don Rafael García Gisbert.

En despacho extraordinario y previa declaración de su urgencia, se adoptaron los acuerdos siguientes:

Policia Industrial. - Se dió cuenta de una instancia por la que Filiberto Rico solicita, como propietario de la casa número 9 de la Avenida de Canalejas, que se suspenda el funcionamiento de un motor eléctrico situado en el edificio contiguo, por las molestias que ocasiona con sus ruidos y trepidaciones excesivas. Por la Comisión se acordó que en vista de estarse tramitando instancia solicitando permiso para la instalación de un molino moliturador de yeso, se una al expediente de su rason y en su día se resolverá, sin perjuicio de que se suspenda su funcionamiento en el entretanto.

Memoria. - Cuentas municipales. - Fué leída la memoria redactada por el ponente Don Eduardo Gorno Molina en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 5º del artículo 154. La Comisión acordó aprobarla y que unida a las cuentas municipales y del Mensaje quede expuesta al público por el plazo que marca la ley.

Recibos. - Seguidamente fueron reconocidos los recibos referentes a las obras



realizada en la "Balsa de la Florista", acordándose fueran pagados con cargo a la consignación en presupuesto para pago de los créditos que el Ayuntamiento necesite.

Hospital - En el Sr. Vtra. Señoría se dio cuenta de que habían sido vendidos los terrenos procedentes de la sucesión municipal, alcanzando el precio de \$2.ª Hospital una venta a Victoria Gayo y de 240 pesos la otra venta a Francisco Ferrer.

Tarifas municipales - Fueron leídas las tarifas máximas que para el servicio de autobuses de plaza formaron los señores "Sindicato de Obreros" don Rafael García Gótzet y don Juan Tiboreo Juan, acordándose por la Comisión quebrar entre la mitad hasta la próxima sesión para su estudio.

Hacienda - Fue aprobada la proposición presentada por la Comisión de Hacienda en la que teniendo en cuenta la necesidad de sanear el papel ya que existen muchos recibos que corresponden a personas en comoda hacienda, otros que afectan a contribuyentes fallecidos a los que les corresponde satisfacer estos personalísimos, algunos en que se cometen errores de duplicidad y otras deficiencias, se permitiera proponer a la Comisión permanente acuerde acumular los recibos en la relación que se acompaña que suman la cantidad de 2491.60 pesos.

Quejas, frecuentes, etc. - El Sr. García Gótzet rogó a la Intendencia que la obra situada frente al depósito de aguas de la que es propietario el Sr. Estrada, desagüe a la alcantarilla del depósito donde van instaladas las tuberías, siendo posible ordenarle desagüe en caso a la alcantarilla general.

El Sr. Vtra. Señoría dijo que con motivo de las obras para la construcción del Puente de San Jorge, invadían gran número de calles las obras contiguas a tales obras, por lo que rogaba que por el Inspector de Sanidad se diese visita de inspección para adoptar las medidas conducentes a su coterminio.

Y no habiendo otro asunto de que tratar ni resultar inscrita persona alguna para hacer uso del derecho de queja que establece el artículo 130 del Estatuto municipal, se levantó



la sesión de las diez y nueve horas y veinticinco minutos, extendiéndose la presente acta, de que certifico. - Los entreparentesis punteados - que - de fondos - no se lean.

El Marqués de San Jorge de Alcoy

Enrique Oltra

Rafael Garcia Puig

Juan Vitoria

Alcalde

Juan Vitoria

Secretario

Fernando Palencia

### Sesión ordinaria de 21 de Octubre de 1925

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diez y ocho horas y treinta y cinco minutos del día veintinueve de Octubre de mil novecientos veinticinco, se constituyó, previa oportuna convocatoria, en sesión ordinaria la Comisión permanente del Recurso Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Payá Pérez, Marqués de San Jorge de Alcoy, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde Don Enrique Oltra Codoner, Don Octavio Gimeno Botella y Don Juan Vitoria Juan, del Sr. Interventor de fondos y de mí el Secretario.

Abierta la sesión fue leída y aprobada el acta de la anterior ordinaria fecha catorce de los corrientes.

Multas. - Quedó enterada la Comisión de que durante la semana se había impuesto por el Sr. Concejal jurado Don Rafael Mollá, una multa de cinco pesetas a Carlos Alberola Quiles por infracción del artículo 33 del Reglamento de Mercados, actuando como denunciante el Guardia



Camilo Cortés, sin que hubiera sido pagada ninguna otra.

Aguas. - Se dió cuenta de una instancia por la que Fernando Segura Sempere, dueño de una concesión de mil litros diarios de agua del Manantial del Molinar cede su propiedad a Ramón Bellvert Oleina para utilizarla en la casa número 11 de la calle de San José. La Comisión acordó acceder a lo solicitado previo pago de los derechos correspondientes.

Prácticas Hospital. - Se concedió autorización a José Aracil Bellier para que a las inmediatas órdenes del personal facultativo del mismo, pase a realizar prácticas en el Hospital civil municipal de Oliver, necesarias a su carrera de Practicante.

Mozo limpieza Clínica. - Se acordó pasara a estudio de las Comisiones de Hacienda y Personal la instancia y certificado que acompaña, presentada por Salvador Vilaplana Vallés, en la que solicita, que encontrándose enfermo de forma incurable, se le conceda la pensión de invalidez correspondiente. Durante la lectura de la anterior instancia entró en el salón el Sr. Teniente de Alcalde Don Cayetano Solbes García.

Padrón canon alcantarillado. - Fue aprobado el padrón para la cobranza del Canon de Alcantarillado correspondiente al presente año 1925-26, acordando se exponga al público por plazo de quince días a los efectos de reclamación. En este momento entró en el salón el Sr. Teniente de Alcalde Don Eduardo Cormo Molina.

Tarifas automoviles. - Se acordó continuaran sobre la mesa hasta la sesión próxima las tarifas de automoviles para estudio de los señores de la Comisión.

En despacho extraordinario, previa declaración de su urgencia, se adoptaron los acuerdos siguientes:

Bienes municipales. - Fue leída instancia en la que Vicenta García Ribera solicita autorización para construir un panteón en el Cementerio municipal con sujeción a los planos que acompaña, suscritos por el Arquitecto Don Vicente Pascual Pastor, acordándose por la Comisión, pase a estudio e informe de la de Bienes municipi-



prales. Durante cuya lectura entró en el salón el Sr. Teniente de Alcalde don Rafael García Gisbert.

Policía Urbana. - Quiosco Plaza Carmen. - A continuación se dio cuenta de una instancia por la que José Ortiz Cortell solicita, que teniendo, con la autorización correspondiente, un quiosco en la Plaza del Carmen destinado a la venta de frutas y necesitando, por asuntos urgentes ausentarse por espacio de un día y cesar en el negocio, permiso para que durante el expresado plazo le sustituya en el disfrute del mencionado quiosco Pablo Odena Juan, representante de la Sociedad Comercial Levantina, quien lo destinará a la venta de libros. La Comisión acordó acceder a lo solicitado.

Indemnización. - Se acordó pasara a informe del Sr. Ingeniero municipal la instancia presentada por don Francisco María Mataix, por la que, teniendo en cuenta sin duda la omisión sufrida por el Sr. Ingeniero municipal al tasar los perjuicios causados en la traida de aguas del manantial del Molinar a la finca denominada "Caseta de la Sal" ya que justificó los pozos registros números 2 y 3, pero olvidó la nueva servidumbre creada con motivo del nuevo camino abierto por la instalación de la nueva conducción, suplica le sea concedida la indemnización de 250 pesetas por dicha servidumbre, que debe agregar a las 698,58 pesetas reconocidas y aprobadas por la Permanente en sesión de 20 de Mayo del corriente año.

Médico supernumerario Hospital. - A continuación se dio cuenta de una instancia por la que don Miguel Abad Borro solicita ser nombrado Médico supernumerario del Hospital civil municipal de Oliver, sin sueldo ni gratificación alguna, con objeto de practicar el tratamiento por medio del aurotiosulfato de sosa o Saneocrysina, de seis enfermos de tuberculosis pobres. Acordando la Comisión pase a estudio e informe de la de Beneficencia.

Escuela Industrial. - Se acordó autorizar al Director de la Escuela Industrial para utilizar el local destinado a Gimnasio municipal con objeto de que puedan atender a la asignatura de gimnasia que figura en el nuevo plan de estudios industriales, en virtud de lo so-



licitado en oficio de su Director de fecha veintinueve del actual.

Hacienda. - Fue aprobada la proposición de la Comisión de Hacienda, en la que teniendo en cuenta la necesidad de sanear el papel, ya que existen muchos recibos que corresponden a personal en ignorado paradero, otros que afectan a contribuyentes fallecidos a los que corresponde satisfacer cuotas personalísimas, algunos en que se cometió error de duplicidad y otras deficiencias, se permite proponer a la Comisión permanente acuerde anular los inscritos en la relación que se acompaña, que suma la cantidad de tres mil ciento ochenta y cinco pesetas, veinticinco céntimos.

Puegos, preguntas, etc. - Por el Sr. Oltra Codoner se rogó que publicado el Reglamento para el régimen de las Escuelas Industriales, sería muy conveniente que la Presidencia tuviera una entrevista con el Director de la misma, con objeto de concretar el medio, que muy bien podría ser la celebración de conferencias, para difundir y explicar con toda amplitud los detalles que puedan tener interés para el pueblo en general. Por la Presidencia se manifestó que así se haría.

A continuación, por el mismo señor se dijo que la Junta de Sanidad debía pasar visita de inspección a las fábricas de hielo existentes en la localidad, con objeto de cerciorarse si funcionan en suficientes condiciones higiénicas.

Finalmente por Don Juan Vitoria se manifestó que teniendo en cuenta los buenos servicios prestados por el Guardia Felipe Hernández Valero en la Fuente Roja, era de opinión se le debía conceder una gratificación. Acordada la urgencia del asunto, por unanimidad se aprobó el que con cargo al capítulo de Imprevistos se le otorgue la que el Sr. Alcalde estime justa, la que puede satisfacerse inmediatamente sin necesidad de nuevo acuerdo de la Comisión.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni resultar inscrita persona alguna para hacer uso del derecho de queja que establece el artículo 130 del Estatuto municipal, se levantó la sesión a las diez y nueve horas y quince minutos, es-



Acordándose la presente acta, de que certifico.

El Marqués de San Jorge de Alcoy

Juan de los  
Jorjas

Rafael García Gibert

Cayetano Solbes

Fernando Palomares

Enrique Oller

Alto

Juan Victoria

Sesión ordinaria de 28 de Octubre de 1925.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diez y ocho horas y cuarenta minutos del día veintiocho de Octubre de mil novecientos veinticinco, se constituyó, previa oportuna convocatoria, en sesión ordinaria la Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Payá Pérez, Marqués de San Jorge de Alcoy, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde Don Rafael García Gibert, Don Octavio Gimeno Botella y Don Juan Victoria Juan, del Sr. Interventor de fondos del Ayuntamiento y de mí el Secretario.

Abierta la sesión fue leída y aprobada el acta de la anterior ordinaria fecha veintiuno de los corrientes, durante cuya lectura entró en el salón el Sr. Teniente de Alcalde Don Cayetano Solbes García.

Correspondencia. - Se dió lectura de dos cartas del Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Alicante recogiendo en la primera iniciativa del de Badajoz con objeto de regalar por suscripción entre todos



los Ayuntamientos de España las insignias de las Grandes Cruces otorgadas al ilustre General Primo de Rivera en la cuantía de 50 pesetas los de Capital de provincia, 25 los de cabeza de partido judicial y 10 los demás Ayuntamientos; y en la segunda expresa, que el Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Madrid se ha encargado de la recaudación general, ofuciendo el siguiente sistema: que los Alcaldes de cabeza de partido recauden los donativos de todos los pueblos que a cada uno correspondan y que los Alcaldes de las Capitales de provincia remitan a su vez todo lo de los Alcaldes de partido y lo remitan al de Madrid.

También se dió cuenta de otra carta del Excmo. Sr. Delegado Gubernativo de Alcoy-Villena en la que copia la del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, por la que dispone se comuniquen a todas las Corporaciones municipales la iniciativa de la de Linares al objeto de que el día tres de Noviembre próximo, fecha en que hace el mes de la memorable toma de Oxydir, se celebre sesión extraordinaria para conceder el título de "Bienhechor de la Patria" al Excmo. Sr. Don Miguel Primo de Rivera y Orbaneja. La Comisión quedó enterada acordando conceder un voto de confianza al Sr. Alcalde para que actúe y dé el cumplimiento correspondiente a lo anteriormente leído.

Multas. - Quedó enterada la Comisión de que durante la semana había sido pagada la multa impuesta a Carlos Alberola Quiles por infracción del régimen de Mercados, sin que hubiera sido impuesta ninguna otra.

Aguas. - Se acordó guardara el turno correspondiente el arriendo de una concesión de a mil litros diarios de agua del Manantial del Molinar que para el servicio de la casa n.º 114 de la calle de San Nicolás solicita Don Vicente Maiguel Miró.

Beneficencia - Fue aprobado el informe que la Comisión de Beneficencia tiene formulado en el expediente instruido para depurar los hechos acaecidos en el Hospital civil municipal de Oliver, por el que se impone al enfermero Joaquín Bataller Vicedo la corrección de repusión privada por el hecho de haber tomado un acuerdo para



el que no tenía atribuciones.

Tarifas automóbiles. - Quedaron sobre la mesa, hasta la próxima sesión, las tarifas de automóbiles, para estudio de los señores de la Comisión.

En despacho extraordinario, previa declaración de su urgencia, se adoptaron los acuerdos siguientes:

Bienes municipales. - Fue aprobado el informe de la Comisión de Bienes municipales, por el que no ve inconveniente que se conceda el correspondiente permiso a Doña Vicenta García Ribera, previo pago de los derechos establecidos, para construir un panteón sobre la fosa número 4 izquierda de estos Cementerios municipales.

Ruegos, preguntas, etc. - Por la Presidencia se manifestó que en virtud de las medidas adoptadas por su autoridad en la cuestión referente a los vinos y licors, habían acordado los vinateros no introducir más vino en la localidad y para resolver dicho conflicto y evitar las molestias que para el público en general podría tener consigo tal acuerdo, había resuelto y llevado a la práctica la idea de expedir dicho líquido por cuenta del Ayuntamiento, con lo que quedaba garantizada su existencia y la buena calidad del mismo. Por la Comisión, estimando la urgencia, se concedieron amplias facultades a la Alcaldía para que obre según las circunstancias impongan, de la manera que estime más oportuna y beneficiosa para el pueblo de Olcoy.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni resultar inscrita persona alguna para hacer uso del derecho de queja que establece el artículo 130 del Estatuto municipal, se levantó la sesión a las diez y nueve horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

El Marqués de San Jorge de Olcoy

Rafael Jacare J. L. S.

Capitán Jefe

Fernando Palomares

Juan Vitorio

Juan Vitorio



Sesión ordinaria de 4 de Noviembre de 1925

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diez y ocho horas y cuarenta minutos del día cuatro de Noviembre de mil novecientos veinticinco, se constituyó, previa oportuna convocatoria, en sesión ordinaria la Comisión permanente del Excmo. Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Payá Pérez, Marqués de San Jorge de Alcoy, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde Don Enrique Oltra Codoner, Don Rafael García Gibert, Don Octavio Gimeno Botella, Don Juan Vitoria Juan, Don Cayetano Solbes García y Don Eduardo Correo Molina, y de mil el Secretario.

Abierta la sesión fue leída y aprobada el acta de la anterior ordinaria de veintiocho de octubre último, quedando enterada la Comisión de que durante la semana no se había impuesto ni pagado multa alguna por infracción del régimen de Mercados.

Policía Urbana. - Se dio cuenta de la instancia presentada por Salvador Figuerola Benito, en la que solicita autorización para cubrir de madera en forma de quiosco el puesto que para la venta de chorros tiene establecido en la plazuela existente entre las calles de Alzamora, Solís y Daoiz y Velarde, acordando la Comisión que presente el oportuno proyecto.

Vigilante nocturno. - A continuación se leyó la instancia suscrita por el Vigilante nocturno suplente número 26, Manuel Llcer Juan, en la que pide del Ayuntamiento una subvención para ayuda del exceso jornal que en la actualidad obtiene del vecindario. La Comisión, vista la inexistencia de la consignación precisa en el presupuesto municipal vigente, acordó denegar la petición precedente.

Policía Urbana. - Se accede al permiso solicitado por Juan Bautista Gomis Giner para proceder al cambio del cierre-puerta de hierro de la planta baja de la casa número 15 duplicado de la calle de San Nicolás por otra de madera que ha de abrir al exterior,



que se atenga en un todo a lo dispuesto en el artículo 366 de las vigentes Ordenanzas municipales.

Quiosco. - Se acordó por la Comisión se presentara el oportuno proyecto para proceder a la autorización solicitada por la Secretaria de la Junta propagandista de sanas lecturas D<sup>a</sup> Concepción Valor Abad, para instalar en la plaza del Pintor Gisbert un quiosco destinado a la exhibición y venta de impresos.

Policia Urbana. - Se denegó el permiso solicitado por Ramón García Almela para continuar el funcionamiento del barracón de tiro que tiene establecido en el Paseo de la Glorieta.

Otro - Asimismo se denegó el solicitado por Marcelino Villanueva Cubel para continuar en el funcionamiento de las barcas columpios que tiene establecidas en el mismo lugar.

En despacho extraordinario, previa declaración de su urgencia, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Quintas. - Visto el expediente instruido a requerimiento del Sr. Juez instructor del Regimiento de Infantería Vizcaya número 51 para justificar la pobreza de la familia del soldado Santiago Vitoria Pérez con motivo de excepción de hijo de padre impedido para el trabajo alegada por el mismo como sobrevenida, se acordó declarar pobres en sentido legal al citado soldado y familia a los efectos del goce de la excepción alegada.

Otro. - A continuación se dio cuenta del expediente de pobreza mandado instruir por el Excmo. Sr. General segundo Jefe de la Comandancia General de Melilla a favor del soldado Miguel Munto Lorno, con motivo de excepción de hijo de viuda alegada por el mismo como sobrevenida, acordándose declarar pobres en sentido legal al citado soldado y familia a los efectos del goce de la excepción indicada.

Hacienda. - Se leyeron dos proposiciones iguales de la Comisión de Hacienda en las que después de tener en cuenta la necesidad de sanear los créditos pendientes de cobro de ejercicios anteriores ya que existen bastantes recibos correspondientes a personas de ignorado paradero, otros por cuotas personalísimas afectos a contribuyentes ya fallecidos y algunos en que se cometió error de duplicidad y alguna otra deficiencia,



se indica la conveniencia de acordar la anulación de los recibos en que concurre alguna de las mencionadas circunstancias y que ascienden los de la primera proposición a 2.917,50 pesetas y los de la segunda a 2.990,40 pesetas. La Comisión permanente aprobó dichas proposiciones, acordando la anulación de los expresados recibos.

Tarifas automóbiles. - El Sr. Gorno Molina estimó debían introducirse algunas variaciones en las tarifas de automóbiles según los datos que sobre el particular había recogido y presentada, acordándose se estudiar por la Ponencia designada y dicho señor, a fin de introducir las variantes que estimen sobre las mismas.

Por la Presidencia se manifestó que debiendo ser designados por el Ayuntamiento tres miembros para formar parte de la Junta local de estudios industriales en virtud de lo dispuesto en el artículo 13 del Estatuto de Enseñanza Industrial publicado en la Gaceta de Madrid de 5 de Noviembre de 1924 y no especificando en el mismo si deben serlo por la Permanente o por el Pleno del Ayuntamiento, proponía se hiciera por el segundo mediante propuesta de la Permanente, para lo que recababa de los señores de la misma designaran las personas que creyeran con méritos suficientes para ocupar tales cargos. El Sr. Gurnero Botella dijo que en vez de designar la propuesta en esta sesión, se debería hacer en una reunión particular que tuvieran los señores Tenientes de Alcalde el mismo día que se celebre la sesión del Pleno. Y estimándolo todos más oportuno, se acordó que de esta forma se realizara.

Y no habiendo más asuntos sobre los que tratar ni resultar persona alguna inscrita para hacer uso del derecho de queja que establece el artículo 130 del Estatuto municipal, se levantó la sesión a las diez y nueve horas y cuarenta y cinco minutos, entendiéndose la presente acta, de que certifico.

El Marqués de San Jorge de Alcega

Manuel Gorno





*[Illegible signature]*

*Enrique Oltra*

*[Illegible signature]*

*Cayetano Solbes*

*Rafael García Gisbert*

*Juan Vitoria*

*Fernando Moreno Molina*

Sesión ordinaria de 11 de Noviembre de 1925.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diez y ocho horas y treinta y cinco minutos del día once de Noviembre de mil novecientos veinticinco, se constituyó en sesión ordinaria la Comisión permanente del Excmo. Ayuntamiento, previa oportuna convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Payá Pérez, Marqués de San Jorge de Alcoy, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde Don Enrique Oltra Codoner, Don Rafael García Gisbert, Don Octavio Gimeno Botella, Don Juan Vitoria Juan, Don Cayetano Solbes García y Don Eduardo Moreno Molina, del Sr. Interventor de fondos y de mí el Secretario.

Abierta la sesión fue leída y aprobada el acta de la anterior ordinaria fecha cuatro de los corrientes.

A continuación por la Presidencia se dijo debía constar en acta el sentimiento de la Corporación por el aciago accidente de aviación que costó la vida del bizarró teniente de Infantería Don José Gandía Alonso, hijo del ilustre señor Delegado Gubernativo de Alcoy-Villena. Así se acuerda por la Comisión.

Correspondencia. - Se dio lectura a una carta del Sr. Alcalde del







Acordándose informara sobre este punto la Comisión de Enseñanza.

Extracto de sesiones. - Fue leído y aprobado el extracto de sesiones correspondiente al mes de Octubre último, acordándose su publicación en la forma acostumbrada.

Hacienda. - Fue aprobada la proposición presentada por la Comisión de Hacienda en la que teniendo en cuenta la necesidad de sanear el papel, ya que existen muchos recibos que corresponden a personas en ignorado paradero, otros que afectan a contribuyentes fallecidos a los que corresponde pagar cuotas personalísimas, algunos en que se cometió error de duplicidad y otras deficiencias, se permiten proponer a la Comisión permanente acuerde anular los insertos en la relación que se acompaña que suman la cantidad de 5.135'25 pesetas. Asimismo se acordó que todas las relaciones aprobadas sobre este punto, incluso la presente, y que ascienden a la cantidad de 31.403'86 pesetas pasen a conocimiento y aprobación del Pleno del Ayuntamiento.

Distribución de fondos. - Se aprobó la distribución de fondos presentada por el Sr. Interventor para que rija en el presente mes y que asciende a un total de 569.126,11 pesetas.

Hacienda. - Se aprobó el informe presentado por el Sr. Ingeniero municipal por el que no ve inconveniente se conceda a Don Francisco María Mataix la indemnización de 250 pesetas en que justiprecia la servidumbre creada a la finca "Caseta de la Sal" con motivo de la traída de aguas del Manantial del Molinar.

Ensanche. - Se ratificaron los acuerdos adoptados por la Comisión de Ensanche en sesión celebrada el día siete de los corrientes y que son los siguientes: 1º - Se aprueba la aceptación y ratificación hecha por Don Antonio Gisbert Verdú en su nombre y en la representación que ostenta como albacea y heredero fiduciario de su difunto tío Don Eugenio Gosálbez Pascual de las condiciones convenidas entre la Comisión de Ensanche y su causante para poder ocupar por parte del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad los terrenos propiedad de dicho Sr. Gosálbez y del compareciente, necesarios



para la explanación del nuevo camino de Montalt a razón de 1.700 pesetas por hanegada; 2º - Que se pase oficio a los señores Herederos de D<sup>ña</sup> María Victoria Bermejo solicitando de los mismos autorización para proceder a la explanación de los terrenos que se necesitan para la apertura de la calle de Sembrer, en virtud de lo manifestado por instancia de Don Manuel Santonja Miró en la que solicita dicha apertura ya que le es de absoluta necesidad para poder terminar la construcción de una casa de su propiedad; y 3º Previa la lectura de instancia presentada por Don Rafael Carbonell Borrell demandando permiso para construir un edificio en terrenos de su propiedad sitos en la calle de Daviz y Telarde, se le concede, mediante el pago de los derechos correspondientes, visto el informe favorable del Sr. Arquitecto municipal.

En despacho extraordinario, previa la declaración de su urgencia, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Policia Industrial. - Fueron aprobados los informes de la Junta local de Sanidad y Teniente de Alcalde del ramo, referentes a la solicitud suscrita por José Gisbert Serra pidiendo autorización para instalar un molino triturador de yeso, por lo que no ven inconveniente en que se conceda el permiso pedido siempre que el interesado se sujete a lo prescrito en las Ordenanzas municipales; dejando sin efecto la presentada por Filiberto Rico Nadal, toda vez que según los informes antedichos había desaparecido todo ruido, trepidación y molestia que el dicente recibía en la primitiva instalación del citado molino. Haciendo constar el Sr. Gimeno su protesta y el disgusto con que veía la intervención de Don José Cort Merita como miembro de la Junta local de Sanidad en el informe de un asunto en que intervenía como facultativo un hijo del mismo.

Hospital. - Quedó enterada la Permanente de la subasta privada celebrada por la Comisión de Beneficencia para contratar la construcción de un muro en el jardín del Hospital civil de Oliver en el trozo comprendido entre el ángulo Noroeste de la Plaza de



Gonzalo Canto y la vaquería municipal que fue otorgada a Don Francisco Belda Sanchez por ser el autor de la proposición mas ventajosa para la Corporación.

Policia Urbana. - Se denegó el permiso solicitado por Don Manuel Masón Martinez para instalar un Carrousel Luminoso en la Glorieta.

Ruegos, preguntas, etc. - Por la Presidencia se manifestó que habia dado de alta en la matricula de la contribución industrial los dos establecimientos que para la venta de vino habia establecido la Corporación, toda vez que las circunstancias exigian tuvieran alguna duración.

A continuación, el Sr. Oltra rogó a la Presidencia se pasara oficio al Sr. Inspector Veterinario municipal con objeto de que indique la forma en que tiene distribuido el servicio en la actualidad el personal afecto al mismo.

Finalmente el Sr. Correo Molina dijo si podria ser corregida la lastimosa forma en que se efectúa el traslado de la carne a fin de evitar el espectáculo nada edificante que presenta.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni resultar injerita persona alguna para hacer uso del derecho de queja que establece el artículo 130 del Estatuto municipal, se levanto la sesión a las diez y nueve horas y cincuenta minutos, extendiendose la presente acta de que certifico.

El Marqués de la Torre de Alcañices

Juan Vitorio

Juan José

Chaparral

Enrique Oltra

Antonio

Rafael Pareja

Fernando



Sesión de 18 de Noviembre de 1925.

En las Cortes Constitucionales de la ciudad de Alcoy, siendo las diez y ocho horas y treinta minutos del día diez y ocho de Noviembre de mil novecientos veinticinco, se constituyó en sesión ordinaria la Comisión permanente del Excmo. Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Payá Pérez, Marqués de San Jorge de Alcoy, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde Don Enrique Oltra Cobaner, Don Rafael García Gistort, Don Octavio Gimeno Botella, Don Cayetano Soltes García y Don Eduardo Gormos Molina, del Sr. Interventor de fondos y de mí el Secretario.

Atenta la sesión fue leída y aprobada el acta de la anterior ordinaria fecha once de los corrientes.

Dándose cuenta a continuación del oficio recibido de la Cámara Oficial de Comercio designando por unanimidad al Excmo. Sr. Don Miguel Payá Pérez, Vocal de la Junta local de Instrucción Industrial.

Multas. - Quedó enterada la Comisión de que no había sido impuesta ni pagada durante la semana multa alguna por infracción del régimen de Mercados.

Aguas. - Se dio cuenta de una instancia por la que José Montaña Matanedona, en su nombre y en el de sus hermanos solicita se inscriba a nombre de los mismos y se autorice el traslado a la casa número 2 de la calle del Cura Navarro de la concesión de 2.000 litros de agua del manantial del Molinar adquirida por compra de Don Francisco Pérez Barceló e inscrita en el Registro con el número 911. La Comisión acordó acceder a lo solicitado mediante pago de los derechos establecidos.

Otra. - Se acordó pasara a estudio e informe de la Comisión de Fuentes y Cañerías la instancia presentada por Don Vicente Vallés Gadea en representación de Don Simón Victoria Llorens en la que pide autorización para tomar directamente de la cañería de agua potable la derivación para el abastecimiento de



la casa número 83 de la calle de San Nicolás en vez de hacerlo como en la actualidad de la casa número 85 de la misma calle.

Policia Urbana. - Se acordó que los señores Emilio Corbi Fardes y Agustín Gadea Bernabeu fijen sitio y las dimensiones que han de ocupar en la Plaza del Maestro Jordá con la instalación de un aparato de barcas y un barracón de tiro al blanco con rifle de aire comprimido respectivamente, y cuyo permiso tienen solicitado por las instancias leídas.

Hacienda. - A continuación se acordó pasara a estudio e informe de la Comisión de Hacienda, la instancia presentada por María Cortés Expósito, viuda del jubilado Pascual Coloma García, en la que pide se le otorgue como viudedad la pensión de una peseta diaria que cobraba su esposo, a fin de poder subvenir a las necesidades más apremiantes de la vida.

Durante la lectura de la anterior instancia entró en el salón el Sr. Teniente de Alcalde Don Juan Vitoria Juan.

Hacienda. - Fue aprobada, acordándose dar conocimiento en su día al pleno del Ayuntamiento, la proposición presentada por la Comisión de Hacienda en la que teniendo en cuenta la necesidad de sanear el papel, ya que existen muchos recibos correspondientes a personas en ignorado paradero, otros que afectan a contribuyentes fallecidos a los que corresponde pagar cuotas personalísimas, algunos en que se cometió error de duplicidad y otras deficiencias se permiten proponer a la Comisión permanente acuerde anular los inscritos en la relación que se acompaña, que suman la cantidad de 4.828'55 pesetas.

Beneficencia. - Se dispuso quedara sobre la mesa para mejor estudio de la Comisión y hasta la sesión próxima, el informe que la Comisión de Beneficencia presenta sobre la instancia de Don Miguel Abad Lorno solicitando ser nombrado Médico supernumerario del Hospital civil municipal de Oliver.

En despacho extraordinario, previa declaración de su urgencia, se adoptaron los acuerdos siguientes:




Hacienda. - Quedó sobre la mesa hasta la próxima sesión el informe de la Comisión de Hacienda referente a la instancia presentada por Don Salvador Vilaplana Vallés solicitando ser jubilado por imposibilidad de poder continuar desempeñando el cargo de Mozo de limpieza de la Clínica y Casa de Socorro teniendo en cuenta la enfermedad que le aqueja.

Apéndice Registro Fiscal. - Dada cuenta de haber sido confeccionado el apéndice al Registro Fiscal de edificios y solares de este término para el próximo ejercicio 1926-27 de conformidad con lo establecido en los artículos 58 al 61 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885 y de haber sido expuesto al público desde el día 1º al 15 inclusive del mes en curso, al objeto de que pudieran enterarse los contribuyentes de las variaciones que correspondan introducir en el último padrón aprobado sin que contra aquel se haya presentado reclamación alguna, se acordó por unanimidad su aprobación como igualmente el que copia certificada de este extremo se una al expresado documento y se remita al Sr. Administrador de Rentas publicas de la provincia, a los oportunos efectos legales.

Montes. - Fue leída la proposición del Sr. Teniente de Alcalde Don Cayetano Solbes García, del siguiente tenor:

"Necesitando conforme a ley, para la repoblación del monte de San Antonio, se nombre un Guarda, a quien se le ha de dar casa y cierto número de hanegadas de tierra cultivable, y existiendo una finca al linde de dicho monte, o mejor dicho, enclavada más bien dentro del mismo, denominada "Nego", que reúne con exceso esas condiciones, el Concejal que suscribe, Presidente de la Comisión de Propios y Montes y Plantíos, propone la adquisición de la referida finca, por el precio que se vende, importante cuatro mil pesetas. Pero entendiendo que en el día, por lo consignado en presupuesto para atenciones de esta índole, le es imposible al Ayuntamiento hacer este dispendio, propone asimismo se acepte el ofrecimiento que a tal fin tiene derecho el vecino de esta ciudad Don Manuel Brasil Carbonell, que es prestar





al Excmo. Ayuntamiento esas cuatro mil pesetas para la adquisición de la mencionada finca, hasta tanto estime conveniente su devolución, pero con la precisa condición de que mientras no se verifique la devolución por el Ayuntamiento de la expresada suma, vigile también aquel guarda las fincas llamadas "Vilaplana", "Roma", "La Peña" y "Cob", propias de dicho Sr. Aracil y familia. Y si tal devolución llegara a realizarse, siga no obstante guardando dichas fincas por el tanto por ciento que oportunamente fijará el Excmo. Ayuntamiento y pagará el citado señor Don Anselmo Aracil Carbonell."

La Comisión acordó hacerla suya y que pase al pleno del Ayuntamiento para su aprobación.

Unión de Municipios. - Quedó enterada la Comisión del informe presentado sobre la entrada del Ayuntamiento de Alcoy en la Entidad "Unión de Municipios Españoles", por cuyo informe la consideran muy conveniente dada la finalidad que ha de tener. Acordándose pase al pleno del Ayuntamiento para su aprobación.

Hacienda. - Se dió cuenta del informe de la Comisión de Hacienda en el asunto de la suscripción de acciones del Banco de Crédito Local de España por el que la misma cree conveniente se solicite un número de acciones proporcionado a la capacidad contributiva de esta Corporación y que quede garantizada con valores positivos que afiancen la operación, por lo que estiman suficiente el número de 100 acciones de 500 pesetas importando un total de cincuenta mil; y teniendo en cuenta la proyectada contratación de un empréstito, conveniente es queden todos los arbitrios libres para que sirvan de garantía a la entidad contratante, se propone como medio de aseguramiento la lámina de la Deuda perpetua interior que posee este Ayuntamiento importante 105.222'88 pesetas. La Comisión quedó enterada, acordando pase al pleno para su aprobación.

Tarifas automoviles. - Fueron aprobadas las tarifas máximas para el servicio de automoviles de plaza presentadas por la Comisión especial nombrada al efecto por la Permanente y que a continuación se



insertar:

" dos Dres. Tenientes de Alcalde que suscriben, presentan el siguiente estudio sobre las tarifas máximas para el servicio de automóviles de plaza.

Tarifa para coches de 6 plazas.

1º. Desde Alcoy a las estaciones y vice-versa para la salida y llegada de los trenes 6 ptas

2º. Por el casco de la población y ensanche, comprendiendo una zona de 5 kilómetros, tomando como centro la Plaza de la Constitución y un minimum de 3 kilómetros, 3 "

y los demás kilómetros a 0.85 "

Las horas que el coche esté parado, se abonarán a razón de 4. "

contándose por fracciones de 15 minutos, abonándose 1 "

3º - Desde Alcoy al Cementerio y vice-versa con la obligación de esperar una hora 8 "

4º - Desde Alcoy a la Fuente Roja y vice-versa con la obligación de esperar dos horas 30 "

Las demás horas que el coche esté parado, se abonarán a razón de 3 "

Dentro de la zona comprendida en la condición 2ª se podrá solicitar el servicio por horas, contándose por cada una. 8.50 "

Tarifas para coches de 4 plazas.

1º. Desde Alcoy a las estaciones y vice-versa para la salida y llegada de los trenes 4. "

2º. Por el casco de la población y ensanche, comprendiendo una zona de 5 kilómetros, tomando como centro la Plaza de la Constitución y un minimum de 3 kilómetros 2.25 "

los demás kilómetros a 0.65 "

3º. Desde Alcoy al Cementerio y vice-versa con la obligación de esperar una hora 6. "





4° Desde Atcoy a la Fuente Roja y vice-versa.  
 con la obligación de esperar dos horas  
 Dentro de la zona comprendida en la condi-  
 cion 2ª se podrá solicitar el servicio por horas, contándose  
 por cada una 20 ptas.  
 7 " "

### Suplementos.

En los casos en que se lleven equipajes se abonarán además.

Por cada maleta o baul, hasta 25 kilogramos	0.50 "
Hasta 50 kilogramos	1. " "
Hasta 75 id	1.50 "
Hasta 100 id	2. " "

Pasando el equipaje de los 100 kilogramos, quedará a voluntad del chófer el admitirlo o no, fijándose el precio convencionalmente por las partes.

Los servicios por horas se entiendan válidos para cuatro asientos y en el caso de cargar 5 ó 6 se abonará además, por asiento 2 " "

El servicio desde las doce de la noche hasta las cinco de la mañana dá derecho a cobrar un 25% más de la tarifa.

### Tarifas para omnibus de servicio a las estaciones.

Por asiento	0.50 "
Pasando el equipaje de 10 kilogramos, podrán cobrar, hasta 30 kilogramos	0.25 "
Por cada 25 kilogramos que exceda de tal peso	0.25 "

### Reglas para la aplicación de estas tarifas.

1ª - El automóvil llevará en sitio visible el cuadro de tarifas con las reglas convenientes para su estricta aplicación.

2ª - Todo automóvil estacionado en el puesto de parada o en la proximidad del mismo o al ir a buscar el mencionado puesto, llevará colocado en sitio visible



el conducto "de alumbrado" y se considerará libre para el usuario, si el conductor se negare a admitir pasaje alegando estar ya comprometido a cualquier otro servicio no fundamentado suficientemente, podrá el usuario recurrir al jefe de la autoridad, quien obligará al conductor a prestar el servicio para que se le requiera sin perjuicio de denunciarse tras su negativa.

3º Las reclamaciones deberán hacerse ante los agentes de la autoridad, los que las transmitirán a los correspondientes oficiales municipales.

4º Para el caso de servicios por quilómetros, los coches, cuadruplicados que sea su capacidad, llevarán los correspondientes abanicos cuenta quilómetros o taxímetros, debidamente prescritos por los verificadores oficiales.

5º La infracción de lo dispuesto en esta tarifa y reglas de aplicación, será castigada con multa por la Alcaldía.

6º La triple reincidencia en multa llevará consigo la caducidad de la "licencia".

Y no habiendo otros alcances de que tratar se resultan inserta persona alguna para hacer uso del derecho de queja que establece el artículo 130 del Estatuto municipal, se levantará la sesión a las diez y nueve horas y treinta minutos, entendiéndose la presente acta, de que certifico.

El Mayor de la Villa de Alcañiz

Emiguel...

[Signature]

Rafael Garcia...

Mandil...

Chapta...

Fernand Solmonch...

Juan Victorin...





Sesión ordinaria de 25 de Noviembre de 1925.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diez y ocho horas y cuarenta minutos del día 25 de Noviembre de mil novecientos veinticinco, se constituyó en sesión ordinaria la Comisión permanente del Excmo. Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Payá Pérez, Marqués de San Jorge de Alcoy, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde Don Enrique Oltra Codoner, Don Octavio Gimeno Botella, Don Juan Vitoria Juan, Don Cayetano Solbes García y Don Eduardo Borras Molina, del Sr. Interventor de fondos y de mí el Secretario.

Abierta la sesión fue leída y aprobada el acta de la anterior ordinaria fecha dieciocho de los corrientes, durante cuya lectura entró en el salón el Sr. Teniente de Alcalde Don Rafael García Gisbert.

A continuación se dió cuenta de un oficio de la Diputación provincial de Alicante designando a los señores Don Vicente Laporta Mina, Don José Montllor Aura y Don Antonio Bonnat Sans, para formar parte en representación de la misma, de la Junta provincial de Alcoy de la Enseñanza industrial.

Multas. - Quedó enterada la Comisión de que durante la semana había sido pagada la multa de 50 pesetas impuesta a Tomás Pérez Brotons por infracción del artículo 64 del Reglamento de Mercados.

Aguas. - Se acordó que, previo el pago de los derechos correspondientes, se inscriba en el Registro a nombre de Francisco Santonja Ivorra, Rafael Miró Reig y Ramona García Seré, en la proporción de  $5\frac{1}{2}/20$  al primero;  $11\frac{1}{2}/20$  al segundo y  $3/20$  al tercero, la concesión de a mil litros diarios de agua del manantial del Molinar adquirida por compra a Don José Martínez Aranda juntamente con la casa número 5 de la calle de Embajador Isles.

Otra. - Asimismo se acordó se inscriba, previo pago de sus derechos, a nombre de Francisco Gadea Bernabén la concesión de mil litros



diarios de agua del citado manantial adquirida por dicho señor por compra a Doña Francisca Ripoll Gibert, conjuntamente con la casa número 38 de la plaza de la Constitución,

Policia Urbana. - En continuación se dio cuenta de la instancia presentada por José Esteve Carbonell, en la que solicita autorización para, como acostumbra en años anteriores, levantar un barracón para Belén en la plaza del Maestro Jordà, desde el día 17 de Diciembre hasta el 10 de Enero de 1926. La Comisión acordó conceder el permiso solicitado, previo pago de los derechos correspondientes.

Prácticas Hospital. - Se concede permiso a Juan Rico para pasar las prácticas necesarias a su carrera de Practicante en el Hospital civil municipal de Oliver, a las inmediatas órdenes del Sr. Director del establecimiento.

Policia Industrial. - Fue leída la instancia de Rafael Miralles Barceló, en la que pide autorización para instalar en la casa número 31 de la calle de San Mauro, una fábrica de chocolate con su correspondiente maquinaria, sujetándose al proyecto del Sr. Ingeniero Don Odolfo Vilaplana Llorca que acompaña. Por la Comisión se acordó pase a estudio e informe del Sr. Teniente Alcalde del ramo, Junta local de Sanidad e Ingeniero municipal.

Beneficencia. - En continuación se acordó informe la Comisión de Beneficencia sobre la instancia de Don Julio Miró Carbonell por la que solicita se le nombre Médico supernumerario del Hospital civil de Oliver y se le autorice para dirigir y asistir en dicho establecimiento, sin retribución alguna, una consulta pública de enfermedades de la piel, venéreas y sífilíticas.

Servicios Veterinarios. - Seguidamente se dio cuenta de un oficio del Sr. Delegado de Veterinaria en el que contestando a requerimiento de la Alcaldía, dice que el servicio se halla distribuido en la forma siguiente: un Veterinario Don Justo Corella Calabuig, afijo al servicio del Matadero; otro Don Eduardo Gras García, al de Mercaderías; y otro Don Nicolás Molina Otonis, al de inspección

de leches y carnes foráneas. Quedó enterada la Comisión, acordando que el Sr. Veterinario afecto al servicio del Matadero, siga constantemente en él y que los otros dos señores turnen mensualmente en los que les están encomendados.

Hacienda. - Fue aprobada, acordándose dar conocimiento en su día al Pleno del Ayuntamiento, la proposición presentada por la Comisión de Hacienda, en la que teniendo en cuenta la necesidad de sanear el papel, ya que existen muchos recibos correspondientes a personas en ignorado paradero, otros que afectan a contribuyentes fallecidos a los que corresponde pagar cuotas personalísimas, algunos en que se cometió error de duplicidad y otras deficiencias, se permiten proponer a la Comisión permanente acuerde anular los insertos en la relación que se acompaña que asciende a la cantidad de 1.943'30 pesetas.

Reconocimiento de créditos. - Seguidamente fueron reconocidos diversos recibos que ascienden a 1.352'44 pesetas que no pueden hacerse efectivos por no existir consignación de la que puedan satisfacerse, acordándose fueran pagados con cargo a lo consignado en presupuesto para pago de los créditos que el Ayuntamiento reconozca.

Sanidad. - Se dio cuenta del informe que en la sesión anterior había quedado sobre la mesa, presentado por la Comisión de Beneficencia sobre la instancia del Doctor en medicina Don Miguel Abad Gorno en la que solicita ser nombrado Médico supernumerario del Hospital civil municipal de Oliver con objeto de practicar el tratamiento de seis enfermos pobres por medio de la Sanoerysina o auro-tiosulfato de sosa, por cuyo informe no ven inconveniente se le conceda el nombramiento pedido, con la condición de que se le autorice por una sola vez, bajo su responsabilidad y previo consentimiento del paciente o de sus familias.

El Sr. Gorno Molina dijo era lo solicitado cuestión muy delicada, pues todavía no estaba lo suficientemente experimentada para adoptarla con criterio definitivo y como medio seguro para la curación de la tuberculosis, sino expuesto a peligros reales, y no cree oportuno que los enfermos deban ser tenidos como campo



de experimentación. En prueba de dicho aserto dió lectura a un artículo publicado en el Boletín Químico Farmacéutico que así lo confirma.

No obstante, dadas las garantías que se establecen, se acordó por dicho señor y se acordó por la Permanente designar a don Miguel Obad Torneo, Médico supernumerario del Hospital civil municipal de Olvera para el solo objeto de practicar el tratamiento de los veal enfermos que tiene solicitado, sin sueldo ni gratificación alguna y sin que sirva de mérito tal cargo, bajo su responsabilidad y previo consentimiento del paciente y su familia, que deberá ser manifestado ante la Comisión de Beneficencia, y que se someta este acuerdo a resolución del Pleno del Excmo Ayuntamiento.

Hacienda. - Fue aprobado el informe de la Comisión de Hacienda sobre la instancia de Salvador Vilaplana Vallés, mozo de limpieza de la Clínica municipal, acordándose se le conceda la pensión solicitada de 2.50 pesetas diarias como jubilación por imposibilidad de continuar al servicio del cargo y en atención al tiempo que lo ha prestado.

En despacho extraordinario, previa declaración de su urgencia, se adoptaron los acuerdos siguientes:

Sanidad. - Se dió cuenta del oficio que a continuación se inserta:

"El Alcalde constitucional de esta ciudad y como Presidente de la Junta municipal de Sanidad, tiene el honor de manifestar: que dicha Junta, en sesión celebrada el día 7 de los corrientes, acordó poner en conocimiento del Excmo. Ayuntamiento que, con arreglo al Real decreto de 8 de Agosto de 1867, no reunían condiciones higiénicas la inmensa mayoría de las viviendas establecidas en esta población, según se desprende de la visita de inspección girada a las mismas por el Sr. Subdelegado de Veterinaria, por lo que estima procedente la Excmo. Corporación municipal adoptar con referencia a las vacas el acuerdo que se tomó en 19 de Agosto próximo pasado, relativo a la estabulación de veal lecheras fuera de la población, ya que aquel únicamente



se refería a las cabras, constituyendo ello un régimen privilegiado y de excepción a favor de los vaqueros, siendo así que idénticas disposiciones legales rigen para ambos animales domésticos."

La Comisión acordó quede ocho días sobre la mesa.

Policía Urbana. - Fue leída la comunicación presentada por el Sr. Arquitecto municipal dando cuenta de ciertas irregularidades cometidas en la construcción de la casa número 16 de la calle de San Vicente, acordándose pase a estudio de la Comisión de Policía Urbana.

Recurso. - Se dio cuenta del recurso de reposición interpuesto por el vecino Filiberto Rico Pastor contra el acuerdo de esta Comisión adoptado en sesión de 11 del corriente por el que se concedía permiso para el funcionamiento de un molino triturador de yeso instalado en la casa número 11 de la Avenida de Canalejas por José Gisbert Serra y se estima no había lugar a la instancia presentada por el recurrente. Acordose por la Comisión designar a los señores García Gisbert, Dolbes García y Secretario para que realicen una visita de inspección e informen sobre el recurso presentado.

Ruegos, preguntas, etc. - Por la Presidencia se dijo tenía que hacer ciertas manifestaciones sobre los sueltos publicados en el periódico local "La Gaceta de Levante" referentes a la tan manoseada cuestión de la pensión a Gonzalo Cantó, pues su actuación consistió en recibir a una Comisión compuesta de los Sres. Don Enrique Molto Abad y Don Gregorio Ridaura Pascual, a los que dijo había sido muy mal tocada la cuestión y prometió poner de su parte lo posible para dar al asunto la mejor solución, más sin comprometerse a presentar ninguna proposición al Pleno del Ayuntamiento, como se les ocurre decir, lo cual él no podía hacerlo en manera alguna.

El Sr. Gimeno Botella formuló el ruego de que se felicitara al ilustre paisano Don Víctor Espinós, por la merecida condecoración con que habían sido premiadas sus excelentes cualidades por el Gobierno de Polonia. Así se acordó por la permanente.

A continuación el Sr. Lomo Molina formuló los siguientes:



Al Sr. Alcalde, con objeto de que se hagan gestiones apro-  
vedando la modificación del horario del Correo de Valencia a  
Barcelona y del tren de la mañana de Valencia a Jativa a  
fin de conseguir que la llegada del tren de la mañana a Alcoy  
se efectúe una hora u hora y media antes de la que en la ac-  
tualidad tiene y la salida del tren de la tarde para Valencia,  
sea una hora más tarde; cosas ambas de gran conveniencia  
y comodidad para los alcoyanos y de poca monta para la  
Compañía.

Además se hagan gestiones cerca de la Compañía de  
Telégrafos con objeto de que el instalado en la Fuente Roja se trans-  
forme en una frecuencia central a fin de dar servicio a todas las  
Aldeas existentes en los alrededores para lo cual y según tiene  
entendido está muy bien dispuesto el Jefe del Centro y sin que  
dicha instalación suponga ningún coste para el Ayuntamiento.

Que sea estudiada la conveniencia que reportaría el  
establecimiento en la ciudad del Laboratorio municipal y par-  
que de desinfección (Instituto local de Higiene) con lo que se con-  
seguiría que servicios en la actualidad desatendidos estuvieran  
mejor provistos evitándose el pago a la Diputación provincial  
de cantidades por servicios cuyos efectos no son sensibles en Alcoy  
y con un gasto algo más elevado quedarían totalmente atendidos  
autorizado como se encuentra para ello por vigente Reglamen-  
to provincial de Sanidad.

Que se hagan gestiones para ver si es posible conseguir  
sea adoquinado el trozo que falta de la Avenida de Canalejas.

Otro al Sr. Teniente de Alcalde de Policía Urbana  
a fin de que se fije en la forma en que va a ser terminado  
el adoquinamiento del Puente de María Cristina por si podría  
ser modificado.

Otro a la Presidencia para que procure, si es factible,  
la colocación de Emilio Molto que quedó parcialmente inválido  
en acción de Marruecos perteneciendo al Batallón expedicionario del  
Regimiento de Vizcaya, número 51,

Y finalmente se conceda un voto de gracias al Sr. Teniente de Alcalde Don Cayetano Solbes García por la actividad, celo y entusiasmo puestos en la terminación del nuevo Matadero, mejora que tanto beneficiará dadas las condiciones inmejorables en que en adelante será realizado servicio de tanta importancia para la población. Así lo acuerda la Comisión, prometiendo la Presidencia atender los ruegos hechos por el Sr. Corno Molina.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni resultar inscrita persona alguna para hacer uso del derecho de queja que establece el artículo 130 del Estatuto municipal, se levanta la sesión a las veinte horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta, de que certifico!

El Secretario de la Junta de Alcalde

Enrique Altra

Guillermo Corno

Antonio Corno

Juan Victoria

Rafael García Solbes

Cayetano Solbes

Fernando Solbes

Sesión ordinaria de 2 de Diciembre de 1925.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diez y ocho horas y treinta y cinco minutos del día dos de Diciembre de mil novecientos veinticinco, se constituyó en sesión ordinaria la Comisión permanente del Excmo. Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Enrique Altra Codoner por ausencia de Don Miguel Payá Pérez, con asistencia



de los señores Verientes de Alcalde Don Octavio Gimeno Botella, Don Juan Victoria Juan y Don Eduardo Cormo Molina, y de mí el Secretario.

Abierta la sesión fue leída y aprobada el acta de la anterior ordinaria fecha veinticinco de Noviembre del corriente año, durante cuya lectura entró en el salón el Sr. Veriente de Alcalde Don Cayetano Solbes Garcia; dándose cuenta a continuación de no haber sido impuesta ni pagada multa alguna durante la semana por infracción del regimen de Mercado.

Aguas. Fue leída instancia presentada por Vicente Llorca Verdú, solicitando se le conceda una concesión de agua en arrendamiento de a mil litros diarios del manantial del Molinar, necesaria para surtir de dicho elemento una casa sin número de la calle de la Riba. Acordándose guarde el turno correspondiente para en su día se le conceda, si el agua puede llegar a dicho lugar.

Otra. - Se accedió, previo el pago de los derechos correspondientes, a lo solicitado por Don Antonio Vicens Molto y Doña Esperanza Cano Cano a fin de que se inscriba a nombre de esta última en el Registro de aguas, la concesión de dos mil litros diarios de agua del Manantial del Molinar cuya propiedad le ha cedido el primero y que se traslade al servicio de la casa número 5 de la calle de San Blas.

Otra. - Asimismo y previo pago de derechos se acordó se inscriba a nombre de Doña Patrocinio Trova Catalá, la concesión de dos mil litros diarios de agua del citado manantial que juntamente con la casa número 25 de la calle de Santo Lluís adquirió por compra a Don José Masanet Sempere. Durante la lectura de la anterior instancia entró en el salón el Sr. Veriente de Alcalde Don Rafael Garcia Gisbert.

Dimisión. - Se dio cuenta de la instancia presentada por Balduino Pérez Rodríguez, cobrador de Arbitrios municipales, por la que no conviniendo a sus intereses, solicita se acepte la dimisión del cargo que desempeña y le sea devuelta la fianza que tiene



depositada, toda vez que no aparece en descubierto alguno durante su actuación. La Comisión acordó acceder a lo pedido previa la tramitación correspondiente.

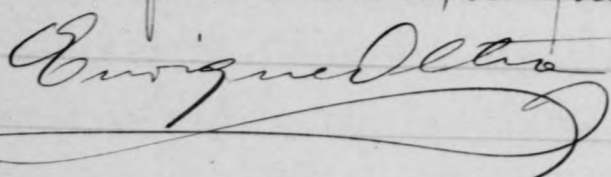
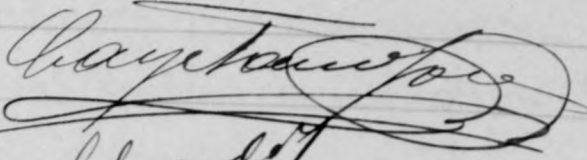
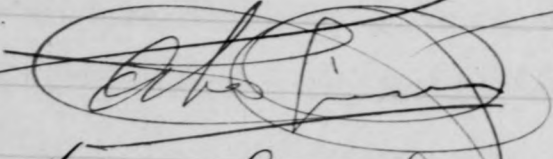
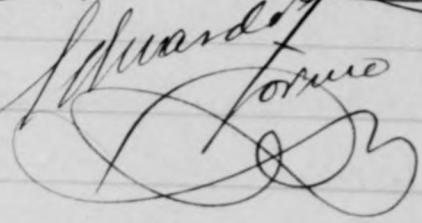
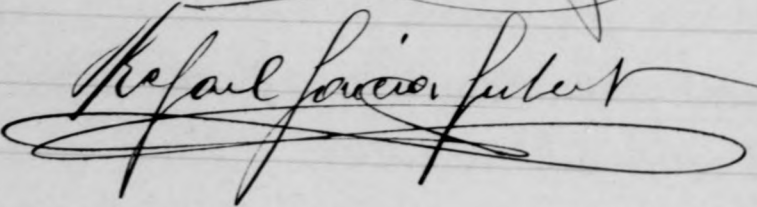
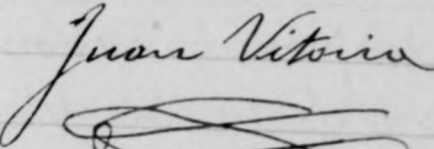
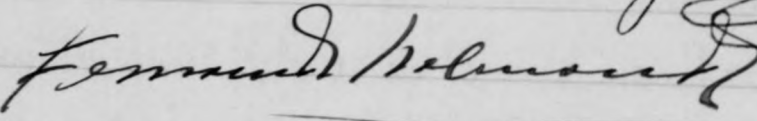
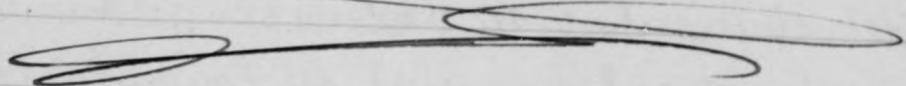
Beneficencia. - Fue leída la instancia presentada por el Doctor en Medicina don Rafael González Blay solicitando ser designado Médico supernumerario del Hospital civil municipal de Oliver, con objeto de prestar en el mismo los servicios necesarios a la clase necesitada referentes a la rama de Ecología y Puericultura en que está especializado. La Comisión acordó pase a estudio e informe de la de Beneficencia.

Expediente posesorio de aguas. - Se acordó quedara sobre la mesa hasta la próxima sesión, el expediente mandado instruir por acuerdo de 30 de Septiembre del corriente año, para el reconocimiento de la propiedad de tres concesiones de a dos mil litros diarios de agua cada una del manantial del Molinar a favor de la Comunidad de Religiosas Agustinas Descalzas del Convento del Santo Sepulcro de esta ciudad.

Molino triturador de yeso. - Informe. - Fue aprobado el informe presentado por los Dres. García Gisbert, Solbes García y Secretario del Ayuntamiento, en virtud del acuerdo de la Permanente de la sesión anterior, sobre el recurso presentado por Filiberto Rico Pastor contra la autorización para instalar un molino triturador de yeso en la casa número 11 de la Avenida de Canalejas, en el que se propone desestimar el recurso, no accediendo a la reposición del acuerdo, toda vez que según la visita girada han desaparecido toda clase de ruidos, trepidaciones y molestias. Y obligar al propietario José Gisbert Serra a que en el local donde se efectúa el trabajo, concediéndole para ello el plazo que se estime prudente, se instale algún aparato o procedimiento adecuado, con el fin de que el polvo existente desaparezca o quede reducido a un límite mínimo, de modo que el trabajo de los obreros se realice en las debidas condiciones de salubridad. Acordando se le conceda el plazo de dos meses para que lo ponga en las debidas condiciones higiénicas.



Y no habiendo otros asuntos sobre que tratar ni resultar persona alguna inscrita para hacer uso del derecho de queja que establece el artículo 130 del estatuto municipal, se levantó la sesión a las diez y nueve horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

Sesión ordinaria de 9 de Diciembre de 1925.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, a las diez y ocho horas y treinta y cinco minutos del día nueve de Diciembre de mil novecientos veinticinco, se constituyó en sesión ordinaria la Comisión permanente del Recurso. Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Payá Pérez, Marqués de San Jorge de Alcoy, con asistencia de los señores Semejentes de Alcalde Don Enrique Oltra Codoner, Don Octavio Gimeno Botella y Don Eduardo Lorno Molina, y de mí el infrascrito Secretario accidental.

Abierta la sesión se leyó el acta de la anterior ordinaria de dos del mes corriente y fue aprobada.

Multas. - Quedó enterada la Corporación de que durante la semana comprendida desde el 30 de Noviembre último al 6 del actual, habían sido impuestas por el Concejal jurado Don Rafael Botí Botella y por infracción del Reglamento de Mercados, las multas siguientes: a Salvador Vent Ferrer una de diez pesetas y otra de quince a la Viuda de Bernardo Boija, no habiéndose pagado ninguna. Seguidamente entró en el salón el Sr. Teniente de Alcalde Don Juan Victoria Juan.

Canteras. - Se leyó instancia de José Santacreu Gadea solicitando la explotación de una cantera en el monte San Cristobal de los propios de esta ciudad, resolviéndose pasarla a estudio y dictamen de la Comisión municipal de Bienes municipales.

Escudo de la Ciudad. - Accediendo a lo solicitado por Rafael Romá Prats, Presidente de la Sociedad deportiva "Atletico F. C." se acordó conceder autorización a dicha entidad para que pueda usar como emblema y sello de la misma, el escudo de esta ciudad de Alcoy.

Ensanche. - Se dió lectura a una instancia suscripta por varios vecinos de las calles de González Besada, Daoiz y Velarde, Quintana y Rodes de esta ciudad, en súplica de que se proceda al afirmado de dichas calles cuyo mal estado según los solicitantes, casi imposibilita el tránsito rodado, y a la vez se arregle el piso del Paseo de Cervantes que en épocas de lluvia resulta intransitable.

Se acordó pasar dicha instancia a resolución de la Comisión de Ensanche.

En este estado entró en el salón el Sr. Teniente de Alcalde Don Cayetano Solbes Garcia.

Policia Urbana - Se dió cuenta de que el Ilmo. Sr. Delegado Gubernativo de este partido había decretado el pase a la Alcaldía de este Ayuntamiento de una instancia suscripta por el vecino de Cocentaina Don Francisco Reig Miralles, dueño de los automóviles "La Paloma" que hacen el servicio de viajeros de Alcoy a Cocentaina



y vice-versa. Leída dicha instancia, resultó que en la misma se solicita autorización para instalar la administración de tales coches y hacer las paradas, en el lugar de la Plaza de la Constitución, número 14 y punto donde se halla enclavado el establecimiento de comidas titulado "Petit Fornos".

El Sr. Victoria Juan dijo que el punto elegido por el solicitante para administración y parada de coches, era precisamente el que por ser entrada de carretera hallase inmediato a importantes posadas, casas de viajeros y otros establecimientos públicos, y próximo a otras administraciones y paradas de diligencias y automóviles, resultaba el de mayor aglomeración y de mayores dificultades para el tránsito, por lo que a su juicio, más bien que conceder la autorización pedida por la empresa de "La Paloma", debiera pensarse en la manera de conseguir se descongestionara aquel lugar, retirándose los de análoga naturaleza concedidos con anterioridad, a medida que fueran caducando.

La propuesta de Don Octavio Gimeno se acordó por unanimidad quedara el asunto sobre la mesa y encargarse a la Comisión municipal de Policía Urbana estudie y proponga los medios adecuados para normalizar la circulación pública por aquella parte de la Plaza de la Constitución.

Otra. - Seguidamente se dio lectura al dictamen que a continuación se transcribe:

"Los que suscriben, en cumplimiento de lo ordenado por la Comisión permanente, han practicado las diligencias necesarias en averiguación de la veracidad de las denuncias formuladas por el Sr. Arquitecto municipal Don Vicente Pascual Pastor en oficio de 25 del pasado mes de Noviembre, referentes a la casa n.º 16 de la calle de San Vicente y han podido comprobar que, efectivamente, son ciertas las infracciones de las Ordenanzas municipales apuntadas en el mencionado oficio.





Han de hacer patente, además, que la escuela privada en dicha casa instalada, funciona sin la debida autorización municipal.

Lo que ponen en conocimiento de la Comisión municipal permanente, a los efectos consiguientes."

Durante la lectura del anterior dictamen entró en el salón el Sr. Teniente de Alcalde Don Rafael García Gisbert.

El Sr. Gimeno Botella, hizo constar que a su juicio el Sr. Arquitecto municipal Don Vicente Pascual Pastor, no debía ser quien formulara la denuncia de las infracciones a que hacía referencia el dictamen sometido a deliberación, por haber sido facultativo director de las obras denunciadas, y por lo tanto tenía interés más o menos directo en el asunto, que impedía su intervención como funcionario municipal con arreglo al artículo adicionado al Reglamento de Oficinas municipales.

La Comisión, vista la plena comprobación de la certeza de las infracciones denunciadas, que resultaban del dictamen presentado, acordó por unanimidad se requiera al propietario de la casa n.º 16 de la calle de San Vicente para que en el plazo más breve posible proceda a subsanar las deficiencias observadas y que se proceda al cierre de la escuela privada instalada, ya que ni ha obtenido la necesaria autorización ni, según manifestación del Sr. García Gisbert, reúne el local destinado a la misma las necesarias condiciones higiénicas.

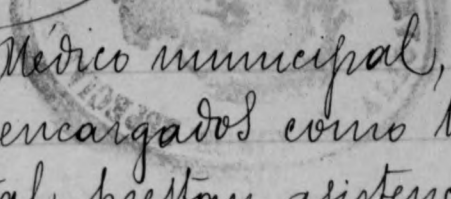
Beneficencia. - Seguidamente se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes y someter a resolución del pleno del Excmo. Ayuntamiento el dictamen de la Comisión municipal de Beneficencia que a continuación se transcribe:

"Los que suscriben, individuos pertenecientes a la Comisión de Beneficencia, reunidos en el día de la fecha a virtud de convocatoria debidamente circulada para tratar asuntos de su incumbencia, dicen: que conforme con el artículo 59 del Re-



glamento Benéfico Sanitario vigente, apartado 1º, se ha diri-  
 gido esta Comisión al Cuerpo Médico municipal en consulta  
 para que le ilustre contestando concretamente a las siguien-  
 tes preguntas. = 1ª - Si es útil el establecimiento en el Hospi-  
 tal de una consulta pública gratuita para enfermos pobres  
 de la población de enfermedades de la piel, venéreo y sífilis. =  
 2ª - Si es legal que de la dirección y asistencia a dicha con-  
 sulta gratuita, se encargue al especialista, que ejerce su pro-  
 fesión en esta ciudad Dr. Don Julio Miró Carbonell, que lo ha  
 solicitado en instancia fechada en 18 de Noviembre último, pre-  
 vio su nombramiento, si lo acuerda el Excmo. Ayuntamiento.  
 Fo, de Médico supernumerario del Hospital civil municipal. =  
 El dictamen emitido por dicho Cuerpo consultivo ha sido el  
 siguiente. = "Reunidos el Cuerpo Médico municipal y entera-  
 dos de la comunicación que esa respetable Comisión de Be-  
 neficencia nos remite con fecha veinte y ocho del proxi-  
 mo pasado mes, para que informemos sobre si es útil el  
 establecimiento en el Hospital de una consulta pública gra-  
 tuita para enfermos pobres de la población de enfermedades  
 de la piel, venéreo y sífilis; poner en su conocimiento, que  
 la consulta gratuita externa, así como la asistencia a los en-  
 fermos que causan estancia por las referidas enfermedades de  
 venéreo, sífilis y piel en el Hospital de Oliver viene desempeñán-  
 dola desde el año 1903 el Médico de la Sección de Cirugía Don Sal-  
 vador García y desde el año 1922 está a cargo la dicha asis-  
 tencia, además del facultativo Sr. García, del Dr. Don Joaquín  
 Catalá, Médico también de la Sección de Cirugía. - Es cuanto  
 tienen el honor de comunicar los que suscriben a esa digna  
 Comisión de Beneficencia. - Alcoy 2 de Diciembre de 1925. -  
 Joaquín Morro. - Salvador García. - C. Ferrandiz. - Joaquín Ca-  
 talá. - Gonzalo Salvador Cardona. - Juan Esteve. - S. Amorós. -  
 D. Querol. - J. Martínez. - Rubricados." = Esta Comisión sien-  
 te el disgusto consiguiente al apreciar que el contenido de di-  
 cho dictamen no contesta a ninguna de las dos preguntas




 que se han dirigido al Cuerpo Médico municipal, pues, el afirmar solo en ella, que los Médicos encargados como titulares de la Sección de Cirugía del Hospital, prestan asistencia a los enfermos de la piel, venéreo y sífilis que se presentan en dicho establecimiento, es una afirmación innecesaria, ya que por estar comprendidas dichas enfermedades en el campo de la Cirugía general, a ello, vienen obligados por las condiciones del contrato que tienen con el Ayuntamiento los facultativos de dicha sección. = Consecuencia, pues, de este dictamen inadecuado e incompleto, cree necesario, esta Comisión exponer las siguientes razones que apoyan la utilidad y legalidad de lo solicitado por el Doctor D. Julio Miró Carbonell en su instancia elevada al Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, con fecha 18 del finado mes de Noviembre. = La utilidad por considerar que existen gran número de enfermos que padecen enfermedades de la piel, venéreas y sífilíticas; ser estas, en su mayoría, contagiosas y muchas de ellas transmisibles por herencia, constituyendo por sus graves consecuencias, la sífilis, una enfermedad social y cumplen las consultas públicas gratuitas de estas enfermedades, el papel de centros sanitarios de gran valor profiláctica, y, además, disminuir el peligro para los enfermos pobres de caer en las garras del curanderismo, ya que por sus particulares condiciones, estos desgraciados, son campo abonado para ser explotados por el intrusismo, que los hace víctimas de su atrevimiento e ignorancia, sufriendo graves consecuencias que trascienden a la familia y a la sociedad. = La legalidad de que se acceda a la petición del Doctor Miró, se ve claramente desde el momento en que hace ya algunos años, sin protesta de los facultativos titulares, ni de las autoridades competentes, se han establecido en el Hospital y Clínica municipal, consultas públicas gratuitas para pobres, de la citada especialidad, y de las de su análoga categoría: Enfermedades de los Ojos y las de Oído, Nariz y Laringe, algunas de las cuales aún subsisten dirigidas y asistidas por los Médicos, Doctores Abad y Samu, y otras lo fueron antes por otros Doctores. =



Ahora bien, teniendo en cuenta esta Comisión, el perjuicio que se ocasionaría a los servicios sanitarios oficiales limitando inconvenientemente el trabajo profesional oficial de los Médicos titulares de ellos encargados, si se prodigasen consultorios públicos y gratuitos en los establecimientos benéficos sanitarios, como tienen manifestado de reciente, y muy acertadamente los señores Médicos del Hospital civil de esta ciudad, es criterio de esta Comisión, conservar, tal cual están hoy asistidos, los consultorios de especialidad ya creados, pero, no conceder en lo sucesivo la apertura de nuevos, sino cuando se soliciten para especialidades bien determinadas y que formen parte, como tales, del plan de enseñanza de las Facultades de Medicina de España. Al propio tiempo, se exigirá, para autorizarlas, que el que solicite dirigir y asistir una de dichas consultas, sea verdadero especialista, demostrando documentalmente su competencia especial y que dicho Médico solo ejerza su profesión en el círculo que comprende las enfermedades propias de dicha especialidad. = Y como el caso presente, que se refiere a la solicitud del Dr. Don Julio Miró Carbonell, este tiene probada su competencia profesional en la especialidad de enfermedades de la piel, venéreas y sífilíticas, públicamente, y por los documentos que ha presentado, y, por otra parte, el solicitante, como Médico, solo ha cultivado su especialidad en su Clínica particular desde hace tres años, esta Comisión, consecuente en el criterio que sustenta, y ha aprobado, para que sirva de precedente en casos análogos, tiene el honor de proponer a la Comisión permanente sea nombrado Don Julio Miró Carbonell, Médico supernumerario del Hospital municipal y se le autorice para dirigir y asistir en este establecimiento, la Consulta pública que solicita. = Acto continuo, los que suscriben, a consecuencia del acuerdo tomado por esta Comisión con anterioridad al examen de la instancia presentada por el Médico Don Rafael González Blay, acuerdan debe presentar este señor las pruebas documentales que acrediten su competencia especial en asuntos de Maternología, y



que demuestren que la Maternología constituye en el plan de enseñanzas de las Facultades de Medicina, de España, una especialidad bien determinada y por último, que declare el solicitante que en el ejercicio de su profesión en esta ciudad solo se dedica a cuestiones de Maternología cuya consulta puede dirigirse en el Hospital municipal. = Tal es el criterio de los que informan, no obstante lo cual, la Comisión permanente, con su reconocido espíritu de equidad y justicia, adoptará la resolución que estime más acertada."

Hacienda. - Fue aprobada la distribución de fondos formulada y presentada por el Sr. Interventor municipal para que pueda regir en el presente mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento de la Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924, cuya distribución representa un total de seiscientos treinta y dos mil ochocientos treinta y nueve pesetas y setenta y cinco céntimos.

Ensanche. - Se dió lectura al acta de la sesión celebrada por la Comisión de Ensanche en cinco del actual, acordándose ratificar los acuerdos de la misma contenidos que son los de conceder autorización, a Don Tomás Valor Segura para construir un edificio y colocar una verja o puertas de hierro que comunicará con carretera particular, en la calle de Alicante; a Doña Josefa Romeu representada por Don Vicente Valls Gadea para edificar una casa de habitación en la calle del Perú; a Don Jorge Soler Llacer para llevar a cabo la construcción de una casa vivienda en la calle de San Vicente; y a Don José Segura Martínez para ampliar la parte posterior de la casa de su propiedad señalada con el número 6 de la calle de Echegaray, en un cuerpo de edificio de nueve metros de ancho por cuatro de largo y seis setenta de altura en una parte y nueve de ancho por cuatro de largo y dos ochenta de altura en otra.

Sanidad. - Dada cuenta de la comunicación de la Junta municipal de Sanidad sobre la procedencia de hacer extensiva a las vacas el acuerdo de 19 de Agosto último relativo a la estabulación de reses lecheras fuera de la población, documento que quedó ocho días sobre la mesa en sesión de 25 de Noviembre último, se acordó continúe sobre



la mesa, para su mejor estudio.

Aguas. Expediente. - Se dio lectura al expediente mandado informar a petición de Don Carrasco de Santa Tecla, Párra del Convento de Religiosos Agustinos Descalzos del Santo Sepulcro para el reconocimiento a favor de dicha Comunidad de los derechos de tres concesiones de dos mil litros diarios de agua del manantial del Molino, que desde inmemorial viene disfrutando dicho Convento, y resultando cumplidos los trámites y evacuados los informes y sometido el expediente a información pública según fue acordado en sesión de treinta de Septiembre último, siendo favorable al reconocimiento solicitado las declaraciones hechas y dictámenes emitidos y no habiéndole presentado observación ni reclamación alguna durante el período de información pública, la Comisión acordó darse por enterada y pasar el expediente a resolución del Ayuntamiento en pleno.

Caminos vecinales. - En despacho extraordinario y previa declaración de urgencia, se acordó pasar a la Comisión municipal de Gases municipales un oficio de la Delegación Gubernativa de este partido, interesando de orden del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, envío urgente de propuestas de mejoras en los caminos municipales de este partido.

Ruegos, preguntas, etc. - El Sr. Oltra Codoner expuso que presentándose dificultades insuperables para organizar en el presente año la fiesta del Aguinaldo del soldado en igual o análoga forma como se efectuó el año anterior, dada la proximidad de las fiestas de Pascuas de Navidad, y considerando que el Ayuntamiento no debe inhibirse en cuanto que tan directamente afecta al sentimiento del pueblo español y en particular al alceyano, propuso y por unanimidad fue acordado, previa declaración de urgencia, que este Ayuntamiento contribuya a la suscripción nacional para el Aguinaldo del soldado, con la cantidad de mil pesetas.

Seguidamente el Sr. Victoria Juan solicitó y así fue también acordado, previa igual declaración de urgencia, que los empleados del Repeso municipal tengan la misma participación que





los de las demás dependencias del Ayuntamiento en las multas que se impongan por las infracciones de los Reglamentos y Ordenanzas que denuncien.

El Sr. Solbes García rogó por su parte se invite a la Sociedad Erros y San Martín, constructora del Puente de San Jorge, para que según lo convenido, facilite la piedra machaca que hace falta para la reparación de la carretera del Cementerio, lo que ofreció la Presidencia; y el Sr. Oltra Codoner se hizo eco de las quejas del vecindario ya numeroso que habita las casas inmediatas al Paseo de Amalio Guesno, a causa del mal estado del afirmado del mismo que en tiempo de lluvias se convierte en lodasal intransitable.

El Sr. Alcalde ofreció interesar se remedie en lo posible la deficiencia indicada y seguidamente expuso a la Comisión las gestiones realizadas en Madrid que habían dado por resultado el firmar el documento privado de compromiso por el Sr. Don Francisco Recasens Mercadé, Director del Banco de Crédito local de España previamente autorizado por el Sr. Gobernador del mismo Reino. Sr. Don José Calvo Sotell y el que expone en representación del Ayuntamiento, contrato que sometía a la consideración de la Permanente para que, si lo estima conforme, como esperaba, se procediera a la tramitación consiguiente para poder firmar en su día la escritura correspondiente respecto al empréstito de los seis millones concedidos para unificación de deudas y realización de obras y mejoras de la población.

La Comisión quedó enterada y por unanimidad acordó declarar había visto con gusto la gestión por el Sr. Alcalde realizada y al que felicitaba por el buen resultado obtenido.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, ni resultar inscrita persona alguna para hacer uso del derecho de queja que establece el artículo 130 del Estatuto municipal, se levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

El Marqués de San Jorge de Alcañiz

Quinquillera

Alcalde



~~Cayetano Solbes Garcia~~

~~Juan Vitoria~~

Rafael Garcia Juber

Juan Vitoria

~~M. Solbes Juan~~

Sesión ordinaria de 16 de Diciembre de 1925.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diez y ocho horas y treinta y cinco minutos del día diez y seis de Diciembre de mil novecientos veinticinco, se constituyó en sesión ordinaria la Comisión permanente del Excmo. Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Payá Pérez, Marqués de San Jorge de Alcoy, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde Don Enrique Oltra Lodoñer, Don Juan Vitoria Juan y Don Cayetano Solbes Garcia y de mí el Secretario.

Abierta la sesión fue leída y aprobada el acta de la anterior ordinaria fecha nueve de los corrientes, durante cuya lectura entraron en el salón los señores Tenientes de Alcalde Don Octavio Gimeno Gotella y Don Eduardo Lorno Molina; dándose cuenta a continuación, de que durante la semana no había sido impuesta ni pagada multa alguna por infracción del régimen de Mercados!

Policia Industrial. -- Fueron aprobados los informes de la Comisión de Sanidad y Teniente de Alcalde del ramo de Policia Industrial, en los que no ven inconveniente se conceda a Don Ricardo Mira Loret autorización para establecer ocho máquinas de fabricar



generos de junto en la casa números 26 y 28 de la calle del Maestro Juan.

Durante la lectura de los anteriores informes, entró en el salón el Sr. Teniente de Alcalde Don Rafael García Gisbert.

Extracto de sesiones. - Se dió cuenta del extracto de las sesiones celebradas durante el mes de Noviembre último, acordándose su publicación en el tablón de anuncios y remisión al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletín oficial de la misma.

En despacho extraordinario y previa declaración de su urgencia, se adoptaron los acuerdos siguientes:

Ensanche. - Se dió lectura a la instancia presentada por Don Antonio Laporta Goronat solicitando permiso para desaguar el edificio de su propiedad situado en la Avenida de Canalejas, en el fondo del imbornal de la citada vía, que vierte directamente a la alcantarilla pública de la calle del Puente de San Jorge, teniendo el conducto de desague que se trata de construir una pendiente uniforme del cuatro por ciento y que discurrirá por la parte de ancha comprendida entre el rastrillo del arroyo y las futuras aceras. Acordándose sea informada dicha solicitud por el Sr. Arquitecto municipal.

Bienes municipales. - A continuación se dió cuenta de la proposición presentada por el Sr. Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión de Propios y Bienes municipales del Recreo. Ayuntamiento, con el fin de que en el nuevo Matadero se instalen cámaras frigoríficas, cuya necesidad y utilidad es bien patente como se demuestra por la memoria que acompaña. Acordándose por la Comisión permanente pase a estudio e informe de las de Beneficencia e Higiene, Hacienda y Obstos.

Sanidad. - Se acordó fuera informado por los técnicos letrados del Ayuntamiento la comunicación de la Junta de Sanidad sobre la procedencia de hacer extensivo a las vacas el acuerdo de 19 de Agosto último, relativo a la estabulación de reses lecheras fuera de la población y que en sesión anterior de la Permanente se acordó quedara sobre la mesa.



Puegos, preguntas, etc. - Por la Presidencia se dió cuenta de los resultados obtenidos en la venta de vinos por cuenta de la Corporación durante el tiempo que duró el conflicto promovido por los vinateros de la localidad, habiéndose liquidado un beneficio de 1.196'51 pesetas, esto despues de pago de jornales, arbitrio municipal y demás gastos que toda instalación provisional lleva consigo, todo lo que se comprueba por los justificantes que se acompañan. La Comisión permanente felicitó al Sr. Alcalde por su notable gestión y enteresa con que en esta ocasión defendió los intereses comunes, acordando consignar en acta un voto de gracias para dicho señor y que la cantidad obtenida como beneficio se integre en el capítulo correspondiente de ingresos extraordinarios del presupuesto.

A continuación, por la misma Presidencia se manifestó que puesto en práctica, como prueba el sistema de recaudación de diversos arbitrios en las oficinas municipales directamente y visto los buenos resultados que se habían obtenido ya que solo ha pasado a la Agencia ejecutiva un diez por ciento de la cantidad total que debía hacerse efectiva, era de parecer debía elevarse el sistema a definitivo y permanente para todos los arbitrios. Acordándose así por la Permanente, previa declaración de urgencia, y que les sea devuelta a los cobradores sus fianzas, tanto pignoratias como hipotecarias y que tenían consignadas para responder de su gestión, siempre que así lo solicitaren y quede demostrado no existen contra ellos cargo alguno por adeudo de cantidades, autorizando a este efecto al Sr. Alcalde para que firme los documentos precisos para la devolución de las mencionadas fianzas.

Por el Sr. Oltra se dijo que con el fin de poder atender mejor las múltiples obligaciones que lleva consigo el cargo de Teniente de Alcalde, así como también sus ocupaciones particulares y al objeto de que puedan llevar personalmente su valiosa iniciativa otros señores Concejales, para en el caso de que consideren conveniente la continuación de los oportunos trabajos las Comisiones nombradas para erigir un Monumento a los héroes del Regimiento de Vizcaya, rogó a la Comisión permanente se sirva designar a un



Dr. Concejal para que en su substitucion forme parte de la Comision ejecutiva antes referida. Acordando la Permanente reservar el nombramiento hasta que se tenga un cambio de impresiones con los señores que forman la Comision del Monumento.

El Sr. Garcia Gisbert manifesto que hacia falta instalar varias lamparas en la poblacion y sobre todo en el ensanche, acordandose por la Permanente autorizarse para que se instalen las que sean necesarias.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni resultar inscrita persona alguna para hacer uso del derecho de queja que establece el articulo 130 del estatuto municipal, se levanto la sesion a las veinte horas y diez minutos, extendiendose la presente acta, de que certifico.

El Marques de la Torre de Alcazar

Juan Vitoria

Rafael Garcia Gisbert

Francisco Beltrami

Juan Vitoria

Rafael Garcia Gisbert

Francisco Beltrami

Juan Vitoria



Sesión ordinaria de 23 de Diciembre de 1925.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diez y ocho horas y cuarenta minutos del día veintitrés de Diciembre de mil novecientos veinticinco, se constituyó en sesión ordinaria la Comisión permanente del Excmo. Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Payá Pérez, Marqués de San Jorge de Alcoy, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde Don Enrique Oltra Codoner, Don Octavio Gimeno Botella, Don Cayetano Solbes Garcia y Don Eduardo Cormo Molina, del Sr. Teniente de Alcalde Suplente Don Gonzalo Vilanova Monllor en sustitución y por ausencia de Don Juan Vitoria Juan, del Sr. Interventor de fondos y de mí el infrascrito Secretario accidental.

Abierta la sesión se leyó y fue aprobada el acta de la anterior fecha diez y seis del actual, quedando enterada la Comisión de un oficio por el que el Sr. Teniente de Alcalde Don Juan Vitoria Juan manifiesta, a los efectos del artículo 129 del Estatuto municipal, haberse de ausentar de la localidad por más de cinco días.

Multas. - Seguidamente se dio cuenta de que durante la semana no había sido impuesta ni pagada multa alguna por infracción del régimen de Mercados.

Aguas. - Acudiendo a lo solicitado por los respectivos interesados en instancia que fue leída, se acordó aprobar la cesión de una de las concesiones de a mil litros diarios procedentes de división de la de dos mil n.º 684 del Registro, formalizada por D.ª María Gosalbes Miró y D.ª Carmen Alberola Gosalbes a favor de D.ª Vicenta Serralta Gomis y para el servicio de la casa propia de ésta n.º 33 de la calle de la Barbacana, mediante pago de los derechos establecidos. En este momento entró en el salón Don Rafael Garcia Gisbert.

Policia Urbana. - Leídas instancias de Don Francisco Gisbert Martínez y Don Ricardo Carbonell Vilaplana en solicitud de permiso para instalar una parada de piquetes en los días de 28 del actual al 6 de Enero próximo y punto, que les destine la Comisión



municipal correspondiente, se acordó facultar al Sr. Alcalde Presidente para que resuelva dichas peticiones en la forma que estime procedente.

Establecimientos públicos. - Se dio lectura a una instancia promovida por don José Sells Miralles en suplica de que se autorice la apertura de un café servido por señoritas, acordándose quedara el asunto ocho días sobre la mesa para estudio de los señores de la Comisión.

Personal. - Acudiendo a lo solicitado por don José Bordera Moya, se acordó concederle permiso para pasar las prácticas necesarias a su carrera de Practicante, en el Hospital civil municipal de Oliver, a las inmediatas órdenes del Sr. Director del establecimiento.

Cementerios. - Se resolvió pasar a estudio e informe de la Comisión de Bienes municipales instancia de Doña Angelina Laragosa Llacer, solicitando permiso para construir un Panteón en los Cementerios municipales.

Montes. - Se leyó comunicación del Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Murcia - Alicante, dando traslado de resolución de la Dirección General de Agricultura, Minas y Montes, por la que se dispone autorizar al Ingeniero Jefe de la Oficina auxiliar de Alicante para que pueda hacer uso de los ofrecimientos de este Ayuntamiento en lo que se refiere a acotamiento, nombramiento de guarda, preparación de vivero y estudio para la repoblación de la finca "Más de Negro" cuando ésta se adquiriera, con cargo a la renta del Monte; que se practique el deslinde del monte y que a este fin se inicie inmediatamente el expediente y se formule y eleve el presupuesto de gastos con cargo a los créditos del vigente Presupuesto del Ministerio; que practicado el deslinde y aprobado que sea, se dispondrá lo procedente acerca del proyecto de repoblación y que se manifieste a este Ayuntamiento el agrado con que se ha visto su decidido interés en la repoblación del monte.

Se leyeron igualmente dos comunicaciones del Sr. Ingeniero Jefe del Distrito forestal de Alicante transmitiendo en una de ellas la resolución de la Dirección general de Agricultura, Minas y Montes anteriormente expresada y recomendando en la otra se active lo posible la adquisición de la Matia de Negro y haciendo varias indicaciones con el asunto relacionadas.



La Comisión se dió por enterada, dando encargo a la de Bienes municipales de cumplimentar cuanto se interesara por los indicados centros.

En despacho extraordinario y previa declaración de urgencia, se trataron y resolvieron los asuntos siguientes:

Caminos. - Se acordó pasar a estudio e informe de la Comisión de Bienes municipales, instancia de Don Antonio Santonja Moltó, Presidente del Sindicato Agrícola de esta ciudad en réplica de que se autorice a esta entidad para la recomposición y arreglo del camino viejo de la Fuente Roja y designar persona que dirija los trabajos necesarios a tal fin.

Enseñanza. - De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión municipal de Enseñanza, se acordó distribuir la cantidad presupuesta en el presente ejercicio para subvencionar a los señores Maestros de Escuelas privadas en la forma siguiente:

A Don Rafael Montor Casasempere, para las Escuelas del Ave María . . . . .	450 ptas.
A Don José Jordá Cantó, para la del Patronato de la Juventud Obrera . . . . .	450 "
A D <sup>a</sup> Amalia García Miralles, para la que dirige . . . . .	450 "
A Don Antonio Borrell Solbes, por la que dirige . . . . .	216.67 "
A D <sup>a</sup> Rita Botella Roma, por la que dirige . . . . .	216.67 "
A D <sup>a</sup> Ceresa García Gisbert, por la que dirige . . . . .	216.66 "
<u>Total pesetas</u>	<u>2.000. -</u>

importe de lo consignado en presupuesto a este fin.

Como en años anteriores, al hacerse efectiva las antedichas consignaciones, se retendrán en Caja las cantidades necesarias para pago por cuenta de los respectivos interesados de los impuestos municipales que puedan tener en descubierto.

Personal. - Seguidamente se leyó la siguiente comunicación que con fecha 22 del mes corriente dirige al Sr. Alcalde el Sr. Gobernador.





nador civil de la provincia:

"Llamo la atención de V. S. y Ayuntamiento de su digna presidencia respecto a la R. O. fecha 18 de Noviembre del corriente año, gaceta del 19 del citado mes y año, página 902 referente a funcionarios técnicos de los Ayuntamientos y de servicios dependientes del Estado, a fin de que se dé exacto cumplimiento a la disposición que se cita y sirva darne cuenta de haberla dejado cumplimentada."

La Comisión se dió por enterada de la anterior comunicación, acordando quedara la misma ocho días sobre la mesa para estudio del asunto.

Finalmente a propuesta del Sr. Alcalde se acordó repartir entre el personal administrativo del Ayuntamiento cantidad aproximada a dos mil quinientas pesetas en concepto de economías obtenidas durante el primer semestre del año económico en las consignaciones presupuestas para trabajos extraordinarios de oficina, de conformidad con lo establecido en el vigente presupuesto municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, ni resultar inscrita persona alguna para hacer uso del derecho de queja que establece el artículo 130 del Estatuto municipal, se levantó la sesión a las diez y nueve horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

El Marqués de San Jorge de Ulloa

Quintanilla

Rafael Páez Ribot

C. V. V. V. V.

Juan de Torres

Quintanilla

Alcalde

Quintanilla

Quintanilla



Sesión ordinaria de 30 de Diciembre de 1925.

En las salas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, a las diez y ocho horas y cuarenta minutos del día treinta de diciembre de mil novecientos veinticinco, se constituyó en sesión ordinaria la Comisión permanente del Excmo. Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Miguel Pajá Pérez, Marqués de San Jorge de Alcoy, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde don Octavio Gimeno Botella, don Cayetano Solbes García y don Eduardo Correo Molina, del Sr. Teniente de Alcalde suplente don Gonzalo Vilanova Moullos en sustitución y por ausencia de don Juan Vitoria Juan, del Sr. Interventor de fondos municipales don Ramón Andrés Labrador y de mi el Secretario accidental.


Abierta la sesión se leyó y fue aprobada el acta de la anterior fecha veintitres del actual, quedando enterada la Comisión de que durante la semana no se había impuesto ni pagado multa alguna por infracción del régimen de Mercados.

En este estado de la sesión entraron en la sala los señores Tenientes de Alcalde don Enrique Oltra Codoñer y don Rafael García Gisbert.

Fiesta de Reyes. - Se dio lectura a una instancia de don Romualdo Coderch Boronat como Presidente de la Comisión organizadora de la fiesta de los Reyes Magos, solicitando autorización para la celebración de la misma y que como de costumbre contribuya el Ayuntamiento a sufragar los gastos de ella, encareciendo al propio tiempo que los Agentes de la autoridad ejerzan su más enérgica intervención para evitar la reproducción de escándalos y abusos ocurridos el año anterior con ocasión del propio festejo.

La Comisión resolvió por unanimidad conceder la autorización pedida, contribuir a la celebración de la fiesta con la propia asignación de quinientas pesetas que el año anterior, y costear los regalos que con motivo de ella se concede por cos-





trámite establecida a los acogidos en los establecimientos benéficos de la ciudad, todo ello con cargo a la consignación para festejos públicos del presupuesto en ejercicio, manifestando el Sr. Alcalde que por su parte adoptará las medidas convenientes para mantener el orden en evitación de los abusos a que alude la instancia presentada.

Policia Urbana. - Dada cuenta de dos instancias presentadas por D. Rafael Biedma Losada y Don Ricardo Carbonell Ramirez en solicitud de permiso para instalar respectivamente unas paradas de juguetes en los dias uno al seis de Enero proximo, se acordó acceder a esta petición, siempre que dichos puestos se sujeten a los mismos dias y horas de venta establecidos para el comercio de la localidad, condicion que se hará extensiva a los permisos de igual clase solicitados con anterioridad por otros interesados, con evacion a todos ellos de los derechos o arbitrios que correspondan.

Hacienda. - Cumbre municipal. - Leída instancia promovida por Don Emilio Moya Pascual como arrendatario del arbitrio de sello municipal solicitando la rescision de su contrato en atencion a las pérdidas que dice haber tenido, se acordó por unanimidad aceptar la rescision de contrato solicitada a condicion de que se efectúe la liquidación debida procediendo a los reintegros que correspondan con cargo a la fianza prestada y pérdida del sobrante de la misma a favor de la Corporación municipal.

Policia Urbana. - Se acordó pasar a estudio e informe de la Comisión de Ensanche un escrito que se leyó, presentado por varios propietarios de fincas situadas en el Paseo de Amalio Gimeno y calles adyacentes, en súplica de que se ordene a los dueños de terrenos colindantes con dichas calles la colocación de aceras en los frentes de sus respectivas propiedades.

Quintas. - Dada cuenta del expediente de pobreza mandado instruir por el Juzgado militar de instruccion y plaza de esta ciudad para justificar la próroga de incorporación a filas de primera clase alegada como sobrevenida por el recluta Eduardo Jordá Pascual, de conformidad con lo que resulta de lo actuado e informado, se acordó



declarar pobres a dicho recluta y su madre viuda, a los efectos indicados.

Presupuesto extraordinario. - En vista de lo establecido en la condición vigésima tercera del compromiso de contrato suscrito por el Sr. Alcalde Presidente con el Banco de Crédito local de España fecha tres de Diciembre próximo pasado para la formalización de una operación de préstamo a este Ayuntamiento, la Comisión permanente después de examinado el proyecto de contrato en dicho documento contenido y encontrándolo conforme lo aprobó en todas sus partes y procedió seguidamente a formar el presupuesto extraordinario correspondiente, que comprende la operación de crédito en principio concertada con el susodicho Banco de Crédito local de España y realización de obras y mejoras así como la unificación de la deuda municipal, acordando la exposición al público del mencionado presupuesto a los efectos de reclamación por plazo de treinta días contados desde la inserción del oportuno edicto en el Boletín oficial de la provincia, transcurridos los cuales, pasará a resolución del pleno del Ayuntamiento, todo ello con arreglo a lo prevenido en los artículos 295, 297 y 298 del vigente Estatuto municipal.

Gobierno interior. - Se acordó que en lo sucesivo cuantas dependencias oficiales necesiten materiales, efectos o servicios que haya de costear el Ayuntamiento, lo pidan de oficio al Sr. Alcalde presidente, a fin de que este pueda ordenar lo procedente en cuanto a dichos suministros y forma de realizarlos y en su día ordenar el pago de los mismos.

Hacienda. - Finalmente se acordó que el pago de las mil pesetas que esta Comisión tiene acordado destinar para obsequio de los soldados repatriados del Batallón expedicionario de Vizcaya, y descuentos que procedan, se efectúe con cargo al capítulo de imprevistos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni resultar inscrita persona alguna para hacer uso del derecho de queja que establece el artículo 130 del Estatuto municipal, se



levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

El Marqués de San Jorge de Alcoy

Juan Vitoria

Juan Vitoria

E. Vitoria

Rafael Sureda

Cayetano Solbes

Antonio

### Sesión ordinaria de 7 de Enero de 1926.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, a las diez y ocho horas y treinta y cinco minutos del día siete de Enero de mil novecientos veintiseis, se constituyó en sesión ordinaria la Comisión permanente del Recmo. Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Payá Pérez, Marqués de San Jorge de Alcoy, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde Don Juan Vitoria Juan, Don Cayetano Solbes García y Don Eduardo Comas Molina, del Sr. Interventor de fondos municipales y de mí el Secretario accidental.

Abierta la sesión se leyó el acta de la anterior ordinaria fecha treinta de Diciembre próximo pasado y fue aprobada.

Multas. - Quedó enterada la Comisión de que durante la semana habían sido impuestas por el Concejal jurado Don Desiderio Laporta Vilaplana



una multa de diez pesetas cada uno de los siguientes interesados por infracción del régimen de Mercados y Ordenanzas municipales: a José Oriola Jordá, Camilo Pascual Corbi, Viuda de Francisco Ferrer, José Sansoli Sánchez, Rafael Orquín Llobregat, Damián Orquín Llobregat, Viuda de Santiago Jordá, José Pérez Andrés y Bautista Pérez Pérez por el artículo 17 y a Rafael Pérez Oltra y José Sansoli Sánchez por el 64. Se dió asimismo cuenta de no haberse pagado durante igual periodo multa alguna por los indicados conceptos.

En este momento entró en el salón el Sr. Teniente de Alcalde Don Enrique Oltra Lodoñer.

Policia Urbana. - Se resolvió pasar a informe de la Comisión municipal de Policía Urbana instancia que fué leída y por la que Don Francisco Juan Pérez Verdú y otros denuncian la existencia de depósito de basuras, en terreno existente al este del edificio denominado Cinte de la Fonteta en la partida de Cintes, y suplican; se ordene la desaparición de dichas basuras y evite en lo sucesivo se vuelvan a verter en dicho lugar.

Personal. - Dimisión. - Dada cuenta de la dimisión que con fecha treinta y uno de Diciembre próximo pasado había presentado Don Eduardo Gras García del cargo de Inspector municipal Veterinario, interino, de este Ayuntamiento, por ausentarse de la población, se acordó aceptarla con efectos desde la fecha de su presentación en que cesó el dimisionario en el ejercicio de dicho cargo.

Puente de San Jorge. - Quedó enterada la Comisión de un escrito de la Compañía Erroz y San Martín constructora del Puente de San Jorge manifestando a los efectos de lo consignado en el artículo treinta y dos del pliego de condiciones del contrato correspondiente que el Ingeniero nombrado por la misma desde el principio de las precitadas obras es Don Alfonso Peña Bañf.

Regimiento de Vizcaya. - Seguidamente se leyó un oficio del Sr. Coronel del Regimiento Infantería Vizcaya n.º 51, dando las gracias por el donativo de mil pesetas acordado por esta Comi-



ción a favor de los soldados y clases repatriados de dicho Regimiento.  
Policia Urbana. - Leído informe del Sr. Arquitecto municipal relativo a las obras realizadas en la casa n.º 6 de la calle de San Rafael y denunciadas por D.ª Vicenta Blasco Calvo, se acordó pasar el asunto a estudio e informe de la Comisión de Policía Urbana.

Idem. - De conformidad con dictamen suscripto por el mismo Sr. Arquitecto municipal, se acordó conceder autorización a Don Antonio Laforta Boronat para que en el edificio que posee en la Avenida de Canalejas construya un desagüe al imbornal que conduce las aguas de esta vía a la alcantarilla de la calle del Puente de San Jorge, siempre que se sujete a las siguientes condiciones:

1.ª. El relleno de la zanja deberá hacerse perfectamente apisonado, dejando el andén en las mismas condiciones que en la actualidad.

2.ª. Todas las obras de conservación que requiera este desagüe correrán a cargo del interesado quien será responsable de cualquier desperfecto que ocasionare en la vía pública como consecuencia de estas obras.

3.ª. Tan pronto como el Ayuntamiento construya alcantarilla en la Avenida de Canalejas, vendrá obligado el peticionario a hacer acometida a la misma, quedando inutilizado el actual desagüe.

Todo ello sin perjuicio de tercero y sin interrumpir el tránsito público."

Cementerios. - Leído informe de la Comisión municipal de Bienes municipales declarando no ver inconveniente en que se autorice la construcción de un Panteón en los Cementerios municipales, solicitada por D.ª Angelina Zaragoza Llacer, se acordó conceder la autorización expresada.

Puente de San Jorge. - A continuación se dio cuenta de la documentación correspondiente a la liquidación parcial de las obras ejecutadas por la casa Torres y San Martín, en el Puente de San Jorge hasta el día treinta y uno de Diciembre último, y de los materiales acopiados en igual fecha a pie de obra, presentada por el Ingeniero



Dr. Monzón con la conformidad de la entidad constructora de la cual resulta ser el importe de las obras ejecutadas, de trescientas sesenta y nueve mil cuatrocientas diez y siete pesetas y veintinueve céntimos y el del cincuenta por ciento de los materiales acopiados, el de sesenta mil setecientos dos con cincuenta, cantidad que unida a la anterior representa un total de cuatrocientas treinta mil ciento veinte pesetas y cuarenta y ocho céntimos.

La Comisión se dio por enterada tomando por unanimidad los siguientes acuerdos:

1º que en evitación de toda duda que sobre el particular pudiera suscitarse, se entienda que la dirección facultativa de las obras del susodicho puente de San Jorge, antes de Santo León, se halla confiada al Sr. Ingeniero de Caminos y autor del proyecto en ejecución Don Carmelo Monzón y Repáraz y que el funcionario técnico llamado a intervenir en nombre del Ayuntamiento en cuanto se relacione con las modificaciones que puedan introducirse en dichas obras, según la cláusula número 18 de las aprobadas por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión de 16 de Enero de 1925, sea el Arquitecto municipal Don Vicente Pascual Pastor.

2º - Que del anterior acuerdo se dé cuenta al Pleno del Excmo. Ayuntamiento por si estima procedente su ratificación.

3º - Y que la liquidación de obras y materiales acopiados presentada por la dirección facultativa, que antes se menciona, se entienda aprobada y por autorizado el pago de la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas que, según contrato, ha de abonarse a la casa constructora "Erroz y San Martín" a principio del año actual.

Personal. - Seguidamente se dio cuenta nuevamente de los asuntos sobre la mesa pendientes de resolución, acordándose en cuanto al oficio del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, relativo a la aplicación de la R.O. de 19 de Noviembre último, sobre funcionarios técnicos de los Ayuntamientos y de servicios dependientes del Estado, que continúe sobre la mesa otros ocho



días más para mejor estudio del asunto.

Policia Urbana. - Y en lo que hace referencia a la apertura de un café servido por señoritas en la calle de Anas Miranda n.º 9, solicitada por Don José Sells Miralles, se acordó la previa instrucción de expediente para resolver sobre la procedencia de la autorización que con dicho objeto se solicita.

Hacienda. - En despacho extraordinario y previa declaración de urgencia, se dió cuenta de una carta del Sr. Alcalde de Alicante interesando que contribuya este Ayuntamiento con un donativo a la suscripción Nacional para adquirir el Archivo de Colón, y de una instancia de Don Francisco Martínez Seguí y otros promovida en suplica de que se declare que el arbitrio municipal sobre bebidas espirituosas y sobre alcoholes se devenga y debe cobrarse a la introducción en el casco de la población y parte diseminada de la misma en el momento del tránsito por las antiguas casillas de consumos, acordándose que uno y otro asunto quedaron ocho días sobre la mesa para estudio de los señores de la Comisión.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni resultar inscrita persona alguna para hacer uso del derecho de queja que establece el artículo 130 del Estatuto municipal, se levantó la sesión a las diez y nueve horas, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

El Marques de San Juan de Ulloa

Quantos  
Jornes

Juan Vitorin

Riquelme

Regidor

Alfaro



Sesión ordinaria de 13 de Enero de 1926.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diez y ocho horas y treinta y cinco minutos del día trece de Enero de mil novecientos veintiseis, se constituyó en sesión ordinaria la Comisión permanente del Excmo. Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Payá Pérez, Marqués de San Jorge de Alcoy, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde Don Enrique Oltra Codoñer, Don Juan Victoria Juan y Don Eduardo Comas Molina, del Sr. Interventor de fondos municipales y de mí el Secretario accidental.

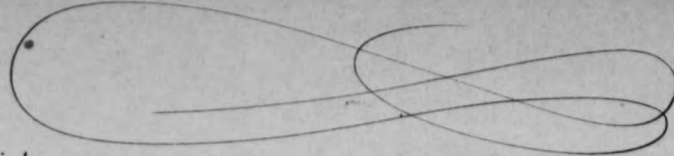
Abierta la sesión se leyó y fue aprobada el acta de la anterior fecha siete del actual, durante cuya lectura entraron en el salón los señores Tenientes de Alcalde Don Rafael García Gisbert, Don Octavio Gimeno Botella y Don Cayetano Solbes García

Multas. - Quedó enterada la Comisión de que durante la semana habian sido impuestas por el Concejal jurado Don Santiago Sams Dualde las multas siguientes por infracción del Reglamento de Mercados y Ordenanzas municipales: una de 10 pesetas a Cándida Nicolau Jordá por el artículo 17; otra de diez a Rafael Reig Vilaplana por el mismo artículo; otra de veinticinco a Francisco Barber Rabada por el 64 y otra de diez, a Anuncion Asnar Vila por el 43, no habiéndose pagado ninguna otra durante el mismo período por el indicado concepto.

Policia Industrial. - Dada cuenta de solicitud de permiso para instalar dos máquinas de trenzar en la planta baja de la casa número 6 de la calle de González Berada, presentada por Don Manuel Botella Cremades, se acordó pasarla a informe del Sr. Ingeniero municipal y Junta de Sanidad dándose al expediente la tramitación procedente con arreglo a lo establecido en las Ordenanzas municipales.

Otro. - Se dió lectura a una instancia promovida por Don Filiberto Rico Pastor, propietario de la casa número 9, de la Avenida de Canalejas, en súplica de que se ordene la paralización de todo trabajo





en el molino triturador de yeso establecido en la casa número 11 de dicha calle, mientras no se instalen en el mismo aparatos destinados a evitar la producción de polvo, acordándose la improcedencia de dicha petición en vista de lo resuelto en sesión de dos de diciembre próximo pasado con referencia al mismo establecimiento industrial.

Personal. - Dada cuenta de instancia presentada por Don Manuel Gras García solicitando su reposición en el cargo de Inspector Veterinario auxiliar de este Ayuntamiento por haber desaparecido las causas que motivaron su suspensión en el desempeño del mismo, se acordó que para la próxima sesión se traigan cuantos antecedentes se relacionen con el nombramiento de dicho funcionario, a fin de resolver lo que proceda.

Durante la deliberación y resolución del asunto que antecede, permaneció ausente del salón, con la venia de la Presidencia, el Sr. Teniente de Alcalde Don Juan Victoria Juan, volviendo después a ocupar su puesto en la Comisión.

Depósito de sementales. - Seguidamente se acordó pasar a estudio e informe de la Comisión de Alojamiento y Bagajes, un oficio del Sr. Jefe del Depósito de sementales de la tercera Zona Pecuaria, exponiendo el propósito de establecer en esta ciudad una parada de dos caballos sementales para la próxima temporada de monta del año actual, con el fin de propagar el desarrollo de la riqueza pecuaria a la localidad y solicitando a dicho objeto se facilite local apropiado para la parada y alojamiento de dos hombres para su cuidado, además de hacerse cargo del racionamiento de la fuerza que la constituye a reintegrar por el Parque de Intendencia de la Región.

Policia Industrial. - De conformidad con los dictámenes emitidos por la Junta municipal de Sanidad y Sr. Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión de Policia Industrial, y a condición de que los interesados se sujeten a los planos acompañados a sus respectivas instancias y a lo prescrito en las vigentes Ordenanzas municipales se acordó conceder autorización a Don Vicente Espi Verdi



para la instalación y funcionamiento de una sierra de cinta en la calle de la Marquesa Gajares n.º 7; a Don Miguel Romera Frabés para los de una serrería mecánica en la calle de Rodes número 10 y a Don Rafael Miralles Barceló para los de una fábrica de chocolates en la calle de San Mauro número 31.

Hacienda. - Fue aprobada la distribución de fondos municipales formada para regir en el presente mes por el Interventor cuyo importe total asciende a novecientos ochenta mil ciento cuarenta y siete pesetas once céntimos.

Ensanche. - Dada lectura al acta de la sesión celebrada por la Comisión de Ensanche en nueve del actual que contiene los siguientes acuerdos:

Invitar a la Alcaldía para que dé las órdenes pertinentes a fin de que se proceda al arreglo del alfilerado de las calles de Gonzalez Besada, Daoiz y Velarde, Quintana y Rodes, y encargar al Sr. Arquitecto municipal de estudiar el modo de evitar las molestias que irroga al vecindario por falta de arreglo del piso en el Paseo de Cervantes.

Conceder permiso a Don Dimas Vitoria Llorens para elevar la crujía de levante de la finca "els Realets" en una altura media de 7.50 metros y la anterior a la misma en altura media de un metro; a Don Juan Albero Jordá para construir una casa en terrenos de su propiedad situados en la partida de Riquer alto y a Don Felice Gadea Vicent para proceder al desmonte de terrenos de su propiedad enclavados entre las calles de Mosén Vicente Albor y Valencia, a fin de edificar en su día sobre los mismos, y admitir que según su ofrecimiento adelante los fondos necesarios para el desmonte de la faja de dichos terrenos correspondientes a vía pública, a reintegrar a medida que los fondos de la tercera Zona del Ensanche lo consientan y guardando el turno que le corresponde.

Passar oficio a todos los propietarios de edificios construidos en las calles de Amalio Gimeno, Beato Juan de Ribera y otros de esta zona urbanizada, sin haber construido aceras,



recordándoles la obligación que tienen de colocarlos y comunicándoles para el caso de que no lo cumplan con las sanciones a que hubiere lugar.

y finalmente que se prolongue el rastrillo existente a la terminación del Viaducto de Canalejas, en su parte interceptada y que se obligue a los dueños de los terrenos existentes en la mencionada Zona, a que procedan a su vallado.

La Comisión acordó por unanimidad ratificar en todas sus partes los anteriores acuerdos con la adición, en cuanto a los desmontes para vía pública solicitados por Don Eliseo Gadea Vicent, de que se celebre subasta para la adjudicación de las obras del mismo, obligándose al rematante a vertebrar las tierras que extraiga, en el terraplén de la calle del Puente de San Jorge.

Tambien se acordó que en este mismo lugar sean vertidas en lo sucesivo, todas las tierras y escombros que procedan de la tercera zona del ensanche.

Ruegos, preguntas, etc. - El Sr. Alcalde dio cuenta de una carta que el escritor alcoyano Don Victor Espinós molto le había dirigido, dando las gracias por la felicitación de este Ayuntamiento por la condecoración que le otorgó el Gobierno de Polonia, y remitiendo varios ejemplares de su obra "Pues Señor" para repartirlos entre los niños con motivo de la Fiesta de Reyes.

La Comisión rogó al Sr. Alcalde transmita las gracias al Sr. Espinós por el obsequio, encargando al Sr. Gimeno de repartir los libros recibidos a los niños de las escuelas de la localidad ya que había pasado la oportunidad de la Fiesta de Reyes.

El Sr. Garcia Gisbert hizo constar haber dado encargo al Sr. Arquitecto municipal de formular proyecto de reforma de las aceras de la calle del General Navarro, dándoles forma de escalera, para la mayor comodidad y seguridad del tránsito, así como tambien otro de urbanización de la calle recientemente abierta entre las de San Mateo y Marquesa de Lejares a fin de regularizar la pronunciada pendiente de las mismas.

A dichos encargos resolvió la Comisión añadir el de que el



propia facultativa formada prospecto de construcción de una alcantarilla, en el callejón de San Vicente.

Y con habiendo otros asuntos de que tratar en resultar, intenta porción alguna para hacer uso del derecho de accepa que establece el artículo 130 del Estatuto municipal, se levantó la sesión a las diez y nueve horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

El Alcalde Don Miguel Payá Pérez

Don Miguel Payá Pérez

Don Enrique Oltra

Don Enrique Oltra

Don Eduardo Llorca

Juan Victoria

Don Rafael Gimeno Botella

Don Eduardo Llorca

### Sesión ordinaria de 20 de Enero de 1926.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diez y ocho horas y cuarenta minutos del día veinte de Enero de mil novecientos veintiseis, se constituyó en sesión ordinaria la Comisión permanente del Recurso. Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Payá Pérez, Marqués de San Jorge de Alcoy, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde Don Enrique Oltra Lodoier, Don Eduardo Gimeno Botella y Don Eduardo Llorca Molina, del Sr. Interventor de fondos y de mí el Secretario.





Abierta la sesión se dio lectura y fue aprobada por unanimidad el acta de la anterior ordinaria de trece de los corrientes, durante cuya lectura entraron en el salón los señores Tenientes de Alcalde Don Juan Victoria Juan y Don Cayetano Solbes García.

Multas. - Quedó enterada la Comisión de que durante la semana habían sido impuestas por el Sr. Concejal jurado suplente Don Rafael Botí Botella, las siguientes multas por infracción del Reglamento de Mercados y Ordenanzas municipales: una de 10 pesetas a Ricardo Lujan Sanchez por el artículo 14 y otra también de 10 pesetas a Bartolomé Brotons Benito por el 17, actuando como denunciante el Guardia Salvador Espinosa, no habiéndose pagado ninguna otra durante el mismo período por el indicado concepto.

Prácticas Hospital. - Se concedió autorización a Miguel Canto Vidal para que, a las inmediatas órdenes del Director del establecimiento, pase las prácticas necesarias a su carrera de Practicante, en el Hospital civil municipal de Oliver.

Policía Urbana. - Se concede permiso a José Matarredona Reig para colocar unas puertas de entrada que abran al exterior en la casa número 93 de la calle de la Virgen María, siempre que se atenga en un todo a lo dispuesto en el artículo 366 de las vigentes Ordenanzas municipales.

Personal. - Accediendo a lo solicitado por Don Adolfo Vilaplana Llorca en instancia presentada, se acordó por unanimidad nombrarle Ingeniero municipal mentorio, sin sueldo ni gratificación y sin que los servicios que preste le sean tenidos como méritos para la obtención del cargo en propiedad, dándose cuenta en su día de este acuerdo al Pleno del Recurso Ayuntamiento.

Durante la lectura de la anterior instancia entró en el salón el Sr. Teniente de Alcalde Don Rafael García Gisbert.

Policía Urbana. - Se concede permiso a Don Rafael Romá Prats, Presidente de la Sociedad deportiva "Alcoy F.C." para colocar en los días de partido un letrero anunciador del mismo, que sujetará de una parte a uno de los balcones del Ayuntamiento recayente a la calle



de Solareja, previo pago de dos pesetas cada día que tal letrero sea colocado.

Guía de Alcoy. - Permiso. - Se concede el solicitado por la S. A. de Publicidad "Rudolf Moise" para que tome los datos que considere precisos de la recientemente editada "Guía de Alcoy" para la confección de la obra "Anuario del Comercio, Industria y Profesionales de España".


Aguas. - Cuartel de Infantería. - Se dió lectura al oficio enviado por el Excmo. Sr. Capitán General de la Tercera Región, que copiado a la letra dice así:

"Excmo. Señor: = El Coronel del Regimiento de Vizcaya n.º 51 de guarnición en esa ciudad puso en mi conocimiento que debido a la escasa presión de agua que ese Excmo. Ayuntamiento facilita al cuartel donde se aloja el Cuerpo, no puede alcanzar a los depósitos, lo que impide ocupar la parte nueva del edificio al no contar con agua los retretes y cuartos de aseo. = Para evitar esta dificultad, se hace necesaria la instalación de un motor bomba que eleva el agua a los mencionados depósitos y en su vista al objeto de que el abastecimiento de aguas sea completo, según ya interese de V. E. particularmente, le ruego la más pronta instalación del motor de referencia, en tanto se terminan las obras que según mis noticias ese Municipio está realizando para dotar a la ciudad de una conducción de agua, con suficiente presión para alcanzar los pisos altos de las casas. = Al mismo tiempo espero merecer de la atención de V. E. me manifieste si esa ciudad cuenta con caudal de agua para dotar al Cuartel que ocupa el Regimiento de Vizcaya con 84.000 litros diarios, necesarios en la actualidad por el aumento de locales, en substitución de los 24.000 que hasta el presente venía disfrutando."

Acordándose por la Comisión pase a informe del Sr. Ingeniero municipal.

Policia Urbana. - Se dió cuenta del informe emitido por la Comisión de Policía Urbana sobre la instancia presentada por don Fran-




 Luis Reig Miralles, dueño de los automóviles "La Paloma", acordándose pase nuevamente a estudio e informe de la misma Comisión.

**Extracto de sesiones.** - Se leyó el extracto de sesiones correspondiente al mes de Diciembre último, acordándose por la Permanente su exposición al público a efectos de reclamación y su remisión al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su publicación en el Boletín oficial de la misma.

**Quintas.** - Se acordó fijar en cinco pesetas el tipo del jornal regulador de un bracero en este término municipal a los efectos prevenidos en la vigente Ley de Reclutamiento y Reglamento para su aplicación.

En despacho extraordinario, previa declaración de su urgencia, se adoptaron los acuerdos siguientes:

**Personal.** - **Arquitecto meritorio.** - Se acordó por unanimidad según lo solicitado por Don Vicente Valls Gadea, designarle Arquitecto municipal meritorio sin sueldo ni gratificación alguna y sin que los servicios que preste le sean tenidos como méritos para la obtención del cargo en propiedad, dándose cuenta en su día al Pleno del Excmo. Ayuntamiento para su ratificación.

**Presupuesto ordinario.** - Leído el anteproyecto de gastos para el ejercicio económico de 1926-27 que el artículo 4.º del Reglamento de Hacienda municipal de 22 de Agosto de 1924 obliga se forme por el Secretario de la Corporación, se acordó por los señores que forman la Comisión permanente, reunirse todos los días laborables, salvo los Miércoles y Sábados, de 7 a 9 de la noche, a fin de formar el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio citado y que fueran invitados los demás señores Concejales por si desearan asistir a tales reuniones.

**Matadero.** - Se dió lectura a una instancia presentada por Vicente Ferrer Cano en solicitud de que se le conceda el nombramiento de Jefe de matarifes con el solo fin de organizar la matanza del ganado de cerda y nombrar el personal subalterno necesario para tales menesteres; acordándose por la Permanente Ferrer en cuenta



la petición para en su día, cuando sea normalizado todo el servicio del Nuevo Matadero.

**Otro.** - Se dio lectura al Reglamento formado por el Sr. Teniente de Alcalde Don Cayetano Solbes Garcia, para el servicio del nuevo Matadero, acordándose por la Comisión pase a estudio e informe de la de Abastos.

**Hospital.** - Se dio cuenta por el Sr. Oltra Codoner, de haberse realizado en la Vaquería del Hospital civil, la venta de una vaca, con su ternera, a Don Carlos Serra por 1.475 pesetas; y asimismo a D. Francisco Subias la estufa instalada en el Gabinete de Rayos X del Hospital que resultaba sobrante por la instalación de calefacción establecida. La Comisión quedó enterada.

**Alcance.** - Se acordó por la Permanente pase a estudio e informe de las Comisiones de Hacienda y Abasto la instancia presentada por Francisco Martínez Seguí y otros, que en sesión de siete de Enero había quedado ocho días sobre la mesa para estudio de los señores Tenientes de Alcalde.

**Personal. - Inspector auxiliar Veterinario.** - Se leyó la instancia presentada por Don Manuel Gras Garcia solicitando ser repuesto en el cargo de Inspector Auxiliar Veterinario por haber desaparecido las causas que motivaron la suspensión de empleo y sueldo decretada por la Corporación. Acordándose quede ocho días sobre la mesa para su perfecto estudio.

**Suscripción.** - Se acordó contribuir con cien pesetas, que se harán efectivos del capítulo de imprevistos, a la suscripción iniciada entre todos los Municipios Españoles para la adquisición de "El Archivo de Colon", las cuales serán remitidas al Sr. Alcalde de Madrid.

**Juegos, preguntas, etc.** - Por el Sr. Victoria Juan se dijo debía ser trasladado el microscopio que para el servicio de Veterinarios existe en el Laboratorio municipal, al local donde está instalado el Repeso, pues existen ocasiones en que de momento es indispensable hacer uso del mismo. Así se acuerda por la Permanente.



Y no habiendo mas asuntos sobre los que tratar, ni resultar inscrita persona alguna para hacer uso del derecho de queja que establece el artículo 130 del Estatuto municipal, se levanto la sesion a las veinte horas y quince minutos, extendiendose la presente acta, de que certifico.

El Marqués de San Jorge de Alcoy

Miguel Páez

Cayetano Solbes

Juan Vitoria

Enrique Oltra

Juan Vitoria

Rafael García

Eduardo Comino Molina

### Sesión ordinaria de 27 de Enero de 1926.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diez y ocho horas y treinta minutos del día veintisiete de Enero de mil novecientos veintiseis, se constituyó en sesión ordinaria la Comisión permanente del Recurso. Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Páez Pérez, Marqués de San Jorge de Alcoy, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde Don Enrique Oltra Codoner, Don Octavio Gimeno Botella, Don Juan Vitoria Juan, Don Cayetano Solbes García y Don Eduardo Comino Molina, del Sr. Interventor de fondos y de mí el Secretario.

Abierta la sesión fue leída y aprobada el acta de la anterior ordinaria fecha veinte de los corrientes, dándose cuenta a continuación de no haber sido impuesta ni pagada multa alguna por infracción del regimen de Mercados, durante la semana.



Aguas. - Fue aprobado el informe de la Comisión municipal de Fuentes y Cañerías, denegándose el permiso solicitado por Don Vicente Valls Gadea en representación de Don Simas Victoria Lloréns, para tomar directamente de la cañería de agua potable la derivación para el abastecimiento de la casa n.º 83 de la calle de San Nicolás, basándose para tal negativa en el hecho de encontrarse en ejecución las obras para sustituir el tramo de cañería correspondiente a dicho punto, ya que una vez efectuada la tal sustitución habrán de establecerse todas las tomas de agua sobre la nueva cañería.

En despacho extraordinario, previa declaración de su urgencia, se adoptaron los acuerdos siguientes:

Recurso. - A continuación se dio cuenta del interpuesto por Don Adolfo Vilaplana Llorca contra el acuerdo de la Comisión de Ensanche tomado en sesión celebrada el día 14 de Abril de 1924 y ratificado por la Permanente, por el que se designa perito para la tasación de una parcela de terreno del recurrente sita en el barrio del Cosal y necesaria para el ensanche de la Avenida del Viaducto de Canalejas al Sr. Arquitecto del Ensanche Don Vicente Pascual Pastor y como la considera lesiva a sus intereses por las razones aducidas en el escrito por él presentado, solicita se deje sin efecto dicho nombramiento y sea designado otro perito que no tenga incompatibilidad alguna, acordándose por la Permanente, en virtud de las razones expuestas, anular el nombramiento de perito hecho a favor de Don Vicente Pascual Pastor y poner dicho acuerdo en conocimiento de la Comisión de Ensanche a fin de que efectúe un nuevo nombramiento en la próxima reunión de la misma.

Presupuesto. - Quedó enterada la Comisión de la instancia presentada por Don Juan Bautista Escrivá en súplica de que en presupuesto se consigne como en años anteriores, la cantidad que se estime conveniente para atender a las necesidades más urgentes de la Casa de Desamparados de esta ciudad



Practicante meritorio. - Se acordó pasar a estudio e informe de la Comisión de Beneficencia, la instancia presentada por Don José Martí Ferrer, Practicante en Medicina y Cirugía, solicitando ser nombrado Practicante supernumerario, sin sueldo ni gratificación alguna y se le autorice para prestar en el Hospital civil municipal de Oliver el servicio de masaje; durante la lectura de la misma, se ausentó del salón el Sr. Teniente de Alcalde Don Eduardo Corruo Molina.

Cuartel de Infantería. - Aguas. - Se dió cuenta del informe emitido por el Sr. Ingeniero municipal sobre el oficio del Excmo. Sr. Capitán General de la tercera Región, acordándose que por el Sr. Teniente Alcalde del ramo de Policía Urbana se conteste a dicho oficio teniendo por base las manifestaciones del informe.

Lista de Compromisarios para Senadores. - Se dió cuenta de su formación y exposición al público a los efectos de reclamación sin que se hubiera interpuesto ninguna, acordando su remisión al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia a los efectos consiguientes.

Dada cuenta de haberse inscrito el vecino Don Antonio Jordá Pascual para hacer uso del derecho de queja que establece el artículo 130 del Estatuto municipal en relación con el Real decreto de 29 de Octubre de 1923, a instancia de la Presidencia compareció dicho señor quien dió lectura a un extenso escrito, oponiéndose, si bien, sin presentar ningún argumento básico, a que por el Ayuntamiento se concierte el empréstito que en principio tiene ultimado con el Banco de Crédito local de España.

Y no habiendo ningún otro asunto sobre que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, a las diez y nueve horas con diez minutos, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

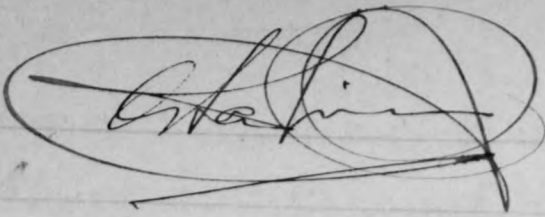
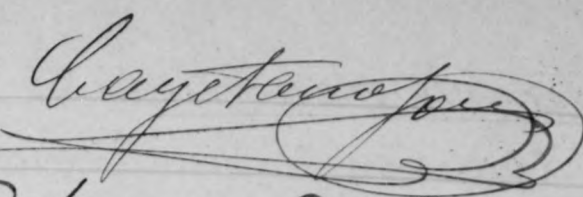
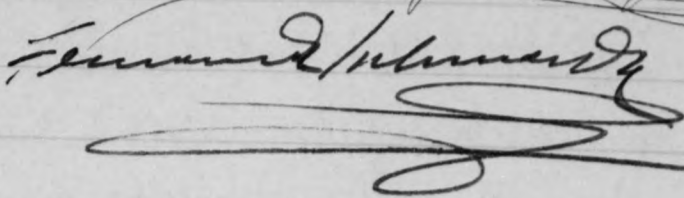
El Marqués de San Jaime de May

Riquelme

Manuel Ferrer

Juan Vitorio



Sesión ordinaria de 3 de Febrero de 1926.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diez y ocho horas con treinta minutos del día tres de Febrero de mil novecientos veintiseis, se constituyó, previa oportuna convocatoria, en sesión ordinaria la Comisión permanente del Excmo. Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Pajá Pérez, Marqués de San Jorge de Alcoy, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde Don Enrique Oltra Codoner, Don Octavio Gimeno Botella, Don Juan Vitoria Juan, Don Cayetano Solbes García y Don Eduardo Eorno Molina, del Sr. Interventor de fondos y de fui el Secretario.

Abierta la sesión, se dió lectura y fue aprobada el acta de la anterior ordinaria fecha veintisiete de Enero último.

Multas. - Quedó enterada la Comisión de que durante la semana se había impuesto por el Concejal jurado suplente Don Rafael Boti una multa de diez pesetas a José Candelaria Baldo por infracción del artículo 49 del Reglamento de Mercados y de que habían sido pagadas las impuestas a José Oriola Jordá, Camilo Pascual Corbi, Viuda de Francisco Ferrer, Rafael Orquín Llobregat, Damián Orquín Llobregat, Viuda de Santiago Jordá, José Pérez Andrés y José Sansolé Sanchez, todas ellas de diez pesetas.



Policía Urbana. - Se dió lectura a dos instancias por las que Don Antonio Cerol Monllor y Don Santiago Gisbert Boronat solicitan autorización, el primero para colocar unas puertas que abran al exterior en la casa número 6 de la calle del Portal Nuevo, y el segundo para cambiar las que tiene establecidas por otras de las mismas condiciones y tamaño que abran también al exterior en la casa de su propiedad sita en la calle de González Besada esquina a la de Davis y Velarde. Acordándose por la Comisión como se pide, siempre que se atengan en un todo a lo dispuesto en el artículo 366 de las vigentes Ordenanzas municipales.

Durante su lectura entró en el salón el Sr. Teniente de Alcalde Don Rafael García Gisbert.

Oficio de la Sociedad "Lo Rat Penat": - Se acordó pasara a la Comisión de Enseñanza la comunicación recibida de la Sociedad "Lo Rat Penat" de Valencia pidiendo de esta Corporación como ha sido costumbre en años anteriores, otorgue un premio y designe un tema para los próximos Juegos Florales que celebrará el vecino Ayuntamiento de aquella capital.

Beneficencia. - Oficio. - A continuación se dió lectura a una comunicación del Sr. Presidente de la Comisión de Beneficencia a la que acompaña otra del Médico titular Don David Querol Pérez, las que copiadas dicen como sigue:

"La Comisión municipal de Beneficencia con cuya presidencia me honro, en sesión celebrada el día 18 del actual, adoptó entre otros el siguiente acuerdo que copiado a la letra dice: "Finalmente se dió cuenta de un oficio dirigido al Presidente de esta Comisión por el Médico Don David Querol Pérez, referente a una factura que tenía presentada por una limpieza de boca y en el que después de las razones expuestas, manifiesta no puede hacer rebaja alguna en la factura que tenía presentada. = La Comisión, considerando la gravedad que contiene el oficio del susodicho Don David Querol y muy en particular para su Presidente, acordó por unanimidad pasar este escrito a la Permanente del vecino Ayuntamiento para que, dado su mayor criterio, resuelva en justicia lo que estime



procedente." = Lo que en cumplimiento de lo acordado y con inclusión del oficio de referencia, comunico a V.S. a los efectos consiguientes. = Dios guarde a V.S. muchos años. = Alcoy 29 de Enero de 1926. = El Presidente de la Comisión de Beneficencia, Enrique Oltra. = Rubricado. = Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad. = Alcoy."

"Hay un sello que dice. = Casa de Socorro Alcoy. = Me de manifestar a V. que en esta fecha se me devuelve mi factura de 30 de Mayo último para que la rebaga, ya que de la limpieza de boca no se pueden abonar más que diez pesetas. = Entiendo que muy bien puede el Municipio contratar los servicios con quien tenga por conveniente; entiendo muy bien, que ora con un solo profesional, ora dejando a los pacientes en libertad de ir donde tengan por conveniente, el municipio, fije anticipadamente la tarifa de honorarios que considere procedente y los facultativos verán si les conviene o no prestar sus servicios en esas condiciones; lo que no puedo ver igualmente bien, es, que el Municipio, fije los honorarios de un facultativo luego de haber prestado un servicio. Podría hacerse rectificar cuando los honorarios fuesen abusivos, pero no en los fijados en mi factura, cuya justicia y equanimidad estoy dispuesto a demostrar en todo momento; y como quiera que la rectificación entrañaría por parte mía el abuso, razón de más para que yo no pueda admitirla. ¿Qué otros profesionales lo han tratado así? Pueden hacerlo y aún obsequiar con chocolate a los pacientes si les place; pero yo no tengo por qué dar chocolate a nadie ni efectuar limpiezas de boca en enfermos sífilíticos por diez pesetas. = Podrá el Municipio pagarlo o no pagarlo y en tal caso será un mal pagador, mejor dicho, lo serán los municipales que lo acuerden; pero yo no puedo rectificar mi factura. = Alcoy 30 Junio 1925. = D. Querol. = Rubricado. = Sr. Presidente de la Comisión de Beneficencia de este Ayuntamiento."

Adoptándose por la Comisión permanente el acuerdo de que por el Sr. Teniente de Alcalde Don Octavio Gimeno Botella,



auxiliado por Don Cayetano Solbes García, se proceda a la formación del oportuno expediente, por si fuera dable exigir alguna responsabilidad.

Alojamientos. - Fue aprobado el informe de la Comisión de Alojamientos y Bagajes por el que manifiesta no es procedente establecer la parada de caballos ofrecida por el Sr. Teniente Coronel, jefe del Depósito de sementales de la Tercera Zona con el fin de propagar el desarrollo de la riqueza pecuaria, ya que se trata de una clase de ganado que no interesa a la comarca.

En despacho extraordinario, previa declaración de urgencia fueron adoptados los siguientes acuerdos:

Agüas. - Se acordó pasara a estudio e informe de la Comisión de Fuentes y Cañerías la instancia presentada por Don Enrique Obad solicitando se le conceda una dotación de mil litros diarios de agua del manantial del Molinar, la que verterá en el depósito establecido en la casa número 149 de la calle de San Nicolás, propiedad del solicitante.

Bienes municipales. - Fue aprobado el informe emitido por la Comisión de Bienes municipales por el que no ven inconveniente en que se autorice al Presidente del Sindicato Agrícola de esta ciudad para que proceda a su costa a la reparación del camino viejo de la Fuente Roja, siempre que la haga bajo la dirección del Sr. Arquitecto municipal.

Correspondencia. - Se dio lectura a la carta remitida a este Excelentísimo Ayuntamiento por el Sr. Don Carmelo Monson en la que comunica que hacia el día seis del presente mes vendrá a esta ciudad siendo portador de los planos de cimentación del Puente de San Jorge, reclamados por la División Hidráulica de Valencia. La Comisión quedó enterada.

Hacienda y Abastos. - A continuación se dio lectura al informe emitido por las Comisiones de Hacienda y Abastos que a continuación se inserta:

"Las Comisiones de Hacienda y Abastos reunidas en el día de hoy previa legal y oportuna convocatoria por segunda vez cir-



culada por no haberse reunido número suficiente de Dres. Concejales para tomar acuerdo en la primera reunión anunciada, han procedido al estudio e informe de la instancia presentada a este Ayuntamiento y que lleva la fecha de 31 de Diciembre de 1925, apareciendo suscripta por Francisco Martínez Seguí, Camila Gisbert Rodríguez y Ricardo Belda Gironés y dicen: Que tratándose en la reclamación formulada de impugnar la forma de aplicación hecha por la Alcaldía de las disposiciones contenidas en la Ordenanza n.º 30, referente a la cobranza del arbitrio sobre vinos y alcoholes, las que fueron debidamente aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento y después por la Delegación de Hacienda. Que estableciéndose en el Estatuto municipal que la dirección de la Administración incumbe a la Alcaldía, y habida cuenta que el artículo 32.º del mismo Estatuto, en relación con los 55 al 61 del Reglamento de procedimiento municipal de 23 de Agosto de 1924, apoyado por lo establecido en el Reglamento de procedimiento en las reclamaciones administrativas de 29 de Julio de 1924, estas Comisiones informantes se permiten consultar a la Comisión permanente se inhiba de entrar en el fondo de la reclamación planteada, advirtiendo a los interesados formular sus reclamaciones ante quienes y en la forma que proceda. = Este es el sentir de la Comisión informante que, cual siempre hacen, lo someten gustosas al mejor y más claro criterio de la Comisión permanente. = Casas Consistoriales a 2 de Febrero de 1926. = Eduardo Cormo. = Juan Vitoria. = Desiderio Laporta. = G. Vilanova. = José Pérez Batlle. = Rubricados."

Seguidamente usó de la palabra el Sr. Vitoria Juan para decir que a pesar de ser lo leído la sincera opinión de las Comisiones informantes no obstante, para que los señores que forman la permanente, con su ilustrado criterio se manifestaran en el sentido que estimaran más adecuado con su convicción, sacada del estudio concienzudo y desapasionado de las disposiciones legales. Y después de expresarse los Dres. Oltra, Codoner y Solbes Sar-



cia en el sentido de si fuera dable, aun sin entrar en el fondo de la cuestión, examinar lo referente al procedimiento a seguir y de la manifestación hecha por el primero de que tenía noticia que algún caso semejante, por referirse a exacciones municipales había sido resuelto por la Permanente en otros Ayuntamientos y de ser leídos los artículos citados en el mencionado informe, fué aprobado por unanimidad, acordándose se conteste a los señores que suscribieron la instancia en el sentido que en el dicho informe se indica.

Preguntas, preguntas, etc. - El Sr. Oltra Codoñer manifestó que aunque por la Corporación se había tomado en su día el acuerdo de que para el despacho de las recetas acudieran los pobres a la Farmacia que tuvieran por conveniente, vistos los trastornos que tal sistema produce en la contabilidad, era de opinión y proponía se vuelva al anterior sistema, o sea que mensualmente sean despachadas todas las recetas por la farmacia que esté de guardia; tomado el asunto en consideración y estimada su urgencia se adoptó el acuerdo de que el despacho de recetas se efectúe en la forma propuesta por el Sr. Oltra Codoñer, oficiándose a los señores Farmacéuticos y a la Junta de Damas encargadas de firmar tales recetas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni resultar inscrita persona alguna para hacer uso del derecho de queja que establece el artículo 130 del Estatuto municipal, se levantó la sesión a las diez y nueve horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

El Marqués de San Jorge de Alcazar

Riquelme Oltra

Muñiz

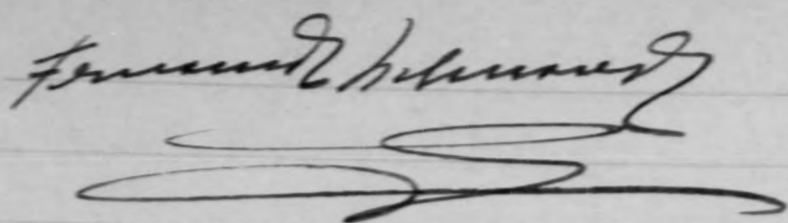
Juan Vitoria

Repulpe

Cayetano



*Fernando Belmonte*



Sesión ordinaria de 10 de Febrero de 1926


En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diez y ocho horas con treinta minutos del día diez de Febrero de mil novecientos veintiseis, se constituyó en sesión ordinaria la Comisión permanente del Rescuro. Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Gayá Pérez, Marqués de San Jorge de Alcoy, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde Don Enrique Oltra Codoñer, Don Octavio Jimeno Botella, Don Juan Vitoria Juan, Don Cayetano Dolbes García y Don Eduardo Cormo Molina, del Sr. Interventor de fondos y de mí el Secretario de la Corporación.

Abierta la sesión se dio lectura al acta de la anterior ordinaria fecha tres de los corrientes, siendo aprobada por unanimidad.

Al continuación se dijo por la Presidencia debía constar en acta la satisfacción y entusiasmo sentidos no solo por la Corporación, sino por todo el pueblo en general ante el hecho heroico llevado a feliz término, con la llegada a Buenos Aires, por intrépidos aviadores españoles, hecho que rememora glorias pasadas y que coloca a nuestra querida patria en el lugar que legítimamente le corresponde por la intrepidez, arrojo, cultura y laboriosidad de los que con orgullo llevan el dictado de españoles. Así se acuerda que conste por unánime sentir de los presentes.

Dimisión Concejal. - Se dio cuenta de la presentada por el Sr. Con-





cejal Corporativo Don José Ferrándiz Belda, la que funda en el hecho de haber dejado de pertenecer al Gremio de Fabricantes de Ginebras de punto, al que representaba en la Corporación. Quedó enterada la Comisión, acordándose dar cuenta en su día al Pleno del Ayuntamiento y al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia y manifestando al propio tiempo su sentir por dejar de colaborar en la labor actual, persona tan digna y competente como es el Sr. Ferrándiz Belda.

Multas. - Quedó enterada la Comisión de que durante la semana habían sido impuestas por el Concejal jurado suplente Don Rafael Boti Botella, las multas siguientes por infracción del régimen de Mercados: a Rosa Giner Miró, de 10 pesetas por la del artículo 64; a Francisco Domerech Pérez, de 50 pesetas por la del mismo; y a la Viuda de Bernardo Boya, de 20 pesetas por la del 48, sin que hubiera sido pagada ninguna otra.

Aguas. - Se accedió como se fide previo pago de los correspondientes derechos por Don Antonio Pellier Seguí en instancia presentada que se inscriba a su nombre la concesión de dos mil litros diarios de agua del manantial del Molinar que en la actualidad aparece inscrita en el Registro con el número 132 a nombre de la hoy difunta Doña Amelia Romance Valor y que juntamente con la casa número 20 de la calle de San Nicolás ha adquirido por compra a diversos señores que figuran como nudos propietarios de las mismas.

Servicio forestal. - Se dió lectura a una carta que el Sr. Ingeniero Jefe del servicio forestal de la provincia dirige a la Corporación invitándola para que con su aportación metálica pueda llegarse a la creación en la provincia de un vivero central, en las condiciones que en la misma se fijen. Acordándose que las Comisiones de Hacienda y Montes estudien e informen la conveniencia que para la localidad tendría tal establecimiento.

Policia Industrial. - Se aprobó el informe emitido por la Junta Municipal de Sanidad, por el que no ven inconveniente a que se acceda al permiso solicitado por Don Mamel Botella Cremades para



establecer dos máquinas de trincar en la casa número 6 de la calle de González Brada, siempre que para ello se sujete a los planos que acompañan y a lo prescrito en las Ordenanzas municipales.

Distribución de fondos. - Fue aprobada la distribución de fondos formulada para el presente mes por el Sr. Interventor y que asciende a un total de pesetas 263.095'28.

Durante su lectura entró en el salón el Sr. Teniente de Alcalde Don Rafael García Gilbert.

Ensanche. - Fueron ratificados los siguientes acuerdos tomados por la Comisión de Ensanche en sesión celebrada por la misma el día seis de Febrero del corriente año:

1º Acudiendo al permiso solicitado por Joaquín Miralles Vainó para construir una casa en terrenos de su propiedad situados en la partida de Huerta Mayor junto a las Uvolas de Orles.

2º Por la ausencia del Sr. Arquitecto municipal, se acordó delegar en la Comisión permanente el nombramiento de perito que ha de actuar como tasador de los terrenos que se tratan de expropiar a la salida del Viaducto de Canalejas y de los cuales es propietario Don Adolfo Vilaplana Lloca, y

3º Se dio cuenta de haberse adjudicado a blasco Gato Vicent por el precio de 1.70 pesetas metro cúbico, el desmonte de la calle de Moisés Vicente Albor, parte comprendida entre el edificio del Matadero y estación de Gandia, mediante la correspondiente subasta privada celebrada el día 1º de los corrientes.

Acordándose, con respecto al segundo punto, designar como Perito tasador, en sustitución del Sr. Arquitecto municipal Don Vicente Pascual Pastor, a Don Joaquín Atracil Arnaiz y comunicarlo a la Comisión de Ensanche.

Ruegos, preguntas etc. - Por el Sr. como se dijo que varias personas le habían manifestado que los carteros no distribuyen la correspondencia en los barrios extremos como el Borral y otros, cu-





quedo debe el Ayuntamiento procurar corregir este defecto si fuera posible, encargándose el Sr. Oltra Codoner de demandar al Sr. Administrador de Correos datos sobre el particular expuesto.

A su vez el Sr. Gimeno requirió al Sr. Cemente de Alcalde del ramo de Policía Urbana para que sea ampliado el número de mingitorios públicos en la actualidad insuficientes para las necesidades de la población, contestando el requerido que tenía en estudio y bastante adelantada la cuestión.

Finalmente el Sr. Solbes hizo saber que en el edificio donde está instalada la Escuela Industrial, en una de sus salas, el techo se encuentra en bastante malas condiciones.

Y no habiendo ningún otro asunto a tratar ni resultar inscrita persona alguna para hacer uso del derecho de queja que establece el artículo 130 del Estatuto municipal, se levantó la sesión a las diez y nueve horas, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

El Marqués de San Jorge de Ultra

Quintanilla

Juan Vitorino

Rafael Ferrer

Rayetano

Fernando



Sesión de 1.º de Febrero de 1926

En las salas Constitucionales de la ciudad de Alcoy, siendo las diez y ochenta horas y treinta minutos del día diez y siete de Febrero de mil novecientos veintiseis, se constituyó en sesión ordinaria la Comisión Permanente del buen Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Miguel Sainz Sainz, Marqués de San Jorge de Alcoy, con asistencia de los señores Excmos. de Alcalde don Rafael García Gortch, don Esteban Gimeno Botella, don Juan Victoria Juan, don Cayetano Solbes García y don Eduardo Ferrero Molina, del Sr. Interventor de fondos y de mí el Secretario.

Orientada la sesión por la Presidencia fue leída y aprobada el acta de la anterior ordinaria fecha diez de los corrientes, manifestándose a continuación por el Sr. Presidente debía constar en acta el sentimiento de la Corporación por el tan inesperado fallecimiento de S. E. el Cardenal Buitrago, gloria de la Iglesia española, por los grandes dotes de que se encontraba adornado. Así se acuerda por unanimidad de los asistentes y que sean remitidos telegramas de pésame a S. E. el Cardenal Sumado, Ayuntamiento de Burgos, Cabildo y familia del fallecido.

Multas. - Quedó enterada la Comisión de que durante la semana habían sido impuestas por el Sr. Concejal jurado don Santiago Sans, las siguientes multas por infracción del régimen de Mercados: a José Ortiz Cortell, de 10 pesetas; a Rafael Ruiz Vilaplana, de 50 pesetas; a Vicente Boronat Pastor, de 50; a Rafael Boronat Pastor, de 50; todos ellos por infracción del artículo 1.º y por la del artículo 64, una de 75 pesetas a Rosa Sanjuan Pascual y otra de la misma cuantía a José de Quiñones, habiendo sido pagadas durante el mismo periodo de tiempo las impuestas a la viuda de Bernardo Boya y a Bartolomé Grotón.

Aguas. - Se acordó guardarse el turno correspondiente la petición



formulada por Don Antonio Mira Blanes de que se le otorgue en arrendamiento una concesión de a mil litros diarios de agua del manantial del Molinar precisa para abastecer la casa número 7 de la calle de San Agustín.

Prácticas Hospital. - Se concedió autorización a Francisco Llorens Pons para que, a las inmediatas órdenes del personal facultativo del mismo, pase en el Hospital civil municipal de Oliver, las prácticas precisas a su carrera de Practicante.

Policía Industrial. - Se dió lectura a escrito presentado por Filiberto Rico Pastor por el que hace observar que pasó el plazo de dos meses concedido al propietario del molino triturador de yeso situado en el número 11 de la Avenida Canalejas para que evitara el polvo que se produce al elaborar el yeso, sin que lo haya verificado. Acordándose que por el Sr. Ingeniero municipal se pase visita de inspección para justificar la veracidad de lo manifestado.

Sanidad. - Se acordó pasara a conocimiento e informe de la Junta local de Sanidad la instancia presentada por Francisco Ferrandis y otros vaqueros, por la que basándose en los argumentos que presentan, solicitan no sea clausurada ninguna de las vaquerías existentes en la localidad.

Durante la lectura de la anterior instancia entró en el salón el Sr. Teniente de Alcalde Don Enrique Oltra Codoñer

Delegación Gubernativa. - Quedó enterada la Comisión del oficio remitido por la Delegación Gubernativa de Alcoy. Villena transmitiendo telegrama del Sr. Gobernador civil de la provincia por el que se estimula el celo de las autoridades locales para el fomento de la labor patriótica que vienen realizando los Exploradores de España.

Servicio Forestal. - A continuación se dió cuenta del oficio remitido por el Sr. Ingeniero jefe del Distrito forestal de Alicante transcribiendo una comunicación del Sr. Director General de Agricultura y Montes por la que vista la instancia presentada por este Ayuntamiento para coadyuvar a la acción del Estado



en la repoblación del monte de San Antón, número 13 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia y los informes favorables de la Jefatura de la Oficina auxiliar y de la Sección segunda del Consejo forestal, se acuerda;

1º - Autorizar al Ingeniero Jefe de la Oficina auxiliar de Alicante para que pueda hacer, desde luego, uso de los edificios del Ayuntamiento, en lo que se refiere a acotamientos, nombramiento de Guarda a sus expensas, preparación del vivero y estudio para la repoblación de la finca "Mas de Negro" cuando ésta se adquiriera, con cargo a la renta del monte.

2º - Que se practique el deslinde del monte y que a este fin se inicie inmediatamente el expediente y se formule y eleve el presupuesto de gastos con cargo a los créditos del vigente presupuesto de este Municipio.

3º - Que practicado el deslinde y aprobado que sea, se dispondrá lo procedente acerca del proyecto de repoblación, y

4º - Que se manifieste al Ayuntamiento de Alcoy el agrado con que se ha visto su decidido interés por la repoblación del Monte de San Antón.

La Comisión quedó enterada de lo anteriormente expuesto, acordando que se haga entrega al Ingeniero Jefe del Distrito forestal de Alicante, del Mas de Negro y huertas de la Fuente Roja, para que, con cargo a lo recaudado en el presente año por pastos y casa, inicie la repoblación del Monte de San Antonio, por lo menos en terrenos del referido Negro, e instalación o formación de un vivero en la expresada huerta de la Fuente Roja.

Hospedería Fuente Roja. - Fue aprobada sin ninguna discusión la liquidación de las obras ejecutadas en la construcción de la Hospedería de la Fuente Roja por el contratista Don Gonzalo Payá Soler, durante todo el año de 1925 y que asciende a un total de pesetas 147.846'74.

Practicante supernumerario. - Fue aprobado por unanimidad, previa ausencia del salón del Sr. Lorenzo Molina, el informe de





la Comisión de Beneficencia por el que no ve inconveniente sea designado Don José Martí Ferrer, Practicante supernumerario para prestar el servicio de masaje en el Hospital civil municipal de Oliver, sin sueldo ni gratificación alguna y sin que le sirva de mérito para cargos municipales, acordándose dar cuenta en su día al pleno de la Corporación.

Asimismo fué aprobada la proposición por la misma Comisión presentada de que puedan firmar las recetas a los pobres de la Beneficencia domiciliaria, las Señoras D<sup>a</sup> María Casasempere Molto, D<sup>a</sup> Carmen Parra Mataix y D<sup>a</sup> Milagro Aracil Vilaplana.

Puente de San Jorge. - A continuación fué aprobada la valoración de las obras ejecutadas en el Puente de San Jorge durante el período comprendido desde 31 de Diciembre de 1925 a 31 de Enero de 1926, presentada por el Sr. Ingeniero Director de las obras con el conforme de la entidad constructora "Erros y San Martín" y que asciende a un total de pesetas 168.408'77.

En despacho extraordinario, previa declaración de su urgencia, se adoptaron los acuerdos siguientes:

Escudo de Alcoy. - Se concedió la autorización pedida por Salvador Rodes Ferrándiz, como gerente de la Sociedad "Arnar, Rodes y Albers", para usar el escudo de la ciudad en toda clase de impresos juntamente con el nombre comercial de la entidad mercantil.

Practicantes. - Quedó enterada la Comisión de una instancia suscrita por los Practicantes numerarios de la Casa de Socorro de esta ciudad, por la que teniendo en cuenta la caustia de la vida y los emolumentos con que están dotados dichos cargos en poblaciones como Madrid, Barcelona, Sevilla, Bilbao, etc., piden aumento en los haberes con que actualmente están dotados dichos cargos.

Extracto de sesiones. - Fué aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por la Permanente durante el próximo pasado mes de Enero, acordándose su publicación en el tablón de anuncios




y remisión al Sr. Gobernador civil de la provincia, a los efectos consiguientes.

Hospital. - Fue aprobada la liquidación definitiva de las obras realizadas para el contratista Francisco Belda, para la construcción parcial de un muro de cierre del jardín del Hospital civil municipal de Olvera, que asciende a un total de pesetas 9.454'73.

Fuentes y Cañerías. - Se dio lectura al informe emitido por la Comisión municipal de Fuentes y Cañerías, por el que se da posesión de la comoda a Don Enrique Abad en conformidad en un arrendamiento, de a mil litros diarios de agua del manantial del Motoman, para el servicio de la casa número 117 de la calle de San Nicolás, siempre que la presa se establezca en el punto que designe el Sr. Ingeniero municipal. Asimismo se informa, en el sentido de que teniendo en cuenta la fuente en servicio de la nueva cañería de la calle de San Mateo es factible acceder a las peticiones con anterioridad por turnos y que actualmente guardan el turno correspondiente. Acordando la Permanente aprobar dicho informe y conceder en arrendamiento las peticiones de agua presentadas hasta el día, salvo en los lugares donde por contingencias excepcionales, a juicio de la Comisión y del Sr. Ingeniero municipal, no pueda suministrarse dicho servicio.

Hacienda. - Fue leído y aprobado por unanimidad la proposición presentada por el Presidente de la Comisión de Hacienda, del siguiente tenor:

"Hallándose construyéndose en el Santuario de la Fuente Roja de esta ciudad por el contratista Don Gonzalo Payá sobre un edificio Hospedería, y siendo necesario para poder continuar dicha construcción el derribo del edificio antiguo y practicar algunos desmontes, y no existiendo en los presupuestos municipales la cantidad necesaria para ello, por dicho Sr. Contratista se ha ofrecido a adelantar los fondos necesarios para estas operaciones, así como también las de referima de



parte del edificio recientemente construido en la Avenida del Dr. Espinós, habitaciones para el ermitaño y depósito de aguas, trabajos que dirigirá el Sr. Arquitecto; por todo lo expuesto, el Presidente de la Comisión de Hacienda que suscribe, se permite proponer a la Corporación municipal, aceptar el ofrecimiento hecho por el Sr. Contratista, y en su consecuencia que se ejecuten las expresadas obras, abonándose el importe de las mismas en el próximo ejercicio económico, para lo que se consignará la cantidad suficiente en presupuesto, y que será la que resulte de la cuenta de dichas operaciones que se llevan en estas oficinas municipales. = Casas Consistoriales de Olcoy a quince de Febrero de mil novecientos veintiseis. = Eduardo Correo. = Rubricado."

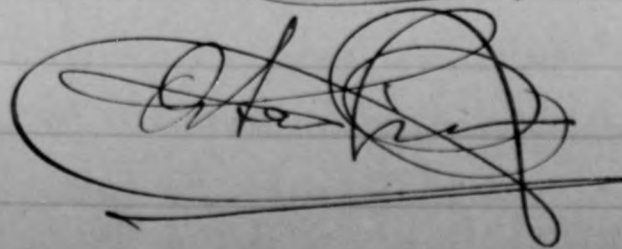
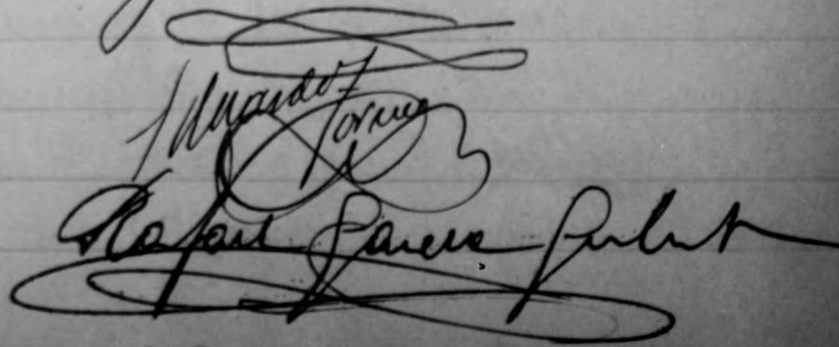
Oficios. - Quedó enterada la Comisión acordándose pasen al pleno del Ayuntamiento, de dos oficios remitidos por el Delegado de Hacienda de la provincia, acompañando las providencias dictadas por el Sr. Delegado en los recursos interpuestos contra el vigente presupuesto por los señores Don José Cort Merita, y Don José Martínez Bayarri y otros señores Médicos.

Puente de San Jorge. - Se dió cuenta del proyecto de ampliación del Puente de San Jorge que presenta el Sr. Ingeniero Director de las obras, acordándose por la Permanente pase a estudio e informe del Sr. Arquitecto municipal, y si dicho informe fuera favorable y conforme, pase directamente a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento.

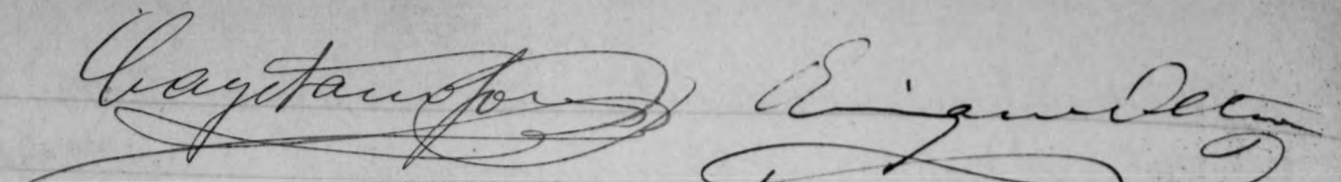
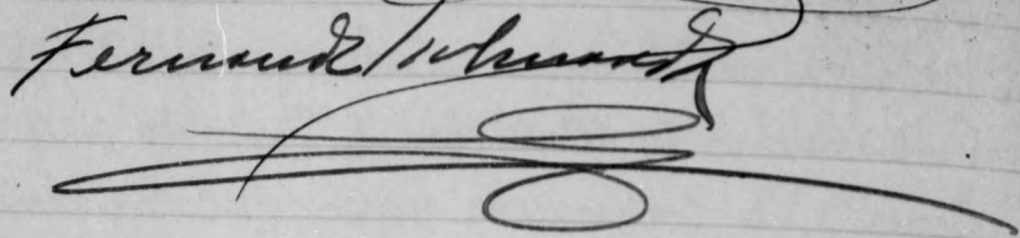
Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni resultar inscrita persona alguna para hacer uso del derecho de queja que establece el artículo 130 del Estatuto municipal, se levantó la sesión a las veinte horas, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

El Marqués de San Jorge de Olcoy

Juan Victoria



  
 Cayetano Aguado  
  
 Fernando Toranzo

Sesión ordinaria de 24 de Febrero de 1926.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diez y ocho horas con cuarenta y cinco minutos del día veinticuatro de Febrero de mil novecientos veintiseis, se constituyó en sesión ordinaria la Comisión permanente del Excmo. Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Payá Pérez, Marqués de San Jorge de Alcoy, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde Don Enrique Oltra Codoner, Don Octavio Gimeno Botella y Don Eduardo Ferrus Molina, del Sr. Interventor de fondos y de mí el Secretario.

Abierta la sesión, se dió lectura y fué aprobada el acta de la anterior ordinaria de diez y siete de los corrientes, durante cuya lectura entró en el salón el Sr. Teniente de Alcalde Don Rafael Garcia Gisbert. Manifestándose a continuación por la Presidencia, debía constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del insigne abogado alcoyano Don Enrique Moltó Abad, ex-Alcalde de esta ciudad, dándose lectura a los telegramas de pésame recibidos. Acordándose por unanimidad como se pide y que se conteste a los telegramas agradeciendo las manifestaciones de duelo por muerte tan sentida.

Multas. - Quedó enterada la Comisión de que durante la semana habian sido impuestas por el Concejal jurado Don Santiago Sans,





las multas siguientes por infracción del régimen de Mercados: a Blas Jordá Coloma, una de 75 pesetas, por la del artículo 14; a José Cano Cano, otra de 25 pesetas, por la del 14; a Bautista Barber Pérez, de 10, por la del 14; a José Llopiu Molto, de 25, por la del 14; y a Tomás Monllor García, de 25, por la del mismo artículo; habiéndose pagado las impuestas a Rosa Giner Miró y a José Seguí Vicens.

Recurso. - A continuación se dió cuenta del escrito presentado por Francisco Martínez Seguí y otros, interponiendo recurso de reposición contra el acuerdo adoptado por la permanente en sesión de tres de los corrientes inhibiéndose de conocer el escrito presentado por los mencionados señores por el que pedían se cobrase el arbitrio municipal sobre bebidas espirituosas y alcoholes en las casillas de consumos y no en la forma que actualmente se verifica. Acordándose por los señores que forman la Comisión permanente, declarar no haber lugar a la reposición solicitada y que se les comunique así a las personas interesadas a los efectos oportunos.

Enseñanza. - Se acordó conceder en la forma consignada en el presupuesto, la subvención de mil quinientas pesetas para la instalación de enseñanza de ciegos y semiciegos en las escuelas del Ave María de esta ciudad.

Sanidad. - Se acordó informe el Sr. Veterinario municipal don Justo Corella Calabuig sobre la instancia presentada por Antonio Calatayud Gisbert, pidiendo autorización para poder continuar teniendo las vacas dedicadas a cría en el local de la calle de Santo Domingo y cuyo cierre había sido ordenado por la autoridad.

Durante la lectura de la anterior instancia, entró en el salón el Sr. Teniente de Alcalde don Cayetano Solbes García.

Enseñanza. - Se aprobó el informe de la Comisión de Enseñanza por el que considera oportuno que se consigne como premio para los próximos Juegos Florales que celebrará la Sociedad "Lo Rat Penat" de Valencia, a más del objeto de arte que se concedió para el pasado concurso y no fue adjudicado, la cantidad de 250 pesetas, que se adjudicará al mejor trabajo inédito que desarrolle el tema siguiente



"Boquete histórico de los tiempos feudales de Alcoy hasta su incorporación a la Corona de Aragón".

En despacho extraordinario, previa declaración de su urgencia, se adoptaron los acuerdos siguientes:

Hacienda. - Fueron aprobadas, acordándose dar consentimiento al Pleno del Ayuntamiento en su día, las dos proposiciones presentadas por la Comisión de Hacienda, en las que teniendo en cuenta la necesidad de sanear el papel, ya que existen muchos recibos correspondientes a personas en ignorado paradero, otros que afectan a contribuyentes fallecidos a los que corresponde pagar cuotas personalísimas, algunos en que se cometió error de duplicidad y otras deficiencias, se permiten proponer a la Comisión permanente acuerde anular los insertos en las dos relaciones que se acompañan que ascienden a las cantidades de 5.741'45 y 1.652'55 pesetas.

Fuegos, preguntas, etc. - Por el Sr. Oltra se dijo debían ser cobradas la parte del arbitrio de vinos y (licores) alcoholes correspondientes a la zona libre, y la plus-valía.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni resultar inscrita persona alguna para hacer uso del derecho de queja que establece el artículo 130 del estatuto municipal, se levantó la sesión a las diez y nueve horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta, de que certifico. - El interparente fundado = licores: no se lea.

El Marqués de los Ríos de la

Mando

Ortiz

Agustín

Rafael

Ortiz



Fernando Pulido



431

Sesión ordinaria de 3 de Marzo de 1926.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diez y ocho horas con cuarenta y cinco minutos del día tres de Marzo de mil novecientos veintiseis, se constituyó en sesión ordinaria la Comisión permanente del Recurso Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Payá Pérez, Marqués de San Jorge de Alcoy, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde Don Octavio Gimeno Botella, Don Juan Vitoria Juan y Don Eduardo Correo Molina, del Sr. Interventor de fondos y de mí el Secretario.

Abierta la sesión fue leída y aprobada el acta de la anterior fecha veinticuatro de febrero último, entrando en el salón durante su lectura el Sr. Teniente de Alcalde Don Cayetano Solbes García.

Multas. - Quedó enterada la Comisión de que durante la semana habían sido impuestas por el Sr. Concejal jurado Don Rafael Botí las siguientes multas por infracción del régimen de Mercados: a Baldomero Satore Valls de 10 pesetas por infracción del artículo 64; a Enrique Solbes Pascual, de 25, por la del mismo artículo; a Gonzalo Serralta Gomis de 25, por la del 17; a Guimerindo Moltó Moltó, de 10 por la del 49; a José Candelaria Baldo de 25, por la del 17; y a Guimerindo Moltó Moltó de 25, por la del 17; habiéndose pagado durante el mismo tiempo las impuestas a José Llopis Moltó, José Cano Cano, Rosa Sanjuán Pascual y Rafael Reig Vilaplana.

Aguas. - Fue leída la instancia presentada por Don Vicente Gisbert solicitando el traslado de la concesión de dos mil litros diarios de agua del Manantial del Molinar de la que es propietario afecta al servicio de la casa número 10 de la calle Beato Nicolás Factor, al edi-



ficio en construcción en la plaza de Santo Domingo y calle del Cura Navarro, en terrenos del Patronato de la Juventud Obrera, ofreciendo si fuera preciso la instalación de la tubería necesaria para empalmar a la cañería general que en aquellas vías no existe. Acordándose acceder a la solicitud mediante el pago de los derechos correspondientes.

Otras. - Asimismo se acordó conceder en arrendamiento mediante el pago de sus correspondientes derechos las concesiones de agua del Manantial del Molinar solicitadas por los señores siguientes: Don Luis García Casanova, dos concesiones de a mil litros diarios cada una para servicio de las casas números 26 y 28 de la calle de Alicante; Doña Purificación Mira Aparisi, una de mil litros diarios para el de la casa número 51 de la calle de la Virgen de Agosto; Don Eduardo Gomis Ferrer, otra de 1000 litros para el de la casa número 94 de la calle de San Nicolás; y Don Miguel Araül Colomer otra de mil litros diarios para el de la casa número 3 de la calle de Horno del Vidrio.

Beneficencia. - Se acordó pasar a estudio e informe de la Comisión de Beneficencia, la instancia de Don Camilo Jordá Payá solicitando ser nombrado practicante supernumerario, para prestar los servicios propios de su profesión, en el Hospital civil municipal de Oliver y en la Clínica municipal.

Policía Urbana. - Fue denegado el permiso solicitado por la sociedad de Maestros Pastres para modificar el texto y pintar de nuevo el letrero anunciador, instalado en la casa número 2 de la calle de Solavieja, de los géneros que expenden, sin nuevo pago de los derechos que debieran corresponder por tales actos.

Durante la lectura de la anterior instancia entró en el salón el Sr. Teniente de Alcalde Don Enrique Oltra Codoner.

Hacienda. - Fueron aprobadas las condiciones formadas para servir de base a la subasta pública que habrá de celebrarse para el arriendo durante el bienio de 1926 a 1928 de los arbitrios denominados "Lonjas y Puestos públicos en los Mercados", "Pesas y Balanzas por menor" y "Pesas y Balanzas por mayor", acordándose sean



respuestas al público a los efectos de reclamación durante el plazo de diez días, debiendo anunciarlo mediante edictos que serán publicados en el Boletín oficial de la provincia, pasado dicho plazo serán sometidos al Pleno del Ayuntamiento.

Ensanche. - Fueron leídos los siguientes acuerdos adoptados por la Comisión de Ensanche en sesión celebrada el día veinticinco de febrero último:

1º - Formación del proyecto de presupuesto para las tres zonas del Ensanche, fijándose los ingresos y gastos debidamente nivelados, en 141.789'68 pesetas en la primera zona, 90.704'33 en la segunda y 387.129'23 en la tercera, acordándose pase dicho proyecto a la Comisión permanente para que se le dé el curso debido.

2º - Se concedió, mediante el pago de los derechos correspondientes, la autorización solicitada por Don Lázaro Mascarell Llacer, en representación de la razón social "Carbonell y Compañía, Sucesor" para elevar la cubierta de la tercera crujía posterior del edificio número 4 de la plaza de Mosen José Gisbert, en una extensión de 16,50 metros por 2,80 y una altura de 3,50.

3º - Asimismo se concedió a Don Adolfo Morrió Jordá autorización para construir en la finca de su propiedad emplazada al final de la calle Enrique Hernández, una puerta que abra hacia el interior de 2 metros de anchura por 2.20 de altura.

4º - Mediante el informe favorable del Sr. Arquitecto Don Joaquín Araül Asnar, se concedió, previo pago de los derechos oportunos, autorización a Don Gaspar Baldó Grau para poder construir una plaza de toros entre las calles de Vicente Albor, Valencia y Calderón y Barranco de Benisaidó.

5º - Se concedió también licencia al Sr. Director del Monte de Piedad para construir un edificio destinado a taller de construcción en la calle de Quevedo.

6º - Se le concedió a Don Roque Moullet Ojuna un nuevo plazo de seis meses para proceder a la construcción de un edificio cuyo permiso tiene solicitado desde el veinte de abril, lo que no pudo llevar a efecto por diversas razones y

7º - La Presidencia manifestó que Don Joaquín Araül Asnar,



había sido designado perito para proceder a la medición de la parcela de terrenos que Don Adolfo Vilaplana Morca posee a la salida del Viaducto de Canalejas, juntamente con el que este señor tenga nombrado.

La Comisión permanente ratificó los acuerdos mencionados, salvo el referente a la instancia presentada por Don Gaspar Baldo Grau para construcción de una plaza de toros, ya que según el artículo 88 del Reglamento de Policía de espectáculos, se exige previo al permiso del Ayuntamiento, aprobación del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, acordándose en su consecuencia la remisión a dicha superior autoridad a los efectos consignados y el que hace referencia a la suspensión solicitada por Don Roque Monllor Aura, que fue denegada.

En despacho extraordinario, previa declaración de su urgencia se adoptaron los acuerdos siguientes:

Policía Urbana. - Se acordó pasara a estudio e informe de la Comisión de Policía Urbana, la instancia de Don Enrique Gosalbes Gisbert, solicitando autorización para colocar un surtidor con depósito de gasolina en el kilómetro 50 de la carretera de Játiva a Alicante, acompañando, planos correspondientes, memoria descriptiva y permiso de la Jefatura de Obras Públicas.

Fiestas. - Fue leída la instancia presentada por Don Camilo Badriá Grau y Camilo Ferrandis Jordá, Vicepresidente y Secretario de la Junta Directiva de la Asociación de San Jorge Mártir, solicitando permiso para poder colocar durante las fiestas del Patrón de la ciudad, sillas en la plaza de la Constitución, las que mediante un módico estipendio podrán ser ocupadas por el público, cuyos beneficios vendrán a engrosar los fondos de la Asociación. Acordándose por la Permanente como se pide.

Indeterminado. - Quedó ocho días sobre la mesa la comunicación pasada por la presidenta de la Asociación de Esclavas de María Inmaculada, para que patrocinando el acuerdo tomado por la Junta Directiva se proponga al pleno del Excmo. Ayuntamiento tome el



de extrinsecar con toda solemnidad, el Sacratísimo Corazón de Jesús en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales.

Presupuesto ordinario. - Se dió por terminada la formación de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1926 a 1927 que asciende a un total nivelado de gastos e ingresos de pesetas 1,855.248'52 acordándose que sea expuesto al público durante el plazo de ocho días hábiles durante los cuales y ocho días más podrán interponerse cuantas reclamaciones se estime pertinentes.

Presupuesto de Ensanche. - Se dió cuenta del proyecto de presupuesto formado por la Comisión de Ensanche para las tres zonas en que se halla dividido el de esta ciudad. Acordándose quede sobre la mesa hasta la sesión próxima.

Ordenanzas de exacciones. - Fueron modificadas las Ordenanzas para la exacciones siguientes: 1ª Derechos y tasas sobre la prestación del servicio de degüello de reses en el Matadero. 2ª Derechos y tasas sobre aprovechamientos especiales "Ocupación de la vía pública". 3ª Derechos y tasas sobre aprovechamientos especiales "Bases para la ocupación de lonjas y puestos públicos en los mercados," acordándose que pasen las mismas al pleno para su aprobación.

Ruegos y preguntas. - Por el Sr. Oltra se manifestó que le habian sido entregadas las siguientes notas referentes al reparto de correspondencia en extrarradio:

En 14 de Noviembre de 1924 se consigna por la Inspección provincial la siguiente nota que fué elevada a la Dirección general.

Creación de dos carteros rurales para el extrarradio de Alcoy.

La índole especial de los servicios postales de esta oficina con 2981 habitantes de población fija en el extrarradio (censo de 1920, incrementada considerablemente por los obreros de las fábricas y personal de las oficinas directivas de las mismas, residen fuera del casco de la población y con las que tienen un movimiento muy copioso de correspondencia que no puede ser distribuida por los carteros urbanos) incitan al que suscribe a proponer la creación de dos carteros rurales para el extrarradio, con la retribución cada uno de ellos de 1.250 pesetas anuales, y las siguientes obligaciones y recorrido:



1.º - Cartero del Salt con obligación de servir a Ceintel, Camanchel, estaciones de Gandia y del Norte, castas de Manola, Avenida de Canalejas y Travesías, Uxola, Batoy, La Arcada y Salt. Recorrido en un solo sentido 15 kilómetros.

2.º - Cartero del Molinar con obligación de servir a Beniata, Umbrias, Molinar, Pazo, La Riba, Vaducto (Bajo y Alto), Cosal y Molins y Ramblas. Recorrido radial, 12 kilómetros.

Plaza de un Ordenanza.

En varias ocasiones se ha solicitado la creación de una plaza de Ordenanza (existen hasta en Behe y Segorbe) por considerarla de absoluta necesidad tanto para limpieza de la oficina como para relevar a los carteros de ciertos trabajos mecánicos que redundan en perjuicio del servicio de distribución.

La Dirección general publicó una plantilla de ordenanzas, y considerando sin duda justa la petición de la Oficina de Alcoy, incluyó en aquella la plaza que se había solicitado. Posteriormente quedó sin efecto la indicada plantilla sin que hasta la fecha se haya accedido a lo propuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni resultar inscrita persona alguna para hacer uso del derecho de queja que establece el artículo 130 del Estatuto municipal, se levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de que yo el Secretario certifico.

El Marqués de San Jorge de Alca

Riquelme

Rayetano

Fernando

Martín

Alca

Juan Vitoria



Sesión ordinaria de 10 de Marzo de 1926.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diez y ocho horas con treinta y cinco minutos del día diez de Marzo de mil novecientos veintiseis, se constituyó en sesión ordinaria, previa oportuna convocatoria, la Comisión permanente del Recmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Payá Pérez, Marqués de San Jorge de Alcoy, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde Don Enrique Oltra Codoner, Don Octavio Gimeno Botella y Don Juan Vitoria Juan, del Sr. Interventor de fondos y de mí el Secretario.

Abierta la sesión por la presidencia, fué leída y aprobada el acta de la anterior ordinaria fecha tres de los corrientes; entrando en el salón durante su lectura el Sr. Teniente de Alcalde Don Rafael García Gisbert.

Multas. - Quedó enterada la Comisión de que durante la semana habían sido impuestas por el Sr. Concejal jurado Don Desiderio Laporta, las siguientes multas por infracción del régimen de Mercados: a José Sansolí Sánchez una de 25 pesetas por infracción del artículo 64, otra de 10 por la del 43 y otra de 25 por la del 17; a José Baldo Oltra, una de 10, por la del 64; a Eliseo Leónás Lerdá de 10 por la del 49 y a Bautista Pérez Pérez de 25, por la del 17; sin que se hubiere pagado ninguna otra durante el mismo período.

Durante la lectura de la anterior relación, entró en el salón el Sr. Teniente de Alcalde Don Cayetano Solbes García.

Policia Industrial. - Se acordó pasara a estudio e informe de la Junta municipal de Sanidad, Teniente de Alcalde correspondiente e Ingeniero municipal meritorio, la instancia presentada por Don Ascencio Mompió Calabuig solicitando permiso para establecer una "Panificadora" en el edificio de su propiedad situado en la calle de Isabel la Católica, sujetándose al proyecto que acompaña suscrito por Don Alfonso Cort Boti.

Abastos. - Se acordó pasara al Pleno del Recmo. Ayuntamiento para



su aprobación, el proyecto de Reglamento para la matanza de ganado de cerda, vacuno, lanar y cabro y de régimen interior del Matadero de la ciudad de Alcoy con el informe favorable sobre el mismo emitido por la Comisión de Abastos.

Hacienda. - Distribución de fondos. - Fue aprobada la distribución de fondos formada por el Sr. Interventor para que rija en el presente mes y que asciende a la cantidad de pesetas 932.550'81.

Ensanche. - Fueron ratificados los siguientes acuerdos adoptados por la Comisión de Ensanche en sesión de seis del actual:

1.º Concediendo licencia mediante el pago de los derechos establecidos, a Don Gonzalo Ripoll Pérez para elevar un metro la cubierta del patio de la casa n.º 39 de la calle del Cosal en la crujía posterior en una extensión de 3'50 metros de largo por 1'50 de ancho; a Don Manuel Such Pérez para construir un cobertizo Polvorín, en la partida de Rambla alta, al este de la carretera de Alcoy a Callosa de Ensanja, en las condiciones detalladas en la solicitud; y a Don Tomás Valor Segura para construir un edificio en terrenos de su propiedad sitos en la calle de Alicante, según los nuevos planos presentados, en sustitución de los que presentó en 1.º de Octubre último.

2.º Aceptando el ofrecimiento hecho por Don Gaspar Baldo Fran de adelantar los fondos necesarios, a reintegrar a medida que los de la Tercera Zona del Ensanche lo permitan, para la apertura de la calle de Calderón, en el trozo comprendido entre la de Valencia y barranco de Benisaidó, siempre que se llegue a una inteligencia con los propietarios de los terrenos que han de ser convertidos en vía pública y con la condición de que se proceda a la celebración de subasta privada para el desmonte y que las tierras que se extraigan sean vertidas en la calle del Puente y sitio que designe el Sr. Arquitecto municipal.

3.º Que se invite a los propietarios del solar procedente del derribo de la casa n.º 14 de la calle de San Mateo a fin de que designen perito que proceda juntamente con el del Ayuntamiento a la medición y valoración de la parcela resultante que ha de ser





es apropiada para vía pública, y

4.º Transformar la acera de la calle del General Navarro, dada su mucha pendiente, en forma escalonada, según el proyecto que presenta el Sr. Arquitecto municipal. Entra en el salón el Sr. Comisario Mohua.

Reglamento de empleados. - Quedó sobre la mesa, hasta la próxima sesión, el proyecto de Reglamento de empleados formado por la Comisión especial al efecto designada, al que acompaña un voto particular del Sr. Concejal Don José Vitoria Miró, miembro de la misma.

Presupuesto de saneamiento. - Se dio cuenta del proyecto de presupuesto formado para el ejercicio de 1926-27 por la Comisión de saneamiento para cada una de las Zonas en que está dividido el de esta ciudad y que había quedado sobre la mesa en la sesión anterior. Acordándose por la Comisión permanente su aprobación, suprimiendo la gratificación al Oficial primero sustituto del Sr. Interventor, partida que aparece en el artículo 1.º capítulo 1.º del de gastos de cada una de las tres Zonas, y que se le dé la tramitación prevenida en las disposiciones legales vigentes, y se exponga al público a los efectos de reclamación en el término y en la forma en aquellos establecida.

Ruegos, preguntas, etc. - Por la presidencia se espuso que teniendo en cuenta lo adelantadas que se encontraban las obras de construcción del Puente de San Jorge y la gran extensión de terraplén que es preciso formar para unir el mismo con la tercera zona del saneamiento de la ciudad, esto a pesar de que se introduzca en aquel la proyectada modificación propuesta por el Sr. Ingeniero Director de las obras, era de parecer debía tomarse el acuerdo de que todas las tierras, escombros, etc. de la tercera zona del saneamiento, se arrojen en la calle del Puente y en el lugar que indique el Sr. Arquitecto municipal, castigándose a los contraventores de esta disposición. Comandose el asunto en cuenta y acordada su urgencia, fue aprobado por unanimidad.

Y no habiendo otros asuntos sobre los que tratar ni resultar persona alguna inscrita para hacer uso del derecho de queja que establece el artículo 130 del Estatuto municipal, se levantó la



sesión a las veinte horas y diez minutos, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

El Marqués de San Jorge de Olcoy  
 Rafael García Pita  
 Baytano  
 Manuel  
 Juan Victoria  
 Manuel

Sesión ordinaria de 17 de Marzo de 1926.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diez y nueve horas con treinta y cinco minutos, se constituyó en sesión ordinaria previa convocatoria oportunamente circulada, la Comisión permanente del Excmo. Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Saura Pérez, Marqués de San Jorge de Olcoy, con asistencia de Don Enrique Oña Codoner, Don Juan Victoria Juan y Don Eduardo Gormo Molina, del Sr. Interventor de fondos y de mí el Secretario.

Abierta la sesión se dio lectura y fue aprobada por unanimidad el acta de la anterior ordinaria fecha diez de los corrientes, y a continuación se hizo constar que durante la semana no había sido impuesta ni pagada multa alguna por infracción del régimen de Mercados.

Aguas. - Se dio lectura a la instancia presentada por Don Remigio y Don José Carol Candela, dueños de dos concesiones de dos mil litros diarios de agua cada una del Manantial de "El Molinar" señaladas en el Registro correspondientes con los números 829 y 830 en la que solicitan trasladar la número 829 a la casa número 14



de la calle de Laporta y la número 830 a la casa número 16 triplicado de la misma calle; la que les fué concedida mediante pago de los derechos correspondientes.

Otra. - Asimismo se concedió previo pago de los derechos previstos, el que se inscriba a nombre de Don José Candela Reig la concesión de mil litros diarios del manantial de "El Molinar," inscrita en el Registro con el número 658, y que adquirió por compra a Don José Miralles Oliver, juntamente con la casa número 59 de la calle de la Virgen María.

Otra. - Se concedió en arrendamiento, mediante pago de sus derechos a Don Miguel Jordá Botí una concesión de mil litros diarios de agua del Manantial de "El Molinar," para servicio de la casa número 1 de la calle de Echeagaray; y otra en las mismas condiciones y dotación a Don José Segura Martínez, para servicio de la casa número 6 de la calle de Echeagaray.

Prácticas Hospital. - Se concedió el permiso solicitado por Don Salvador Vilanova Vicent, para pasar las prácticas necesarias a su carrera de Practicante, en el Hospital civil municipal de Oliver a las inmediatas órdenes del Sr. Director.

Fiestas. - Se accedió a lo solicitado por Don Camilo Badia Grau, como Vicepresidente de la Junta Directiva de la Asociación de San Jorge mártir para la celebración de las tradicionales fiestas de Moros y Cristianos en los días 22, 23 y 24 del mes de Abril próximo, en conmemoración de la victoria alcanzada por los alcazaros contra el candillo árabe Al-Azadrach en 23 de Abril de 1276.

Policia Urbana. - Se pasó a estudio e informe de la Comisión de Policía Urbana la instancia presentada por Don Francisco Payá Abad, en representación de la Compañía Surtidora de Gasolina "Uribe" S. A. solicitando autorización para instalar un surtidor de gasolina en la calle de Auselmo Aracil, aproximadamente frente al número 5, cuyo permiso tenía concedido para verificar la instalación en la plaza del Pintor Gisbert.

Comunicación. - Quedo enterada la Comisión, acordando sea contestada.



Foda, de la comunicación del "Círculo de la Unión Mercantil" de Alicante, que a continuación se inserta:

"Habiendo sido esta entidad de mi presidencia la iniciadora de las gestiones encaminadas a la consecución del ferrocarril Alicante-Alcoy me es en el deber, aunque le impongo en virtud de la firma nueva de informar a V.S. que por Real Decreto Ley de 5 del actual se incluye el citado ferrocarril en el plan de preferentes. = Al felicitarme de que al fin se haya hecho justicia a nuestras comunes aspiraciones envío mi más efusivo parabién a esta población humana, con el convencimiento de que la realización del ansiado proyecto será un lazo de eficaz unión a los intereses que representamos."

Durante la lectura del anterior oficio entró en el salón el Sr. Teniente de Alcalde Don Cayetano Solbes García,

con despacho extraordinario y previa declaración de urgencia, se adoptaron los acuerdos siguientes:

Policia Industrial. - Se acordó pasara a estudio e informe de la Junta municipal de Sanidad, Teniente de Alcalde del ramo e Ingeniero municipal meritorio, la instancia presentada por Don Octavio Ruiz Landela solicitando autorización para establecer una fábrica de hilados en la casa de su propiedad n.º 23 del Crato Nicolás Factor, según el proyecto que por duplicado acompaña, suscrito por el Ingeniero Don Alfonso Cort Boti.

Policia Urbana. - Se dio cuenta, y se acordó pasara a estudio e informe de la Comisión de Policía Urbana y de los técnicos municipales, la instancia presentada por Don Antonio Moreno Zubia, Director Frente de la S. A. "Construcciones y Pavimental", ofreciéndole para verificar diversas pruebas en las calles de la ciudad, del Sistema de pavimentación de hormigón blindado (Barriat) patentado, en las condiciones detalladas en la instancia y memoria presentada.

Monte de San Anton. - Se dio lectura a la comunicación del Sr. Ingeniero de Montes del distrito forestal de Olucia que a con-



continuación se transcribe:

"La Dirección General de Agricultura y Montes participa a esta Jefatura la aprobación del presupuesto para la realización del deslinde del Monte n.º 13 del Catálogo de esa provincia de la pertenencia y termino municipal de esa ciudad, denominado San Antón, la que interesa sea participada a esa Alcaldía esta resolución para que pueda nombrar Ingeniero municipal que se encargue del apeo y caso de renunciar a ello o no hacerlo en el plazo de un mes, que esta Jefatura designe el Ingeniero afecto a ella que ejecute dichos trabajos. = En su consecuenciauego a V. que estando a la terminación del presente año económico se sirva comunicarme la resolución de esa Alcaldía en la brevedad posible, al objeto de que estas operaciones puedan ser realizadas durante el tiempo que queda para final del año económico."

Acordándose por la Comisión renunciar al nombramiento de Ingeniero municipal que realice el apeo del referido monte y que sea la Jefatura quien lo designe.

Indeterminado. - Se dio lectura de la comunicación del Sr. Cura Párroco de Santa María notificando e invitando a la Ilustre Corporación municipal al Jubileo del año Santo que se celebrará el día 19. Quedando enterados y acordando que asista una representación de la misma.


Hacienda. - Escuela de Artes y Oficios. - Se acordó informar a la Comisión de Hacienda sobre la comunicación del Sr. Director accidental de la Escuela de Artes y Oficios de Alcoy Don José Cort Merita, que copiada a la letra dice como sigue:

"Con toda la atención que el asunto merece a los intereses generales de la enseñanza obrera en esta localidad a la que viene dedicando todos sus entusiasmos el Profesorado de esta Escuela de Artes y Oficios Artísticos, ha sido minuciosamente estudiada la providencia que en su día dictó el Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de la provincia en la reclamación interpuesta contra ciertos extremos del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio en curso y que tuve el honor de recibir por conducto de esa Alcaldía. = He



de suponer, que tambien por V. S. haya sido serenamente analizado el documento de referencia y bajo este supuesto que considero ajustado al elevado espíritu que informa su acerta labor en el desempeño de tan importante cargo, me permite llamar su atención acerca del contenido de los considerandos 4º y 5º de la resolución de referencia y que copiados a la letra dicen lo que sigue. = "Considerando que el hecho de no expresar concretamente la partida consignada para que centro oficial o particular designe la cifra en ella contenida no es obstáculo para que la Corporación municipal siga con esta consignación atendiendo al sostenimiento de la Escuela de Artes y Oficios." = "Considerando que en el presupuesto de ingresos del presupuesto ordinario objeto de la reclamación figura consignada una partida en el captº 3º artº 2º que dice: Parte con que la provincia ha de contribuir durante el año 1925-26 al sostenimiento de la Escuela de Artes y Oficios, de esta ciudad, y fija como ingreso el de 8.400 pesetas que es exactamente la mitad de la cantidad consignada para el gasto, y ello prueba que la Corporación municipal tiene el propósito de seguir atendiendo esta obligación juntamente con la Diputación provincial de Alicante, en la misma forma que lo hizo en los presupuestos anteriores. = De ello se desprende lógicamente que el Ayuntamiento de su digna presidencia abriga el propósito de atender durante el ejercicio corriente al exacto cumplimiento de la obligación que determina la R. O. de 10 de Septiembre de 1862, y si ello es así como parece, ya que por otra parte sería de todo punto imposible dar aplicación inmediata y concluyente a lo dispuesto en el artº 215 del Estatuto municipal ni muchísimo menos a la partida que figura consignada en el captº 3º artº 2º del presupuesto de ingresos del corriente año, sin beneficio para nadie, y en cambio con manifiesta lesión de los intereses de este centro de enseñanza que no hizo otra cosa más que salir por los fueros y dignidad de la profesión a la que trato siempre de imprimir el relieve y prestigio que sus limitados medios le consienten inspirándose para ello en el más exacto cumplimiento de sus deberes en beneficio siempre





de la cultura obrera de nuestro querido pueblo a la que todos por nuestro cargo debemos aportar el concurso eficaz que deseando pasiones se inspire en los muy laudables deseos del común acierto, esta Dirección interpretando fielmente el sentir de todos sus compañeros, se permite pedir a V.S. con muchísimo respeto, se sirva dar las oportunas órdenes para que de la consignación correspondiente del presupuesto actual se satisfagan como se hizo siempre los gastos relativos al sostenimiento de esta Escuela que me honro en dirigir."

Durante la lectura de la misma, entró en el salón el Sr. Teniente de Alcalde Don Octavio Gimeno Botella.

Policía Industrial. - Se dió cuenta del informe del Sr. Ingeniero municipal que a continuación se inserta:

"Cumplime manifestar a V.S. a los efectos que se interesan en su atenta comunicación de 4 de los cobientes que en el local donde tiene establecido el molino triturador de yeso Don José Gisbert Serra, no se han instalado aparatos de ninguna especie para que desaparezca el polvo que naturalmente se produce en la industria que se explota, y que por otra parte no ocasiona molestias ni perjuicios de ninguna clase a los vecinos del inmueble de referencia."

Recordándose la clausura del molino triturador de yeso de José Gisbert Serra por no haber dado cumplimiento a órdenes que se le dieron por oficio del día siete de Diciembre último, hasta tanto que tal haga y que se le imponga la multa que la Alcaldía estime conveniente por la desobediencia que ello implica a sus disposiciones.

Policía Urbana. - Se dió lectura al informe del Sr. Inspector de Veterinaria sobre la instancia de Antonio Calatayud Gisbert en virtud del cual entiende dicha autoridad que se puede acceder, dentro de la tolerancia dispensada a las demás vaquerías a lo solicitado, siempre que éste proceda al chapado de las paredes del local hasta 1.50 metros de altura, a la limpieza esmerada del piso, y a no tener más de tres vacas o reses mayores y cinco terneras. Fue aprobado dicho informe, concediéndose el permiso solicitado en las condi-



iones expuestas en el mismo.

Personal. - Se dió lectura a la siguiente proposición presentada por el Concejal Don José Vitoria Miró:

"El Concejal que suscribe, a la Comisión permanente tiene el honor de proponer sean sacadas a concurso una o algunas de las vacantes existentes en el cuerpo de Veterinario municipal. De las cinco plazas indicadas en el artículo 4º capítulo 7º del vigente presupuesto de gastos solo se encuentran cubiertas dos de ellas, con lo que los servicios no se hallan atendidos en la medida que requieren las necesidades de la población, como prácticamente puede aseverarlo el dicente, pues varias veces que en el mercado preguntó por el Veterinario encargado del mismo, ninguna de ellas dió la coincidencia de encontrarle."


Recordándose por la permanente pase al pleno del Ayuntamiento.

Puente de San Jorge. - Quedó sobre la mesa la valoración de las obras ejecutadas en el Puente de San Jorge durante todo el mes de Febrero próximo pasado, presentada por el Sr. Ingeniero Director de las obras con el conforme de la entidad constructora "Erroz y San Martín" y que asciende a un total de pesetas 113.631'18.

Hacienda. - Transferencias de crédito. - A continuación se acordó presentar al Pleno del Ayuntamiento por iniciativa del Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda las dos transferencias de crédito del presupuesto en ejercicio que a continuación se insertan:

"El que suscribe, como Presidente de la Comisión de Hacienda, atento siempre a las necesidades del Ayuntamiento y al curso del desarrollo del presupuesto en curso, se ve en la necesidad de presentar al Ayuntamiento, para que se sirva prestarle su aprobación y darle el curso consiguiente, dos transferencias de crédito que proceden de dos causas distintas que podríamos llamar, a una legal y a la otra económica: principiando por la primera dire que al examinar el presupuesto el último Sr. Delegado de Hacienda de la provincia varió algunas cantidades de la parte de gastos, vana-




 ciones que procedían, unas de acoplamiento de algunas cantidades con la realidad de los repartos formulados por la Diputación provincial, desconocidos por este Ayuntamiento en la época en que a la formación de sus presupuestos procedió; y otras de reclamación, formulada por los señores Médicos Titulares, en la que demandaban aumento de sueldo en atención a lo dispuesto en el Reglamento Sanitario. = Obedece la segunda transferencia a la dificultad insuperable de prever con un año de anticipación todos los gastos que deben realizarse y ello motiva que al finir un ejercicio existan sobrantes en unos conceptos, mientras que otros faltos de consignación se encuentran la casi seguridad de que este hecho ha de ocurrir esto que ha inducido al legislador a dar ciertas facilidades para que las transferencias de crédito se realicen; facilidades que suplico al Ayuntamiento autorice para dar empuje a otras que se están realizando, pues si se suprime de la segunda transferencia que se presenta lo que se transfiere al pago de las obras de reforma de la cañería general de agua potable, se verá que las demás partidas no tienen importancia y no necesitan explicación especial de los motivos que obligan a los aumentos. = Hechas estas indicaciones relacionaremos seguidamente para la primera transferencia los artículos faltos de consignación y aquellos en que aparece sobrante y que se utilizan para cubrir las deficiencias del primero, anotando como resumen la forma en que queda el presupuesto de gastos que es el que, en definitiva debe servir de base para la liquidación del presupuesto. Seguidamente, y basándonos en la primera transferencia formularemos la segunda en la misma forma y condiciones que el anterior, poniendo al final el presupuesto de gastos que, si no se hace otra transferencia será el definitivo para rendir las cuentas del presupuesto.

### Primera transferencia.

#### Consignaciones sobrantes

Con arreglo a lo ordenado por el Sr. Delegado de Hacienda puede disponerse de las cantidades que aparecen con exceso en la forma siguiente:

1.º - 6.º = De lo figurado para pago del contingente



provincial	28.956,45
1º - Único. = De lo consignado para gastos de Imprevistos.	2.270,93
<u>Total pesetas</u>	<u>31.227,38</u>

### Artículos faltos de consignación

1º - 6º. = Para pago de los gastos de la Bri- gada Sanitaria de la provincia se- gún reparto girado	7.781,08
1º - 6º. = Para pago de intereses y amortiza- ción del empréstito provincial	18.946,30
8º - 1º. = Para aumento del haber de los cinco Médicos titulares de la Clínica municipal y Casas de Socorros	2.500,-
8º - 2º. = Para pago del aumento de sueldos a los Médicos titulares del Hospital	2.000,-
<u>Total pesetas</u>	<u>31.227,38</u>

### Segunda transferencia. Consignaciones sobrantes.

Con arreglo a los antecedentes obrantes en Contaduría, puede disponerse de alguna cantidad de los artículos que aparecen con exceso de consignación en la forma siguiente:

1º - 6º. = De lo consignado para pago de intereses y amortización del em- préstito provincial	18.946,30
4º - 8º. = De la cantidad consignada para arreglo de calles, riego y jornales y materiales.	5.000,-
5º - 2º. = De lo consignado para pago de Premio de cobranza a los cobradores	8.500,-
Suma y sigue	<u>32.446,30</u>



	Suma anterior	32.446,30
5° - 2° =	De la cantidad figurada para pago del 5% que como premio de cobranza se retiene la Hacienda.	7.000,-
7° - 2° =	De lo consignado para la limpieza pública de esta ciudad	6.000,-
7° - 4° =	De la cantidad consignada para Laboratorio de análisis de alimentos y preparación de vacunas.	16.500,-
11° - 1° =	De lo calculado para la continuación de las obras del Nuevo Matajero	15.000,-
	<u>Total pesetas</u>	<u>76.946,30</u>

### Artículos faltos de consignación

1° - 8° =	Para pago de las suscripciones de carácter obligatorio y otras que se estimen de utilidad.	300,-
1° - 10° =	Para adquirir el derecho de propiedad de la "Guía de Alcoy."	2.000,-
1° - 11° =	Para pago de los gastos que originen los servicios urgentes de "Veredas y extraordinarios."	2.500,-
3° - 1° =	Para la reposición y entretenimiento del equipo y vestuario de la Guardia municipal.	3.500,-
4° - 8° =	Para la compra y conservación de herramientas, gastos de traslado de ferros muertos, adquisición de mangas de goma para el riego de las calles y plazas y todos los demás gastos de policía urbana.	1.000,-
5° - 1° =	Para pago de los gastos que se ocasionen en la Administración de Arbitrios.	2.000,-
	Suma y sigue	<u>11.300,-</u>



Anterior

11.300,-

7º - 1º =	Para material necesario y tuberías, llaves, portillas y demás inherentes al servicio de aguas potables, incluso los gastos de conservación de la cañería general de aguas de las fuentes públicas, depósito y adquisición del material necesario para que los particulares puedan utilizar las concesiones de agua que adquirieran en propiedad o arrendamiento y gastos de custodia de la Fuente del Molinar y acequia del riego.	65.415,41
9º - 3º =	Para pago de los seguros de accidentes del trabajo	230,89.
<u>Total pesetas</u>		<u>76.946,30</u>

Iguales las consignaciones en que resulta exceso a las en que existe diferencia, según las relaciones que anteceden, quedará igual el total de gastos presupuestos, después de transferir el exceso de las primeras a las segundas.

Para mayor claridad de las operaciones que se proponen y de las sucesivas que a virtud de ellas haya de realizar la Contaduría municipal, se detallan las transferencias a continuación con expresión de las que se transfieren, de las consignaciones a que se transfieren y del presupuesto de gastos, resultante después de realizadas las transferencias."

Durante su lectura, entró en el salón el Sr. Teniente de Alcalde Don Rafael García Gisbert.

Indeterminado. - Se aceptó la propuesta de la presidencia de conferenciar con las autoridades eclesiásticas de la localidad, sobre la conveniencia o no de entronizar en el salón de sesiones del Recreo Ayuntamiento la Imagen del Sagrado Corazón de Jesús, petición formulada por la Presidenta de la Asociación de Esclavas de María Inmaculada y que en sesión de tres de los corrientes



había quedado ocho días sobre la mesa.

Reglamento de empleados. - Se dió cuenta del proyecto de Reglamento para empleados administrativos formado por la Comisión especial al efecto designada y del voto particular formulado por el vocal de la misma Don José Vitoria Miró y que en la sesión próxima pasada habían quedado sobre la mesa para examen y estudio de los señores Tenientes de Alcalde.

Puestas a discusión las variedades que con el voto particular se introducen, fueron aceptadas algunas de ellas, así como también se aceptaron diversas de las presentadas por el Sr. Teniente de Alcalde Don Enrique Oltra Codoner. Dándose nueva redacción en virtud de las mismas a varios artículos que a continuación se citan, quedando los demás en la forma que presentan en el proyecto de la Comisión.

Los artículos 3º, 6º, 8º, 19, 34, 40, 52, 55, 58, 64, 65, 78, 79 y 92 quedan redactados en la forma que a continuación se insertan.

Artículo 3º - Queda suprimida la actual división en negociados de la Secretaría. En su consecuencia, todos los servicios administrativos municipales, salvo los que son de la incumbencia del Interventor, se prestarán bajo la dirección, inspección, vigilancia y responsabilidad del Secretario de la Corporación, quien distribuirá los trabajos entre el personal a sus órdenes, destinará a los funcionarios a los cometidos que tenga por conveniente, siempre que sean los propios de la categoría y funciones que les correspondan, y podrá variar el régimen de dichos servicios cuando lo juzgue beneficioso. En el ejercicio de estas atribuciones, no tendrá más limitación que la procedente de acuerdos que pueda tomar la Corporación municipal o de órdenes que por escrito y bajo su responsabilidad de el Alcalde dentro de sus facultades.

Artículo 6º - Los empleados municipales están sujetos a la obediencia del Excmo. Ayuntamiento, Alcalde, Tenientes de Alcalde y Secretario, dentro de sus atribuciones, a este último tendrán por su jefe inmediato, y son responsables de sus actos y omisiones, con



arreglo á las leyes y al presente reglamento.

Artículo 8.º - Los oficiales primeros y funcionarios administrativos especiales, salvo el Administrador del Hospital, deberán ademas permanecer en sus puestos mientras el Excmo. Ayuntamiento celebre sesión hasta que el Secretario les autorice para retirarse.

Artículo 19. - El Secretario será sustituido en los casos legales por los Oficiales primeros, y entre ellos por el de más categoría, que tendrá el carácter de Oficial Mayor.

Artículo 34. - El Tribunal que ha de juzgar estas oposiciones estará constituido por el Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, presidente, cuatro vocales y un secretario sin voz ni voto. La Permanente nombrará estos vocales y secretario; de los dos primeros, dos serán Tenientes o Concejales, otro el Secretario o Interventor del Ayuntamiento, según los casos y otro, del profesorado oficial del Estado, cualquiera que sea su clase y categoría, y el segundo será un empleado municipal.

Artículo 40. - Los ejercicios de examen serán públicos y consistirán:

1.º - En escritura al dictado.

2.º - Oral, disertando durante diez minutos sobre un tema sacado a la suerte de cada una de las siguientes materias: Gramática española, Aritmética, Historia de España, Geografía, Nociones de Derecho político y administrativo, Legislación municipal, Nociones de Hacienda y Contabilidad y Elementos de legislación de reformas sociales.

3.º - Práctico, resolución de un expediente original, proponiendo el trámite que proceda y redactando la correspondiente minuta razonada, o redacción de comunicaciones, asientos o actas que el Tribunal proponga. Y finalmente, ejercicios de mecanografía.

Artículo 52. - El plazo para tomar posesión del cargo será de treinta días a contar desde la notificación del nombramiento, entendiéndose renunciado por aquellos que en dicho término no se presenten a desempeñarlo.

Artículo 55. - Todo funcionario municipal, a excepción



del Secretario e Interventor, tendrá derecho a quinquenio. Será su cuantía de un siete por ciento del sueldo, y caso de que durante el quinquenio, se hubiera cambiado de empleo, será prorrateado el tanto por ciento sobre los sueldos de los diversos empleos, con arreglo al tiempo que durante el quinquenio hubiere servido el empleado.

Para disfrutar este beneficio, será condición precisa que durante esos cinco años no haya logrado un aumento de sueldo por ascensos, pues en estos casos les serán descontados de los quinquenios los aumentos conseguidos.

En ningún caso podrá exceder lo que disfrute el empleado por quinquenios de la mitad del sueldo que como tal les corresponda.

Artículo 58.- El Secretario y el Interventor, este según el número 4º del artículo 22, podrán conceder ocho días de licencia a los funcionarios municipales, previos los informes que estimen por conveniente, y el Alcalde quince días, sin descuento alguno en los sueldos, siempre que el interesado no se encuentre retrasado en las tareas que se le encomienden, no sufra perjuicio el servicio y se le crea merecedor de tal favor.

Artículo 64.- Todo funcionario municipal de los comprendidos en este Reglamento tendrá derecho a solicitar la excedencia voluntaria por período no menor de un año ni mayor de tres.

Cuando se presente una solicitud con esta pretensión la Comisión permanente acordará la provisión del cargo con carácter interino, cesando en él el designado cuando fidiere el reingreso el excedente.

Artículo 65.- La Comisión permanente no obstante, pasado el primer año de excedencia, podrá llamar a los excedentes para que la den por terminada y se reintegren a sus cargos en el plazo de treinta días contados desde la notificación del acuerdo o caso contrario acordar su provisión por el turno que corresponda, suponiendo ocurrida la vacante en la fecha del acuerdo y decaído el funcionario de todos sus derechos.

Artículo 77 (antes 78).- Se reputarán como faltas graves:

1º - La no asistencia a la oficina sin motivo ni causa



justificada en días que sea indispensable la presencia del funcionario por razón de los actos o trabajos que en él hayan de ser realizados.

2º - El abandono del servicio.

3º - La informalidad o el retraso en el despacho de los asuntos cuando perturbe sensiblemente la administración municipal por malicia o negligencia del empleado.

4º - La insubordinación en forma de amenaza individual o colectiva.

5º - La redacción a sabiendas o por ignorancia inexcusable de informes manifiestamente incorrectos y la redacción de acuerdos en las mismas condiciones.

6º - La manifiesta falta de probidad.

7º - Los hechos constitutivos de delito público.

8º - La reincidencia por tercera vez en falta leve, corregida al menos con suspensión de haberes.

9º - Los vicios o actos reiterados que les hicieran desmerecer en el concepto público.

10. - La embriaguez habitual.

11. - La falta de laboriosidad y celo en los asuntos del servicio siempre que haya causado perjuicio sensible a los intereses municipales.

12. - La infracción del artículo 11.

13. - La desobediencia o insubordinación reiteradas o sin estas circunstancias cuando se hubiere seguido perjuicio para los intereses municipales.

14. - La infracción del artículo 5º, y

15. - Cualquiera otra que sin estar taxativamente señalada en los números anteriores, haga al funcionario indigno de seguir perteneciendo al Ayuntamiento.

Artículo 78 (antes 79). - Se consideran faltas leves:

1º - La inasistencia no reiterada a la oficina sin causa justificada.

2º - La desobediencia o insubordinación no reiteradas, y de las cuales no se hubiera seguido perjuicio para los intereses mu-



municipales.

3º - El retraso en el desempeño de las funciones que les estén encomendadas, sin causa justificada, cuando no perturbe sensiblemente el servicio.

4º - Las que sean consecuencia de negligencia o descuido excusable.

5º - La falta de laboriosidad y celo en los asuntos del servicio, siempre que no haya causado perjuicio sensible a los intereses municipales.

6º - Redactar dentro de las oficinas por encargo de los particulares instancias dirigidas al Ayuntamiento u otras autoridades y dedicarse a trabajos particulares en las mismas, y

7º - Censurar públicamente o con trascendencia la conducta oficial del Ayuntamiento y de sus componentes.

Artículo 91 (antes 92). - Podrán jubilarse a su instancia los empleados que se incapaciten para continuar prestando sus servicios o hayan cumplido la edad de sesenta años, siempre que lleven por lo menos veinte en destinos de plantilla y lo serán necesariamente los que reuniendo esta circunstancia cuenten sesenta y cinco años de edad o se hallen impedidos para continuar en activo.

Al empleado que al cumplir los sesenta y cinco años de edad le faltaren a lo sumo cinco para cumplir los veinte de servicio, le será prorrogado por dicho plazo el tiempo para la jubilación forzosa.

El artículo 70 del proyecto de la Comisión queda suprimido, supliendo todos los que le seguirán la corrida natural de número correspondiente.

Los artículos 27 y 28 del proyecto de la Comisión se refunden en uno solo siendo el 28 del proyecto, párrafo 2º de la nueva redacción, y en el lugar del antiguo 28 se introduce el siguiente:

Del Administrador del Hospital civil municipal de Oliver.

Artículo 28. - Este cargo será regido por las disposiciones contenidas en los artículos 24 y 25 del presente Reglamento y por



las especiales del Reglamento del Hospital.

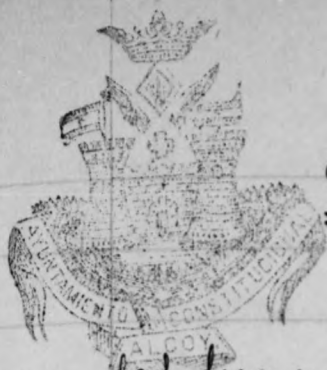
Finalmente no pudiéndose llegar a un acuerdo sobre lo dispuesto en el artículo 20 relativo a la jefatura del Interventor sobre el cargo de Depositario y sobre la exigencia del Título de Abogado que determinan los artículos 31 y 41 para el desempeño de empleo correspondiente a la primera categoría, se acordó por la Permanente sea el Pleno con su superior criterio quien se decida sobre estos dos puntos, al tiempo de dar su aprobación al resto del proyecto.

Puegos, preguntas, etc. - Se hace constar en acta, a ruego del Sr. Comisario Molina, la satisfacción con que la Comisión permanente ha visto la labor desplegada por la Comisión especial designada en la confección del Reglamento para empleados administrativos municipales.

Y no habiendo más asuntos sobre los que tratar, ni resultar persona alguna inscrita para hacer uso del derecho de queja que establece el artículo 130 del Estatuto municipal, se levantó la sesión a las veintuna horas, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

El Secretario *[Signature]* *[Signature]*  
 Rafael Ferrer *[Signature]*  
*[Signature]* *[Signature]*  
 Juan Victoria *[Signature]* *[Signature]*





Sesión ordinaria de 24 de Marzo de 1926.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diez y nueve horas del día veinticuatro de Marzo de mil novecientos veintiseis, se constituyó en sesión ordinaria, previa oportuna convocatoria, la Comisión permanente del Recurso Ayuntamiento, bajo la presidencia del segundo Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde interino por ausencia del Sr. Alcalde y del primer Teniente de Alcalde, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde Don Octavio Gimeno Botella, Don Juan Vitoria Juan y Don Eduardo Corras Molina, del Sr. Interventor de fondos y de mí el Secretario.

Abierta la sesión fue leída y aprobada el acta de la anterior ordinaria fecha diez y siete de los corrientes, entrando en el salón durante su lectura el Sr. Teniente de Alcalde Don Cayetano Solbes García.

Multas. - Quedó enterada la Comisión de que durante la semana había sido impuesta por el Sr. Concejal jurado suplente Don Rafael Boti Botella una multa de 10 pesetas a Brigida Brotous Rico por infracción del artículo 64 del Reglamento de Mercados y de que habían sido pagadas las impuestas a Rosa Giner Molto y a Bautista Barber Pérez.

Aguas. - Se concede en arrendamiento, mediante pago de los correspondientes derechos, una dotación de mil litros diarios de agua del manantial del Molinar a Don Juan Zaragoza Orts, para servicio de la casa n.º 84 de la calle de San Nicolás, y otra en las mismas condiciones a Don Rafael Boronat Pastor para servicio de la casa n.º 29 de la calle de Algezares.

Caminos vecinales. - Se dio cuenta de un oficio del Recurso Sr. Gobernador civil de la provincia por el que, debiendo proceder a la formación del plan de Caminos Vecinales a construir entre la Diputación provincial y los pueblos, interesa se remita al Sr. Presidente de la mencionada Diputación antes del 27 actual, relación de todos los caminos vecinales que interesen a este Municipio, se acordó que por el Sr. Presidente de la Comisión de Caminos y Puentes, se conteste al mencionado oficio.



En despacho extraordinario, previa declaración de su urgencia, se adoptaron los acuerdos siguientes:

Policía Industrial. - Fue leída la instancia presentada por Don Mamel Abad Cantó solicitando autorización para colocar una sección de aprestos en la planta baja del edificio que en la calle del Beato Nicolás Factor posee don Camilo Gisbert Boronat, según los planos que acompaña suscritos por el Ingeniero Don Alfonso Cort. Acordándose pase a estudio e informe de la Junta Municipal de Sanidad y Teniente de Alcalde del ramo de Policía Industrial.

Policía Urbana. - Se dio cuenta de una solicitud presentada por Don Roque Monllor Arna interesando la reposición del acuerdo de la Comisión permanente derogatorio de la ampliación del plazo concedido por la Corporación para la construcción de un edificio en terrenos de su propiedad y teniendo en cuenta las razones aducidas en su escrito, acordó la Permanente reponer el acuerdo y concederle un plazo de un mes improrrogable contando desde la notificación de éste, pasado el cual quedarán caducados todos sus derechos.

Hacienda. - Se pasó a estudio e informe de las Comisiones de Hacienda y Abastos la instancia presentada por Don Enrique Flupá Claver como Presidente accidental de la Sociedad "Centro Unión Mercantil" solicitando, como en ella se indica, la modificación de algunos impuestos, en su cuantía y forma de pago.

Policía Urbana. - A estudio e informe de la Comisión de Fuentes y Cañerías se pasó la instancia presentada por Don José Gisbert Gisbert exponiendo la conveniencia que reportaría a la población que el riego de algunas calles se efectuara por medio de camion-cuba y ofreciéndose el expositor a contratar el servicio acudiendo a la m-basta que al efecto podría intentarse con las condiciones que se expresan.

Puente de San Jorge. - Fue aprobada la valoración de las obras ejecutadas durante todo el mes de Febrero próximo pasado, presentada por el Sr. Ingeniero Director de las obras con el conforme de la

entidad constructora "Torros y San Martín" que asciende a un total de pesetas 113.631'18 y que había quedado sobre la mesa en la sesión anterior.

Ruegos, preguntas, etc. - Por el Sr. Lorenzo Molina se manifestó se den las ordenes precisas para que sean publicados el bando y tarifas sobre circulación de automóviles.

Y no habiendo otros asuntos sobre los que tratar, ni resultar inscrita persona alguna para hacer uso del derecho de queja que establece el artículo 130 del Estatuto municipal, se levantó la sesión a las veinte horas y veinte minutos, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

Rafael Juncos Pulido

Juan Vitoria

Fernando Pulido

Fernando Pulido

Sesión ordinaria de 31 de Marzo de 1926.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diez y ocho horas con treinta minutos del día treinta y uno de Marzo de mil novecientos veintiseis, se constituyó en sesión ordinaria la Comisión permanente del Excmo. Ayuntamiento bajo la Presidencia del primer Teniente de Alcalde Don Enrique Oltra Codoñer, por ausencia del Alcalde Presidente, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde



Don Rafael García Gisbert, Don Octavio Gimeno Botella, Don Juan Victoria Juan y Don Eduardo Corneo Molina, del Sr. Interventor de fondos y de mí el Secretario de la Corporación.

Abierta la sesión por la presidencia se dió lectura y fué aprobada por unanimidad el acta de la anterior ordinaria de veinticuatro de los corrientes. Dándose cuenta a continuación de que durante la semana habian sido pagadas las multas impuestas a Bautista Pérez Pérez y a José Landelaria Baldo por infracción del regimen de Mercados. Entrando en el salón durante su lectura el Sr. Teniente de Alcalde Don Cayetano Solbes García.

Aguas. - Se dió lectura a la instancia presentada por Doña María de los Angeles Verdú Cerol solicitando se inscriba a su nombre la concesión de dos mil litros diarios de agua del manantial del Molinar número 282 del Registro general afecta al servicio de la casa número 24 de la calle de Laporta y cuya propiedad tiene adquirida. Acordándose por la Permanente como se pide mediante pago de los correspondientes derechos.

Otra. - Se concedió en arrendamiento a Don José Pérez Sempere previo pago de los derechos correspondientes, una dotación de agua de mil litros del manantial del Molinar, para servicio de la casa número 79 de la calle de la Virgen María.

Otras. - En iguales condiciones se concedieron a Don Juan Bautista Escrivá Urra, como Presidente y en representación de la S.A. "La Constructora Alcoyana", cuatro dotaciones de a mil litros diarios de agua cada una del manantial del Molinar para servicio de las casas números 14 y 16 de la calle de Enrique Hernández, a razón de dos mil litros a cada una. Y otra de mil litros diarios a don Vicente Alcega Ferrándiz para servicio del garaje que tiene establecido en la calle de Alicante número 3 por considerar insuficiente la de mil litros que en junio próximo pasado le fué concedida.

Policia Industrial. - Se acordó pasara a estudio e informe de la Junta municipal de Sanidad, Teniente Alcalde del ramo e Ingeniero municipal, la solicitud presentada por Don Ricardo Miralles Pastor pidiendo permiso para establecer una fabrica de fieltros y



facos para casa en el edificio situado en el barrio del Corral número 78 y según el proyecto que acompaña suscrito por el Ingeniero Don Adolfo Vilaplana Llorca.

Personal. - Médico supernumerario. - Al estudio e informe de la Comisión de Beneficencia se pasó la instancia y documentos que acompaña, presentados por Don Antonio Moratal Pedrós, Doctor en Medicina, por la que solicita ser designado Médico supernumerario, con el fin de establecer un consultorio gratuito dedicado a la especialidad de Oftalmología.

Hacienda. - Se dió lectura a la instancia presentada por el Abogado Don Federico Jorret y Soler en la que después de manifestar que enterado por la prensa de la localidad de que el Sr. Director accidental de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de esta ciudad, solicitaba de la Corporación municipal que fuesen pagados los haberes del Claustro de Profesores del citado Centro, y después de varios argumentos en que la basa, fide, se sirva la Corporación rechazar de plano el oficio del Sr. Director accidental de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos y como consecuencia, ratificarse en lo acordado no concediendo subvención alguna a la citada Escuela, por no estar obligada y no tener ningún fin práctico. Acordándose por la Comisión permanentemente que estando pendiente del informe de la de Hacienda la comunicación del Sr. Director accidental de la citada Escuela, pase asimismo esta instancia a estudio de dicha Comisión para que en definitiva resuelva lo más procedente en justicia.

Durante la lectura de la anterior instancia entró en el salón el Sr. Alcalde, continuando la sesión bajo su presidencia.

Extracto de sesiones. - Fue aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por la Permanente durante el mes de Febrero último, acordándose su publicación en el tablón de anuncios y remisión al Recmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el Boletín Oficial de la misma.

Personal. - Practicante supernumerario. - Se dió cuenta del informe de la Comisión de Beneficencia en el que se manifiesta no ser inconveniente en que se designe Practicante supernumerario del



Cuerpo Médico municipal a Don Camilo Jordá Payá, para suplir a los propietarios en ausencias y enfermedades. Acordándose por la Comisión pase a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento.

En despacho extraordinario, previa declaración de su urgencia, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Personal. - Médico supernumerario. - Paso a estudio e informe de la Comisión de Beneficencia la instancia presentada por Don Rafael González Blay solicitando ser nombrado Médico supernumerario para prestar los servicios propios de su profesión en el Hospital civil municipal de Oliver.

Policía Urbana. - A informe de la Comisión de Policía Urbana se pasó la instancia de Don Santiago Coloma Pérez solicitando permiso para instalar en la plaza de Ramón y Cajal un quiosco para la venta de helados y refrescos con arreglo al modelo que de años anteriores tiene presentado.

Policía Industrial. - Se dió lectura a la instancia presentada por Don José Gisbert Serra en la que manifiesta, que al recibir el oficio de esta Alcaldía de siete de Diciembre próximo pasado, procedió inmediatamente a poner en cumplimiento lo ordenado en el mismo y al efecto, como en el oficio dicho no se indicaba qué aparato o procedimiento indicado se tenía que emplear, abrió en una de las paredes del local destinado a la trituración del yeso, una ventana de un metro cuadrado de superficie, con lo que se establece en dicho local una fuerte ventilación que atrae el polvo desprendido permitiendo el trabajo en buenas condiciones dentro del local. Por lo expuesto pide se den las órdenes oportunas para que pueda continuar funcionando el molino triturador de yeso, instalado en la Avenida de Canalejas número 11, ya que no existen las causas que motivaron su clausura, puesto que el trabajo de los obreros se realiza en las debidas condiciones de salubridad, cumpliendo lo ordenado por oficio de esta Alcaldía número 3285.

Acordándose por la Comisión permanente que por el Sr. Inspector municipal de Sanidad se gire visita de inspección





y emita informe sobre si el trabajo de los obreros se realiza en las debidas condiciones de salubridad en el citado molino.

Se ausenta del salón el Sr. Alcalde, ocupando la Presidencia el primer Teniente de Alcalde.

Policia Urbana. - Fue aprobado el informe de la Comision de Policia Urbana que dice como sigue:

"La Comision de Policia Urbana, reunida en el dia de la fecha para tratar asuntos de su incumbencia, dice: que vista la instancia presentada por Don Francisco Payá Abad, por la que solicita se le autorice instalar un surtidor de gasolina que debia haber instalado en la acera de la calle de Anselmo Aracil, delante mismo del Parterre, segun acuerdo de la Comision permanente de 4 de Febrero de 1925, frente a la casa numero 5 de la mencionada calle de A. Aracil, y ello con arreglo a los planos y demas documentos que presentó en 1.<sup>o</sup> del pasado Enero del referido año 1925. Y estudiada la de Don Enrique Gosalbes Gisbert, en demanda de permiso para instalar en el kilómetro numero 50 de la carretera de Jativa - Alicante, frente al garaje de su propiedad instalado en la calle de Alzamora numero 1.<sup>o</sup>, un surtidor de gasolina de 3.000 litros de cubida, a la que se acompaña la documentación necesaria; es de parecer se acceda a lo solicitado por dichos señores si bien bajo las condiciones que a continuacion se insertan.

1.<sup>a</sup> - La instalacion se ajustará en un todo a los planos presentados.

2.<sup>a</sup> - El concesionario vendrá obligado a hacer desaparecer el referido surtidor y depósito, cuando así lo acuerde el Ayuntamiento, mediante aviso con dos meses de anticipacion.

3.<sup>a</sup> - Llegado este caso, el solicitante estará obligado a dejar la acera y calle en iguales condiciones que se encuentran en la actualidad.

4.<sup>a</sup> - Deberán dejar como depósito que garantice el cumplimiento de las condiciones estipuladas la suma de doscientas pesetas, y satisfarán los derechos que en presupuesto se hallen fijados.

5.<sup>a</sup> - El lugar exacto de emplazamiento, lo designará el



Presidente de la Comisión de Policía Urbana juntamente con el Dr. Arquitecto municipal."

Se reintegra al salón el Sr. Alcalde y ocupa la Presidencia, haciendo a continuación cuenta del siguiente oficio:

Enseñanza - Se dio cuenta del oficio del Sr. Inspector-Jefe provincial de 1.<sup>a</sup> Enseñanza que es del tenor siguiente:

"De virtud de que hasta la fecha no ha dado cumplimiento esa Alcaldía a un oficio de 7.<sup>o</sup> de Noviembre último, a continuación transcribe el mismo. = "Ruego a V. S. se digna manifestar si por esa Alcaldía se ha dado cumplimiento al oficio de fecha 20 de Mayo último, en el que el Sr. Gobernador civil de la provincia participa que el forma la orden de la Dirección General de 1.<sup>a</sup> Enseñanza, de 7 de Enero pasado, de acuerdo que con simultaneidad me obligaba a abrenar a Don Coronado Damián Pérez, Maestro-contrato de esa localidad la cantidad que debe percibir por indemnización de una habilitación desde 1.<sup>o</sup> de Enero de 1901. = No duda esta Inspección en cumplirse en lo que interesa al objeto de poder contestar a la Superioridad." = Debe advertir a V. S. que si en el plazo de diez días no ha dado cumplimiento al presente oficio, se verá obligada esta Inspección, más a penas legales, a formular un expediente de la Superioridad."

Se acordó por la Permanente pasar a estudio e informe de la Comisión de Enseñanza.

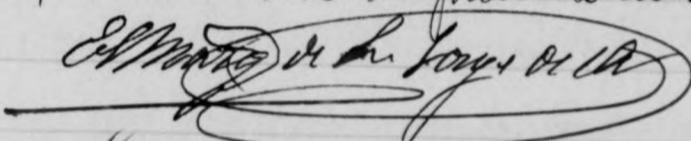
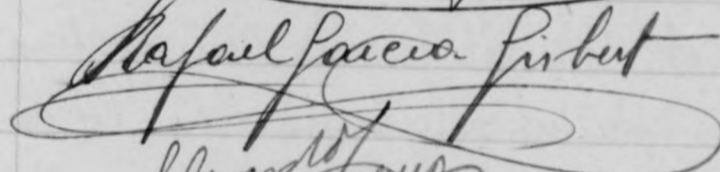
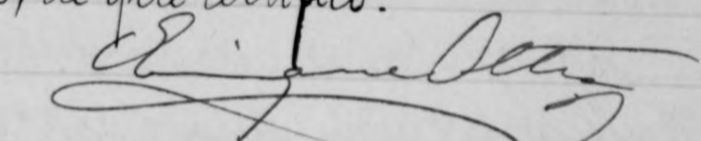
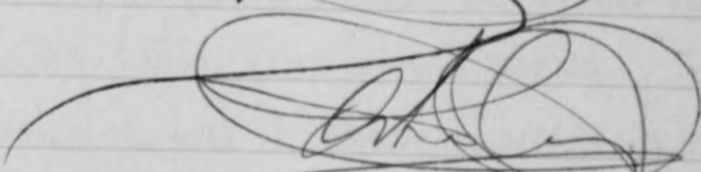
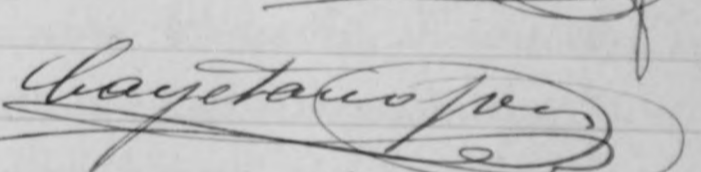
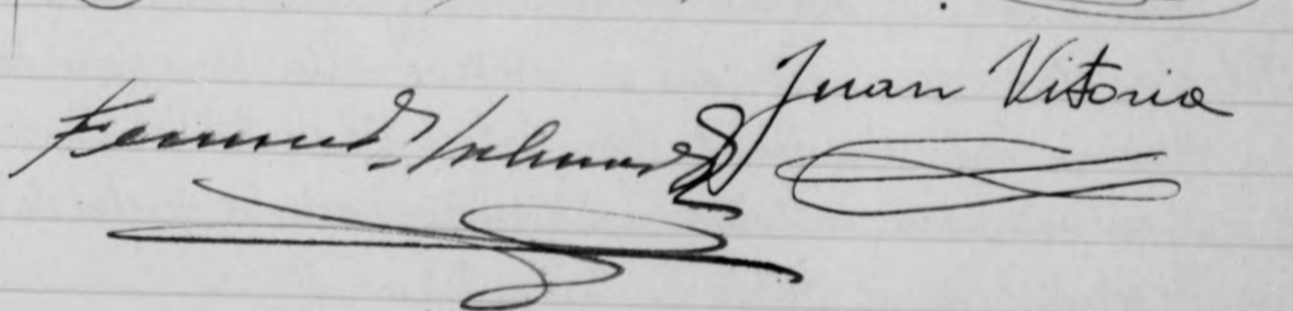
Prohibición - Presentada por el Sr. Comisario de Alcalde Don Benigno Altamirano la prohibición que a continuación se indica:

"Las acciones ajenas con las Repúblicas Americanas que son honrosas y dignas de honor moral y económico han de producir, evaluadas por la actividad y patriótica labor de los ciudadanos españoles; y la conmemoración de un día y favorecer la suspensión ceremonial de Obrey, incluídas y dadas al Comisario Alcalde que subsiste a presentar al Organismo la siguiente prohibición. = 1.<sup>o</sup> Que aparte del establecimiento municipal que con motivo de las fiestas de San Jorge, con-

de la Corporación municipal invitar también a dichos festejos a los Cónsules Americanos acreditados en Valencia. = 2º - Que la invitación que se propone en el apartado anterior se lleve a efecto en la forma y por conducto que estime adecuado la Alcaldía Presidencia."

Fue aprobada por unanimidad de la Permanente, acordándose se hagan las oportunas invitaciones.

Y no habiendo otros asuntos sobre los que tratar, se levantó la sesión a las diez y nueve horas y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

Sesión ordinaria de 7 de Abril de 1926

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diez y ocho horas con treinta minutos del día siete de Abril de mil novecientos veintiseis, se constituyó en sesión ordinaria la Comisión permanente del Recmo. Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Payá Pérez, Marqués de San Jorge de Alcoy, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde Don Octavio Gimeno Botella, Don Juan Vitoria Juan y Don Eduardo Gerardo Molina, del



Dr. Interventor de fondos y de mí el Secretario de la Corporación.

Abierta la sesión por la presidencia fué leída y aprobada el acta de la anterior ordinaria de 31 de Marzo, con la salvedad de que se hiciera constar en la presente el suceso del Sr. Teniente de Alcalde Don Eduardo Gorno Molina y que involuntariamente se omitió, referente a que se dió a una de las calles de la población el nombre del Avión que sirvió para realizar la portentosa hazaña llevada a cabo por nuestros gloriosos aviadores, lo que se acordó por unanimidad de los señores asistentes.

En este momento entró en el salón el Sr. Teniente de Alcalde Don Cayetano Solbes García.

Multas. - Quedó enterada la Comisión de que durante la semana habian sido impuestas por el Sr. Concejil jurado Don Santiago Jaime Duvalde de las siguientes multas por infracción del régimen de Mercados: una de 50 pesetas a Belasco García Boix, por la del artículo 64 y otra de 10 a Joaquín García Bernabé por la del 43; sin que hubiera sido pagada ninguna.

Policia Urbana. - Se pasó a informe de la Comisión de Policía Urbana la instancia de Don Rafael Bosch Carbonell solicitando permiso para instalar un quiosco para la venta de helados y refrescos, en el Pasco de Cervantes.

Policia Industrial. - Fue leída la instancia presentada por Don Camilo Leroi solicitando permiso para instalar un nuevo horno en el edificio donde actualmente tiene instalada la industria de panificación, con arreglo a los planos que por duplicado acompaña suscritos por el Ingeniero Don Alfonso Cort. Ordenándose por la Permanente pase a estudio e informe de la Junta municipal de Sanidad, Teniente de Alcalde del ramo e Ingeniero municipal meritorio.

Hacienda. - Se acuerda sean pagados con cargo al capítulo de Imprevistos, los gastos necesarios para la confección del "Censo caballar y mular" que asciende a un total de 506'50 pesetas.

Entanche. - Fueron ratificados los siguientes acuerdos adoptados por la Comisión de Entanche:



1.º - Nombramiento de Don Vicente Pascual Pastor como perito que ha de representar al Ayuntamiento en la medición y tasación del solar existente en la calle de San Mateo n.º 14; dándose por enterados del nombramiento hecho por los interesados a favor de Don Joaquín Aracil Asnar.

2.º - Concediendo permiso, previo pago de los correspondientes derechos, para construir un edificio de carácter industrial a Don Gonzalo Vilaplana Carbo en la calle de Viriato y a D.ª Milagro Pastor Pons otro almacén en la calle del Cura Navarro, y

3.º - Finalmente se acordó que por el Sr. Arquitecto municipal se presenten lo más pronto posible las soluciones más convenientes que puedan adoptarse en la formación del terraplén a la salida del Puente de San Jorge.

En despacho extraordinario, previa declaración de su urgencia, se dio cuenta de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, remitiendo relación de los vecinos de este término municipal que tienen fincas en los terrenos comprendidos en el trozo del ferrocarril Alicante a Alcoy, a fin de que se saque copia de dicha relación. Al mismo tiempo encarece se hagan las gestiones encaminadas a que los referidos propietarios se comprometan a dar la mayor suma de facilidades y hagan ofertas favorables para poder contar con las que cada propietario suscriba. Quedó enterada la Comisión.

Durante la lectura del anterior oficio entraron en el salón los señores Tenientes de Alcalde Don Enrique Oltra Codoner y Don Rafael García Gisbert.

Ruegos, preguntas, etc. - Por el Sr. Commo Molina se hicieron las siguientes manifestaciones:

1.ª - Para dar cuenta de las gestiones que particularmente tiene realizadas sobre el Circuito Nacional de Firmas Especiales, pues el itinerario n.º 12 en uno de sus trozos va desde Valencia a Alicante, sin que hasta la actualidad se haya concretado si será la carretera de la Marina y la que pasa por Alcoy la que sea destinada para el mismo, creyendo oportuno, que aparte todas aquellas



gestiones estimadas como pertinentes, se concreten en una instancia, que se envíe a la Superioridad, todas aquellas razones justificativas de la conveniencia de la carretera de Játiva a Alicante para tal fin; instancia que deberá ser firmada por todos los Alcaldes de los pueblos por que pase la citada carretera. Tomada en consideración la anterior propuesta se acordó por unanimidad seguir las gestiones en el sentido indicado por el Sr. Comisario.

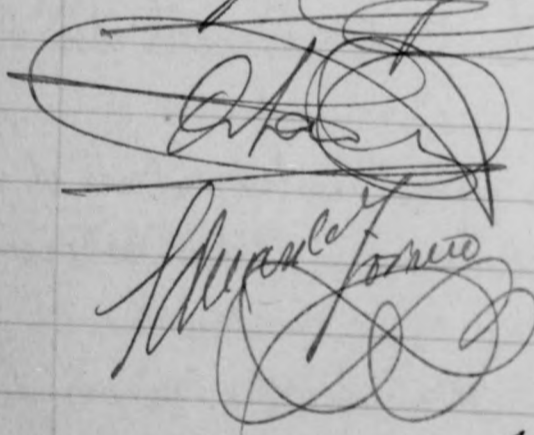
2ª - Que se efectúen las gestiones oportunas para ver si es posible conseguir el cumplimiento por todos de la disposición legal adelantando la hora oficial, a fin de evitar la simultaneidad de la citada hora oficial y la antigua que tantos trastornos causa; y finalmente

3ª - Que se proceda a la liquidación de la parte correspondiente en las multas impuestas por los dependientes de la Administración de Arbitrios, toda vez que desde el año 1923 no se ha efectuado.

Y no habiendo otros asuntos sobre los que tratar, ni resultar inscrita persona alguna para hacer uso del derecho de queja que establece el artículo 130 del Estatuto municipal, se levantó la sesión a las diez y nueve horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

El Mayor de la Torre de El

Benignellu

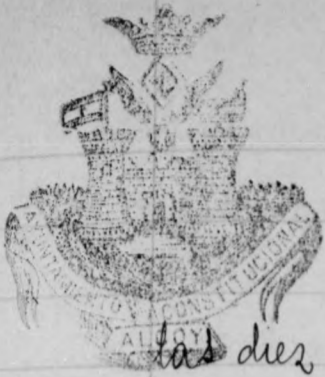


Rafael Garcia Pírol  
Magistrado

Juan Vitoria

Fernand Pellicer





Sesión ordinaria de 14 de Abril de 1926.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diez y ocho horas con cuarenta minutos del día catorce de Abril de mil novecientos veintiseis, se constituyó en sesión ordinaria previa oportuna convocatoria, la Comisión permanente del Ilustre Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Payá Pérez, Marqués de San Jorge de Alcoy, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde Don Enrique Oltra Codoner, Don Octavio Gimeno Botella, Don Juan Vitoria Juan y Don Eduardo Corro Molina, del Sr. Interventor de fondos y de mí el Secretario de la Corporación.

Abierta la sesión fué leída y aprobada el acta de la anterior ordinaria de siete de los corrientes.

Multas. - Quedó enterada la Comisión de que durante la semana habían sido impuestas por el Concejal jurado suplente Don Rafael Botí una multa de 25 pesetas a José Bou Roman por infracción del artículo 66 del Reglamento de Mercados, sin que hubiera sido pagada ninguna otra.

Aguas. - Se concedieron en arrendamiento mediante pago de los derechos correspondientes, las siguientes dotaciones de agua del Manantial del Molinar: una de mil litros diarios a D. José Candela Reig para el servicio de la casa número 59 de la calle de la Virgen María; otra de mil litros diarios a D. Francisco Domenech Giner para el de la casa número 47 de la calle de San Antonio y otra de la misma cuantía de litros a Doña Adela Pastor Nadal para dotación de la casa número 68 de la calle del Caracol.

Otra. - Se accedió a lo solicitado por Don José Pascual Ferri de que se inscriba a su nombre la concesión de agua del manantial del Molinar adquirida por compra a Doña Rosario Carbonell Casanvitjana y destinada al servicio de la casa número 27 de la calle de San Francisco.

Personal. - Practicante auxiliar. - Se acordó pasar a informe de la Comisión de Beneficencia la instancia de Don Adolfo Pastor Bernabéu, Practicante supernumerario del Cuerpo Médico municipal



y por la que solicita ser nombrado Practicante auxiliar gratuito del Gabinete de Masoterapia instalado en el Hospital civil municipal de Oliver.

Policia Urbana. - Se dió cuenta de la instancia presentada por Don José Ferrándiz Bon solicitando permiso para instalar unas puertas que abran al exterior en la casa número 15 de la calle del Beato Nicolás Factor. Accediéndose a lo solicitado, siempre que se atenga el interesado a lo dispuesto en el artículo 366 de las Ordenanzas municipales.

Policia Urbana. - Se pasó a informe de la Comisión de Policía Urbana la instancia presentada por Don Willy Frediani Jacopini, solicitando autorización para establecer un Circo Ecuestre en la Plaza de Emilio Sala, en el próximo mes de Mayo.

Durante la lectura de la anterior instancia, entró en el salón el Sr. Teniente de Alcalde Don Cayetano Solbes García.

Hacienda. - Se dió cuenta de la instancia presentada por Don Evaristo Falco Barachina, en la que después de manifestar que ha recibido por conducto de un agente municipal, las adjuntas papeletas de apremio, en las que se impone, en un solo aviso, el primero y segundo grado de apremio más otra cantidad por costas, con la advertencia que de no verificar el pago dentro del plazo de veinticuatro horas se procederá al embargo de bienes con expedición de los oportunos mandamientos al Sr. Registrador, y de que rigor han inmitado, además de no ajustarse a los artículos 35, 36, 52, 53 y 56 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, no se explica tratándose como se trata de un arbitrio municipal que el dicente y todos los demás contribuyentes venian pagando a requerimiento verbal de los cobradores y por ello entiende que el Agente recaudador se habría apartado de las instrucciones de benevolencia y flexibilidad que se le habrán comunicado, suplica al Recmo. Ayuntamiento se sirva acordar dejar sin efecto el decreto de apremio dictado por el agente que firma los adjuntos impresos de apremio y conceder el plazo que se sirva fijar para que el recurrente y cuantos contribuyentes se encuentren en su caso puedan satisfacer sus descubiertos, sobre



alcantarillado del año corriente sin recargo alguno, o en último término con el primer apremio del cinco por ciento, pues así entiende es de justicia y apropiado a la suavidad de procedimientos que deben emplearse siempre entre los vecinos y contribuyentes y el Ayuntamiento su genuina representación.

Acordándose por la Permanente no haber lugar a acceder a lo solicitado por el Sr. Falco Barachina, toda vez que con gran suficiencia ha transcurrido el plazo concedido para la recaudación en período voluntario y que con posterioridad se cumplieron por el Agente ejecutivo todas las formalidades legales que están establecidas para la recaudación en período de apremio, como se patentiza del expediente instruido sobre canon de alcantarillado.

Informes. - Fueron aprobados por unanimidad los informes de las comisiones que a continuación se insertan, pasando el primero al Pleno.

"Los que suscriben, individuos pertenecientes a la Comisión municipal de Beneficencia, reunidos en el día de la fecha a virtud de convocatoria oportunamente circulada para tratar asuntos de su incumbencia, dicen: Que no ven inconveniente en que a Don Rafael González Blay, se le nombre Médico supernumerario del Cuerpo Médico municipal, para prestar los servicios propios de su profesión y sustituir a sus compañeros en ausencias y enfermedades, a donde estime a bien destinarle el Subinspector del Cuerpo Médico municipal. = Igualmente hacen constar que examinada la instancia de Don Antonio Moratal Pedros, Doctor en Medicina y Cirugía, especializado en Oftalmología, son de parecer que por la respectiva Corporación municipal se le nombre Médico supernumerario del Hospital civil municipal de Oliver autorizándole para dirigir y asistir en este establecimiento un consultorio público gratuito de su especialidad como tiene solicitado, ya que el interesado, por los documentos que acompaña a su escrito se encuentra dentro de las condiciones señaladas en el dictamen aprobado por la Comisión permanente y ratificado por el Ayuntamiento en pleno el día veintitres de Marzo próximo pasado; bien entendido que tanto este señor como el Sr. González Blay, han de prestar sus cargos gratuitamente y no han de invocarse como mérito para concursar las plazas que por vacantes puedan amun-



ciarse en lo sucesivo. = Tal es el criterio de los que informan, no obstante lo cual la Comisión permanente, con su reconocido espíritu de equidad y justicia, adoptará la resolución que estime más acertada. = Alcoy 9 de Abril de 1926." Entra en el salón el Sr. García Gistbert.

"La Comisión de Hacienda, reunida en el día de hoy a virtud de segunda convocatoria oportunamente circulada, dice: que ha procedido al estudio y examen detenido del oficio fecha nueve del pasado mes de Marzo presentado por el Director accidental de la Escuela de Artes y Oficios de Alcoy, Don José Cort Merita; y de la instancia presentada por Don Federico Jomet Soler, en uso del derecho que le concede el art.º 131 apartado c) del Estatuto municipal. Por el primero se estudia la providencia dictada por el Último Sr. Delegado de Hacienda en la reclamación interpuesta contra ciertos extremos del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio en curso y que fue formulada por el mismo firmante del oficio que se examina. Entra después a analizar el contenido de los considerandos cuarto y quinto de la resolución dicha (que copia) sacando la consecuencia de que este Ayuntamiento abriga el propósito de atender al exacto cumplimiento de la obligación que determina la R.O. de 10 de septiembre de 1862; termina, después de hacer algunas consideraciones sobre la aplicación del art.º 215 del Estatuto municipal, con la petición interpretando el sentir de todos sus compañeros, de que la Alcaldía se sirva dar las órdenes oportunas para que de la consignación correspondiente del presupuesto actual, se satisfagan como se ha siempre los gastos relativos al sostenimiento de la Escuela que se honra en dirigir. En el segundo documento que se examina, presentado por Don Federico Jomet y Soler, manifiesta que enterado por la prensa local de la reclamación formulada por el Sr. Director accidental de la Escuela de Artes y Oficios se ve obligado a presentar su oposición a que tal demanda prospere fundándose en la campaña que sostuvo hace ya un año en el periódico local "La Correspondencia de Alcoy", y en la que solicitaba la transformación de la Escuela, que califica de caduca, inservible e inútil; sigue haciendo consideraciones sobre la falta de validez de los estudios que en



la misma se cursan y, después de algunos considerandos sobre las modificaciones que deben hacerse termina con la súplica de que se rechace el oficio del Sr. Director accidental de la Escuela de Artes y Oficios de 9 de Marzo último y, como consecuencia, se ratifique en lo acordado no concediendo subvención alguna a la citada escuela, por no estar obligados y no tener ningún fin práctico. = Ambos escritos se concretan a interpretar una resolución que es clara y terminante, y por más que la Comisión permanente no necesita de estímulos de ninguna clase para cumplir noble y fielmente con su deber, ello no quiere decir no agradezca en lo que valen cuantas advertencias se le hagan. = Deseo vehemente y reiteradamente manifestado por la Comisión permanente, es el fomento de la instrucción obrera y a ella se han encaminado todos sus esfuerzos, poderosamente secundados por la Diputación provincial, inspirada en el mismo sentir de laborar útil y prácticamente en todo aquello que en beneficio de la enseñanza pueda redundar. = No debe olvidarse que este Ayuntamiento lleva muy adelantados sus trabajos de creación de centros adecuados, que reúnan las condiciones en el estatuto municipal prevenidas y dar, en esta forma, cumplimiento a las disposiciones legales, por lo que no puede ni debe disponerse de cantidad alguna que de este fin sea distraída ya que ello llevaría como consecuencia el incumplimiento de preceptos estatuidos. = Tampoco puede prescindir de la obligación establecida en el R. D. de 31 de Octubre de 1924 de subvencionar las Escuelas del Trabajo o de Aprendizaje, así como las dudas surgidas a la publicación del Reglamento para la aplicación del anterior estatuto ya que según se resolvió la creación de las Escuelas de Aprendizaje, inmediatamente deberá disponer el Ayuntamiento de elementos para hacer frente a los gastos que ello ocasione, por lo que precisa se conserve intacta la cantidad a este fin en el presupuesto municipal figurada. = La Comisión permanente dada su mayor ilustración resolverá lo que estime más de justicia. = Alcoy 9 de Abril de 1926."


"En la ciudad de Alcoy a nueve de Abril de mil novecientos veintiseis, reunida la Comisión de Hacienda previa segunda convocatoria oportunamente circulada para tratar asuntos de su incumbencia



y dice: Que examinada la instancia de Doña María Cortés Espinosa, en la que, por su calidad de viuda de Pascual Coloma García, faena: lero que fue de este Ilustre Ayuntamiento y que falleció el 27 de Octubre de 1925, solicita una subvención de una peseta diaria como viudedad; esta Comisión teniendo en cuenta las disposiciones sobre la materia que no conceden derechos pasivos a los empleados de + Policía Urbana y en algunos se han otorgado debidos son a la liberalidad y estricta justicia que ha imperado en el Ayuntamiento; se ve en el caso, aunque con sentimiento de proponer al Ayuntamiento no de la conformidad a la demanda presentada. = Ello no obstante, la Comisión permanente dado su mayor criterio e Ilustración acordará lo que estime procedente."

Remitidas en el día de hoy las Comisiones de Montes y Hacienda, previa segunda convocatoria del Sr. Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento, oportunamente circulada, para tratar asuntos de su incumbencia dicen: Que enteradas de la invitación remitida por el dignísimo e ilustrado Ingeniero Jefe del Servicio Forestal de la provincia de Alicante, Don Narciso Alira, por la que solicita el concurso de este Ayuntamiento a fin de que haciendo aportaciones en metálico pueda conseguirse que el Gobierno de S. M. instale un Vivero Central en nuestra provincia con lo que se conseguiría un beneficio cuantioso en la repoblación forestal tan necesario para las poblaciones; estas Comisiones no pueden demostrar su complacencia por iniciativa tan eficaz y altruista y se ve en el caso de consultar al Ayuntamiento no debe retrasar ni un momento la concesión o aportación que se pide de 750 pesetas, dados los beneficios que ella a toda la provincia ha de reportar. = Por mas que en la circular se solicita sea la cantidad que se aporte consignada en el presupuesto en tramitación para el ejercicio de 1926-27, como podría darse el caso de que la misma se reclamara antes de entrar en el nuevo ejercicio, y ya que en el actual presupuesto existen medios para atender a su pago, puede muy bien la Comisión permanente acordar sea satisfecha esta cantidad con cargo a lo figurado para pago





de Imprevistos y, caso de que el abono no se realice dentro del actual año económico, al finalizar el mismo que se lleve la partida a la cuenta de Resultas que, por ley, se incorpora al nuevo presupuesto. = Este es el sentir de las Comisiones informantes que, como siempre someten al más ilustrado de sus dignísimos compañeros. = Casas Consistoriales a 9 de Abril de 1926."

"Reunidas las Comisiones de Beneficencia e Higiene, Hacienda y Contabilidad, y Abastos, previa segunda convocatoria del Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento, para tratar asuntos de su incumbencia, dicen: Que examinada la proposición presentada por el Sr. Teniente de Alcalde Don Cayetano Solbes García y el brillante estudio por el mismo suscripto, en el que desarrolla científicamente la conveniencia de establecer cámaras frigoríficas en el Matadero, estas Comisiones, después de hacer constar la satisfacción con que han visto la acertada, discreta e inteligente labor realizada por su dignísimo compañero, y en atención a la conveniencia y necesidad de que idea tan beneficiosa sea traducida en hechos, se permiten proponer a la Comisión permanente se sirva ordenar a estas Comisiones y Técnicos del Ayuntamiento que, sin demora alguna, procedan a la redacción del pliego de condiciones económicas y facultativas para instalar una cámara frigorífica en el Matadero, a base de explotación por el que de su instalación se encargue y cobro por el mismo de los derechos que previamente deberán fijarse. Las condiciones y tarifas que se formen deberán presentarse a la aprobación de la Comisión permanente primero y después a la del Ayuntamiento pleno. = La Comisión permanente dado su mayor criterio e ilustración acordará lo que proceda. = Oficio 9 de Abril de 1926."

"La Comisión municipal de Enseñanza, cumpliendo lo acordado por la Permanente del Recurso Ayuntamiento, ha examinado el oficio de la Inspección de primera Enseñanza de la provincia fecha 29 de Marzo próximo pasado, relativo al pago de indemnización por casa-habitación al Maestro consorte de esta localidad Don Coronado Satié Pérez, y sobre el mismo, emite el siguiente dictamen: = El Ayuntamiento de esta ciudad no ha tratado en momento alguno de eludir ninguna de las obligaciones que le impone la ley y por consiguiente lo que con referen-



cia a dicho Sr. Maestro pueda corresponderle. Desde que tomó posesión de la Escuela, le fue abonada la indemnización por casa, no obstante ocupar en unión de su consorte D<sup>a</sup> Catalina Oliva Mateo, Maestra Nacional también de esta ciudad, la que actualmente disfruta y cuyo alquiler satisface este Municipio pero como ello fue debido al error cometido por la Intervención de este Ayuntamiento de creer que no habían sufrido modificaciones las disposiciones legales que regulaban el abono de tal clase de indemnizaciones, al advertirse que el vigente Estatuto del Magisterio, en su artículo 15 prevenía que los Maestros conyugales residentes en la misma población deben disfrutar de una sola casa-habitación o de una sola indemnización en su caso, dejó de abonarle al Sr. Soturi, la indemnización susodicha, sin que el haberle pagado con anterioridad, pudiera haber creído a favor del mismo dueño alguno, por tratarse de un hecho que prevenía exclusivamente de una errónea aplicación del precepto legal. = El Sr. Soturi no acreditó ante esta Corporación, el derecho a disfrutar simultáneamente con su consorte casa y a la vez indemnización, y promovió aclaración o queja a la Superioridad, de la cual no se dio traslado ni noticia alguna a este Ayuntamiento y que por lo tanto sin audiencia de éste, resolvió la Dirección General de primera enseñanza a favor del reclamante en orden que la Sección Administrativa del ramo en la provincia, trasladó a esta Corporación pero que no pudo darse por legalmente notificada por no repararse en la comunicación el recurso que cabía entablar contra la misma y el plazo para su interposición, requisitos indispensables para la validez y eficacia de toda notificación en forma. = Considera este Ayuntamiento que habiendo tomado posesión ambos Maestros conyugales de las Escuelas que desempeñan en esta localidad en primero de Septiembre de 1923, esto es, en fecha bastante posterior a la publicación del vigente Estatuto del Magisterio, no puede concebirse que tuvieran adquirido el derecho a disfrutar de doble habitación o indemnización supletoria, y por lo mismo que en la sustanciación de la queja promovida puede muy bien haberse dejado de apreciar alguna de las circunstancias concurrentes en el caso, pues de otro modo no

se comprende la declaración de subsistencia de un derecho que en la fecha de la publicación del Estatuto, aún no podía haberse adquirido por los Maestros de que se trata ya que hasta después de ella no vinieron a tomar posesión de los destinos que les atribuyen la condición de consortes. = Por ello, respetuoso siempre con toda orden emanada de la Superioridad, estima necesario esta Corporación mayor esclarecimiento del asunto, a fin de que quede a salvo su responsabilidad como administradora de los fondos del Municipio al satisfacer una asignación que el actual Estatuto del Magisterio no autoriza y que, con anterioridad al mismo suscitó multitud de dudas y cuestiones, ya que pugna con la razón y el buen sentido ya que a dos consortes que por precepto moral y disposición expresa de la Ley Civil deben vivir juntos, se les haya de facilitar habitaciones distintas; y espera que se le indique el cauce legal para exponer sus alegaciones y reparos interin cumple con relación al Maestro Sr. Satrié y su señora consorte la obligación que determina dicho Estatuto, única disposición que considera aplicable al caso. = Lo cuanto, en cumplimiento del encargo conferido tiene esta Comisión el deber de someter al más ilustrado criterio de la Comisión Permanente. = Alcoy 7 de Abril de 1926."

Puente de San Jorge. - Fue aprobada la valoración de las obras ejecutadas durante todo el mes de Marzo último, presentada por el Sr. Ingeniero Director de las obras con el conforme de la entidad constructora "Berros y San Martín" que asciende a un total de pesetas cincuenta y dos mil seiscientos treinta y tres con cincuenta y dos céntimos.

Hacienda. - Se acordó pasar a estudio e informe de la Comisión de Hacienda la proposición de la Alcaldía sobre el donativo que desde hace algunos años se concede al Regimiento de Infantería Vizcaya n.º 51 en compensación al arbitrio que satisface por la introducción del vino para la tropa.

Sanidad. - Se dio cuenta del siguiente informe del Sr. Inspector municipal de Sanidad:

"Cumpliendo la grata orden de V. E. he girado visita de inspección sanitaria al molino triturador que Don José Gisbert Serra posee en la avenida de Canalejas n.º 11, sorprendiendo en el trabajo a



los dos únicos obreros que en él se emplean, resultando, que el trabajo se verifica en las posibles y debidas condiciones de salubridad en el indicado molino, que aun no habiendo tantas precauciones higiénicas está probado y comprobado hasta la saciedad, por las Academias y centros científicos, que el fino polvo de yeso que se desprende, no perjudica en lo más mínimo a la salud de sus trabajadores, antes al contrario la beneficia. = En el caso presente tengo el honor de manifestar a la Recma. Corporación municipal, que uno de los obreros llamado Don Pedro Miralles, ha padecido largos años de conjuntivitis granulosa en ambos ojos, y de catarro bronquial crónico, en la actualidad está completamente curado, el otro obrero no ha estado nunca enfermo y goza de una salud excelente. = Lo que en cumplimiento de mi deber, comunico a V. E. cuya vida guarde Dios muchos años. = Alcoy 14 de Abril de 1926. = El Inspector de Sanidad, J. Segura."

Acordándose por la Permanente, visto el informe del Dr. Inspector municipal de Sanidad, conceder autorización a Don José Gisbert Serra para que continúe el funcionamiento del molino triturador de yeso de su propiedad sito en la Avenida de Canalejas número 11.

Y no habiendo otros asuntos sobre los que tratar, ni resultar inscrita persona alguna para hacer uso del derecho de queja que establece el artículo 130 del Estatuto municipal, se levantó la sesión a las diez y nueve horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

*El Mayor de la Junta*

*Quinquedam*

*Miralles*

*Rafael Garcia Subit*

*Dr.*

*Agustín*

*Juan Victoria*

*[Signature]*



Fernando Pellicer

Sesión ordinaria de 21 de Abril de 1926.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diez y ocho horas con treinta minutos del día veintinueve de Abril de mil novecientos veintiseis, se constituyó en sesión ordinaria la Comisión permanente del Recurso. Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Don Rafael Garcia Gibert, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde Don Octavio Gimeno Botella, Don Juan Vitoria Juan, Don Cayetano Solbes Garcia y Don Eduardo Cormo Molina, del Sr. Interventor de fondos y de mí el Secretario de la Corporación.

Abierta la sesión fue leída y aprobada el acta de la anterior ordinaria fecha catorce de los corrientes.

Multas. - Quedó enterada la Comisión de las multas impuestas durante la semana por el Concejal jurado Don Desiderio Laporta, por infracción del régimen de Mercados y que son: una de 50 pesetas a José Martínez López, por la del 64 y otra de igual cuantía a José Oriola Jordá por la del 14, sin que hubiera sido pagada ninguna en igual período.

Policía Industrial. - Se dio cuenta de la instancia presentada por Don Vicente Paya Sempere solicitando permiso para instalar en un edificio de su propiedad sito en el barrio del Bosal, una cuadra de telares compuesta de tres telares y una bobinadora, sujetándose al proyecto que por duplicado acompaña, suscrito por el Ingeniero Don Alfonso Cort Botí; acordándose por la Comisión, pase a estudio e informe de la Junta municipal de Sanidad, Teniente Alcalde de Policía Industrial e Ingeniero meritorio.

Policía Urbana. - Fue aprobado el informe de la Comisión de Policía Urbana por el que no ve inconveniente alguno para conceder la autorización pedida por Don Santiago Coloma Pérez y Don Rafael Bosch



Cartonell para instalar dos kioscos para la venta de helados y refrescos, en la Plaza de Ramón y Cajal y Paseo de Cervantes, respectivamente, siempre que se haga previo pago de los derechos correspondientes.

Otro. - Asimismo fue aprobado otro informe de la misma Comisión de Policía Urbana por el que se manifiesta, es de parecer se concede el permiso solicitado por Don Willy Frediani Jacopini para instalar un kiosco de helados en la Plaza de Benito Gata, siempre que dicha instalación cumpla las condiciones de seguridad y solides necesarias, que habrán de ser apreciadas por el Sr. Arquitecto municipal y deposite como fianza para garantizar los desperfectos que pueda originar dicha instalación, la cantidad de ciento cincuenta pesetas.

Hacienda. - Fue aprobada la distribución de fondos formada para este mes en el presente mes por el Sr. Interventor de fondos y que asciende a pesetas 966.512'07.

Quintas. - Se acordó nombrar Comisionado de este Ayuntamiento para los juicios de evención del actual remplazo que tendrán lugar los días 28 y 29 del presente mes ante la Junta de Clasificación y Revisión de Alicante, a Don Eduardo Lorno Molina y delegado a Don Camilo Pedro Sells, Oficial de estas Oficinas municipales.

Socorros morales. - Igualmente se acordó abonar dos pesetas diarias en concepto de honoros a los morales que han de trasladarse a la capital de la provincia para asistir a los juicios de evención, y a los que queden en observación la diferencia entre lo que abona la Diputación y las dos pesetas.

Y no habiendo otros asuntos sobre los que tratar, ni resultar inscrita persona alguna para hacer uso del derecho de queja que establece el artículo 130 del Estatuto municipal, se levantó la sesión a las diez y nueve horas y quince minutos, entendiéndose la presente acta, de que certifico.

Rafael Jesús Pérez

Manuel...



Juan Victoria

Layetano Solbes

Sesión ordinaria de 28 de Abril de 1926.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diez y ocho horas y treinta y cinco minutos del día veintiocho de abril de mil novecientos veintiseis, se constituyó, previa oportuna convocatoria, en sesión ordinaria la Comisión permanente del Exce-lentísimo Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Payá Pérez, Marqués de San Jorge de Alcoy, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde Don Octavio Gimeno Botella, Don Juan Victoria Juan y Don Layetano Solbes García, del Sr. Interventor de fondos y de mí el Secretario.

Abierta la sesión fue leída y aprobada el acta de la anterior ordinaria de veintuno de los corrientes, entrando durante su lectura en el salón el Sr. Teniente de Alcalde Don Enrique Oltra Codoner.

Manifestándose por la presidencia a continuación, su agradecimiento a todos los señores de la Corporación que durante las fiestas pasadas, a las que él no pudo asistir pues un reciente luto se lo impedía, han contribuido a que se desarrollaran con perfecto orden y brillantes acostumbrada, debiendo hacerse extensivo a los señores Capitan de la Guardia civil, Inspector de Vigilancia y Teniente



del Cuerpo de Seguridad.

Asimismo se acordó constara en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de Don Arturo Reig Aguilar - Gallada, Secretario honorario de este Ayuntamiento y que durante el extenso período que desempeñó el cargo en propiedad, lo hizo a satisfacción plena de todos los Concejales.

Multas. - Quedó enterada la Comisión de que durante la semana habian sido impuestas por el Concejal jurado Don Santiago Sans Duabe, las multas siguientes por infracción del régimen de Mercados: una de 50 pesetas a Antonia Oriola Pérez por la del artículo 64 y otra de la misma cuantía y por el mismo artículo, a José Pérez Andrés; habiendo sido pagada la impuesta a Eliseo García Boix.

Aguas. - Se concedió en arrendamiento, mediante pago de los derechos correspondientes, una dotación de agua de mil litros diarios del manantial del Molinar a D<sup>a</sup> Luisa Gómez Llanas, para servicio de la casa n<sup>o</sup> 43 de la calle de San Agustín.

En despacho extraordinario, previa declaración de su urgencia, se adoptaron los acuerdos siguientes:

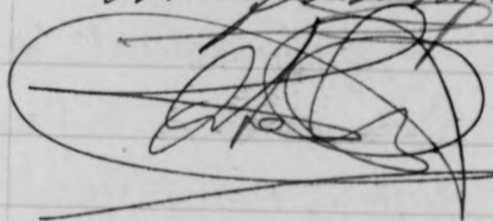
Montes. - Se dió lectura a la Circular publicada en el Boletín Oficial de la provincia n<sup>o</sup> 90 del año actual, que a continuación se inserta:

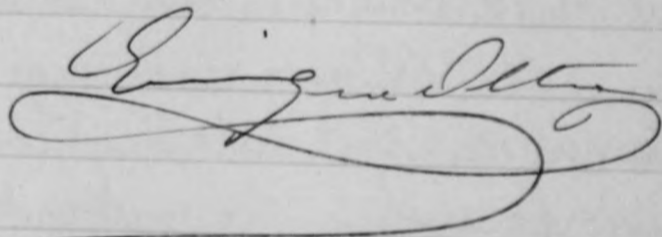
"Por la presente se pone en conocimiento de todos los Ayuntamientos propietarios de montes públicos a cargo de esta Jefatura que antes del 15 del próximo mes de Mayo deberán comunicar a la misma, la clase de aprovechamientos que deseen utilizar en el próximo año forestal de 1926 a 1927 y su cuantía, reputando si fuesen árboles, su número y ubicación aproximada; si fuesen leñas la extensión a que se ha de extender la rosa; si ganados, su número y especie, -y lo mismo con relación a cualquier otro aprovechamiento. = También indicarán la valoración de los mismos, para ser tenida en cuenta, así como el número de años que debe comprender el contrato, y cuantos detalles o aclaraciones crean pertinentes al efecto de un mejor conocimiento por esta Jefatura de las circunstancias locales de cada pueblo. = Alicante 15 de Abril


de 1926. = "el Ingeniero Jefe, Mariano Mira."

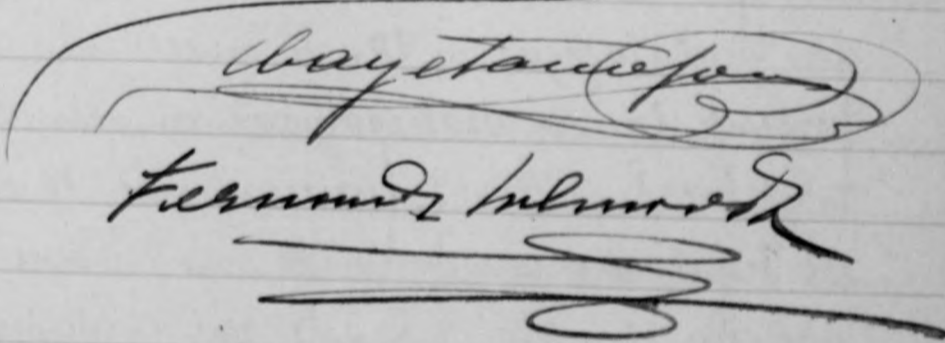
Acordándose quede sobre la mesa hasta la próxima sesión.  
Padrón de Vecinos. - Se dio cuenta de que terminada la rectificación del Padrón de Vecinos de este término municipal con arreglo a las disposiciones vigentes del Estatuto municipal y Reglamento correspondiente y de no haberse presentado reclamación alguna contra dicha rectificación durante el plazo reglamentario consignado en edictos que fueron publicados en debida forma anunciando su exposición al público. Acordándose por la Permanente su aprobación y la remisión a la Sección provincial de Estadística para su aprobación definitiva.

Y no habiendo otros asuntos sobre los que tratar, ni resultar inscrita persona alguna para hacer uso del derecho de queja que establece el artículo 130 del Estatuto municipal, se levantó la sesión a las diez y nueve horas, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

*Mariano Mira*  


*Enrique...*  


Juan Victoria  


*Rayetano...*  
 Fernando Belmonte  




Sesión ordinaria de 5 de Mayo de 1926.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diez y nueve horas del día cinco de Mayo de mil novecientos veintiseis, se constituyó en sesión ordinaria, previa oportuna convocatoria, la Comisión permanente del Excmo. Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Payá Pérez, Marqués de San Jorge de Alcoy, con asistencia de los señores Cientes de alcalde Don Octavio Jimeno Botella, Don Juan Victoria Juan y Don Cayetano Solbes García y de mí el Secretario de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior ordinaria de 28 de Abril del corriente año.

Delegación Gubernativa. - Quedó enterada la Comisión del oficio de la Delegación Gubernativa que a continuación se inserta:

"Al cesar en el cargo de Delegado Gubernativo de esta Zona, en virtud de lo dispuesto en la R.O. de 5 del actual, para incorporarme a mi nuevo destino en el Regimiento de Infantería Guadalajara n.º 20, de guarnición en Valencia, cumplo en hacer presente la valiosa cooperación que me prestaron en todo momento todos los dignísimos funcionarios de esta Excmo. Corporación. = Al despedirme con pena de V.S. y Excmo. Ayuntamiento que preside, me es grato reiterarle mi incondicional ofrecimiento en el nuevo destino y enviarle cariñoso saludo de despedida, extendido a la Excmo. Corporación y Autoridades en general, haciendo fervientes votos por la prosperidad de esta industriosa ciudad y sus activos y laboriosos habitantes, con quienes por espacio de 24 meses he convivido en un ambiente de paz que deseo perdure en bien del engrandecimiento de esta ciudad, por mí tan querida."

Acordándose por unanimidad conste en acta el sentimiento de la Corporación por cesar en el cargo de Delegado Gubernativo el Sr. Gandía, quien por sus excelentes dotes personales cumplió a satisfacción de toda la población la difícil misión que sobre el mismo pesaba, y que se conteste a dicho señor en tal sentido.

Multas. - Quedó enterada la Comisión de que durante la semana no se había impuesto ni pagado multa alguna por infracción del reglamento de Mercados; entrando a continuación en el salón el Sr. Teniente de Alcalde Don Enrique Oltra Codoñer.

Aguas. - Se concedió en arrendamiento, mediante pago de los derechos correspondientes, una concesión de mil litros diarios de agua del manantial del Molinar a D<sup>a</sup> María Giner Molto para servicio de la casa n.º 1 de la calle del Venerable Ridaura. Y otra en las mismas condiciones y cuantía, a Don Enrique Insa Figuerola para el de la casa n.º 24 de la calle de Mosén Corregrosa.

Puente de San Jorge. - Fue aprobada la valoración de las obras ejecutadas durante el mes de Abril próximo pasado, presentada por el Sr. Ingeniero Director con el conforme de la casa constructora "Enos y San Martín" y que asciende a un total de 75.821'86 pesetas.

Montes. - Quedó sobre la mesa hasta la próxima sesión la circular publicada en el Boletín oficial de la provincia, para que se comuniquen a la Jefatura del Distrito Forestal de Murcia-Alicante las distintas clases de aprovechamientos de los Montes públicos durante el año económico 1926-27.

En este momento entró en el salón el Sr. Teniente de Alcalde Don Rafael García Gisbert.

Puegos, preguntas, etc. - El Sr. Oltra manifestó que hace varios meses fueron aprobadas las tarifas máximas para el servicio público de automóviles, sin que hasta ahora se hayan publicado ni entregado a los interesados, y asimismo que se den las órdenes para la publicación del edicto que regula la circulación de automóviles. Contestando el Sr. García Gisbert sobre el primer punto que las tarifas están a falta de impresión y que tan luego se hagan se procederá a entregar a los interesados.

Y no habiendo otros asuntos sobre los que tratar, ni resultar inscrita persona alguna para hacer uso del derecho de queja que establece el artículo 130 del Estatuto municipal vigente, se levantó la sesión a las diez y nueve horas y quince minutos, extendiéndose la pre-



rente acta, de que certifico.

El Marqués de San Jorge de Alcoy

Enrique Altea

Rafael García Gilbert

Octavio Gimeno Botella

Juan Vitoria

Edoardo Lorno Molina

Fernando Lorno Molina

Fernando Lorno Molina

### Sesión ordinaria de 12 de Mayo de 1926

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diez y ocho horas con cuarenta y cinco minutos del día doce de Mayo de mil novecientos veintiseis, se constituyó en sesión ordinaria la Comisión permanente del Recreo Ayuntamiento, previa convocatoria oportunamente circulada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Payá Pérez, Marqués de San Jorge de Alcoy, con asistencia de los señores Cientes de Alcalde Don Enrique Altea Lodoñer, Don Rafael García Gilbert, Don Octavio Gimeno Botella y Don Edoardo Lorno Molina y de mí el Secretario de la Corporación.

Abierta la sesión fue leída y aprobada el acta de la anterior ordinaria de cinco de los corrientes, manifestando a continuación la Presidencia debía constar en acta la satisfacción sentida por el feliz arribo de los aviadores al punto de destino en el glorioso raid Madrid-Manila. Acordándose por unanimidad

que así conste.

Multas. - Quedó enterada la Comisión de que durante la semana había sido pagada la multa de 50 pesetas impuesta a José Pérez Andrés por infracción del artículo 64 del Reglamento de Mercados.

Oficios. - Quedó enterada la Comisión de los dos oficios del Excmo. Señor Gobernador civil de la provincia que a continuación se insertan:

"El Sr. Coronel Presidente de la Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia con fecha 30 del pasado Abril me dice lo siguiente: "Excmo. Sr. - Tengo el honor de comunicar a V. E. el acuerdo tomado en sesión del día de ayer. - La Junta acordó se pase oficio al Sr. Gobernador civil de la provincia manifestándole lo bien que ha sido presentada la documentación del reemplazo actual perteneciente al Ayuntamiento de Alcoy por su Secretario Don Fernando Balmaseda Media-marca poniéndose de manifiesto la laboriosidad, competencia y constancia del mismo en las distintas operaciones de reclutamiento, habiendo sido felicitado públicamente por el Sr. Presidente, el Sr. Delegado y Comisionado en el acto de la sesión de hoy." = Lo que traslado a V. para su conocimiento, el del interesado y satisfacción."

"En cumplimiento de lo que dispone el artículo 4º del Real decreto fecha 20 de Marzo último que fue publicado en la Gaceta correspondiente al día 21 de dicho mes, he acordado dirigir a V. E. la presente para comunicarle que de acuerdo con la antes citada disposición corresponde contribuir a ese partido judicial con 1.800 pesetas anuales repartidas entre todos los pueblos que lo componen, para atender a los gastos de las tres Delegaciones que quedan asignadas a esta provincia. = En su vista procederá V. E. como Alcalde de cabeza de partido, a realizar el prorrateo de la citada cantidad entre los pueblos que forman su partido, tomando como base el presupuesto de ingresos de cada Ayuntamiento, e incluyendo el de su presidencia, como es consiguiente, y la cantidad que resulte del reparto indicado, deberá figurar en el presupuesto de cada uno, debiendo V. E. recaudarla por mensualidades vencidas y remitir el total, al habilitado de este Gobierno, el día primero de cada mes, a partir del de Junio próximo venidero."



Hacienda. - Quedó ocho días sobre la mesa la instancia presentada por Ramón Bellvert Olcina y otros señores por la que suplican, basándose en diversos argumentos, se sirva declarar que el arbitrio municipal sobre bebidas espirituosas y sobre alcoholes se devenga y debe cobrarse a la introducción en el casco de la población y parte diseminada de la misma en el momento del tránsito por las antiguas casillas de consumos, que se emplean hoy para la cobranza del arbitrio sobre transportes; acordando que se nos reintegren las cantidades cobradas de más por el Ayuntamiento desde que se implantó el nuevo régimen de exacción combatido por la presente instancia.

En este momento entró en el salón el Sr. Berriente de Alcalde Don Juan Vitoria Juan.

Camino Antiguo de la Font Rocha. - Se acordó pase a estudio de la Comisión de Caminos y Puentes el informe del Sr. Arquitecto municipal Don Vicente Pascual Pastor, que a continuación se inserta:

"El Arquitecto que suscribe, cumpliendo lo ordenado por esa Alcaldía, ha girado una visita de inspección al camino antiguo de la Font Rocha, en el trayecto comprendido dentro de la finca denominada "Umbría del Blanco" con objeto de ver el estado de conservación del mismo y proponer los medios que deben tomarse para dejarlo en condiciones de uso, y como resultado de la mencionada inspección viene en manifestar lo siguiente: = El mencionado camino arranca de la carretera de Játiva a Alicante y después de atravesar varias fincas en las que se halla en buen uso, entra en la primeramente citada, pasando por la orilla de una agüera que si en algunos sitios apenas tiene profundidad en otros ésta alcanza más de ocho metros. = Como consecuencia de este desnivel y de la poca consistencia del terreno, han ocurrido varios desprendimientos del mismo, desapareciendo en su consecuencia el camino en una extensión de doscientos cuatro metros aproximadamente. = Cambien ha desaparecido el mencionado camino en algunos trayectos, por



efecto de la mano del hombre que lo ha cortado y convertido en terreno de labor. = Dada la naturaleza del terreno, la pronunciada pendiente del talud de la agüera que en algunos sitios llega a la verticalidad y la considerable profundidad de la misma, no cabe más solución que expropiar una zona de terreno de un ancho de cuatro metros, en la mencionada longitud de doscientos cuatro metros. = Mayo 30 de Abril de 1926."

Extractos de sesiones. - Fueron aprobados los extractos de las sesiones celebradas por la Comisión permanente correspondientes a los meses de Marzo y Abril, acordándose sean expuestos al público a los efectos de reclamación y remitidos al Recmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su publicación en el Boletín oficial.

Quintas. - Visto el expediente instruido a requerimiento del Sr. Juez instructor del Regimiento de Infantería n.º 51 para justificar la pobreza de la familia del soldado Enrique Bernabeu Ferrí, con motivo de excepción alegada por el mismo como sobrevenida en concepto de hijo de viuda, se acordó declarar pobres a dicho mozo y familia a los efectos de la excepción alegada.

Otro. - Visto el expediente instruido a requerimiento del Sr. Juez instructor del Regimiento de Infantería Vizcaya n.º 51 para justificar la pobreza de la familia del soldado Rafael Gisbert Galaguer, con motivo de la excepción alegada por el mismo como sobrevenida en concepto de hijo de viuda, se acordó declarar pobres a dicho soldado y su familia, a los efectos del goce de la excepción alegada.

Otro. - Visto el expediente instruido a requerimiento del Sr. Juez instructor del Regimiento de Infantería Vizcaya n.º 51 para justificar la pobreza de la familia del soldado José Miró Vainó con motivo de la próroga de incorporación solicitada por el mismo como sobrevenida en concepto de hijo de viuda casada con persona separada, se acordó declarar la pobreza de dicho soldado y su familia a los efectos del goce de la próroga solicitada.

Otro. - Visto el expediente instruido a requerimiento del Sr. Juez instructor del Regimiento de Infantería Vizcaya n.º 51 para justificar la pobreza de la familia del soldado Juan Miralles Miralles con



motivo de la prórroga de incorporación solicitada por el mismo como. sobrevenida, en concepto de padre sevagenario, se acordó declarar la pobreza de dicho soldado y su familia a los efectos del goce de la prórroga solicitada.

Ensanche. - Fueron ratificados los acuerdos siguientes adoptados por la Comisión de Ensanche en sesión de 8 de Mayo de 1926:

1.º Conceder licencias para construcciones mediante el pago de los derechos correspondientes a los señores que se mencionan: a Don Ascencio Mompó Calabuig para edificar en terrenos de su propiedad sitos en la tercera zona; a Don Emilio Moltó Jordá para construir una verja para cierre del jardín perteneciente al edificio que posee en la calle aun sin nombre, situado a espaldas de la del Beato Juan de Ribera; y a Don José Ferrándiz Belda para elevar cuatro metros la cubierta del edificio de su propiedad sito en la Plaza de Mosén José Gisbert, en una extensión de 144'48 metros cuadrados y a partir de cuatro metros de la fachada hacia el interior.

2.º Fijar en 70 centímetros la anchura de las aceras de la calle de Méndez Núñez en sus trozos más angostos, quedando de esa forma suficiente espacio el arroyo para dar tránsito en sentido contrario a dos carruajes; y

3.º Adquirir 100 metros de rastrollo para colocarlo al final de la Avenida de Canalejas tan pronto como lo permitan los fondos del Ensanche.

Montes. - Se acordó que por el Sr. Gerente de Alcalde de Montes, sea contestada la Circular de la Jefatura del Distrito Forestal de Murcia - Alicante concretando los distintos aprovechamientos de los montes públicos del término municipal durante el año económico 1926-27.

En despacho extraordinario, previa declaración de urgencia, se adoptaron los acuerdos siguientes:

Guardia Civil. - Quedó enterada la Permanente del oficio del Sr. Capitán de la Guardia civil de esta ciudad que a continuación se inserta:



"El Recmo. Sr. Director Gral. de la Guardia civil en escrito n.º 156 de fecha 4 de los corrientes me dice por el conducto del Sr. Primer Jefe de esta Comandancia lo siguiente: = "En contestación a su escrito n.º 331 de 1.º del actual, autorizo a V. S. para aceptar desde luego las colgaduras de los colores Nacionales que el Ayuntamiento de Alcoy (Alicante) ha ofrecido para el Puesto instalado en la mencionada ciudad sirviéndose dar las gracias en mi nombre a la Corporación donante." = Lo que me honro en participar a V. E. para conocimiento de la Corporación Municipal de su digna presidencia, a la vez que me permito expresarle una vez más mi modesto reconocimiento por las atenciones de que en toda ocasión hacen objeto a la fuerza del Instituto a que tengo a honor pertenecer. = Alcoy a 10 de Mayo de 1926."

Fiesta Regional. - Se dió cuenta de la invitación oficial que el Ayuntamiento de Valencia por mediación de su Alcalde hace al de Alcoy, recabando la asistencia de una representación de este último al acto de rotular una calle con el nombre de la ciudad y otras fiestas que en honor de las provincias hermanas se celebrarían en la ciudad primeramente mencionada. Acordándose por la Permanente la asistencia en representación de Alcoy de la Comisión formada por los señores Oltra Codoñer, Victoria Juan, Torneo Molina, Victoria Miró y Secretario y dar las gracias por tan gentil invitación que reafirmaría los estrechos vínculos existentes entre ambas ciudades.

Vaquería Hospital. - Por el Sr. Oltra Codoñer se dió cuenta de haberse vendido de la vaquería del Hospital civil municipal de Oliver, un ternero por 250 pesetas a Domingo Company y una ternera por 300 pesetas a Francisco Ferrer. Asimismo dió cuenta de que había fallecido una vaca a consecuencia de una Metro Peritonitis post-partum, como se acredita por el certificado del Sr. Veterinario que la había asistido. Quedó enterada la Comisión.

Vinos y alcoholes. - Se dió cuenta del Real decreto-ley relativo a los vinos y alcoholes, de 29 de Abril de 1926 publicado en la Gaceta de Madrid del día 30 y que entre otras disposiciones contiene la



que de un modo particular afecta a los Municipios y que a continuación se inserta:

"Artículo 35. - Los Ayuntamientos de toda España que, por la autorización a que se refiere el párrafo primero del artículo 448 del Estatuto municipal aprobado por Real decreto-ley de 8 de Marzo de 1924, tengan establecido al publicarse la presente disposición arbitrio de cinco pesetas por hectolitro sobre entrada, circulación o consumo de los vinos, no podrán aumentarlo en modo alguno en los ejercicios económicos siguientes al actual; quedando sin efecto la facultad de aumento a que se refiere el párrafo segundo del propio artículo. = Los Ayuntamientos que tuvieran en la actualidad establecidos, o acordado establecer en presupuestos legalmente aprobados, arbitrios superiores a cinco pesetas, fijarán esta exacción en tipo que no pase de 4.50 pesetas en su próximo primer ejercicio económico para 1926-27; quedando obligados a establecer el de cinco pesetas, como máximo, por hectolitro a partir del ejercicio para 1927-28, sin poder aumentar en lo sucesivo esta cuota de percepción, que quedará de este modo generalizada desde el ejercicio citado para todos los Ayuntamientos del territorio español. = Para compensar la reducción del arbitrio municipal referido, y desde el momento que dicha reducción sea efectiva, los Ayuntamientos podrán sujetar las bebidas alcohólicas envasadas, cuyo precio por unidad no sea inferior a 1.50 pesetas, al pago de una cuota complementaria que cada corporación percibirá aparte del arbitrio sobre bebidas espirituosas y con sujeción a una escala *ad-valorem* cuyos tipos no podrán exceder nunca del cinco por ciento del precio de venta para el consumo de dichas bebidas."

Acordándose por la permanente se convoque a sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno a fin de poner en concordancia las disposiciones leídas con el presupuesto ordinario ya aprobado para el año económico 1926-27.

Y no habiendo otros asuntos sobre los que tratar, ni resultar inscrita persona alguna para hacer uso del derecho

de queja que establece el artículo 130 del Estatuto municipal, se levantó la sesión a las veinte horas, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

El Alcalde de Alcoy

Enrique Oltra

Rafael Garcia Gibert

Octavio Gimeno Botella

Juan Vitoria Juan

Juan Vitoria

Fernando Solbes Garcia

Secretario

### Sesión ordinaria de 19 de Mayo de 1926.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diez y nueve horas con quince minutos del día diez y nueve de Mayo de mil novecientos veintiseis, se constituyó en sesión ordinaria la Comisión permanente del Recurso. Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde Don Enrique Oltra Codoner, por ausencia del Sr. Alcalde Presidente, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde Don Rafael Garcia Gibert, Don Octavio Gimeno Botella, Don Juan Vitoria Juan y Don Cayetano Solbes Garcia y de mí el Secretario de la Corporación.

Abierta la sesión por la presidencia, fue leída y aprobada el acta de la anterior ordinaria de doce de los corrientes. Dándose cuenta a continuación por la misma, del viaje realizado a la urbe de Valencia por la Comisión designada para asistir a las fiestas que habian de celebrarse en honor de diversas ciudades de la región valenciana y a las que galantemente se invitó a nuestro Municipio. Comisión que fue objeto de grandes atenciones y muestras de simpatía por parte de todos los señores que forman aquel Ayun-



tamiento, mereciendo conste en acta la satisfacción de todos por tan simpática fiesta y excelente trato otorgado a los comisionados de Alcoy, que reafirmarían las corrientes de atracción existentes entre ambas ciudades. Así se acuerda conste y se comuniqué al Sr. Alcalde de Valencia.

Multas. - Quedó enterada la Comisión de que durante la semana habían sido impuestas por el Sr. Concejal jurado Don Santiago Sans Duvalde las siguientes multas por infracción del artículo 64 del Reglamento de Mercados: a Vicente Jordá Pascual, de 10 pesetas; a Enrique Santonja Jordá, de 15 pesetas; a José Seguí Vicent, de 50 pesetas; a Bernardo Blasco Pastor, de 25 pesetas; a Rafael Jordá López, de 25 pesetas y a Alejandro Cremades Pico, de 10 pesetas. Sin que hubiera sido pagada ninguna otra.

Aguas. - Se accedió, mediante pago de los derechos correspondientes, a que las dos concesiones de 2.000 litros diarios de agua del manantial del Molinar números 595 y 193 del Registro general correspondiente, se inscriban a nombre de Don Silverio Planes Abad, cuya adquisición tiene verificada jurídicamente con las casas n.º 8 de la calle de San Mauro y 17 de la de Polavieja.

Escuela de Artes y Oficios. - A continuación se dio cuenta de la comunicación presentada por el Director accidental de la Escuela de Artes y Oficios que literalmente se inserta:

"Recibo su oficio de 5 del actual en el que me transcribe el informe de la Comisión de Hacienda de ese Ayuntamiento, y el acuerdo de la Permanente como contestación al mío de 9 del pasado Marzo. = Bien se me alcanza, que esas comisiones cuya diligencia no necesita de extraños elogios, no quisieran a pesar de sus manifestaciones en favor de la instrucción obrera, examinar con toda la amplitud de criterio que el asunto requiere, el contenido de mi citado escrito. = Acaso una incompreensión, o tal vez un equivocado deseo, pudo dictar el informe que se da, y que considero fundamentalmente injusto, dicho sea con todos los respetos que la Corporación merece. = En primer término, la cantidad de 8.400 pesetas que como partida de ingresos



figura en el capítulo 3º artículo 2º como obligatoria para la Diputación provincial, a esta Escuela de Artes y Oficios se destina, y a ella corresponde por lo tanto, y no se como puede darsele otra aplicación que la terminantemente consignada, sin incurrir por ello en manifiesta responsabilidad. = Y como por otro lado, yo no puedo creer que la hostilidad llegue hasta el extremo de relevar a la Corporación Provincial con evidente quebranto de este Centro docente, de esa carga que como obligatoria para aquella entidad figura en el presupuesto municipal vigente en cumplimiento de lo dispuesto en la R. O. de 10 de Septiembre de 1862, cosa que sería por la insólita ejemplar en todo caso, insisto, afirmo, y hago constar de nuevo, que el Ayuntamiento de esta ciudad dejará incumplidos los preceptos que de los Estatutos municipal y de Enseñanza Industrial señala la resolución dictada por el Ilmo. Señor Delegado de Hacienda de la provincia en 10 de Febrero último, si dejase de satisfacer a esta Escuela la consignación que en el presupuesto figura y de derecho le corresponde, ya que no habiéndose creado otra de ninguna clase, y no siendo posible que al finalizar el ejercicio económico, y el curso académico pueda hacerse, claramente se demuestra lo que afirmado queda. = Por todo lo cual, pido la reposición del acuerdo que se me transcribe, haciendo uso para ello de lo dispuesto en el artículo 255 del Estatuto municipal vigente. = Dios guarde a V.S. muchos años. = Alcoy 12 de Mayo de 1926.

Acordándose por la Comisión Permanente no haber lugar a deliberar sobre el fondo de dicha comunicación, por no estar presentada en forma.

Policia Industrial. - Fueron aprobados los informes de la Junta municipal de Sanidad, Teniente de Alcalde del ramo de Policia Industrial e Ingeniero municipal meritorio referentes a la concesión de permisos de las instalaciones industriales siguientes:

1º - a Don Asencio Mompó Calabrig para establecer una panificadora, con dos hornos, tres amasadoras, una refinadora y demás aparatos anejos a esta clase de industrias, en el edificio de su pro-



puerta sita en la calle de Isabel la Católica.

2<sup>o</sup> - A Don Octavio Reig Landela para establecer una fábrica de hilados en la planta principal del edificio situado al dorso de la casa n.º 24 de la calle del Beato Nicolás Factor.

3<sup>o</sup> - A Don Camilo Gurol Pastor en representación de la "Pamificadora Alcoraua" para establecer un nuevo horno en la fábrica de panificación que tiene instalada en la Avenida de la Municipal, y

4<sup>o</sup> - A Don Ricardo Miralles Pastor para establecer una fábrica de fustos y facos para casa en el edificio situado en el barrio del Corral n.º 48.

Entendiéndose concedidos dichos permisos, siempre que los interesados se sujeten a los planos que acompañan a sus instancias respectivas y a lo prevenido en las vigentes Ordenanzas municipales.

Policia Urbana. - Fueron aprobados los tres informes de la Comisión de Policía Urbana, sometidos a resolución de la Permanente:

Por el primero se deniega la autorización solicitada por D. Antonio Moreno Zubia, Director Gerente de la S. A. Construcciones y Pavimentos, para realizar ensayos de pavimentación en las calles de la ciudad, toda vez que aunque es indispensable el cambio del actual por otro de los empleados modernamente, no procede realizarlo sin antes verificar un detenido estudio sobre cual procedimiento sería mas conveniente, teniendo en cuenta las condiciones que concurren en Alcoy.

Por el segundo se ordena a D.º Isabel Dico Guillem proceda a subsanar la falta cometida en la construcción de la casa n.º 6 de la calle de San Rafael, por haber sobrepasado en 60 centímetros la altura máxima fijada en el artículo 179 de las Ordenanzas municipales, concediéndole para ello el plazo de seis meses a contar de la fecha de notificación, y

Finalmente por el tercero se acuerda expropiar nunca y exclusivamente la parte que ha de ser destinada a via pública del



solar procedente del derribo de la casa n.º 14 de la calle de San Mateo.

Hacienda. - Distribución de fondos. - Por unanimidad fue aprobada la distribución de fondos formada para el presente mes de Mayo que asciende a un total de pesetas 841.984'97.

Vaquería Hospital. - Por el Sr. Oltra Lodoñer se dio cuenta de haberse vendido de la vaquería del Hospital civil municipal de Oliver un ternero por 210 pesetas a Don José Santacreu.

Seguidamente por la presidencia se requirió la presencia de Don Antonio Jordá Pascual inscrito en el libro que al efecto se lleva, para hacer uso del derecho de queja que establece el artículo 130 del Estatuto municipal, no habiéndose personado el interesado, y no habiendo otros asuntos sobre los que tratar, se levantó la sesión a las veinte horas, de que yo el Secretario certifico.

*Alcalde* Juan Vicens

*Regidor*

*Secretario*

Fernando Planas



Sesión ordinaria de 26 de Mayo de 1926.

En las salas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diez y nueve horas y quince minutos del día veintiseis de Mayo de mil novecientos veintiseis, se constituyó en sesión ordinaria, previa oportuna convocatoria, la Comisión permanente del Excmo. Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Payá Pérez, Marqués de San Jorge de Alcoy, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde Don Enrique Oltra Codoner, Don Rafael García Gilbert, Don Octavio Gimeno Botella, Don Cayetano Solbes García y Don Eduardo Correo Molina y de mí el Secretario de la Corporación.

Abierta la sesión, fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior ordinaria de diez y nueve de los corrientes.

Ausencia. - Se fue concedida por unanimidad la licencia de dos meses solicitada por el Sr. Teniente de Alcalde Don Eduardo Correo Molina por tener necesidad de ausentarse de la localidad durante ese período de tiempo para gestionar asuntos particulares.

Multas. - Quedó enterada la Comisión de que durante la semana había sido impuesta por el Sr. Concejal jurado suplente Don Rafael Botí Botella una multa de 25 pesetas por infracción del artículo 64 del Reglamento de Mercados a Bautista Barber Pérez, sin que se hubiese pagado ninguna en el mismo período de tiempo.

Sanidad. - Se dio cuenta de una comunicación de la Junta local de Sanidad para, si se estima conveniente, se adopten por la Permanente los dos acuerdos siguientes:

- 1.º Obligar a los dueños de las casas de la parte alta de la calle de San Nicolás a construir un retrete por cada piso, ya que para ello tienen facilidad de adquirir agua en arrendamiento de la Corporación municipal, y
- 2.º Habilitar un local en el nuevo Matadero para



dedicarlo al sacrificio de gallinas, conejos, palomos, etc. a fin de que puedan ser revisados debidamente por el Sr. Inspector de carnes antes de ponerse a la venta, evitándose con ello que se exponda en malas condiciones, con perjuicio de la salud pública.

Por la Comisión se acordó, sobre el primer punto que sea estudiado nuevamente por la Junta local de Sanidad para concretar el por qué se refieren únicamente a los edificios comprendidos en el sector de la parte alta de la calle de San Nicolás y no a los de toda la población que se encuentren en tales condiciones, y aprobar el segundo extremo, encargando a la Comisión de Abastos estudie la forma más adecuada para llevarlo a efecto.

Puente de San Jorge. - Seguidamente se dio cuenta de una comunicación de la División Hidráulica del Júcar remitiendo presupuesto de gastos que ha de originar la confrontación e informe del Viaducto de San Jorge en el río Serpis o Alcoy, de este término, presupuesto que asciende a la cantidad de 1.918'21 pesetas por los diversos conceptos que en el mismo se detallan, manifestando en conformidad la Comisión y acordando se pague con cargo al del Gensanche de esta ciudad.

Aguas. - Se concedió en arrendamiento previo pago de los correspondientes derechos, una dotación de agua de mil litros diarios del manantial del Molinar a Pedro Lloret Nogueroles, para servicio de la casa n.º 50 de la calle de San Miguel, según tiene solicitado.

Policia Urbana. - Se dio lectura a las instancias presentadas por Emilio y Camilo Bosch Carbonell, solicitando ambos les sea señalado un puesto fijo en la Plaza de la Constitución a poder ser, al primero junto a la esquina de la Posada de la Vinda, y al segundo en la parte de la Fuente de la Pechina, para poderse dedicar, durante la temporada de veranos, a la venta de helados, acordándose por la Permanente, como se pide, mediante pago de los derechos correspondientes y reservándose el derecho de variarlos de lugar cuando lo estime pertinente.



Aguas. - Se acordó quedaran ocho días sobre la mesa, los expedientes tramitados para el reconocimiento de la propiedad de tres concesiones de dos mil litros diarios de agua cada una a favor de José Vicent Guillen, Matilde y Angela Borrell Solbes y Concepción Selles Vilaplana.

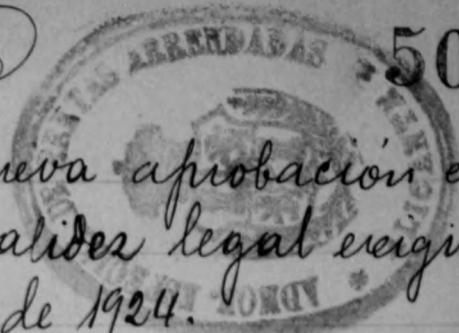
En despacho extraordinario, previa declaración de su urgencia, se adoptaron los acuerdos siguientes:

Hacienda. - Se dio cuenta de la providencia dictada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, con motivo del presupuesto extraordinario aprobado por el Pleno de la Corporación para llevar a ejecución varias obras y servicios de interés local, en la que, después de las consideraciones oportunas, se insertan las conclusiones que a continuación se copian:

" 1.<sup>a</sup> - Desestimar la reclamación interpuesta por Don Antonio Jordá Pascual, contra este presupuesto extraordinario, por estimar no prueba en ella ninguno de los defectos expresados en los apartados A) B) y C) del art.º 301 del Estatuto, pues si bien el art.º 545 de dicho Cuerpo legal, exige el "referendum" cuando los acuerdos municipales relativos a empréstitos exijan para su servicio de intereses y amortización un aumento superior al 3 por ciento en el presupuesto ordinario de gastos, el Real Decreto de 18 de junio de 1924, considera cumplido este requisito, hasta tanto no esté confeccionado el nuevo censo electoral, siempre que tales acuerdos hayan obtenido el voto conforme de las cuatro quintas partes de Concejales que forman la Corporación.

2.<sup>a</sup> No representándose en el acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 16 de Marzo último, en la que fue aprobado este presupuesto extraordinario, el número de Concejales que concurrieron a ella, no puede precisarse si el acuerdo de aprobación fue tomado por las cuatro quintas partes del total de Concejales que componen la Corporación. En el caso de que no se haya cumplido lo dispuesto en el Real





Decreto antes citado, debería someterse a nueva aprobación este expediente, para que el acuerdo tenga la validez legal exigida en el repetido Real Decreto de 18 de junio de 1924.

3ª - Considerando que aunque el objeto del Presupuesto extraordinario es la ejecución de diversos proyectos de obras y servicios estimados como de notoria necesidad para la higiene y comodidad del vecindario, mejorando las condiciones de la población, no es posible, por los apuntados defectos legales de que adolece el presupuesto, se autorice éste, si bien, siempre que se subsane, caso de existir, el defecto señalado en la proposición 2ª, podría estimarse, por haber sido examinado en forma y obtenido acuerdos de la Comisión municipal permanente y Ayuntamiento en pleno, como autorización otorgada por el vecindario a la Corporación municipal para poder contratar con el Banco de Crédito local de España el empréstito acordado; y

4ª La Alcaldía notificará a Don Antonio Jordá Pascual, el acuerdo recaído en este expediente, advirtiéndole que el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo contra este, será el de un mes, a contar desde el siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Procedimiento en materia municipal de 23 de agosto de 1924; debiendo remitir a este Centro las diligencias que para tal notificación practique."

La Comisión quedó enterada acordándose que con relación al acta del Pleno del Ayuntamiento del día 16 de Marzo próximo pasado en que fue aprobado dicho presupuesto extraordinario, se sigue certificación de número de Concejales asistentes a la sesión y que votaron la aprobación del mismo, a fin de subsanar el defecto apuntado en la conclusión segunda de la citada providencia.

Correspondencia. - Se dio lectura a una carta remitida por Doña Catalina García-Lorejo, Teniente de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, rogando remita al mismo una pequeña reseña histórica de Alcoy y una cantidad que no sea menor de 50 pesetas ni mayor de 100 para contribuir a la edición de un folleto que será



profusamente repartido, propagador de la excelencia de nuestra provincia y de la prosperidad y desarrollo de su comercio e industria.

Acordando la Permanente se le envíe un ejemplar de la "Guía de Alcoy" donde podrá obtenerse los datos que se estime más oportunos y adecuados con el trabajo a realizar, y la cantidad de cincuenta pesetas con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto vigente.

Hacienda. - Quedó nuevamente ocho días sobre la mesa para mayor detenido estudio de los señores que forman la Comisión, la instancia presentada por Ramón Bellvert y otros, referente a diversos puntos del arbitrio municipal sobre bebidas espirituosas y sobre alcoholes.

Seguidamente por la presidencia se requirió la presencia del vecino de esta ciudad Don Antonio Jordá Pascual inscrito en el libro correspondiente, para hacer uso del derecho de queja que el artículo 130 del vigente Estatuto municipal establece en relación con el Real decreto de 29 de Octubre de 1923 y presentado dicho señor, expuso: Que en 3 de Marzo último, una, y otra, cosa de un mes antes, había formulado por escrito al Excmo. Sr. Gobernador civil, dos denuncias, por blasfemia, sin que hasta la fecha y sin duda por traspapelamiento o alguna causa semejante hubieran sido objeto de la correspondiente sanción, todo lo que pone en conocimiento de la Comisión permanente por si creyera procedente hacer memoria al Excelentísimo Sr. Gobernador sobre el caso que concreta el que habla.

Leído por mí el Secretario el artículo 1º del Real decreto antes citado, que textualmente dice: "Todos los habitantes de España, mayores de edad, cualquiera que sea su clase y condición, podrán exponer sus quejas y reclamaciones de carácter municipal, ante el Ayuntamiento, etc." La presidencia manifestó no era dable atender a la queja formulada por el Sr. Jordá, ya que desde el momento que había acudido ante la autoridad superior a formular los hechos que constituyen su denuncia, éstos perdían el carácter municipal que tener pudieran, debiendo a su



juicio, formular la queja ante la misma autoridad a quien hizo la denuncia, por si como muy bien supone el dicente, hubieran sufrido traslapamiento.

Puegos, preguntas, etc. - Por el Sr. Oltra se puso en conocimiento de la Comisión, que por la mañana y en ausencia del Sr. Alcalde se había recibido atento escrito del Sr. Don José Guardiola, Presidente del Ateneo Alicantino invitando a la Corporación al acto inaugural de la Exposición del, por todos los conceptos, eminentísimo pintor Alcoyano Don Fernando Cabrera Cantó y dada la premura del tiempo, pues tal acto había de celebrarse en la misma tarde del día de hoy, y creyendo interpretar el sentir de todos los compañeros, designó a una Comisión formada por el Sr. Teniente de Alcalde Don Juan Vitoria Juan y los señores Concejales Don Gonzalo Vilanova Moullet, Don Jorge Carbonell Domenech y Don Camilo Cerol Pastor, con objeto de que ostentaran la representación del Ayuntamiento en acto del que todos nos debemos manifestar orgullosos por tratarse de honrar a uno de los hijos mas esmiados con que Alcoy cuenta en la actualidad.

Asimismo se manifestó por dicho señor que la Hermandad de Señoras del Santo Hospital había hecho donación al mismo de veinte sillas de metal, por lo que era de parecer constara en acta el agradecimiento de la Corporación por tan laudable acto. Acordándose por la Comisión se den las gracias por oficio a dicha Hermandad y aprobar la actuación del Sr. Oltra con motivo de la Exposición del Sr. Cabrera.

Y no existiendo otros asuntos sobre los que tratar, se levanto la sesión por la presidencia a las veinte horas y quince minutos de la que yo el Secretario certifico.

*El Sr. Oltra*

*El Sr. Guardiola*

*Rafael Sanjaume*

*Oltra*

*Secretario*



Manuel  
Torres

Fernando [illegible]

Sesion extraordinaria de 31 de Mayo de 1926.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos del día treinta y uno de Mayo de mil novecientos veintiseis, se constituyó en sesión extraordinaria, previa oportuna convocatoria debidamente circulada, la Comisión permanente del vecino Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Teniente de Alcalde Don Enrique Oltra Codoñer, Alcalde accidental, por ausencia del Sr. Alcalde Presidente, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde Don Octavio Gimeno Botella, Don Juan Victoria Juan y del suplente Don Camilo Moullos Jorda, del Sr. Interventor de fondos y de mí el Secretario de la Corporación.

Abierta la sesión por la presidencia, se dio lectura y fue aprobada por unanimidad, el acta de la anterior ordinaria de 26 de los corrientes, durante cuya lectura entró en el salón el Sr. Teniente de Alcalde Don Cayetano Solbes Garcia.

Hacienda y Abastos - Se dio cuenta del informe de las Comisiones de Hacienda y Abastos, emitido sobre la instancia de Don Enrique Flusa presentada durante el plazo que estuvieron expuestas al público las condiciones para la contratación de la

cobranza del arbitrio conocido con el nombre de "Lonjas y Puestos públicos", informe que a continuación se inserta:

"Las Comisiones de Hacienda y Contabilidad y Abastos, reunidas en el día de hoy a virtud de segunda convocatoria oportunamente circulada, dicen: Que examinadas las instancias presentadas por Don Enrique Flupá Clavier, como Presidente accidental de la Sociedad "Centro Unión Mercantil y por los señores vendedores ambulantes, en la primera solicitando aumentos en la tarifa del arbitrio para la autorización de las ventas en ambulancia, y formulando algunas reclamaciones sobre dicha clase de ventas; y en la segunda oponiéndose al aumento solicitado que implicaría la desaparición de la industria en ambulancia, estas Comisiones atendiendo a que las Ordenanzas, base de la contratación de la cobranza del arbitrio denominado "Lonjas y Puestos públicos", fué debidamente aprobada y transcurrido con exceso el plazo para formular reclamación contra las mismas, hoy se encuentra imposibilitada esta Comisión para introducir variaciones en las mismas, si bien puede tenerse en cuenta el sentir del Comercio en años sucesivos ya que en el próximo ejercicio no hay posibilidad legal de modificar lo aprobado. = En cuanto a los demás extremos que la primera instancia contiene, estas Comisiones proponen se acuerde no sea autorizada la venta en ambulancia mas que los días de mercado, o sean Miercoles y Sábado y durante las horas que tengan abiertos al público sus establecimientos los comerciantes de esta ciudad. = Referente a los sitios en que deben establecerse se deja a la consideración de la Comisión de Abastos que resolverá en el más mínimo plazo posible. = Bello, no obstante, el Ayuntamiento dada su mayor ilustración resolverá lo que estime pertinente."

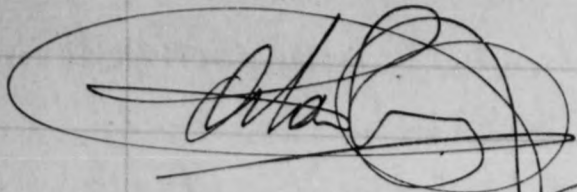
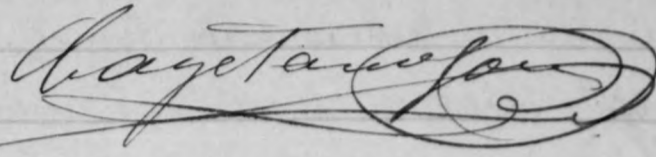
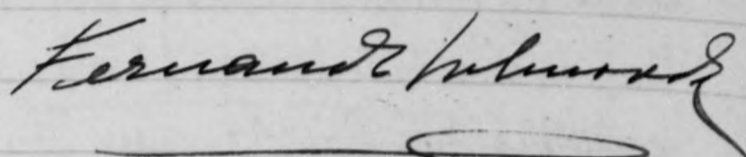
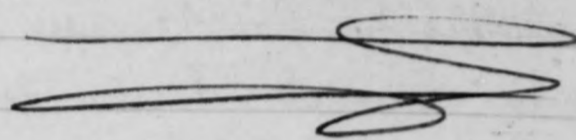
Fue aprobado por unanimidad.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, se levantó la sesión por la presidencia a las veinte horas, de todo lo cual certifico.

*[Firma]*

Juan Vitoria




  
 Daniel Moulle
   


Sesión ordinaria de 2 de junio de 1926.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diez y nueve horas y quince minutos del día dos de junio de mil novecientos veintiseis, se constituyó en sesión ordinaria la Comisión permanente del Recmo. Ayuntamiento, previa convocatoria oportunamente circulada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Paja Peres, Marqués de San Jorge de Alcoy, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde Don Rafael Garcia Gisbert, Don Octavio Gimeno Botella, Don Juan Vitoria Juan y Don Cayetano Solbes Garcia, del Sr. Interventor de fondos y de mí el Secretario de la Corporación.

Abierta la sesión fue leída y aprobada el acta de la anterior extraordinaria de treinta y uno de Mayo último, dándose cuenta de que durante la semana no había sido impuesta ni pagada multa alguna por infracción del regimen de Mercados.

Ayuntamiento Alicante. - A continuación fue leída la comunicación del Alcalde del Recmo. Ayuntamiento de Alicante, en la que se da cuenta de haber sido nombrado Hijo Adoptivo de aquella ciudad el epimio pintor alcoyano Don Fernando Cabrera Canto. Acordando por unanimidad los señores que constituyen la Comisión permanente, conste en acta y se comuniqué oficial-

mente a dicho Excmo. Ayuntamiento y al Sr. Don Fernando Cabrera, la satisfacción sentida por el acuerdo tomado en la Corporación municipal de Alicante, que al mismo tiempo de rendir tributo de admiración a la persona de tan insigne alceyano, patentiza las cordiales relaciones de fraternidad que entre ambas ciudades existen.

Aguas. - Se concedió en arrendamiento mediante pago de los derechos correspondientes, una dotación de agua de mil litros diarios del manantial del Molinar, a Francisco Moltó Moltó para servicio de la casa número 16 de la calle de Santo Domingo, según tiene solicitado.

Policía Urbana. - Se concedió permiso a José Pérez Sempere para instalar unas puertas que abran al exterior en la planta baja del edificio de su propiedad sito en la calle de la Virgen María número 44, previo pago de los derechos correspondientes y sujetándose a lo dispuesto en el artículo 366 de las vigentes Ordenanzas municipales.

Enseñanza. - Fue aprobada por unanimidad la propuesta de las Comisiones municipales de Hacienda y Enseñanza que a continuación se copia:

"Las Comisiones municipales de Enseñanza y Hacienda, en reunión de esta fecha, han deliberado acerca de la conveniencia de que el Excmo. Ayuntamiento secunde con su apoyo la iniciativa de la Junta local de primera Enseñanza encaminada a la organización de un concurso escolar que, con el fin de estimular la aplicación de los alumnos de enseñanza primaria, habrá de celebrarse en esta ciudad durante la primera quincena del próximo mes de Julio. Y estimando que los beneficiosos resultados que cabe esperar de la realización de este Certamen, justifican sobradamente el pequeño sacrificio que para el erario municipal representa el auxilio necesario para llevarlo a efecto, tienen el honor de proponer a la Comisión municipal permanente se digne acordar que con cargo a la consignación para instituciones complementarias de la escuela comprendida en el capítulo 10º artículo 6º del presupuesto municipal



vigente, conceda dos premios de doscientas cincuenta pesetas y cuatro accésits de a cien, para ser adjudicados en metálico y por mitad entre los alumnos de uno y otro sexo que tomen parte en el indicado concurso y lo merezcan a juicio del Tribunal calificador, proposición que se entenderá formulada por la Comisión de Instrucción y favorablemente informada por la de Hacienda y Contabilidad que suscriben."


Quintas. - Se acordó nombrar Comisionado de este Recurso. Ayuntamiento para los juicios de revisión que tendrán lugar los días 5 y 7 del presente mes ante la Junta de Clasificación y Revisión de Alicante, a Don Cayetano Solbes García y Delegado a Don Camilo Pedro Sellés, Oficial de estas oficinas municipales.

En despacho extraordinario, previa declaración de urgencia, se adoptaron los acuerdos siguientes:

Quintas. - Visto el expediente instruido a requerimiento de la Comandancia General de Centa para justificar la pobreza de la familia del soldado Vicente Cots Benito, con motivo de excepción alegada por el mismo como sobrevenida en concepto de hijo de viuda, se acordó declarar pobres a dicho soldado y familia a los efectos del goce de la prórroga de primera clase solicitada.

Montes. - Quedó enterada la Comisión del anuncio de la Oficina auxiliar de Alicante del Distrito forestal de Murcia-Alicante que a continuación se inserta:

"En virtud de lo prescrito en el artículo 24 de la Real orden del Ministerio de Fomento de 11 de Junio de 1908 y artículo 9º del Real decreto de 17 de Octubre de 1925, se hace público que con la denominación, pertenencia, cabida, linderos y término municipal que a continuación se detalla, existe con el carácter de público el monte que se expresa: = Lo que se inserta en este Boletín oficial a fin de que el Ayuntamiento de Alcoy o particulares que se consideren interesados, presenten en las oficinas de esta Jefatura (Palacio de la Recena. Diputación provincial) las reclamaciones que estimen oportunas y que se refieran



a la pertenencia, término municipal en que radica el monte, denominación, cabida y especie arborea que se indica en su descripción. = Alicante 15 de Mayo de 1926. = El Ingeniero Jefe, Nicasio Mira."

Y no habiendo otros asuntos a tratar ni resultar instigada persona alguna para hacer uso del derecho de queja que establece el artículo 130 del Estatuto municipal vigente, se levantó la sesión a las diez y nueve horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

*[Signature]*

Juan Victoria

*[Signature]*

Rafael Juan Pérez

Cayetano Solbes

Fernando Solbes

### Sesion ordinaria de 9 de Junio de 1926.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diez y nueve horas y diez minutos del día nueve de Junio de mil novecientos veintiseis, se constituyó en sesión ordinaria la Comisión permanente del Excmo. Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Paja Pérez, Marqués de San Jorge de Alcoy, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde Don Rafael Garcia Gibert, Don Juan Victoria Juan, y Don Cayetano Solbes Garcia y de mi el Secretario de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia fue leída y aprobada el acta de la anterior ordinaria de 2 de los corrientes.

Licencia. - Le fue concedida la solicitada por más de cinco días, por el Sr. Teniente de Alcalde Don Enrique Oltra Codoner.

Notas. - Luego enterada la Comisión de que durante la semana y por el Sr. Concejal



jurado Don Santiago Sans, se había impuesto la multa de 50 pesetas a Miguel Esquerdo Morales, por infracción del artículo 17 de las Ordenanzas municipales y de que quedaron pagadas las impuestas a Antonia Oriola Pérez y José Oriola Jorda.

Ensanche. - Se dio lectura a los siguientes acuerdos adoptados por la Comisión de Ensanche celebrada el día 5 de los corrientes:

1.º - Fue aprobado el informe-tasación presentado por los Arquitectos-peritos Don Vicente Pascual Pastor en nombre del Ayuntamiento y Don Joaquín Orael Aznar en el de los propietarios, sobre la parte de solar que ha de ser destinado a vía pública, procedente del derribo de la casa n.º 14 de la calle de San Mateo, con los siguientes datos:

Superficie de la parte que se destina a vía pública 41'46 metros cuadrados.

Valor del metro cuadrado 47'50 pesetas.

2.º = Se dio cuenta del proyecto y memoria del Sr. Arquitecto municipal, sobre reforma de las alineaciones de la parte de los números pares de la calle de San Mateo, en su enlace con los del extremo de la calle de San José y el replanteo de la de Moncada. Aprobándose por la Comisión de Ensanche en principio y dándose al proyecto la tramitación que correspondiera hasta la definitiva.

3.º = Concediendo permiso a Don Juan López de Longoria en representación de la "Hidroeléctrica Española", para construir un cobertizo entre los dos edificios que la misma posee en la calle de Colón y según los planos que acompaña firmados por el Arquitecto Don Joaquín Orael Aznar; y

4.º = Se dio lectura al informe de Don Joaquín Orael Aznar, quien manifiesta, que habiendo sido nombrado perito por el Excmo. Ayuntamiento para juntamente con el de la parte representada por Don Adolfo Vilaplana Llorca, proceder a la medición y valoración de unos solares situados a la parte derecha del segundo estribo del Viaducto de Canalijas, al buscar antecedentes sobre el linde de este solar en la vía pública, ha encontrado en el Archivo de las oficinas de la Jefatura de Obras públicas de la provincia, que estos terrenos figuran en los planos parcelarios de expropiación como de dominio público. En vista de ello la Comisión acordó se requiriera a dicho Sr. Vilaplana para que presente los documentos que le acrediten ser dueño de la mencionada parcela.

La Permanente acordó ratificar los acuerdos que figuran con los números 1.º, 3.º y 4.º y respecto al 2.º si bien se reconocen las ventajas que reportarían realizar las modificaciones que entrañan el proyecto del Sr. Arquitecto municipal; no es susceptible de aprobación hoy, hasta tanto no esté redactado y aprobado el plan de alineaciones, toda vez que el Reglamento de Obras, servicios y bienes municipales de 14 de Julio de 1924 en



El artículo 22 establece que para realizar el ensanche de calles, paseos y plazas, o la apertura de estas en las poblaciones de más de dos mil almas, así como los cambios de alineación en las mismas, será condición precisa que dichas obras estén contenidas en un plan general de alineaciones o de reforma interior previamente aprobado. Condición que no cumple la que se trata.

En este momento entró en el salón el Sr. Jefe de Alcalde, Don Octavio Gimeno Botella.

En despacho extraordinario, previa declaración de urgencia, se adoptaron los acuerdos siguientes:

Aguas. - Se concedió en arrendamiento, previo pago de sus derechos, una concesión de agua de mil litros diarios del manantial del Molinar a Don Gaspar Baldo Grau, para servicio de las dependencias de la plaza de toros que se ha de construir en la localidad.

Otras. - Se pasó a informe de la Comisión de Fuentes y Cañerías y Sr. Ingeniero municipal, la instancia de Don Gaspar Baldo Grau, por la que solicita en arrendamiento una concesión de mil litros diarios de agua del Manantial del Molinar, para servicio de la plaza de toros, que será utilizada solamente los días que se den espectáculos.

Policia Urbana. - Se dió lectura a la instancia de Don Rafael Esqui Carbonell solicitando permiso para establecer en terrenos propiedad de los Sres. Sans y Carbonell, un quiosco dedicado a la venta de refrescos, según los planos que acompaña. Concediéndolo como se pide, siempre que el informe del Sr. Arquitecto municipal sea favorable.

Plaza de Toros. - Se dió cuenta de que remitida al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, a los efectos que establece el artículo 88 del vigente Reglamento de Policía de Espectáculos de 19 de Octubre de 1913, la solicitud de permiso para llevar a cabo la construcción de un circo taurino, había sido devuelta con el informe favorable de la Subcomisión provincial de Sanidad y conforme del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Acordándose en su consecuencia, conceder permiso para la edificación de la citada plaza de toros a Don Gaspar Baldo Grau en representación de la Empresa constructora en terrenos de su propiedad, sitos en la manzana comprendida entre las calles de Valencia y M. Vicente Alborn, previo pago de los derechos correspondientes y sujetándose a los planos suscritos por el Arquitecto Don Vicente Pascual Pastor.

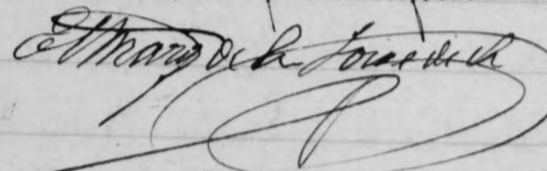
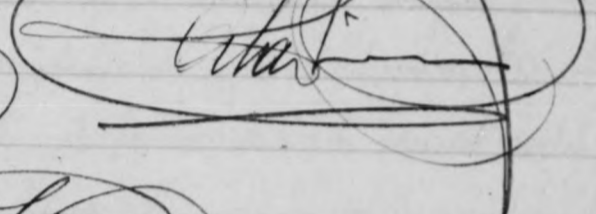
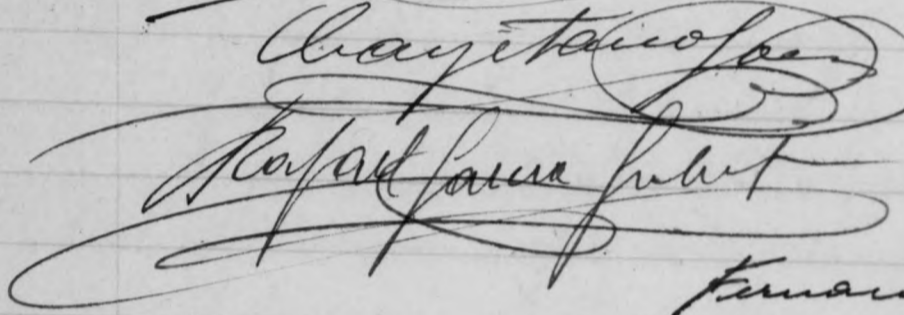
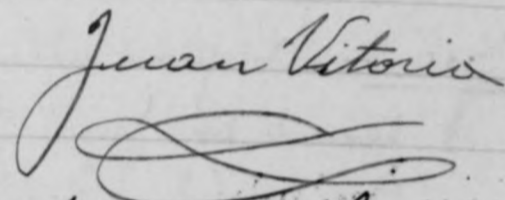
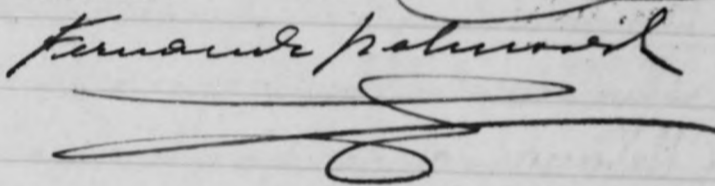
Aguas. - Se acordó inscribir a nombre de las Sras. D<sup>as</sup> Matilde y D<sup>a</sup> Angela Borrell Se-llés, la concesión de agua n<sup>o</sup> 513 del Registro correspondiente, que se utiliza en la casa n<sup>o</sup> 33 de la calle de San Francisco; al de Don José Vicent Guillem la n<sup>o</sup> 598 que se utiliza en la calle de San Mateo números 30 y 32, y al de D<sup>a</sup> Concepción Sirvent Vilaplana la n<sup>o</sup> 247 que se utiliza en la casa n<sup>o</sup> 18 de la calle de San Mateo, toda vez que de los expedientes de posesión instruidos no ha resultado contradicción alguna de sus derechos.

Hacienda. - Se pasó a informe de las Comisiones de Hacienda y Abastos la instancia



de Ramón Belvert y otros, sobre varios extremos del arbitrio sobre bebidas espirituosas y alcoholes, y que habia quedado sobre la mesa en sesiones anteriores.

Y no habiendo otros asuntos sobre los que tratar, ni resultar inscrita persona alguna para hacer uso del derecho de queja que establece el artículo 130 del Estatuto municipal vigente, se levantó la sesion a las veinte horas y veinticinco minutos, extendiendose la presente acta, de que certifico.

## Sesion ordinaria de 16 de Junio de 1926.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diez y nueve horas y quince minutos del dia diez y seis de Junio de mil novecientos veintiseis, se constituyo en sesion ordinaria, previa oportuna convocatoria, la Comision permanente del Excmo. Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Gaja Perez, Marqués de San Jorge de Alcoy, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde Don Rafael Garcia Gubert, Don Juan Vitorio Juan y Don Cayetano Solber Garcia, del suplente Don Miguel Jordá Boti, del Sr. Interventor de fondos y de mi el Secretario de la Corporacion.

Abierta la sesion se dio lectura y fue aprobada por unanimidad, el acta de la anterior ordinaria de 9 de los corrientes, entrando en el salon durante su lectura el Sr. Teniente de Alcalde Don Octavio Gimeno Botella.

Multas. - Quedó enterada la Comision de que durante la semana no habia sido impuesta ni pagada multa alguna por infraccion del Reglamento de Mercados.

Aguas. - Previo pago de los derechos correspondientes, fueron concedidas en arrenda-

se acuerda las siguientes dotaciones de agua, de mil litros diarios del manantial del Molinar: a Tomas Miró Esteve, una para servicio de la casa n.º 4 de la calle de Onofre Jordá; a Tomas Barberá Cortés, una para el de la casa n.º 17 de la calle de la Barbacana; a Bautista Balaguer Sempere, una para el de la casa n.º 13 de la misma calle; a Jose Pérez Llojis, una para ser utilizada en la casa n.º 8 de la calle de Onofre Jordá y a Salvador Garcia Muñoz, dos para utilizarlas, una en la calle de la Sangre n.º 9 y otra en la casa en construcción de la Avenida de Canalejas, propiedad del expositor.

Así mismo se acordó que la concesión de agua de dos mil litros del manantial del Molinar inscrita en el Registro de aguas con el n.º 598 y propiedad de Don Jose Vicent Guillem, sea dividida en dos de a mil, una que quedara a disposición del propietario y servicio de la casa n.º 30 de la calle de San Mateo y otra cuya propiedad pasara a manos de Don Jose Bardua Llorens y destino de la casa n.º 32 de la misma calle, según lo tiene solicitado y mediante pago de sus derechos.

Policia Industrial. - Fueron aprobados los informes de la Junta municipal de Sanidad, Jefe de Alcalde del ramo de Policia Industrial e Ingeniero municipal meritorio, referentes a la concesión de permiso de las instalaciones industriales siguientes:

1.º - A Don Manuel Abad Cantó para establecer una seccion de aprestos en la planta baja del edificio que en la calle del Beato Nicolas factor posee Don Camilo Gibert Boronak; y

2.º - A Don Vicente Bayja Sempere para establecer una seccion de telares en el edificio de su propiedad sito en el barrio del Toral.

Entendiéndose concedidos dichos permisos, siempre que los interesados se sujeten a los planos que acompañan a sus respectivas instancias y a lo prevenido en las vigentes Ordenanzas municipales.

Distribucion de Fondos. - Fue aprobada la distribución de fondos formada por el Sr. Interventor para que rija en el presente mes de Junio y que alcanza un total de pesetas 966,121'03.

Puente de San Jorge. - Fue aprobada la valoración de las obras ejecutadas durante el próximo pasado mes de Mayo, presentada por el Sr. Ingeniero Director Don Carmelo Monzón y Repárras con el visto bueno de la casa constructora y que asciende a un total de pesetas 105,258'90.

En despacho extraordinario, previa declaración de urgencia, se adoptaron los acuerdos que se mencionan:

Aguas. - Fue aprobado por unanimidad el informe de la Comisión municipal de Fuentes y Cañerías e Ingeniero municipal, que a continuación se inserta:

"La Comisión municipal de Fuentes y Cañerías e Ingeniero municipal que suscribe, examinando informe pedido por la Comisión municipal Permanente, dicen: Que estudiada la instancia promovida por Don Gaspar Baldo Grau, en suplica de que se le conceda en arrendamiento la dotación de Mil Litros diarios de agua del manantial del Molinar para el servicio de la Plaza de Toros en construcción, los días que en ella se den espectáculos y mediante presa



independiente sobre la cañería general establecida frente a la fachada principal de dicho edificio y considerando que de los términos en que se halla redactada la instancia que se informa, se deduce claramente el deseo del solicitante de poder utilizar en determinado día la cantidad de agua que deje serlo en los que no se celebren espectáculos en la Plaza, habiendo adoptado la fórmula de solicitar el arrendamiento ordinario de mil litros por no encontrarse establecida en el Reglamento vigente manera de arriendo alguna que se acomode a la especialidad del servicio.

Teniendo en cuenta que en la Plaza de Foros, como en los demás locales que se dan espectáculos públicos es de elemental previsión y hasta de obligatoria necesidad, establecer bocas de riego para utilizar en casos de incendio, además de los servicios de agua en este caso indispensables por razón de higiene y seguridad para evitar el polvo y refrescar el ambiente, entiende procedente esta Comisión que debe autorizarse la instalación de una boca especial de riego para el servicio de la indicada Plaza de Foros, en la forma y condiciones que a continuación se expresan:

1.<sup>a</sup> - Será de cuenta del solicitante Sr. Baldo Gran, todos los materiales y gastos que ocasiona la colocación de dicha boca de riego.

2.<sup>a</sup> - La instalación se efectuará exclusivamente por el personal de fontanería municipal a cuyo cargo quedará la apertura y cierre del grifo exterior en los días de espectáculo público en la Plaza.

3.<sup>a</sup> - En ningún caso, fuera de estos días, podrá hacerse uso de esta boca de riego para servicio alguno en la Plaza.

4.<sup>a</sup> - El concesionario satisfará a fondos municipales el canon correspondiente a una concesión de mil litros diarios con arreglo a la tarifa y en igual forma que lo efectúan los arrendatarios de esta clase de concesiones, además de los arbitrios establecidos por presa y reparto extraordinario y a los que en lo sucesivo se establezcan.

5.<sup>a</sup> - La presente concesión se entenderá otorgada especial y exclusivamente para el servicio de la Plaza de Foros y a los propietarios, administradores o arrendatarios de la misma a cuyo cargo se halle su explotación, quienes serán directamente responsables del pago de arrendamiento y arbitrios expresados y de los daños o perjuicios que se originen por el mal uso del servicio o quebrantamiento de las presentes condiciones.

6.<sup>a</sup> - En ningún caso responderá el Ayuntamiento de las deficiencias del servicio que sean consecuencia de la falta de presión en la cañería general.

La Comisión municipal permanente, ello no obstante, resolverá lo que estime más oportuno.

Durante la lectura del anterior informe, entró en el salón el suplente Don Camilo Monlor Jordá.

Hacienda. - Fue aprobada, acordándose dar cuenta en su día al Pleno del Ayuntamiento, la proposición presentada por la Comisión de Hacienda, en la que, teniendo en cuenta la necesidad de sanear el papel, ya que existen muchos recibos correspondientes a personas en ignorado paradero, otros que afectan a contribuyentes fallecidos a los que corresponde pagar cuotas personales, algunos en que se cometió el error de duplicidad y otras deficiencias, se permiten proponer a la Comisión permanente acuerde anular los insertos en la relación que se acompaña, que asciende a la cantidad de 480'85 pesetas.

Sanidad. - Fue aprobada la propuesta de la Junta local de Sanidad que a continuación se inserta:

"La Junta municipal de Sanidad, con cuya presidencia me honro, en sesión celebrada el día 5 del actual, acordó dirigirse de nuevo a V. E., manifestando como ampliación al oficio que se acompaña nº 1671, de 22 de Mayo último que, la opinión de la misma es la de que se haga extensivo el acuerdo sobre la construcción de rebecos a todos los que se encuentren en idénticas condiciones que los de la parte alta de la calle de San Nicolás, salvo los casos de imposibilidad reconocida por los técnicos municipales, prohibiendo en absoluto la existencia de rebecos situados en las escaleras de las casas y orzijas inmediatas.

Igualmente y por indicación del Sr. Inspector de Sanidad, se acordó proponer a la Corporación municipal haga desaparecer el estercolero existente en el solar situado entre el nº 19 de la calle de la Purísima y el 44 de la de San Jaime, por ser un verdadero foco de infección para la salud de los habitantes de aquella barriada.

Lo que en cumplimiento de lo acordado, me es grato comunicar a V. E. a los efectos consiguientes."

Ruegos, Preguntas, etc. - Por la presidencia se dio cuenta de haberse recibido atento boca la mano del Sr. Presidente de la Diputación provincial invitando a la Corporación municipal de Alcoy al acto homenaje y banquete que se celebrara en Alicante, en honor del ilustre pintor alceyano Don Fernando Cabrera Canto y con ocasión de hacerse la entrega al mismo del título de Hijo Predilecto de la provincia. Designándose para asistir en representación del Ayuntamiento, la siguiente Comisión: Don Octavio Gimeno Beklla, Don José Victoria Miró, Don Miguel Jerda Boti, Don José Pérez Batlle, Don Camilo Ferol Pastor y Don Gonzalo Vilanova Montlos.

A continuación y a fin de evitar los abusos que pudiera traer consigo el acto de conducir a la Plaza de Jeros, el próximo día de la inauguración, al público que acuda a la fiesta, por parte de los dueños de carruajes, automóviles, etc., se fija el precio por viaje, en 0'50 pesetas para los coches de sangre y ómnibus, y 0'75 pesetas a los automóviles de turismo de servicio público.

No habiendo otros asuntos sobre los que tratar no resultar persona alguna inscrita para hacer uso del derecho de queja que establece el artículo 130 del Estatuto municipal, se levantó la se-



ción a las veinte horas, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

*El Mayor de la Corporación*



*Cayetano Solbes*

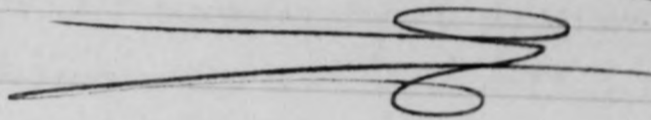
Juan Vitorio

*Rafael Juan Solbes*

*Miguel Jordá*

Camilo Moullé

*Fernando Solbes*



## Sesión ordinaria de 23 de Junio de 1926.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diez y nueve horas y veinticinco minutos del día veintitres de junio de mil novecientos veintiseis, se constituyó en sesión ordinaria, previa oportuna convocatoria, la Comisión permanente del Excmo. Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Gaja Pérez, Marqués de San Jorge de Alcoy, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde Don Octavio Gimeno Botella y Don Juan Vitorio Juan, del suplente Don Miguel Jordá Boti, del Sr. Interventor de fondos y de mi el Secretario de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, fue leída y aprobada el acta de la anterior ordinaria del 16 de los corrientes, entrando en el salón durante su lectura los Sres. Don Cayetano Solbes Gaja y Don Camilo Moullé Jordá.

Multas. - A continuación se dio cuenta de que durante la semana no se había impuesto ni pagado multa alguna por infracción del régimen de Mercados.

Aguas. - Previo pago de los derechos correspondientes, fueron concedidas en arrendamiento las siguientes dotaciones de agua de mil litros diarios del manantial del Molinar: a José Luis Merita Sempér, una para servicio de la casa n.º 14 de la Plaza de la Constitución; a Rafa-

et Blanes Sempere, una para el de la casa n.º 6 de la calle de San Gregorio y a Manuel Masanet Masanet otra para el de la casa n.º 51 de la calle de San Miguel.

Se acordó, conforme a lo solicitado por José Blasco Merin, se inscriba a su nombre en el Registro de aguas, la concesión de mil litros diarios que aparece inscrita al de Concepción Giner Soler, afecta al servicio de la casa n.º 26 de la calle de San Antonio propiedad del dicente.

Finalmente se acordó pasar a estudio e informe de la Comisión de Fuentes y Cañerías, la instancia de Federico Masanet Masanet, solicitando se inscriba a su nombre la concesión que aparece al de Margarita Garcia Gomis, como asimismo sea anulado uno de los dos recibos del canon anual de las dos concesiones que se sirven por la misma presa, una de ellas la mencionada, y otra propiedad del exponente, motivado por hallarse ambas a nombre de distintas personas.

Policia Urbana. - Fue denegado el permiso solicitado por Jorge Francis Lanchis para instalar en el Parque de la Florida y durante la época de veranos, una caseta destinada al tiro de rifle de aire comprimido, acordándose designe otro sitio distinto al mencionado.

Personal. - Excedencia. - Se dio cuenta de la instancia presentada por Don José Pérez Pedro, Oficial de estas oficinas municipales, solicitando la excedencia voluntaria del cargo que desempeña, a contar desde el 1.º de Julio próximo y en las condiciones que el nuevo Reglamento de empleados municipales establece. Acordándose por la Permanente acceder a lo que se pide y que la Comisión de Personal resuelva quien y en qué forma ha de sustituir al mencionado funcionario y demás cuestiones pendientes, para normalizar totalmente el servicio de las Oficinas municipales.

Hacienda. - Fueron aprobadas, acordándose dar cuenta en su día al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, las proposiciones presentadas por la Comisión de Hacienda, en las que, teniendo en cuenta la necesidad de sanear el papel, ya que existen muchos recibos correspondientes a personas en ignorado paradero, otros que afectan a contribuyentes fallecidos a los que corresponde pagar cuotas personalísimas, algunos en que se comete el vicio de duplicidad y otras deficiencias, se permiten proponer a la Comisión permanente, acuerde anular los insertos en las relaciones que se acompañan, que ascienden a la suma de 447'45 pesetas una y 453'35 la otra.

En despacho extraordinario, previa declaración de urgencia, se adoptaron los acuerdos siguientes:

Hacienda. - Se dio cuenta de la reclamación interpuesta por Don Antonio Soler Abad y Otros, contra la reforma introducida en la "Ordenanza para la recaudación del arbitrio de vinos y licores", que aunque aprobada y firme, fue preciso modificar en un punto concreto para dar cumplimiento a taxativos preceptos de la Superioridad, cual es, el contenido en el artículo 35 del Real decreto ley de 29 de Abril próximo pasado, referente al nuevo régimen sobre vinos.

Acordándose por la Permanente su admisión y remisión en su época oportuna, a la Delegación de Hacienda de la provincia para su resolución.



Presupuesto Extraordinario. - Lueo enterada la Comisión de la providencia dictada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia en el expediente de presupuesto extraordinario para contratación con el Banco de Crédito local de España un empréstito de seis millones de pesetas, en la que se contienen las dos conclusiones siguientes:

1.<sup>a</sup> - Autorizar el indicado presupuesto extraordinario, considerándolo como proyecto de bases para poder contratar el empréstito de 6.000,000'00 de pesetas concertado con el "Banco de Crédito local de España"; y

2.<sup>a</sup> - La Corporación municipal no podrá comenzar ninguna obra sin que tenga aprobado el proyecto correspondiente, cuando se trate de las de nueva planta, y sin que exista el crédito necesario en presupuesto extraordinario tramitado al efecto, para la inversión de las cantidades procedentes del empréstito."

Pesas y Balanzas por Mayor y Menor y Lonjas y Puestos Públicos en los Mercados. - Por la presidencia se manifestó que habiendo sufrido algún retraso en su

aparición en los periódicos oficiales Gaceta de Madrid y Boletín de la provincia los anuncios para celebración de las subastas de contratación de los arbitrios denominados Pesas y Balanzas por mayor y menor y Lonjas y Puestos públicos en los Mercados, no podrían celebrarse aquellas hasta la primera decena del próximo Julio, toda vez que deben transcurrir veinte días hábiles desde que se anuncien hasta su celebración. Como por otra parte el actual contratante termina al finalizar el mes en curso y no es dable dejar esta recaudación abandonada por los perjuicios que consigo llevaría para la Corporación, propone, haciendo uso de las cláusulas 19.<sup>a</sup> y 20.<sup>a</sup>, la primera del pliego de Lonjas, etc. y la 2.<sup>a</sup> de Pesas, etc. en relación con el n.º 12 del artículo 8.º de la Instrucción de 1905, se acuerde la prórroga del contrato vigente durante todo el mes de Julio, por una dozava parte de la total cantidad, por que se hizo el remate definitivo.

Acordándose por la Permanente su aprobación y notificación a los contratistas actuales y que el nuevo contrato se entienda también para dos años, los que se empezarán a contar desde el próximo mes de Agosto.

Pregos, Preguntas, etc. - Por el Sr. Jimeno se dió cuenta del viaje realizado por la Comisión al efecto designada para asistir a los actos de homenaje celebrados en honor del Sr. Cabrera Cantó y del sinnúmero de atenciones que sobre ellos, por su representación de Alcoy, habían recaído. Acordándose se den las gracias por oficio a la Exma. Diputación provincial y al Otenco Mercantil de Alicante, organizador de la exposición.

El Sr. Moulon denunció el mal estado en que se encuentra un pozo negro situado en la Plaza de la Gran Trinidad. Manifestando la Presidencia que sería corregida toda irregularidad. Y no habiendo otros asuntos sobre los que tratar, ni resultar inscrita persona alguna

para hacer uso del derecho de queja que establece el artículo 130 del Estatuto municipal vigente, se levantó la sesión a las veinte horas, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

*Manuel José de*

*Alcalde*

*Cayetano Solbes*

Juan Vitoria

Miguel Jordá

*Miguel Jordá*

Donilo Mollor

Fernando Pellicer

*Fernando Pellicer*

## Sesión extraordinaria de 28 de Junio de 1926.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diez y nueve horas con cincuenta minutos del día veintiocho de junio de mil novecientos veintiseis, se constituyó en sesión extraordinaria la Comisión permanente del Excmo. Ayuntamiento, previa convocatoria oportunamente circulada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Payá Pérez, Marqués de San Jorge de Alcoy, con asistencia de los Sres. Jueces de Alcalde, Don Cayetano Solbes García y Don Eduardo Formo Molina, del suplente Don Miguel Jordá Boti, del Sr. Interventor de fondos y de fin el Secretario de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, fue leída y aprobada el acta de la anterior ordinaria de 23 de los corrientes y durante su lectura entró en el salón el Sr. Jefe de Alcalde Don Celario Jimeno Botella.

Manifestando a continuación el Sr. Alcalde que se había citado a esta reunión extraordinaria de la Permanente con el fin de dar cumplimiento a ciertos preceptos legales publicados en la Gaceta de Madrid y referentes a la vida económica de la Corporación.



Año Económico. - Se dió cuenta de la Real orden del Ministerio de Hacienda de 24 de los corrientes publicada en la Gaceta del siguiente día, disponiendo que a partir de 1<sup>o</sup> de Enero próximo, los Ayuntamientos acomoden sus servicios económicos al ejercicio anual natural, marcando para la ordenación de sus gastos y recursos durante el semestre de 1<sup>o</sup> de Julio a 31 de Diciembre del año en curso, cualquiera de los tres procedimientos siguientes a elección de las Corporaciones municipales.

1<sup>o</sup>. - Prorrogar durante dicho semestre el presupuesto en curso.

2<sup>o</sup>. - Adoptar el que hubieran aprobado para 1926-27, reduciendo sus cifras al 50 p/o, con aquellas alteraciones complementarias que fueran menester, y

3<sup>o</sup>. - Acudir a un presupuesto semestral, que especialmente elaboren para el indicado periodo, el cual habrá de ajustarse en su tramitación a las disposiciones generales que rijan en la materia. Asimismo se advierte en dicha Real orden que los Ayuntamientos habrán de dar cumplimiento, cualquiera que sea la solución adoptada, al Real decreto de 29 de Abril último, sobre régimen de vinos y a todo otro precepto dictado o que se dicte con relación a los ingresos y gastos municipales.

Estudios Industriales. - También se dió cuenta del Real decreto del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria de 18 del actual, publicado en la Gaceta del día 24 del mismo, aprobando el Reglamento provisional para la aplicación del Estatuto de Enseñanza Industrial, de 31 de Octubre de 1924 a las Escuelas provinciales, municipales y privadas.

En el citado Reglamento se fijan y concretan las obligaciones pecuniaras de los Ayuntamientos para sostener o subvencionar las Escuelas de aprendizaje, en sus artículos 2<sup>o</sup>, 3<sup>o</sup> y 4<sup>o</sup> que a continuación se insertan:

"Artículo 2<sup>o</sup>. - Todo municipio de más de 20,000 habitantes está obligado, con arreglo al artículo 14 del Estatuto de Enseñanza Industrial, a sostener o subvencionar una Escuela Elemental del Trabajo o Escuela de Aprendizaje, capaz para una población escolar de un alumno por cada mil habitantes.

Para el cumplimiento de esta obligación deberán consignar dichos Ayuntamientos en sus presupuestos una cantidad mínima de 500 pesetas anuales por cada 1.000 habitantes, con un mínimo de 10.000 pesetas anuales.

Artículo 3<sup>o</sup>. - Los Ayuntamientos podrán indistintamente consignar dicha cantidad en globo, como subvención a la Junta local de Enseñanza Industrial o bien especificar por separado los gastos de personal y material; pero en todo caso el Profesorado se regirá por las normas establecidas en el artículo 30 del Estatuto de Enseñanza Industrial, y las Juntas conservarán las facultades especificadas en el artículo 14 del mismo.

Artículo 4<sup>o</sup>. - De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del Estatuto de Enseñanza Industrial, todo Municipio de más de 10.000 habitantes consignará también en sus presupe-



Por la cantidad necesaria para establecer una beca de 1.500 pesetas anuales por cada 10.000 habitantes. Las Diputaciones provinciales tomarán a su cargo esta obligación, estableciendo una beca de 1.500 pesetas por cada 10.000 habitantes cuando los Municipios no tengan aquella población.

Las becas que el Estado establezca serán en la misma proporción que en las de los Municipios y Diputaciones, en la inteligencia que será condición precisa, para que el Estado abone las que le correspondan, que aquellas Corporaciones las hayan establecido previamente.

Frente las becas del Estado como las de los Municipios y Diputaciones, se destinarán a pensionar alumnos de las Escuelas elementales, concediéndose una y otras en la forma prevenida en el artículo 23 del Reglamento dictado para la aplicación del Estatuto de 31 de Octubre de 1924 a las enseñanzas elementales y profesionales."

Conteniendo la prevención en el artículo 13, párrafo 2º de que los presupuestos municipales no podrán ser aprobados si no se consignan en los mismos las partidas necesarias para atender a las obligaciones impuestas en el Estatuto de Enseñanza Industrial, en el Reglamento de 6 de Octubre de 1925 y en el presente Reglamento.

La Comisión permanente acordó:

1º. Proceder a la celebración de un Pleno del Ayuntamiento extraordinario que se citará para el día 30 de los corrientes.

2º. Someter a su aprobación una proposición de la Permanente en la que se adopte la segunda de las soluciones propuestas en la Real orden antes leída con todas aquellas alteraciones que la realidad estime precisas introducir, y

3º. Comprender en dicha proposición las variantes necesarias del presupuesto para dejar cumplimentadas las obligaciones del Ayuntamiento de Almería en lo referente a las Escuelas de Aprendizaje.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, se levantó la sesión por la Presidencia a las veinte horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

*Manuel...*  
*Tray...*  
*Segun...*

*[Signature]*  
*Manuel...*  
*Fernando...*



## Sesión ordinaria de 30 de Junio de 1926.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos del día treinta de Junio de mil novecientos veintiseis, se constituyó en sesión ordinaria la Comisión permanente del Excmo. Ayuntamiento, previa oportuna convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Payá Pérez, Marqués de San Jorge de Alcoy, con asistencia de los Sres. Jemites de Alcalde Don Octavio Gimeno Botella, Don Cayetano Solbes Garcia y Don Eduardo Formo Molina, del Sr. Interventor de fondos y de mi el Secretario.

Abierta la sesión, fue leída y aprobada el acta de la anterior extraordinaria de 28 de los corrientes.

Multas. - Luegó enterada la Comisión de que durante la semana había sido impuesta por el Concejal jurado Don Santiago Sans, por infracción del artículo 64 del Reglamento de Mercados, una multa de 75 pesetas a Germán Grau Reina y había sido pagada otra por Miguel Esquerdo Morales.

Correspondencia. - Luegó enterada la Comisión de una carta del Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Madrid invitando a esta Corporación a que contribuya a la suscripción pública para levantar en la Capital de España un monumento a Miguel de Cervantes; entiendo en el salón, durante su lectura el Sr. Jemite de Alcalde Don Juan Victoria Juan.

Vecindamientos. - Atendiendo a lo solicitado por Don Enrique Martínez de Mollinedo, se acordó declararle vecino, así como a su hija Maria Martínez Cárnelo, y como tales, en la categoría que les corresponda, inscribiéndoles en el Libro Padrón vigente. En este momento entró en el salón el Sr. Don Miguel Jordá Botí.

Abastos. - Fueron ratificados los siguientes acuerdos adoptados por la Comisión de Abastos en reunión celebrada el día 23 de los corrientes.

1.º - Dada la imposibilidad de llevar a cabo la propuesta de la Junta de Sanidad de que fueran obligados los comerciantes dedicados a la venta de carne de volátiles y conejos a realizar el acto de matanza en el Matadero público y comprendiendo que el objeto perseguido por la Junta va examinado a que se verifique una escrupulosa revisión, estima que todas las aves, etc. dedicadas al consumo público sufran, además de la inspección en vivo, su revisión en el Repeso una vez sacrificadas y se las distinga con un sello como garantía para el público. Mas siendo inadecuado el local que en las Oficinas del Repeso existe y ocupan los Sres. Veterinarios, se propone se les habilite en el mismo local del Repeso, un pequeño gabinete destinado a efectuar dicha revisión evitando su realización a la vista del público.

2.º - Autorizar la matanza en el Matadero durante los meses que marca el Reglamento, por la tarde y horas desde las 17 a las 20.

3.º - Autorizar a los comerciantes en ambulancia dedicados a la venta de artículos comprendidos en "comer, beber y arder" a que verifiquen su instalación en las calles del Maestro Juan y





...porregosa; y a los dedicados a venta de otros cualesquiera a que la realicen en el lugar comprendido desde la se-  
 amada Junta principal de estas Casas Consistoriales a la esquina de la Iglesia de San Agustín.

Obligar a los expendedores de pan a que tengan básculas fijas encima del mostrador, para proceder al peso del género y a que coloquen en sitio preferente un cartel en que se haga constar aquel derecho del comprador y la tarifa de precios.

5.º - Suplicar a la Permanente la instalación de cámaras frigoríficas para aliviar los inconvenientes de los actuales depósitos de pescados dentro de la población, admitidos como un mal menor; y

6.º - Prohibir la venta de pescado que no sea del día, en los meses de verano.

En despacho extraordinario, previa declaración de su urgencia, se adoptaron los acuerdos siguientes:

Sanidad. - Fue aprobada por unanimidad la propuesta de la Junta municipal de Sanidad, a fin de que en lo sucesivo no se autorice ninguna obra de reforma de edificios sin que venga incluida en ella la obligación de dotar de rebutes suficientes e higiénicos sus viviendas, para lo cual deberán presentar los interesados los correspondientes planos detallados.

Quintas. - La Comisión permanente acordó imprimir el escrito recurso interpuesto por Miguel Llopis Gosalbez, ante la Junta de Clasificación y Revisión, en el sentido que a continuación se inserta:

"Visto el escrito-recurso que para informe de esta Corporación ha remitido la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia, promovido por el mozo número 108 del Reemplazo de 1925 y cupo de esta ciudad Miguel Llopis Gosalbez, contra el fallo de dicha Junta, conformatorio del de este Ayuntamiento desestimándole próroga de primera clase en concepto de nieto único en sentido legal de sexagenario pobre; resultando que al resolver el caso esta Corporación tuvo en cuenta la existencia de otro nieto varón del abuelo causante, que cumple los diez y ocho años de edad dentro del presente, por lo que atendiendo a lo prevenido en el párrafo 3.º del artículo 269, e interpretando en su sentido literal lo dispuesto en el 277 del Reglamento vigente sobre Reclutamiento consideró improcedente la concesión de la próroga solicitada, por que aún cuando se estimase al otro nieto de 18 años, como hijo único en sentido legal de padre sexagenario, faltaban las circunstancias de pobreza y manutención de su padre para que pudiera quedar comprendido en el caso 1.º del artículo 265 de dicho Reglamento. Considerando que ello no obstante, merecen especial atención las razones que el recurrente aduce en apoyo de su pretensión fundadas en las especiales circunstancias del caso, puesto que dicho nieto de 18 años se halla constituido bajo la potestad de su padre con todas las consecuencias que en cuanto a su persona y bienes determina la legislación civil, no gozando por lo tanto de la libertad necesaria para cumplir los deberes que estando emancipado pudieran incumbirle respecto a otras personas de la familia; que su padre, solo se halla ligado al abuelo causante por simple parentesco de afinidad, sin tener por consiguiente obligación directa y exigible de manutención; y que en cambio el alegante de la próroga se halla en relación directa de dependencia de dicho abuelo, por ser huérfano de padre y madre, vivir en compañía de aquel de quien según antecedentes recibió educación y alimentos desde que quedó en la orfandad, circunstancias todas ellas



que inclinan a admitir como justo que en la aplicacion del mencionado articulo 277 del Reglamento se consideren como un integrante en la familia a los otros niños varones del abuelo conante de la pirosoga que siendo menores de edad, estarian conatados a la paternal de su padre o madre, esta Corporacion municipal informa que a su juicio debe elevarse el recurso a conocimiento de la Superioridad para su resolucion, o, de estimar que el caso no está legalmente comprendido dentro de los principios del Reglamento de Reclutamiento, para que pueda proceder en la forma prescrita en el articulo 517 del mismo."

Hacienda. - Se dio cuenta de la instancia presentada por Don Rafael Romá Prats, Presidente de la Sociedad deportiva "Olney F. C." solicitando que la partida de 500 pesetas que figura en presupuesto para fomentar la cultura física le sea concedida para destinarla, parte para la adquisicion del local de Cultura física y el resto para sufragar los gastos que ocasiona el desplazamiento a la capital de la provincia del equipo de atletas que ha de tomar parte en los proximos torneos. Fue concedido por la Permanente como se pide y que pase al Pleno del Ayuntamiento.

Indeterminado. - Por la Presidencia se manifestó que habia estado a visitarle un representante del periódico "La Nación" con objeto de recabar de la Corporacion la publicacion en uno de sus números de una pagina dedicada a la vida municipal de Olney, y aunque su opinion es favorable a ello por constituir un medio de que se difunda por doquier la importancia y situacion de la localidad, desea y lo pone en conocimiento de todos los compañeros de Comision, para la resolucion. Abundando todos los señores en la misma opinion, otorgaron un voto de confianza a la Presidencia para llevarlo a realizacion si así lo estima y para disponer del capitulo de imprentas la cantidad que sea necesaria.

Preguntas, Preguntas, etc. - Se pidió por el Sr. Jimeno si seria posible sacar más al exterior los faroles de alumbrado publico enlucrados en la acera de la Plaza de la Constitucion continuacion de la calle de Pelarveja, para evitar las molestias que su situacion actual lleva consigo.

La Presidencia prometió dar traslado del negocio al Sr. Jefe de Obras encargado del alumbrado publico.

Y no habiendo más asuntos que tratar, ni resultar inscrita persona alguna para hacer uso del derecho de queja que establece el articulo 130 del Estatuto municipal, se levantó la sesion por la Presidencia a las veinte horas y veinte minutos, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

*Estimado de la Torre de la*

*Cayetano*

Juan Vitorio

*Alcalde*

Juan José

Alfonso Jordán



Fernando Salas



## Sesion ordinaria de 7 de Julio de 1926.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diez y nueve horas y quince minutos del día siete de Julio de mil novecientos veintiseis, se constituyó en el salón de sesiones la Comisión permanente del Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria previa oportuna convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Paja Pérez, Marqués de San Jorge de Alcoy, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde Don Rafael Garcia Gibert, Don Juan Victoria Juan y Don Eduardo Formo Molina, del Sr. Interventor de fondos y de mi el Secretario de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior ordinaria de 30 de Junio último, entrando en el salón durante su lectura el Sr. Teniente de Alcalde Don Cayetano Lobes Garcia.

Multas. - Quedó enterada la Comisión de que durante la semana por el Sr. Concejal jurado Don Rafael Mollá había sido impuesta una multa de 75 pesetas a Maria Boti Vila por infracción del artículo 64 del Reglamento de Mercados, sin que se hubiera pagado ninguna en igual periodo de tiempo.

Durante la lectura de la relación de multas entró en el salón el Sr. Teniente de Alcalde Don Enrique Oltra Codoñer.

Aguas. - Pasaron a estudio e informe de la Comisión de Fuentes y Cauterías dos instancias sobre aguas presentadas, una por Don Aubino Lacedón Mollá y otra por Don Lorenzo Ponsoda Bou y por las que solicitan, el primero, dos dotaciones de agua de mil litros en arrendamiento y una de la misma cantidad el segundo.

Personal. - Pasó a Comisión de Hacienda la solicitud presentada por Rosario Aura Garcia, viuda del practicante Don Francisco Soler Mollá, instando se le conceda la pensión de viudedad que como tal le corresponda.

Puente de San Jorge. - Quedó ocho días sobre la mesa la liquidación de las obras del Puente de San Jorge realizadas durante el mes de Junio último y presentada por el Sr. Ingeniero Director con el conforme de la Casa Constructora.

Ensanche. - fueron ratificados los acuerdos tomados por la Comisión de Ensanche en sesión de 3 de los corrientes y que a continuación se enumeran.



**Terrenos y obras.** - Dada lectura a la instancia de Don Juan M<sup>o</sup> Escrivá Lloca, quien desea construir una casa en el solar de su propiedad, situado a espaldas de la Iglesia de San Roque, solicita se proceda por la Corporación a la apertura de la calle del Cid, para lo cual, cede gratuitamente la parte de terreno de su propiedad, que ocupa o ocupará la explanación de dicha vía; se acordó por la Comisión, proceder a la apertura de dicha calle, invitando previamente a los propietarios de terrenos que han de ser ocupados, y que como no tienen su adquisición para ello, a que presenten su conformidad, al igual que hicieron otros, según consta en acta de Ensanche de 12 de Diciembre de 1904; y anunciar a estos, que accedieron a que se les ocupara sus terrenos, el principio de la operación.

**Subdelegación de Hacienda.** - Se dio cuenta del Real decreto-ley de 25 de junio del corriente año (Gaceta del 30) por el que se crea, entre otras, la Subdelegación de Hacienda en Olney y cuya disposición impone a los Ayuntamientos en cuyo término radique la capitalidad de su jurisdicción, la obligación de sufragar los gastos de alquiler del local, luz y calefacción. Quedó enterada la Comisión, acordando efectuar las gestiones precisas para dar cumplimiento a lo ordenado.

En despacho extraordinario, para declaración de su urgencia, se adoptaron los acuerdos siguientes:

**Sanidad.** - Se dio cuenta de un oficio de la Junta municipal de Sanidad, proponiendo se adopten ciertas medidas para evitar y impedir a las personas las casas números 2 y 2<sup>a</sup> de la calle de Olamora, particularmente esta última, por constituir un peligro por de infección, llegando si fuera preciso a la expropiación de las fincas; asimismo, se den las ordenes oportunas para que desaparezca el estrobleo existente en la parte posterior de la casa n<sup>o</sup> 2 antes citada. Acordándose por la Permanente, en lo relativo al primer punto, que se visite de inspección por el Sr. Subdelegado de Medicina y Sr. Arquitecto municipal e informen sobre los medios sanitarios que sean susceptibles de adoptarse, para enter lo manifestado por la Junta y respecto al segundo punto, se ofiese al propietario de la citada casa o a quien correspondiera, para en el plazo que estime oportuno la Alcalde, hagan desaparecer el estrobleo.

**Policia Industrial.** - Se dio cuenta de la instancia presentada por Leopoldo Labor Carbonell, y otros en la que solicitan se haga desaparecer de la casa número 66 de la calle de San Francisco el taller de lampisteria en ella instalado por no ajustarse a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales. Se acordó por la Permanente se efectue visita de inspección por el Sr. Ingeniero municipal.

**Ensanche.** - Fueron leídos los siguientes acuerdos adoptados por la Comisión de Ensanche en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de los corrientes:

1.<sup>o</sup> - Conceder, de conformidad con los informes favorables del Sr. Arquitecto municipal, licencia a Don Damian Orquín Llobregat, a Don José Muntó Llacer y a Don Vicente Blanquet Pérez, para construir el primero, una casa vivienda y un edificio industrial en terrenos de su propiedad situos entre la Avenida de Canals, a la cual, dará su fachada la casa vivienda, y la calle del Cid; al segundo una casa vivienda y edificio industrial en terrenos de los que el propietario enclavados entre las calles de



Benecaray y Ana Navarro y al tercero para edificar en terrenos situados en la calle de Don Juan de Austria una casa vivienda, y

Aprobando dictamen suscripto por el Sr. Arquitecto municipal acerca de la solución que sería más convenientemente adoptar para la terminación del Puente de San Jorge con motivo de las dificultades que se presentan para la realización de grandes terraplenes del extremo de la izquierda, y por el que se propone la supresión de tales terraplenes como solución más práctica y económica, mediante la construcción del Puente con arreglo a una nueva modificación del proyecto formulado por el Ingeniero Director de la obra Sr. Monzón, la cual considera altamente beneficiosa para los intereses de la población.

La Comisión resolvió ratificar los acuerdos de la de Ensenche relacionados en primer término y quedara sobre la mesa hasta la próxima sesión el relativo a la reforma del proyecto del Puente de San Jorge.

Subastas de Lonjas y Puestos Públicos en los Mercados. - A fin de cumplimentar lo ordenado por el artículo 5.º del Reglamento vigente para la contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales, se designó por la Permanente a Don Eduardo Formo Molina para que juntamente con la Presidencia compongan la mesa que ha de presidir el acto de subasta para la contratación del arbitrio denominado "Lonjas y Puestos públicos en los Mercados" para los ejercicios 1926-27 y 1927-28.

Personal. - Se acordó se proceda a la provisión de las vacantes que existen en el escalafón de empleados administrativos del Ayuntamiento.

Cuentas Trimestrales. - Se dió lectura a los artículos 184 del Estatuto municipal y 129 del Reglamento para su aplicación, en los que se manifiesta la obligación que pesa sobre los Depositarios municipales de presentar trimestralmente ante la Comisión permanente, cuenta de caudales debidamente justificadas, acompañando relaciones por capítulos de cargo y data y de los mandamientos de ingresos y pagos respectivos. Se acordó requerir al Depositario para que proceda a dar cumplimiento a lo anteriormente manifestado.

Preguntas, Peticiones, etc. - Se interesó del Sr. Solbes García la conveniencia de que, como Presidente de la Comisión de Edificios municipales, presentase algún proyecto sobre el objeto a que deba dedicarse el edificio Teatro Principal. Así lo prometió hacer dicho Sr. Solbes anunciando presentaría una proposición encaminada a tal fin.

El Sr. Oltra Codoner interesó que en las papeletas que son firmadas para recetar a los enfermos de la Beneficencia domiciliaria se haga constar el nombre del cabeza de familia; pidió también se gestione de la Diputación el ingreso en el Manicomio provincial de algunos perturbados que hay reclusos en el Hospital civil municipal de Oliver por no reunir estas condiciones adecuadas; igualmente solicitó se requiriera a los Sres. Domènec Boti, propietarios de varias casas enclavadas en la calle de Marquesa Figares, a que procedan sin pérdida de tiempo a reparar las fachadas de arulejos por haberse dado el caso de desprendimiento de algunos de ellos, con notoria exposición para los transeuntes, y finalmente preguntó a la Alcaldía, por que no se había hecho nada en favor del soldado alcajano excautivo últimamente repatriado. El Sr.



Presidente manifestó en contestación a este último extremo que por no haber tenido noticia oficial de la llegada de dicho soldado y en cuanto a los demás ruegos del Sr. Oltra, que procuraría atenderlos.

El Sr. Formo Molina interesó se procediera al arreglo del Paseo de Amalio Jimeno por hallarse intransitable, á lo que se le contestó se haría lo posible para corregir esta deficiencia.

Y no habiendo otros asuntos sobre los que tratar, ni resultar inscrita persona alguna para hacer uso del derecho de queja que establece el artículo 130 del Estatuto municipal, se levantó la sesión a las veinte horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

El Marqués de San Jorge de Alcega

Capitán

Mariano Jimeno

Rafael Jimeno Pulido

Juan Vitoria

Benigno Alzola

Fernando Labrador

## Sesión ordinaria de 15 de Julio de 1926.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcega, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos del día quince de Julio de mil novecientos veintiseis, se constituyó en el salón de sesiones la Comisión permanente del Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria previa segunda convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Payá Pérez, Marqués de San Jorge de Alcega, con asistencia de los Sres. Jueces de Alcalde Don Octavio Jimeno Botella, Don Juan Vitoria Juan y Don Eduardo Formo Molina, del Sr. Interventor de fondos del Ayuntamiento Don Ramón Andrés Labrador y de mí el Secretario accidental.



El Sr. Presidente abrió la sesión manifestando ser esta la ordinaria que por haber espensado justificadamente en asistencia la mayoría de los Señores de la Comisión, no pudo celebrarse en el día anterior que era el señalado, motivando ello la segunda convocatoria circulada para el presente día, con arreglo a lo prevenido en el artículo 129 del Estatuto municipal.

Segundamente se leyó el acta de la anterior fecha siete del actual y fue aprobada.

Multas. - Se dio cuenta de que durante la semana última no había sido impuesta ni pagada multa alguna por infracción del régimen de los Mercados.

Entró en el salón el Sr. Jefe de Alcalde Don Cayetano Solbes Garcia.

Aguas. - Se acordó pasar a informe de la Comisión municipal de Fuentes y Cañerías instancias de Don José Llorens Molto, solicitando arrendamiento de una concesión de mil litros diarios para servicio de la casa n.º 23 de la calle de Sto. Tomás; de Don Rafael Colomina Garcia pidiendo otra de igual clase también en arrendamiento para la casa n.º 7 de la calle de San Jaime; y de Don Juan Soler Bañes solicitando el establecimiento de servicio independiente de dos concesiones de dos mil litros diarios de agua del manantial del Molinar de que es propietario y se sirven por una sola presa en las casas números 46 y 58 de la calle de San Miguel, destinando dos mil litros a cada una de ellas.

A instancia de Don Bartolomé Lobet Noquerols se acordó inscribir a su nombre en el Registro correspondiente la concesión de dos mil litros diarios de agua del Molinar n.º 545 afecta al servicio de la casa n.º 25 de la calle de Sto. Tomás que manifiesta haber adquirido, mediante abono de los derechos establecidos.

Con igual condición de pago de derechos se resolvió acceder a instancia promovida por Don Alfredo Carbonell Ontoli en suplica de que se inscriba a su nombre en el Registro municipal, la propiedad de la concesión de dos mil litros diarios de agua del repetido Manantial n.º 89 que ha adquirido en unión de la casa número 63 y 65 de la calle de San Nicolás.

Subdelegación de Hacienda. - Se dio lectura a un oficio de la Delegación de Hacienda de la provincia, trasladando otro del Oficial Mayor del Ministerio por el que se encarece que este Ayuntamiento practique con la posible urgencia las gestiones oportunas para proporcionar local con las necesarias condiciones de capacidad e higiene para la instalación de la Subdelegación de Hacienda de esta ciudad creada por el Real decreto de 25 de Junio último, o bien autorice al Sr. Delegado de la provincia, si así lo prefiriese, al objeto indicado.

La Comisión se dio por enterada acordando continuar las gestiones que ya se estaban realizando en dicho sentido y que tan pronto se tengan ofertas de locales en condiciones adecuadas, se dé aviso a la Delegación para la elección del que convenga.

Hacienda. Distribución de Fondos. - Leída la distribución de fondos para el presente mes formada por el Sr. Interventor municipal y cuyo total importe asciende a quinientas ochenta mil ochocientas cincuenta y una pesetas con tres céntimos, fue aprobada.

Otro. Subastas. - Se dio cuenta de haberse celebrado el día seis de los corrientes la subasta anunciada para la



contratación en arriendo del arbitrio denominado Pesas y Balanzas por menor y Pesas y Balanzas por mayor para los ejercicios 1926-27 y 1927-28, leyéndose el acta correspondiente de la que resulta haberse adjudicado provisionalmente el remate a favor de Don Joaquin Joms Joms como autor de las dos proposiciones más ventajosas que por ser del mismo licitador se consideran como una sola y que ofrecen diez y siete mil pesetas por cada uno de los ejercicios de 1926-27 y 1927-28.

Resultando no haberse presentado reclamación ni protesta alguna, la Comisión acordó elevar a definitiva la adjudicación provisional del remate y proceder a lo que haya lugar para la debida formalización del contrato.

Seguidamente fue leída el acta de la subasta para la contratación por arriendo del arbitrio denominado Lonjas y Puertos públicos en los Mercados para los ejercicios 1926-27 y 1927-28 celebrada con las formalidades debidas el día ocho de los corrientes y en la que aparece adjudicado el remate al mejor proponente que es Don Miguel Valor Calatayud, quien se compromete a arrendar el expresado arbitrio durante los ejercicios mencionados con arreglo al pliego de condiciones aprobado que acepta en todas sus partes por el precio de cien mil ciento veintinueve pesetas.

No existiendo reclamación ni protesta alguna que resolver, la Comisión permanente acordó elevar a definitiva la adjudicación provisional antedicha y que se proceda a la formalización del contrato previos los límites legales correspondientes.

Cuentas Trimestrales. - Presentadas por el Sr. Depositario municipal cuentas de las operaciones de ingresos y gastos verificadas en la Caja de su cargo en los periodos trimestrales primero, segundo y tercero del ejercicio económico de 1925 a 1926, se acordó quedarán sobre la mesa para su estudio por la Comisión.

En despacho extraordinario y previa declaración de urgencia se resolvieron a continuación los asuntos siguientes:

### Presupuesto Extraordinario para Conducción y Distribución Aguas

Potables. - La Comisión dispo formado el presupuesto extraordinario para pago de las obras necesarias para la conducción de las aguas de la fuente del Molinar a los depósitos generales, incluso el pago de las obras que se están en la actualidad realizándose y que no pueden satisfacerse por falta de ingresos del presupuesto ordinario, y reforma de distribución de las aguas, todo lo cual se estima en la cantidad total de cuarenta y cinco mil pesetas, como única partida de gastos, siendo también única la partida de ingresos que consiste en igual cantidad de 45.000 pesetas por cálculo de lo que producirá la decima de recargo sobre la cuota del Tesoro de la Contribución Urbana e Industrial, concedida por el Estado para atender a las expresadas obras según Real Orden del Ministerio de Hacienda de 9 de febrero de 1923.

Seguidamente se acordó que dicho presupuesto extraordinario sea expuesto al público y tramitado en la forma prevenida en las disposiciones vigentes.

Reconocimiento de Creditos. - Por el Sr. Interventor de fondos municipales de este Ayuntamiento se presentó relación de algunas facturas y jornales que no pueden hacerse efectivos por no

existen consignación adecuada de la que puedan satisfacerse, por si se estima de justicia ordenar su pago. Examinada dicha relación, se acordó el reconocimiento de los créditos comprendidos en la misma y el pago de los mismos con cargo a lo figurado en presupuesto para atender a los que el Ayuntamiento reconozca, siendo tales créditos los que a continuación se expresan:

A los Sres. Rodas Hermanos por brazos hierro para alumbrado público	120' "	pesta.
A José Vicent por trabajos hojalatería en edificios	106' 10	" "
Al mismo por trabajos hojalatería en caillas de arbitrios	11' 75	" "
A Eliseo Orcaima por un plafón	13' "	" "
A José Brotens por un viaje auto a las canteras	20' "	" "
A Francisco Paja por material de policía	3' 75	" "
A Francisco Lloja por un viaje jardinera	3' "	" "
A Rafael Nadal por camas Fuente Roja	3.001' 50	" "
A varios por jornales en la construcción de la casa ermitaño Fuente Roja en cuatro partidas	1.718' 93	" "
A varios por jornales en reparación depósito agua Fuente Roja	87' 24	" "
A varios por jornales en la construcción muro Avenida Doctor Espinós en la Fuente Roja	122' 11	" "
<b>Total</b>	<b>5.207' 38</b>	" "

Donativos. - El Sr. Alcalde dió cuenta de haber recibido la visita de los excautivos repatriados de Africa cabo Melchor Amate y soldado José Ferrando, ambos del Regimiento de Infantería de Tercera n.º 51, con objeto de testimoniar su salud y reconocimiento a esta Corporación municipal. Y como de las manifestaciones de los mismos resulta no quedan en Marruecos otros cautivos del expresado Regimiento, creia llegado el momento de que esta Comisión acordase si estimaba procedente conceder a dichos repatriados alguna recompensa por su heroísmo y sufrimientos en la campaña de Marruecos.

Después de ligera deliberación se acordó por unanimidad que, con cargo al capítulo de imprevistos, del ejercicio corriente, se entreguen al cabo Amate, doscientas cincuenta pesetas y al soldado Ferrando, setecientas cincuenta, a uno y otro en concepto de donativo y libre de gastos e impuestos que, como aumento del mismo, se pagaran por estos fondos municipales, para que perciban íntegramente las cantidades expresadas, habiéndose constar que los presentes acuerdos no suponen que el Ayuntamiento abra suscripción alguna ni contribuya a las que en favor de dichos excautivos se han promovido, sino determinación individual y espontánea.

No habiendo más asuntos sobre los que tratar, sin ruegos ni preguntas ni resultar inscrita persona alguna para hacer uso del derecho de queja que establece el artículo 130 del Estatuto municipal, se levantó la sesión a las veinte horas, extendiéndose la presente acta, de que certifico.



*El Mayor Sr. Don Enrique*

*Alto*

*Cayetano*

*Alonso*

*Juan Vitorio*

*Alfonso*

## Sesión ordinaria de 25 de Julio de 1926.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Olvay, siendo las diez y nueve horas y treinta y cinco minutos del día veintinueve de Julio de mil novecientos veintiseis, se constituyó en sesión ordinaria la Comisión permanente del Excmo. Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto circulada y bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde Don Enrique Oltra Pedraza, con asistencia de los Srs. Tenientes de Alcalde Don Juan Vitorio Juan, Don Cayetano Solbes Garcia y Don Eduardo Jorero Molina, del Sr. Interventor de fondos municipales Don Ramón Andrés Elabrador y de mí el Secretario accidental.

Abierta la sesión fue leída y aprobada el acta de la anterior fecha quince del actual, durante cuya lectura entró en el salón el Sr. Teniente de Alcalde Don Octavio Jimeno Botella.

Multas. - Quedó enterada la Comisión de que durante la semana habían sido impuestas por el Sr. Concejal jurado Don Jorge Carbonell Domenech las siguientes multas de a 10 pesetas por infracción del Reglamento de Mercados y Ordenanzas municipales: una a Juan Lloret Galiana, otra a José Rosas Boronat, otra a Bautista Garcia Sells, otra a Francisco Barbis Rabasa, otra a Juan Albero Jervi y otra a Bartolomé Lloret Llorca, todas ellas por infracción del artículo 49 y finalmente otra a Francisco Cremades Verdú, por la del artículo 17.

Policia Industrial.

- Se dio cuenta de una instancia suscrita por Don Evaristo Carratalá Oliment solicitando establecer una fabrica de generos de punto en el edificio n.º 25 de la calle del Beato Nicolas Factor, acordandose la publicacion de anuncios prevenida en las Ordenanzas municipales a efectos de reclamacion y pasar el expediente a informe de la Junta municipal de Sanidad y del Sr. Ingeniero municipal.

Quintas.

- Habiendo de procederse el dia primero de Agosto proximo a la entrega en Caja de los mozos del Reemplazo del Ejercito del presente año y de anteriores que procedan del cuerpo de esta ciudad, se acordó nombrar Comisionado de esta Corporacion al oficial de Secretaria Don Camilo Pedro Sells para la practica de dicha diligencia con arreglo a lo prevenido en las disposiciones vigentes.

En este momento entro en el salon el Sr. Jefe de Alcalde Don Rafael Garcia Jubert.

Puente de San Jorge.

- Se acordó quedara sobre la mesa hasta la proxima sesion, instancia que se leyo y por la que la Sociedad Cruz y San Martin, constructora del puente de San Jorge solicita que los pagos que en lo sucesivo haga este Ayuntamiento por el referido Puente se efectuen a la Sociedad Anonima "La Vasconia" por medio de transferencia del Banco de España para su abono en cuenta a la Sociedad Cruz y San Martin previa firma de esta de haber recibido la cantidad bien corresponda a anualidad prevista o a importe de liquidaciones en el caso de que este Ayuntamiento haga uso de la facultad que tiene de anticipar pagos.

Alcoholes.

- Quedó enterada la Comision de un oficio de la Delegacion de Hacienda de la provincia fecha 17 del actual trasladando otro de la Direccion General de Rentas publicas de 5 del mismo y cuyo texto literal es como sigue:

"La Direccion gñal. de Rentas publicas con fecha 5 del actual me dice lo siguiente: "Adjunto remito a V. S. un escrito dirigido a este Ministerio por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Olcoy en suplica de que se dicten normas en las cuales se precise si dicho Ayuntamiento tiene facultades para exigir que los expendedores de alcohol lleven cuenta y razon de las manipulaciones que con dicha especie realicen, y si pueden cobrar el aumento digo el arbitrio sobre la misma por el aumento de volumen que en ella se produzca como consecuencia de aquellas manipulaciones, a fin de que se haga saber a la referida autoridad municipal, que cuanto afecta al aludido arbitrio está definido en la seccion 10.ª del capitulo 4.º del libro 2.º del vigente Estatuto municipal y en el R. D. de 29 de Abril ultimos, y en lo que se refiere al regimen y administracion del mismo, debe ser regulado en las oportunas ordenanzas; así como las cuestiones que surjan sobre aplicacion de las mismas, compete resolverlas a la autoridad de V. S. bien como autoridad economica de la provincia, bien como Presidente del Tribunal economico administrativo, al cual deberian dirigirse los recursos que procedan conforme al articulo 323 del citado Estatuto, como así parece que se ha hecho por el repetido Alcalde, segun copia del escrito que se acompaña dirigido a V. S. como Presidente del citado Tribunal,



raciones, ambas por las que nada tiene ni puede acordar este Ministerio sobre las cuestiones propuestas por aquella autoridad municipal." = Lo que así mismo traslado a V. S. para su conocimiento y el del Excmo. Ayuntamiento."

Vaqueria Hospital. - Asimismo quedó enterada la Comisión de haberse vendido a Rafael Pérez, en 9 del mes corriente, un ternero procedente de la vaquería municipal por precio de trescientas cincuenta pesetas, aprobando dicha operación.

Puente de San Jorge. - Dada cuenta nuevamente de la certificación de obras ejecutadas en el Puente de San Jorge durante el pasado mes de junio, presentadas por el Sr. Ingeniero Director con el conforme de la casa constructora Brooz y San Martín que quedó sobre la mesa y que asciende a un total de sesenta y nueve mil quinientas cincuenta y cinco pesetas y noventa y siete céntimos, fue aprobada como valoración provisional a los efectos prevenidos en el contrato correspondiente.

En despacho extraordinario y previa declaración de urgencia se resolvieron los asuntos siguientes:

Aguas. - A petición del Sr. García Gubert se acordó que con cargo al capítulo de imprevistos del vigente presupuesto, se abonen al Acopiador de la Comunidad Riego Nuevo del Molinar el estipendio de veinte pesetas semanales que se le venían pagando por el trabajo de desviar al acueducto de las aguas potables que abastecen la población, de los sobrantes de dicho riego que puedan cederse en el partido de las del Manantial del Molinar, dando a este acuerdo efectos desde el 1.º del mes corriente en que empezó el ejercicio semestral vigente.

Bienes Municipales. - Teatro Principal y Monte de San Antonio. - El

Sr. Solbes García manifestó que por estimar que el arrendamiento de los locales que integran el llamado Teatro Principal propiedad de este Ayuntamiento, ha de proporcionar ingresos nada despreciables, dadas las inmejorables condiciones que reúne este Coliseo, proponía a la Comisión permanente su arrendamiento previo el oportuno concurso o subasta y bajo las condiciones o reglas que estime pertinente esta Comisión y el Pleno en su día, iniciando que las susodichas reglas o bases de arrendamiento deben girar principalmente al rededor del plazo, decoración de aquel por el arrendatario y precio.

Se acordó sin discusión tomar en consideración lo propuesto y que las Comisiones municipales de Bienes municipales y de Fiestas estudien y propongan las expresadas bases de arriendo.

El mismo Sr. Jefe de Alcalde Don Cayetano Solbes García expuso a continuación que toda vez que el Estado tenía acordado el deslinde del Monte San Antonio de los propios de este Ayuntamiento, como requisito previo para la repoblación de dicho monte y exigiendo ésta el nombramiento del Guarda, siguiera con el carácter de interino, proponía para el desempeño de dicho cargo a Vicente Pascual Fornás, vecino de Agres con residencia en esta ciudad, que es persona que reúne condiciones inmejorables para ello, al cual debía autorizarse para que, cuando en primero de Agosto próximo quede desalojada la masía de Negro, pueda instalarse en ella y cultivar sus tierras a fin de que no queden una y otra abandonadas.

La Comisión aprobó en todas sus partes la anterior proposición y en consecuencia el nombramiento in-  
terino y autorización expresados.

Puntos, Preguntas, etc. - El Sr. Gimeno Botella interesó fuera anunciado el concurso para la  
adjudicación del proyecto y plano general de Ensanche de la población, según estaba acordado, y para ello  
se procediera en el más breve plazo posible a la redacción de las bases correspondientes, contestando la Presi-  
dencia se tendría en cuenta este ruego.

Y no habiendo otros asuntos sobre los que tratar, ni resultar inscrita persona alguna para hacer uso  
del derecho de queja que establece el artículo 130 del Estatuto municipal, se levantó la sesión a las veinte  
horas y cinco minutos, extendiéndose la presente acta de que certifico.

*Rafael García Gibert*

*Juan Vitoria*

*Eduardo Jorno Molina*

*Don Octavio Gimeno Botella*

*Don Juan Vitoria Juan*

*Juan Vitoria*

*Eduardo Jorno Molina*

### Sesión ordinaria de 28 de Julio de 1926.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Olney, siendo las veinte horas y quince minutos del día veintiocho  
de Julio de mil novecientos veintiseis, se constituyó en sesión ordinaria la Comisión permanente del Excmo. Ayuntamiento  
previa oportuna convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Jefe de Alcalde Don Rafael García Gibert,  
por ausencia del Sr. Alcalde, con asistencia de los Sres. Jefes de Alcalde Don Octavio Gimeno Bo-  
tella, Don Juan Vitoria Juan y Don Eduardo Jorno Molina; y de mi el Secretario.

Abierta la sesión se dio lectura y fue aprobada por unanimidad el acta de la anterior ordinaria



de 21 de los corrientes.

Multas. - Quedó enterada la Comisión de que durante la semana y por el Sr. Concejal jurado Don Desiderio Laporta se habían impuesto por infracción del artículo 17 de las Ordenanzas municipales, las siguientes multas de 50 pesetas; una a Miguel Esquerdo Zaragoza; otra a Bautista Borrás Bonastre y otra a Pedro Rijoll Ruiz, sin que se hubiera pagado ninguna en igual periodo de tiempo.

Renovación de las Juntas Periciales. - Seguidamente se procedió a la renovación parcial de las Juntas Periciales, siendo designados por la Junta, como Vocal propietario para formar parte de la Junta pericial de la riqueza rústica, a Don Vicente Jorda Grau; idem de la Junta Pericial de la riqueza urbana, a Don Fabian Casnal Lempere y Vocal veino de ambas Juntas Periciales, a Don Jose Romá Alemany.

Aguas. - Le fue concedida en arrendamiento, previo pago de los derechos correspondientes, una concesión de agua del manantial del Molinar de mil litros diarios a Juan Gibert Lorens, arrendatario de la casa n.º 23 de la calle de San Francisco y para su servicio.

Policia Industrial. - Pasaron a estudio e informe de la Junta Municipal de Sanidad, Jefe de Alcalde del ramo e Ingeniero municipal, las instancias suscritas por Don Miguel Garcia Mora y Don Vicente Espi Verdú, solicitando el primero autorización para instalar una fábrica de calcetines en la casa n.º 2 duplicado de la calle de Rodas y el segundo para instalar una sierra mecánica en un edificio de la calle de Echegaray propiedad de D.º Milagro Carbonell, ambos según los planos que acompañan de los facultativos correspondientes.

Personal. Veterinarios. - Se dio cuenta de que anunciada mediante concurso la provisión de tres plazas vacantes existentes en el Cuerpo de Veterinarios municipales, dotadas con el sueldo que consta en los vigentes presupuestos, durante el plazo del mismo, solo se había presentado instancia y documentos correspondientes por el Sr. Don Manuel Gías Garcia. La Comisión quedó enterada acordando pase al Pleno del Ayuntamiento.

Centro Telefónico de Alcoy. - Se dio cuenta de una comunicación suscrita por el Jefe de dicho Centro Don Rafael Martínez, en la que basándose en el hecho de estar exenta de toda clase de impuestos la Compañía Telefónica Nacional de España, pide se deje de cobrar el arbitrio de transporte a la Agencia que verifica el servicio de entrada de los efectos destinados a la misma.

Acordándose pase al estudio e informe de la Comisión de Hacienda.

Ensanche. - Fue ratificado el acuerdo tomado por la Comisión de Ensanche en sesión celebrada el día 22 del actual, concediendo permiso a Don Jose Ferrandiz Belda, para reconstruir con arreglo a los planos que acompaña, el edificio de su propiedad, sito entre las calles de Marquesa Fejares y Plaza Mayor Jose Gibert, reservado con el n.º 9 de la primera Zona del Ensanche.

En despacho extraordinario, previa declaración de urgencia, se adoptaron los acuerdos siguientes:

Alcaldía de Cartagena. - Se dio cuenta de un comunicado de la Alcaldía de Cartagena que



a continuación se inserta:

La Comisión Permanente de mi Presidencia, en sesión de 16 del actual, vista la atenta comunicación de V. E. acordó dirigirla un expresivo saludo, que hace extensivo a ese Excmo. Ayuntamiento, agradeciéndole su felicitación así como la finura del donativo de 250 pesetas que ha tenido a bien otorgar al heroico Cabo Melchor Umate. = Lo que complazco en comunicarle, para su conocimiento y satisfacción."

Quedó enterada la Comisión.

Valoración. - Fue aprobada por unanimidad la valoración presentada por el Sr. Arquitecto municipal de la parte de solar de la calle de San Mateo n.º 14 que ha de ser destinada a vía pública; alcanzando un total de veintidos metros y setenta y dos decímetros cuadrados, que al precio de cuarenta y siete pesetas y cincuenta céntimos, fijado de acuerdo con el perito de la parte propietaria, resulta un total de mil setenta y nueve pesetas, veinte céntimos.

Aguas. - Fue aprobado por unanimidad el siguiente informe de la Comisión de Fuentes y Cañerías:

"La Comisión municipal de Fuentes y Cañerías evacuando informes pedidos por la Permanente del Excmo. Ayuntamiento sobre diferentes instancias relacionadas con el servicio de fuentes particulares, dice: Que no ve inconveniente en que se autorice la instalación de presa independiente para que las dos concesiones de dos mil litros diarios de agua del Manantial del Molinar que abastecen las casas números 40 y 58 de la calle de San Miguel, sean servidas con separación destinándose dos mil litros para cada casa, según solicita su dueño Don Juan Soler Góñez, siempre que se satisfagan los derechos procedentes. = Que tampoco ve dificultad en que se acuerde el arrendamiento de una concesión de mil litros diarios de agua de dicho Manantial a Don Rafael Colmina García, para el servicio de la casa n.º 7 de la calle de San Jaime; de otra a Don José López Molto para el de la número 23 de la calle del Beato Nicolás Factor; y de otra a Don Lorenzo Pomoda Bou para el de la casa n.º 4 de la calle de San Gregorio, accediendo a lo que dichos interesados solicitan. = Y que también puede otorgarse el arrendamiento de dos mil litros diarios que pide Don Antonio Lacedón Molto, para el despacho y fábrica que tiene instalada en la calle de Lavina y Marquesa Figares, siempre que, por no estar canalizadas dichas calles, el interesado costee la conducción necesaria hasta el punto más próximo de la cañería general hasta el de destino del servicio, con sujeción a lo prevenido en el artículo 21 del Reglamento de aguas potables y sin perjuicio de los derechos correspondientes. = La Comisión permanente acordaría, ello no obstante, lo que estime más procedente."

Sobre la Mesa. - Volvieron a quedar sobre la mesa hasta la próxima sesión para mejor estudio de los Sres. Jueces de Alcalde, la instancia presentada por la casa constructora "Eros y San Martín", el proyecto de ampliación del Puente de San Jorge y las cuentas trimestrales de fondos.

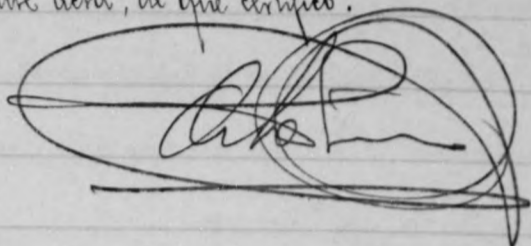
Puegos, Preguntas, etc. - Por el Sr. Jorino Molina se manifestó que aprovechando la visita que el Sr. Castedo hace uno de estos días a la ciudad de Gandía, debía cuestionarse realizara una visita a nuestra ciudad a fin de que conociera el desenvolvimiento y características de la industria alcoyana. La Presidencia prometió atender el ruego formulado por el Sr. Jorino.



Y no habiendo otros asuntos sobre los que tratar, ni resultar inscrita persona alguna para hacer uso del derecho de queja que establece el artículo 130 del Estatuto municipal, se levanta la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

Rafael Garcia Gibert

Juan Victoria



Marcelo Jorno

Fernando Jorno

### Sesión ordinaria de 4 de Agosto de 1926.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diez y ocho horas y cuarenta y cinco minutos del día cuatro de Agosto de mil novecientos veintiseis, se constituyó en sesión ordinaria la Comisión permanente del Excmo. Ayuntamiento, previa convocatoria legalmente inculada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Paja Perez, Marqués de San Jorge de Alcoy, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde Don Rafael Garcia Gibert, Don Juan Victoria Juan, Don Cayetano Solbes Garcia y Don Eduardo Jorno Molina, del Sr. Interventor de fondos y de mi el Secretario de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior ordinaria de 28 de Julio último.

Multas. - Quedó enterada la Comisión de que durante la semana habian sido pagadas las multas impuestas por infracción del Reglamento de Mercados, a Bartolomé Lloret Lloret, Bautista Garcia Selles y Bernardo Blasco Pastor sin que haya sido impuesta ninguna durante el mismo periodo de tiempo.

Agua. - Se concedió en arrendamiento a Enrique Ripoll Carbonell, mediante pago de los derechos correspondientes, una dotación de agua del manantial del Molinar de mil litros diarios, para servicio de la casa n.º 32 de la calle de Barbacana.

Dimisiones. - Quedaron sobre la mesa hasta la próxima sesión las dimisiones que del cargo de Concejal y fundadas en la absoluta necesidad de atender a sus asuntos particulares, tienen presentadas varios señores de Alcalde.

Centro Nacional Valenciano de Melilla. - Se dio cuenta de una comunicación de la entidad en el epígrafe mencionada, demandando auxilio para allegar recursos para poder realizar el fin altruista que constituye el objeto para que se creó. Se acordó pasara a estudio e informe de la Comisión de Hacienda.

Policia Industrial. - Se dio cuenta del informe emitido por el Sr. Ingeniero municipal auxiliar sobre la instancia de Don Leopoldo Valor Carbonell y otros, reclamando por las molestias que les causa la deficiente instalación del establecimiento industrial sito en la casa n.º 66 de la calle de San Francisco. En dicho informe se manifiesta la existencia de una pulidora que por su índole especial debe instalarse en piso firme y no sobre bobedillas, ya que por el excesivo número de revoluciones produce realmente molestias a los vecinos y perjuicios a la casa n.º 64. acordándose por la Permanente la clausura del citado establecimiento industrial, hasta tanto se efectúen las obras necesarias para evitar las molestias que se ocasionan.

Hacienda. - Se accedió a lo solicitado por la casa constructora "Eros y San Martín", en instancia presentada y que en sesiones anteriores había quedado sobre la mesa. Acordándose por unanimidad que en lo sucesivo todos los pagos que deban verificarse a dicha casa constructora por las obras del Puente de San Jorge, se efectúen a la Sociedad Anónima "La Yacoma", por medio de transferencia del Banco de España, para abono en cuenta de la Sociedad "Eros y San Martín" previa firma de estos señores de haber recibido la cantidad.

Cuentas Trimestrales. - Fueron aprobadas por unanimidad las cuentas de gastos e ingresos verificadas en la Caja municipal, presentadas por el Sr. Depositario y correspondientes a los trimestres 1.º, 2.º y 3.º del año económico 1925-26.

Sobre la Mesa. - Volvió a quedar sobre la mesa el proyecto de ampliación del Puente de San Jorge.

En despacho extraordinario, previa declaración de urgencia, se adoptaron los acuerdos siguientes:

Beneficencia. - Se dio cuenta de la propuesta de la Comisión municipal de Beneficencia al objeto de que por la Permanente se adopten las providencias que se estimen oportunas sobre la denuncia que acompaña, y a la misma formulada por varios señores Odontólogos y que copiada dice como sigue:

"Sr. Presidente de la Comisión de Beneficencia. = Los dentistas firmantes, con ejercicio en esta población, tienen el sentimiento y deber de poner en su conocimiento, el hecho que de ser del dominio de la Junta de su digna dirección, hubiese sido corregido. = Don David Querol, Médico municipal y forense, ejerce la Odontología sin título ni autorización para ello, debido a una tolerancia nunca justificada de la Autoridad médica, pero por si esto no bastare, ejerce dicha especialidad en un Centro oficial, como es la Casa de Socorro. = Aducimos como prueba de esta afirmación, lo ocurrido en dicho Centro benéfico el día 22 de los corrientes con la enferma de 10 años Maria Francis Santaeren, a la que se le hicieron por este señor cuatro extracciones



cuando la paciente solo iba para recabar la firma del profesional de guardia e ir al Odontólogo que le pareciera, como se tiene acordado. = La clase odontológica queda solo por la defensa de sus derechos y con unmas al decano profesional eleva respetuosa protesta por tal usurpacion de funciones y suplica de V. que de una manera rotunda lo evite. = Favor que esperan alcanzar de su reconocida justicia. = Dios guarde a V. muchos años. = Olivero 30 de Julio de 1926. = Manuel Miro. = Miguel Linares. = E. Jarrón. = Santiago Planes. = Rubricados."

La Comisión permanente previo detenido estudio del asunto y visto lo que dispone el párrafo último del artículo 156 del Estatuto municipal vigente, acordó por unanimidad:

1.º - Que se ponga en conocimiento de la autoridad judicial, por si el hecho fuere punible, bien como delito o bien como falta.

2.º - Que se informe por la predicha Comisión de Beneficencia por si al mismo tiempo y dado el haberse realizado en un establecimiento municipal y en las circunstancias que se expresan, constituyera infracción de algún precepto reglamentario municipal para proceder a la formación del oportuno expediente, y

3.º - Que se dé cuenta de todo ello al Pleno del Excmo. Ayuntamiento en la primera sesión que celebre.

Hacienda - A propuesta verbal de la Presidencia se acordó por unanimidad:

1.º - Que se siga abonando al Sr. Depositario de fondos municipales la gratificación que cobraba como Director económico del Hospital civil municipal de Oliver, hasta tanto sea provista dicha plaza, con la obligación de atender a las exigencias que la misma lleva consigo, dándose a este acuerdo efecto retroactivo y pagándose con cargo a lo consignado en la partida primera, artículo 2.º, capítulo 8.º, relación n.º 31 del presupuesto de gastos para el segundo semestre del año 1926.

2.º - Que la gratificación de los Vigilantes nocturnos durante los meses de Julio y Agosto del corriente ejercicio económico, sea la misma que venían percibiendo con arreglo al presupuesto de 1925-26 que se abonará de lo consignado a este fin en la partida 5.º artículo 1.º capítulo 3.º relación n.º 11 del presupuesto de gastos vigente y

3.º - Que sean pagados con cargo a lo consignado en la partida 3.ª artículo 6.º capítulo 10, relación n.º 41 del presupuesto de gastos en curso, los premios que, según acuerdo de la Junta local de primera Enseñanza y mediante las condiciones por la misma designadas, han de otorgarse a los niños de la localidad y consistentes en dos primeros premios, uno para niños y otro para niñas de 250 pesetas cada uno y cuatro accésitos de a cien pesetas, dos para niñas y dos para niños, con un total de 900 pesetas.

Padrones Municipales - Asimismo se acordó que, análogamente a lo realizado por el Estado, no se confeccionen padrones para la recaudación de los arbitrios municipales durante el ejercicio económico segundo semestre del año 1926, y que sirvan para tal fin los existentes para la de 1925-26 con la inclusión de las altas y bajas que hubieran acaecido.

Presupuesto extraordinario - Sant Rocha - La Comisión permanente dejó formado el presupuesto extraordinario para el pago al contado de las obras ejecutadas y que se ejecuten para la

construcción del edificio hospedería de la "Font Roça", tomando como base el avance presentado por el Presidente de la Comisión de Hacienda que hace ascender los gastos a pesetas 350,000, pues aunque para los efectos de subasta se fijaron 249.471'98, el aumento hasta la cantidad anterior se prevé por los que haya podido haber en las obras a realizar y figurando como ingresos igual cantidad de 350,000 pesetas, que se disponen del préstamo concertado con el Banco de Crédito local añadiendo a dicho avance como cláusulas necesarias, las dos siguientes:

1.<sup>o</sup> - No podría aprobarse el presente proyecto por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento sin que con anterioridad conste, con fuerza de obligar, la bonificación que la entidad constructora haga por el recibo del importe de las obras al contado, y dicha bonificación sea aprobada por el Pleno de la Corporación.

2.<sup>o</sup> - No se consigna en el presupuesto de ingresos partida proveniente de la imposición de Contribuciones especiales, por no haber su empleo al tratarse de obras cuya utilización no recaerá en beneficio directo de determinadas personas o clases, sino en el de todos los habitantes de la localidad y aun de fuera de ella.

Acordándose que dicho proyecto sea expuesto al público y tramitado en la forma prevenida en la legislación vigente.

Seguidamente por la Presidencia se requirió la presencia del vecino de esta ciudad Don Leopoldo Valor Carbonell, inscrito en el libro correspondiente para hacer uso del derecho de queja que el artículo 130 del vigente Estatuto municipal establece en relación con el R. D. de 29 de Octubre de 1923, y presentado dicho señor expuso: Que el dictamen del Sr. Cort no concuerda con la denuncia que tienen presentada al Ayuntamiento sobre el establecimiento de lampistería que existe instalado en la calle de San Francisco n.º 64 pues nos dijo el Sr. Ingeniero al reconocer la pared medianera que en la misma no existe maquinaria alguna; in nosotros lo decimos, lo que si manifestamos, es que en dicha pared medianera hay una bancada adosada y empotrada, con gran transmisión de sonidos que coinciden con los dormitorios de los cuartos vecinos, que hacen imposible descansar en las horas en que se dedican a trabajar, causa esta principal de la presentación de la denuncia, esperando de las dignas autoridades que gobiernan a Oleón la corrección de las deficiencias señaladas en bien y tranquilidad de los vecinos.

No siendo otros los asuntos a tratar, sin ruegos ni preguntas, se levantó la sesión por la presidencia a las diez y nueve horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual certifico.

El primer subrayado la debe ser el y el segundo deficiencias debe ser deficiencia.

El Mayor de la Corporación  
 Rafael Garcia  
 Juan Vitoria  
 Cayetano Juan  
 Juan Vitoria



Fernando Salmerón

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que la sesión que este día debía celebrar la Comisión permanente del Excmo. Ayuntamiento, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de Sres. Tenientes de Alcalde.  
 Y para que conste expido la presente en Alcoy a once de Agosto de mil novecientos veintiseis.

El Marqués de San Jorge

Fernando Salmerón

### Sesión ordinaria de 12 de Agosto de 1926.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diez y ocho horas y cincuenta minutos del día doce de Agosto de mil novecientos veintiseis, se constituyó por segunda convocatoria, previa citación de los Sres. Tenientes de Alcalde suplentes, en sesión ordinaria la Comisión permanente del Excmo. Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Paja Pérez, Marqués de San Jorge de Alcoy, con asistencia del Sr. Teniente de Alcalde Don Eduardo Joriso Molina, de los Sres. suplentes Don Agustín Paja Orail y Don Gonzalo Vilanova Monllor, del Sr. Interventor de fondos y de mí el Secretario de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia se dio lectura y fue aprobada por unanimidad el acta de la anterior ordinaria de cuatro de los corrientes. Entrando en el salón durante su lectura, el Sr. Jordi Botí.

Seguidamente por la Presidencia se dio cuenta del viaje efectuado a Madrid con objeto de proceder a la firma de la escritura de contrato de préstamo, que el Banco de Crédito local de España realiza al Ayuntamiento de Alcoy, operación que había quedado completamente ultimada y en disposición la Corporación a dar principio al plan de mejoras y demás fines para que fue contratada.



Contestó al Sr. Presidente en nombre de la Permanente, el Sr. Formo Molina, congratulándose de que se haya llevado a feliz término lo que constituía deseo unánime del actual Concejo y proponiendo conste en satisfacción de la Comisión con ocasión de lo manifestado. Así se acuerda conste.

Multas. - Quedó enterada la Comisión de que durante la semana, por el Sr. Concejal jurado Don Jorge Carbonell, habían sido impuestas multas de 10 pesetas por infracción del artículo 64 del Reglamento de Mercados a los señores siguientes: a Blas Jordá Coloma dos y una a Adelaida Blanquer Cordona, y de que había sido pagada la multa a Juan Albero Fern.

Juegos Florales. - Se dio cuenta de una comunicación del Presidente de la entidad Valencianista "Lo Rat Penat", notificando que el premio donado por la Corporación municipal de Alcoy para los Juegos Florales del corriente año, había sido adjudicado al trabajo que tenía por lema "Barchell y San Cristobal" del que resultó autor Don Vicente Jerón Salvador. También se dio lectura a una carta de este señor a la Alcaldía dirigida, manifestando su satisfacción por el galardón obtenido. La Comisión acordó se conteste a dichos dos señores, poniendo a su disposición el premio de 250 pesetas ofrecido por el mejor trabajo que se presentara y congratulándose haya sido quien ostenta el título de Cronista Honorario de la ciudad, el mercedor de la recompensa.

Dimisiones. - Fueron leídas las dimisiones presentadas por los Sres. Jueces de Alcalde y Concejales Don Enrique Oltra Codoñer, Don Rafael Gariós Gibert, Don Octavio Gimeno Botella, Don Juan Vitoria Juan, Don Francisco Vitoria Lorens y Don Santiago Blanes Santos, del cargo que desempeñan, fundadas en la necesidad de atender con más asiduidad a sus asuntos particulares. Quedando enterada la Permanente y acordando su remisión al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, para su conocimiento y efectos subsiguientes.

Aguas. - Le fue concedida en arrendamiento mediante pago de los derechos correspondientes, a Don Antonio Sanchoja Moltó, una dotación de agua de mil litros diarios del manantial del Molinar para servicio de la casa n.º 100 de la calle de San Mateo.

Cédulas Personales. - Se dio cuenta de que aprobado por la Comisión Permanente de la Excmo. Diputación provincial el padrón de cédulas personales y remitido a esta Corporación, se había expuesto al público a los efectos de reclamación durante el plazo de diez días, durante los cuales y cinco días más, habían presentado reclamación los señores siguientes:

Don Enrique Pedro Juan, Don Vicente Boronat Oms, D.ª Consuelo Domenech Llopis y Don José Jerón Candelá.

Vistas las cuales y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de la Instrucción para la cobranza de las cédulas personales, previo estudio por la Permanente de todos los datos relacionados con las mismas, emite informe favorable a las reclamaciones presentadas y correspondiéndoles la cédula de la clase y tarifa que citan. Acordándose sean remitidas a la Excmo. Diputación para su resolución definitiva.

Hacienda. - Fue leída una instancia de Don Romualdo Moltó Botella, Presidente de la Comisión de Expendios de la Delegación local de la "Cruz Roja", solicitando para la banda de música de la



citada institución igual subvención que la disputada por otras de la localidad, con la obligación de prestar sus servicios a la Corporación, cuando esta los necesite. Por la Comisión se acuerda se tenga en cuenta dicha petición para cuando se confecciona el próximo presupuesto ordinario.

Fuentes. - Se pasó a estudio e informe de la Comisión de Fuentes y Cañizos la instancia de Don Francisco Pedro Berenguer, solicitando la reparación de la conducción de aguas a la fuente de "Algerares".

Estado de Alcoy. - Le fue concedida a Don Francisco Gaja Miralles la autorización pedida para aplicar a las hojas de papel de fumar el Estado de la ciudad.

Plazia Urbana. - Se concedió por unanimidad, el permiso solicitado por D<sup>a</sup> Josefa Gaudia Calabrig para instalar unas puertas que abran al exterior en la puerta de entrada de la casa de su propiedad sita en la calle del Embajador N<sup>o</sup> 2, siempre que se sujete en un todo a lo dispuesto en el artículo 366 de las Ordenanzas municipales y previo pago de los derechos correspondientes.

Diputación Provincial. - Se dio cuenta de la comunicación de la Diputación provincial que a continuación se inserta:

"Dado el número de dementes que existen en la provincia, respecto de los cuales se halla dispuesto su ingreso en este Manicomio, sin que esto pueda tener efecto por falta de vacantes; la Comisión provincial permanente en sesión celebrada el 22 de Julio último, acordó dirigirse a esa Corporación consultando si mientras se realicen las obras de ampliación en el edificio de dicho establecimiento, podrían admitirse en algún departamento especial de ese Hospital municipal, algunos de los individuos de los más pacíficos manifestando en su caso el precio de la estancia que habría de abonarse y el número de los que podrían admitirse. = Lo que se participa a V. para su conocimiento y efectos."

Se acordó por unanimidad, contestar negativamente, por no existir local adecuado ni de sencilla disposición para tal objeto.

Sanidad. - Fueron leídos los informes de los S<sup>res</sup>. Inspector municipal de Sanidad y Arquitecto municipal, sobre las condiciones higiénicas y de habitabilidad de la casa n<sup>o</sup> 22 de la calle de Alramora, comparando los dos informes en que la solución más acertada sería el derribo de la misma y dedicar el solar resultante a ensanche del Paseo Cervantes. La Comisión acordó que por la de Hacienda se estudie e informe sobre el procedimiento y medios económicos para llevarlo a la realidad.

En este momento se ausentó del salón el Sr. Gaja Orcael.

Puente de San Jorge. - Fue aprobada la valoración de las obras ejecutadas en el Puente de San Jorge durante el mes de Julio, presentada por el Sr. Ingeniero Director de las obras con el visto bueno de la casa constructora y que asciende a pesetas 77.995'52.

Ensanche. - Se ratificó el acuerdo de la Comisión de Ensanche adoptado en sesión del día 7 de los corrientes por el que se concede permiso a Don Juan Bahista Escrivá Llorca para construir en terrenos de su propiedad sitos entre las calles del Cid y Espinosa, un edificio Patronato destinado a clases de-



manuales y nocturnas, siempre que se sujete a los planos que acompaña firmados por el facultativo Don Joaquín Chail Arnar y a las disposiciones de las vigentes Ordenanzas municipales y previo pago de los derechos correspondientes.

En despacho extraordinario y previa declaración de urgencia, se adoptaron los siguientes acuerdos.

Aguas. - Se dio cuenta de una instancia suscrita por varios vecinos de las calles de Cura Navarro y Doctor Quirau en la que solicitan la instalación de una fuente pública en la primera de dichas calles, utilizando para ello, mientras se construya la conducción definitiva, la cañería que han ofrecido los propietarios de la finca denominada "Caseta de los frailes"; con cuya instalación podría conseguirse aminorar en parte la situación insostenible creada por la carencia absoluta de agua potable en dicha barriada. Acordándose por la Permanente pase a estudio e informe de la Comisión municipal de Fuentes y Cañerías e Ingeniero municipal.

Quintas. - Visto el expediente instruido a requerimiento del Sr. Juez Instructor del Regimiento de Lanceros del Príncipe nº 3 de Caballería para justificar la pobreza de la familia del soldado Emilio Sancho Vilaplana, con motivo de excepción alegada por el mismo como sobrevenida en concepto de hijo de padre pobre sexagenario, se acordó declarar pobres a dicho mozo y familia a los efectos del goce de la excepción alegada.

Personal. - A propuesta de la Presidencia se acordó sean pagados del capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto, los quinquenios que con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Empleados Administrativos, tienen derecho a cobrar los funcionarios municipales de esta clase, toda vez que no existe en el presupuesto de gastos en curso consignación especial para tal objeto.

Sobre la Mesa. - Volvió a quedar sobre la mesa el proyecto de ampliación del Puente de San Jorge. Y no siendo otros los asuntos a tratar, sin ruegos ni preguntas, ni resultar inscrita persona alguna para hacer uso del derecho de quiza que establece el artículo 130 del Estatuto municipal vigente, se levantó la sesión a las veinte horas y diez minutos, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual certifico.

*Manuel de la Torre*

*Manuel*

*Manuel Landa*

*G. Vilaplana*

*José María*

*Fernando*



## Sesion ordinaria de 38 de Agosto de 1926.

En las Casas Comunitarias de la ciudad de Olcoy, siendo las diez y ocho horas y treinta y cinco minutos del día diez y ocho de Agosto de mil novecientos veintiseis, se constituyó en sesion ordinaria, previa oportuna convocatoria, la Comisión permanente del Excmo. Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Paja Piza, Marqués de San Jorge de Olcoy, con asistencia de los Sres. Jueces de Alcalde Don Enrique Utrera Codoñer, Don Cayetano Solbes Garcia y Don Eduardo Ferrn Molina, del Sr. Interventor de fondos y de mí el Secretario de la Corporación.

Abierta la sesion por la Presidencia, fue lida y aprobada el acta de la anterior ordinaria de 12 de los corrientes.

Multas. - Quedó enterada la Comisión de que durante la semana por el Concejal jurado Don Santiago Sarrá, había sido impuesta una multa de 40 pesetas a Cristobal Pirez Adrover por infracción del artículo 64 del Reglamento de Mercados, y pagada la multa a Francisco Cremades Verdú.

Aguas. - Se dio cuenta de la instancia de Rafael Colomina Garcia manifestando que en su día solicitó una concesion de agua del Manantial del Molinar, más por error involuntario se consiguió para servicio de la casa n.º 7 de la calle de San Jaime cuando en realidad era para el n.º 7 de la calle de San Juan y por lo que solicita se entienda concedida la misma para el segundo lugar citado.

Por la permanente se accede a lo pedido.

Canteras. - Se dio cuenta de la instancia de Francisco Navarro Bernabén, solicitando sea inscrita en el Registro correspondiente a nombre de Francisco Navarro y Compañía, la cantera de piedra Blanca del Monte de San Cristobal que tiene en arrendamiento.

Se acordó pasarse a estudio e informe de la Comisión de Bienes municipales.

Policia Urbana. - Se otorgó el permiso solicitado por Jose Ortiz Cortell para instalar en el quiosco que tiene en la Plaza del Carmen una cocina económica dedicada a la elaboracion de buñuelos y porros.

Hacienda. - Distribucion de Fondos. - Fue aprobada la distribucion de fondos formada por el Sr. Interventor para el presente mes de Agosto, ascendiendo a un total de 508.851'03 pesetas.

En despacho extraordinario y previa declaracion de urgencia, se adoptaron los acuerdos siguientes:

Sanidad. - Se pasó a informe del Sr. Inspector municipal de Sanidad la instancia presentada por Don Enrique Pascual Miralles y otros señores, reclamando y solicitando su correccion contra las molestias que les ocasiona el depósito de materiales de construccion establecido en la planta baja y sótanos de la casa n.º 23 de la calle de San Joie.

Obras Publicas. - Quedó enterada la Comisión del oficio del Ingeniero Jefe de Obras publicas de la provincia, que a continuacion se inserta:

"Como consecuencia de la transcrita R. O. que con fecha 3 de Mayo de 1926 remitió esta



Se declara como resolutoria de la instancia de ese Ayuntamiento de su digna Presidencia, solicitando la ampliacion  
hacia diez metros del ancho del adoquinado entre el Puente de Cristina y el final del Puente de la Pechina en la  
carretera de Jativa a Alicante, recurdo a V. S. que precisa proceda ese Ayuntamiento a la colocacion de mbor-  
nates para el desagie en el trozo ya ejecutado del expresado tramo de dicha carretera. = En cuanto a lo que fal-  
ta por ejecutar esta pendiente de aprobacion el correspondiente proyecto y por ello nada puedo manifestar a V. S.  
respecto a esa parte interin la Superioridad diete su resolcion."

Indeterminado. - Se dio cuenta de la instancia presentada por Don Juan Bautista Escrivá Gloria, Presidente  
del Consejo de Administracion de "La Constructora Alcoyana" solicitando la devolucion a la citada Sociedad  
de las puertas de entrada al antiguo "Fendedor del Josal" y que sin duda por confusion se llevaron los dependien-  
des del Municipio cuando aquel se derribo. Comprobada la veracidad de lo manifestado, se acordó por la Per-  
manente la devolucion de las citadas puertas, como asimismo sean excluidas del Inventario de los Bienes muni-  
cipales, si en él hubieran tenido entrada.

Y no habiendo otros asuntos sobre los que tratar, ni resultar inscrita persona alguna para hacer uso  
del derecho de queja que establece el articulo 130 del Estatuto municipal, se levanto la sesion a las diez y  
nueve horas y cinco minutos, extendiendose la presente acta, de todo lo cual certifico.

*Estimado de la J. de A.*

*Rayteno*

*Edmundo*

*Abizual*

*Fernando*

*Fernando*

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que la sesion que este dia debia celebrar la Comision permanente no ha podido tener  
lugar por falta de asistencia de tres. Seniores de Alcalde.

Para que conste expido la presente en Alcoy a veinticinco de Agosto de mil novecientos veintiseis.

*Estimado de la J. de A.*

*Fernando*

*Fernando*



Sesion ordinaria de 26 de Agosto de 1926.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diez y ocho horas y cincuenta minutos del día veintiseis de Agosto de mil novecientos veintiseis, se constituyó por segunda convocatoria previa citación de los Sres. Jueces de Alcalde suplentes, la Comisión permanente del Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Paja Pérez, Marqués de San Jorge de Alcoy, con asistencia del Sr. Jefe de Alcalde Don Eduardo Formo Molina, de los suplentes Don Agustín Paja Orcañel y Don Gonzalo Vilanova Montllor, del Sr. Interventor de fondos y de mí el Secretario de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, fue leída y aprobada el acta de la anterior ordinaria de 18 de los corrientes, entrando en el tablon durante su lectura, el Sr. Jordi Boti.

Multas. - Quedó enterada la Comisión de que durante la semana por el Concejal jurado Don Desiderio Laporta, había sido impuesta una multa de 50 pesetas a Luis Lara Cuartero por infracción del artículo 64 del Reglamento de Mercados y que fueron pagadas las dos impuestas a Blas Jordi Coloma.

Personal. - Médico supernumerario. - Se dio cuenta de la instancia presentada por Don Gonzalo Salvador Maes, Médico Cirujano, solicitando ser nombrado Médico supernumerario para prestar sus servicios profesionales en la Casa de Socorro y Beneficencia domiciliaria. Acordándose que previo informe de la Comisión de Beneficencia, pase al Pleno del Ayuntamiento para su resolución.

Prácticas Hospital. - Se concedió el permiso solicitado por Don Miguel Mico Vilaplana para pasar las prácticas necesarias a su carrera de Practicante, en el Hospital civil municipal de Oliver, a las inmediatas órdenes del Director de dicho establecimiento.

Extractos de Sesiones. - Fueron aprobados los extractos de las sesiones celebradas por la Comisión permanente durante los meses de Mayo, Junio y Julio últimos, acordándose su exposición al público en el tablon de anuncios y su remisión al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia a los oportunos efectos.

Oficio Jefe Cuerpo Telégrafos. - Paso a estudio e informe de la Comisión de Policía Urbana e Ingeniero municipal, el oficio del Sr. Jefe de Telégrafos de la Sección de Alicante que a continuación se inserta:

"Tengo el honor de poner en conocimiento de V. S. que las líneas telegráficas, que entran en esa estación, y que sirven para la comunicación de esa ciudad, pasan actualmente por hilos desnudos, atravesando la población de parte a parte, expuestas a infinidad de averías y peligros debido a las muchas acometidas, conducciones de energía, hilos de teléfonos, que con motivo del gran movimiento industrial ahí existen, a más de afear y disminuir el ornato público al ir por montantes por encima de los edificios o por las fachadas según los casos. = Con el objeto de evitar los inconvenientes expuestos esta Jefatura ha conseguido una modificación en las citadas líneas, consistentes en desviarlas por fuera de la población, tanto las de la carretera de Alicante y de Villena, como las del J. C. del Norte y del de Gandia, yendo a converger ambas bandas al paseo de Amalio Jimeno y desde allí por un cable aéreo, a la oficina de Telégrafos. = Como quiera que esta reforma trae consigo varias ventajas para



para la ciudad de que V. S. es digno representante, le ruego que me autorice para colocar los postes que sean necesarios en las esquinas del referido Paseo y sitios precisos, teniendo en cuenta que ellos por su altura y condiciones de colocación no han de causar perjuicio alguno, así como que haga lo posible para que el personal que efectúe los trabajos encuentre facilidades para su cometido, ya que repetir como V. S. comprenderá ello es de gran importancia para la población, aunque solo sea por desaparecer de las calles y edificios los hilos que hoy existen, con sus consiguientes palomillas y montantes." Durante la lectura del anterior oficio entró en el salón el Sr. Solbes García.

Aguas. - Se pasó a informe de la Comisión de Fuentes y Cañerías la instancia presentada por Don José Forregrosa Pérez y otros señores, solicitando la prolongación de la cañería de plomo que termina a la entrada del Viaducto de Canalejas hasta las casas existentes en el campo llamado de Mosén Chordi, a fin de que llegue hasta ellas el agua del manantial del Molinar y caso de no poderse realizar esto, esperan conseguir la instalación de una fuente pública, medio cualquiera que remediará la absoluta falta de agua que se manifiesta en dicha barriada.

Otro. - Igualmente se pasó a la Comisión de Fuentes y Cañerías la instancia de Pedro Silvestre Molina y otros, pidiendo la instalación de una fuente pública y un riego en el lugar más adecuado que encontraran de la Obra de Canalejas.

Puente de San Jorge. - Ampliación. - Se dio cuenta del acuerdo de la Comisión de Ensanche adoptado en Sesión de 6 de Julio del corriente año y que en anteriores de la Permanente había quedado sobre la mesa, por el que se aprueba el informe del Sr. Arquitecto municipal emitido sobre la construcción del terraplén que había de unir el Puente de San Jorge con la tercera Zona del Ensanche de la ciudad, en el que se propone la sustitución del citado terraplén, obra de dificultades casi insuperables y de muy costosa formación, con una nueva modificación del primer proyecto, formulada por el Ingeniero Sr. Monzón, la que considera altamente beneficiosa.

Asimismo se dio cuenta de los planos, memoria y presupuestos del citado Ingeniero, comprensivos de un estudio detenido y acabado del Puente de San Jorge en el que se sustituye el terraplén con una ampliación del proyecto primitivo, estudio que patentiza las ventajas, tanto de orden económico, como de estético, ganándose con ello gran cantidad de tiempo en la utilización de la obra, imposible de obtener con cualquiera otra solución.

La Permanente, vistas las consideraciones de beneficio que se desprenden tanto del proyecto de ampliación como del informe del Sr. Arquitecto municipal y previo detenido estudio de todos los problemas que entraña una y otra solución, acordó, que, previo informe de los Sres. Jueces municipales sobre los precios de las diversas partes de obra que se citan; pase a resolución del Pleno del Excmo. Ayuntamiento con el informe favorable de la misma.

Puente de San Jorge. - Se dio lectura a instancia de la Sociedad constructora "Erroz y San Martín" en la que atendiendo indicaciones de la Corporación y teniendo en cuenta el quebranto que puede suponer para la misma el pago al contado de las obras del Puente de San Jorge en lugar de por anualidades, tal como se encuentra previsto en el contrato formalizado por ambas partes contratantes, ofrecen las compensaciones siguientes:

"1º. - Según el plazo estipulado en el contrato y en el supuesto de que se haga la ampliación del puente con arreglo al último estudio, deberíamos terminar las obras sin incurrir en penalidad para el 1º de Julio de 1928 y cobrando al contado nos comprometemos a terminar estas mismas obras para el 1º de Julio de 1927, adelantando por tanto la



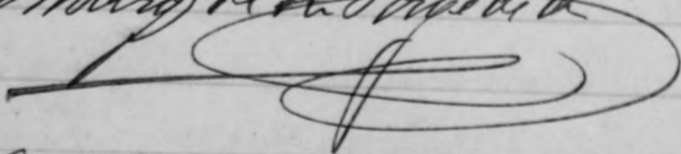
construcción y por consiguiente la explotación del fomento en un año. = 2º - Deducir del importe total de las obras in-  
cluido ampliación, un 4 por % = 3º - Para que el Excmo. Ayuntamiento tenga siempre garantía del cumplimiento  
to del contrato, los Sres. Erroz y San Martín, se comprometen a dejar de momento 150.000'00 ptas. de reservas de fi-  
anza en títulos de la deuda pública del Estado y aumentar automáticamente hasta 300.000'00 ptas. esta fi-  
anza, a medida que se cobren las liquidaciones, quedando estas 300.000'00 ptas. durante todo el plazo de ga-  
rantía."

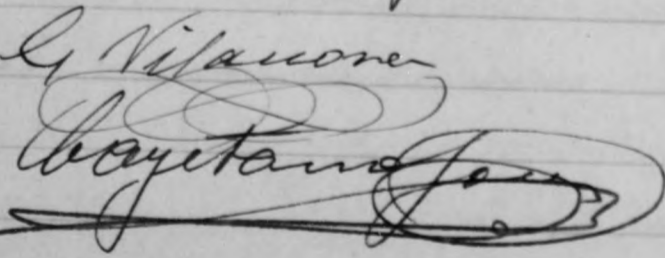
La Comisión permanente previa deliberación y estudio de las ofertas presentadas, acordó se realice el  
pago al contado de las mencionadas obras, previa formación y aprobación del presupuesto extraordinario correspon-  
diente, siempre que el presente acuerdo sea ratificado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, sin cuya ratifica-  
ción quedará sin ningún valor y efecto, y que la "Casa constructora Erroz y San Martín" haga un 5 por % de  
bonificación en lugar del 4 que ofrece.

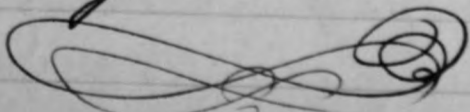
Monte de San Antonio. - Por el Sr. Solbes se manifestó que en sesión de la Permanente de 21  
de Julio último, había propuesto que se designara para el desempeño interino del cargo de Guarda del Monte de  
San Antonio a Vicente Pascual Jorras y como por cuestiones particulares y posteriores, este señor no puede aceptar  
el cargo, pide sea sustituido en las mismas condiciones que propuso, por Emilio Cordá Pascual. Así se acuerda por la Co-  
misión.

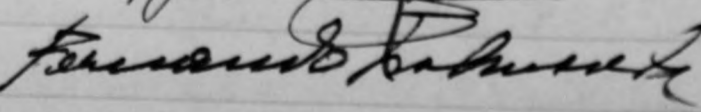
Ruegos, Preguntas, etc. - El Sr. Pajo Orcañel dijo que tiene entendido que el "Cabaret" establecido en el Pa-  
seo de Amalio Jimeno, funciona sin el permiso de la Alcaldía, necesario según el Reglamento de Espectáculos, y asi-  
mismo el que se producen grandes jaleos a altas horas de la noche a la salida de los concurrentes de tal lugar, por lo  
que sería conveniente averiguar uno y otro extremo y obrar en consecuencia. La Presidencia prometió atender el rue-  
go formulado.

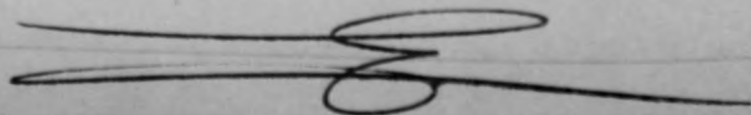
Y sin otros asuntos sobre los que tratar, ni resultar inscrita persona alguna para hacer uso del derecho  
de queja que establece el artículo 130 del Estatuto municipal, se levantó la sesión a las diez y nueve horas y cua-  
renta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual certifico.

El Mayor de la Corporación  


El Vicealcalde  


El Regidor Jorras  


El Regidor Pajo  




El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

**Certifico:** Que la sesión que este día debía celebrar la Comisión permanente no ha podido tener lugar por falta de asistencia de Sres. Tenientes de Alcalde.

para que conste expido la presente en Alcoy a primero de Septiembre de mil novecientos veintiseis.

*Antonio de la Torre*

*Fernando Polanco*

### Sesión ordinaria de 2 de Septiembre de 1926.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diez y ocho horas y cuarenta minutos del día dos de Septiembre de mil novecientos veintiseis, se constituyó por segunda convocatoria previa citación de los Sres. Tenientes de Alcalde suplentes, en sesión ordinaria, la Comisión permanente del Excmo. Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Saja Pérez, Marqués de San Jorge de Alcoy, con asistencia del Sr. Teniente de Alcalde Don Eduardo Formo Molina, del suplente Don Miguel Jordá Boti, del Sr. Interventor de fondos y de mí el Secretario de la Corporación.

Abierta la sesión por la presidencia fue leído y aprobada el acta de la anterior ordinaria de 26 de Agosto último.

Segundamente por la presidencia se manifestó, que habiéndose publicado en la Gaceta de Madrid, el acuerdo del Excmo. Sr. Ministro de Fomento anunciando y sacando a concurso las obras de explanación, fábrica y tendes del ferrocarril de Alicante a Alcoy proponía constase en acta la satisfacción de la Corporación al ver cumplidas las aspiraciones generales, en tal obra concertadas, que en grado sumo ha de beneficiar a la localidad y al mismo tiempo se felicite oficialmente al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia Don Cristino Bermúdez de Castro, alma del proyecto y a cuyo tesón y entusiasmo es debido sea una realidad lo que durante tanto tiempo solo pasó de aspiración deseable.

Así se acuerda por unanimidad de todos los asistentes.

Multas. - Quedó enterada la Comisión de que durante la semana había sido impuesta por el Sr. Concejal jurado Don Jorge Carbonell, una multa de 10 pesetas a Bautista Yano Catalá por infracción del artículo 33 del Reglamento de Mercados.

Aguas. - Se acordó según lo solicitado por Don Leopoldo Gadea Vicent se inscriba a su nombre



en el correspondiente Registro y mediante pago de los derechos establecidos, la concesión de mil litros diarios de agua del manantial del Molinar que tiene en arrendamiento Don Lorenzo Carbonell Pico, afecta al servicio de la casa n.º 45 de la calle del Josal, propiedad del dicente.

Hacienda. - En virtud de lo solicitado por Don Juan Bautista Cervera, Presidente del Patronato de Colonias Escolares, se acordó sean pagadas según costumbre de años anteriores, novecientas pesetas para atender a los gastos de viajes que se ocasionan con el desplazamiento de los niños a la playa de Villajoyosa.

Escudo de Arcoy. - Se concedió permiso a Don Francisco Abad Pasual, Presidente del Colegio Oficial de Agentes Comerciales y a Don José Montalt Cebría, propietario del establecimiento "Hotel Continental", para poder usar el Escudo de la ciudad, al primero en los sellos e impresos de dicha Sociedad y al segundo en el papel destinado a correspondencia.

Policia Urbana. - Fue denegado el permiso solicitado por Don Camilo Rodríguez García para instalar en la pared de la Casa Consistorial recayente a la calle de Polavieja, un armario anuncio dedicado a la exposición de pájaros disecados.

Durante la lectura de la anterior instancia, entraron en el salón los Sres. Don Cayetano Solbes García y Don Gonzalo Vilanova Monllor.

Monumentos Artísticos. - Se dio cuenta del Real decreto-ley relativo al Museo Artístico Nacional que entre otras disposiciones contiene en el artículo 25 la de que por los Ayuntamientos se formalice un Catálogo donde se encuentren detalladas todas las obras que por su valor arqueológico, histórico, etc. sean dignas de conservación, para su remisión al Ministerio de Instrucción Pública.

Acordándose por la Permanente encomendar dicho servicio al Sr. Concejal Don José Pícer Batlle.

Ferias y Verbenas Populares. - Asimismo quedó enterada la Comisión del Real decreto dictando reglas especiales para la celebración de los festejos en el epígrafe mencionados.

Seguidamente por la Presidencia se requirió la presencia del vecino de esta ciudad Don Leopoldo Talor Carbonell, inscrito en el libro correspondiente para hacer uso del derecho de quiza que establece el artículo 130 del Estatuto municipal en relación con el Real decreto de 29 de Octubre de 1923, y presentado dicho señor manifestó: Que a pesar de las medidas adoptadas por la Excelentísima Corporación para evitar las molestias que ocasiona el establecimiento industrial de lampistería de la calle de San Francisco n.º 64, tomadas en virtud de la denuncia que en su día formuló, no habrían desaparecido en absoluto, aunque si se habían aminorado en parte, lo que ponía en conocimiento de la Comisión permanente, esperando se tomen las medidas conducentes a la total desaparición de los defectos consignados. Acordándose que por el Sr. Ingeniero municipal se gire visita de inspección.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, se levantó la sesión por la Presidencia a las diez y nueve horas y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de que certifico.



El Mayor de la Corporación



Rayetano

Miguel Jordá

G. Vilanova

Fernando Pulido

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que la sesión que este día debía celebrar la Comisión permanente, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de Sres. Tenientes de Alcalde.

para que conste, expido la presente en Olveo a ocho de Septiembre de mil novecientos veintiseis.

El Mayor de la Corporación

Fernando Pulido

### Sesión ordinaria de 9 de Septiembre de 1926.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Olveo, siendo las diez y nueve horas del día nueve de Septiembre de mil novecientos veintiseis, se constituyó en sesión ordinaria por segunda convocatoria, previa citación de los Sres. Tenientes de Alcalde suplentes, la Comisión permanente del Excmo. Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Teniente de Alcalde Don Eduardo Jordá Molina en funciones de Alcalde accidental, con asistencia de los Sres. Suplentes Don Miguel Jordá Boti y Don Gonzalo Vilanova Monllor y de mí el Secretario de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, fue leída y aprobada el acta de la anterior ordinaria de 2 de los corrientes, dándose cuenta a continuación de que durante la semana no había sido impuesta



ni pagada multa alguna por infracción del régimen de Mercados.

Aguas. - Se concedieron en arrendamiento, mediante pago de los derechos correspondientes, las siguientes dotaciones de a mil litros diarios de agua del manantial del Molinar: una a Don Camilo Parga Vilaplana para servicio de la casa n.º 32 de la calle del Maestro Jans, y otra a D.ª Matilde Gosalbez Barceló para aumentar el servicio de la casa n.º 8 de la Avenida de Canalijas.

Hacienda. - Se acordó pasar a estudio e informe de la Comisión de Hacienda la instancia presentada por Don Francisco Bardisa Valls, Vigilante nocturno de las calles del Cura Navarro y Echegaray, en súplica de que por la Corporación se le conceda una gratificación para poder aumentar el escaso jornal semanal que obtiene, insuficiente para atender a las necesidades de la vida.

Policia Urbana. - Se acordó pasar a estudio e informe de la Comisión de Policía Urbana la instancia de Don Juan Molis Vitoria a la que acompaña memoria y planos por duplicado, en solicitud de permiso para instalar un aparato surtidor de gasolina tipo "G. B. Industrias Bedel y Merion" en el Km. 52 Km. 4 de la carretera de Jativa a Alicante.

Sanidad. - Quedó sobre la mesa hasta la próxima sesión, el informe del Inspector municipal de Sanidad sobre el depósito de materiales férricos de construcción establecido en la casa n.º 23 de la calle de San José.

En despacho extraordinario, previa declaración de urgencia, se adoptaron los acuerdos siguientes:

Puente de San Jorge. - Quedó enterada la Comisión de un oficio de la casa constructora "Enros y San Martín" en contestación al de esta Alcaldía n.º 3.539 y en el que muestran su conformidad en que la bonificación a realizar por el pago al contado de las obras del Puente de San Jorge sea el 5 p/o del total a que ascienda la liquidación final que se practique a la terminación de aquellas.

Puegos, Preguntas, etc. - El Sr. Jordá Boti manifestó que tenía noticia de la existencia de algunas vaquerías con falta de los más elementales preceptos higiénicos, tales eran la establecida en la calle de Horno de Vidrio n.º 7; la en Sta. Marta n.º 16 y la de Cueva Santa, considerándose el asunto de urgencia se acordó que visita de inspección el Sr. Inspector municipal de Sanidad.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, ni resultar inscrita persona alguna para hacer uso del derecho de queja que establece el artículo 130 del Estatuto municipal, se levantó la sesión a las diez y nueve horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta de que certifico.

*Mariano Jans*

*G. Vilanova*

*Alcaldes Jordá*

*Fernando Belmonte*

## Sesión ordinaria de 15 de Septiembre de 1926.



En las Casas Comistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diez y nueve horas del día quince de Septiembre de mil novecientos veintiseis, se constituyó en sesión ordinaria la Comisión permanente del Excmo. Ayuntamiento, previa convocatoria legalmente circulada, bajo la presidencia de Don Agustín Paja Orcañ, primer Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde accidental, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde, Don José Victoria Miró, Don Rafael Boti Botella, Don Cayetano Solbes García y Don Enrique Juan Soler, del Sr. Interventor de fondos y de mí el Secretario de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior ordinaria de 9 de los corrientes.

Multas. - Quedó enterada la Comisión de que durante la semana por el Concejal jurado Don Desiderio Laporta, habían sido impuestas multas de 50 pesetas a los señores siguientes: José Sansoli Sanchez, José Pérez Andrés, José Oriola Jordá, Dominián Orquín Llobregat, José Boroniat Pastor, Rafael Orquín Llobregat, Bautista Pérez Pérez, Vicente Gomis Ferrer, Camilo Pascual Corbi, Asunción Arriar Vela, Yinda de Santiago Jordá y Yinda de Francisco Ferrer Cano, todas ellas por infracción del artículo 17 de las Ordenanzas municipales, sin que se hubiese pagado ninguna en dicho periodo de tiempo.

Aguas. - Se concedió en arrendamiento mediante pago de los correspondientes derechos, las siguientes dotaciones de agua de mil litros diarios del manantial del Molinar: a Tomás Moullor Blanquer una para servicio de la casa n.º 53 de la calle del Carmen; a Pedro Valor Zaragoza otra para el de la casa n.º 28 de la calle de Barbarana y otra a José Gousoda Bon para el de la casa n.º 7 de la calle de San Gregorio.

Otra. - Asimismo se accedió previa solicitud de los interesados y mediante pago de los derechos previstos, a que, de las dos concesiones de dos mil litros diarios de agua del manantial del Molinar señaladas en el Registro con los números 829 y 830, cuya propiedad corresponde proindiviso a los hermanos Remigio y José Jerol Candela, quede la n.º 829 de la exclusiva pertenencia del primero y destinada al servicio de la casa n.º 14 de la calle de Laporta y la n.º 830 de la de su hermano José para utilizarla en la casa n.º 16 trip.º de la misma calle.

Pieza Industrial. - Dada cuenta de una instancia presentada por José Pubert Serra, solicitando permiso para establecer un molino triturador de yeso en la calle del Cura Navarro n.º 58 de conformidad con los planos que acompaña, se acordó pase a estudio e informe de la Junta local de Sanidad, Teniente Alcalde del ramo e Ingeniero municipal.

Hacienda. - Se acordó pasar a estudio e informe de la Comisión de Hacienda y Contabilidad la instancia presentada por Don Pedro de Reter Gubal en nombre de la Sociedad Hidroeléctrica Española, en suplica de que se sustituya, en el recibo que se le ha presentado para cobranza de la tasa por apertura de zanjas en la vía pública, la cantidad señalada de 2.400 pesetas, por la de 120, ya que no se acomoda, a su juicio, la primera, con lo dispuesto en la Ordenanza correspondiente.



Sanidad. - Se dio cuenta del oficio de la Inspección de Sanidad que a continuación se inserta:

"Cumplimentando el precepto comunicado de V. S. de 1º de este mes, he de manifestarle que se ha girado visita de inspección sanitaria a las tres fábricas de hielo de esta ciudad, resultando: Que la de Don Federico Aris que se aprovecha de agua del Molinar y obtiene su congelación por medio del Amoniaco, no se ha notado en ella cosa que llame la atención y que puede hacer nocivo el hielo, pero convendría se reconociesen los aparatos por un tiempo para examinar si fuese existir algún defecto en la maquinaria; la de Don Francisco Martínez "La Bohemia" que utiliza el agua del Molinar y se obtiene el hielo por el Anhídrido carbónico, esta inspección cree que todo marcha perfectamente bien, sin restricción de ninguna clase; y la de Don Rafael Pérez Martínez, que se aprovecha del agua de una fuente dentro de su propiedad, que por la profundidad del aljambamiento la hace muy potable para su congelación se utiliza el Amoniaco, la maquinaria es de un funcionamiento tan perfecto y moderno que merece mil plácemes su dueño por el modo como ha montado la industria a que se dedica. - Lo que me complazco en participar a V. S. a los efectos que proceda."

Acordándose por la Permanente se realice por el Sr. Ingeniero municipal visita de inspección a la maquinaria de la fábrica primeramente mencionada.

Hacienda. - Distribución de Fondos. - Fue aprobada por unanimidad la distribución de fondos presentada por el Sr. Interventor municipal para el corriente mes de Septiembre y que asciende a un total de pesetas 508.851'05.

Sanidad. - Se acordó pase a informe de la Comisión de Higiene y Saneamiento local el oficio del Sr. Inspector municipal, emitiendo informe sobre el establecimiento de materiales de construcción instalado en los bajos de la casa n.º 23 de la calle de San José.

En despacho extraordinario y previa declaración de urgencia, se adoptaron los acuerdos que siguen:

Puente de San Jorge. - Fue aprobada la valoración de las obras ejecutadas en el Puente de San Jorge durante el pasado mes de Agosto presentada por el Sr. Ingeniero director con el conforme de la casa constructora Erroz y San Martín y que asciende a un total de 107.075'40 pesetas.

Cuentas Trimestrales. - Fueron aprobadas por unanimidad las cuentas presentadas por el Sr. Depositario de las operaciones de ingresos y gastos verificados en la Caja municipal en el 4º trimestre del año económico 1925-26.

Hacienda. - Recargos Municipales. - Seguidamente se acordó utilizar para el ejercicio económico 2º semestre del año 1926, el recargo de treinta y dos por ciento sobre las cuotas que por contribución industrial se satisfacen al Tesoro Público, así como la décima sobre las mismas cuotas del Tesoro por contribución industrial y por la urbana y los demás recargos por contribución que tiene cedidos el Estado.

Guía de Alcoy. - A propuesta verbal de la presidencia se adoptaron los siguientes acuerdos sobre la

"Guía de Alcoy"

1º. - Que las cantidades que están por abonar a los que con su trabajo contribuyeron a la confección

de la misma, sean pagados con cargo a lo consignado para imprentas en el actual presupuesto.

2.º - Que sean encuadernados en rústica los ejemplares que quedan por encuadernar y se pague su valor del citado capítulo de imprentas.

3.º - Que rindan montas los liberos a quienes se entregaron ejemplares e ingresen en la caja municipal el importe de los vendidos.

4.º - Que se reclame de quien los tenga, los clichés de fotograbados y demás elementos de naturaleza analoga utilizados en la confección, y

5.º - Que se encargue al Sr. Concejal Don Santiago Sanz Duvalde del reparto de los ejemplares existentes, a los Hoteles, Ayuntamientos de capital de provincia y demás lugares y colectividades donde puedan ser objeto de gran difusión y constituir un medio de propaganda de Alcoy y de su industria, toda vez que su venta no ha producido el resultado esperado.

### Presupuesto Extraordinario para pago de las obras del Puente de San Jorge.

- La Comisión permanente dejó formado el presupuesto extraordinario para pago al contado de los gastos de construcción del Puente de San Jorge cuyas obras totales se estiman en la cantidad de dos millones de pesetas que figura como única partida de gastos, abonando como ingresos la misma cantidad desdoblada en las dos partidas siguientes: un millón setecientas cincuenta mil pesetas, procedente del empréstito concertado con el Banco de Crédito local de España y doscientas cincuenta mil pesetas que deberían satisfacer los directamente beneficiados por la construcción del Puente. Estableciéndose la cláusula de, que caso que no prosperara la contribución especial que significa la segunda partida citada, se suplirá esta falta con el empréstito.

### Presupuesto Extraordinario para pago de las obras "Cierre del Hospital".

- Asimismo dejó formado la Permanente el presupuesto extraordinario para pago de las obras de cierre total del Hospital civil municipal de Oliver que se estima en la cantidad de setenta y cinco mil pesetas, la cual figura como única partida de gastos, estando constituidos los ingresos igualmente por una sola partida de la misma cuantía, procedente del préstamo concertado con el establecimiento bancario antes citado.

### Presupuesto Extraordinario para pago de los Chalets de la Fuente Roja.

- También quedó formado el presupuesto extraordinario para pago al contado al contratista de las obras de los primitivos Chalets de la Fuente Roja, figurando en únicas partidas de ingresos y gastos la cantidad de doscientas diez mil pesetas y proviniendo los ingresos del concertado préstamo con el Banco de Crédito local de España.

Finalmente se acordó que dichos presupuestos extraordinarios sean expuestos al público durante los plazos legalmente marcados, a efectos de reclamación y se les dé la subsiguiente tramitación fijada en las disposiciones vigentes.

Ruegos, Preguntas, etc. - Por el Sr. Victoria Miró se manifestó que en las horas de mayor confluencia de público, debía colocarse un guardia que encauzara un poco el tráfico en la esquina de las calles de San Nicolás y Polavieja, para evitar cualquier percance que muy fácilmente pudiera ocurrir. Considerando el asunto de interés, se acordó que hasta tanto se haga un estudio definitivo sobre dicho punto, se den órdenes al Je-



fe de la Guardia municipal para que ordene la circulación.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, ni resultar inscrita persona alguna para hacer uso del derecho de queja que establece el artículo 130 del Estatuto municipal vigente, se levantó la sesión a las veinte horas y veinticinco minutos, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

Agustín Payá  
 Enrique Juan Soler  
 Estorralli  
 Cayetano Solbes  
 Rafael Botella  
 Fernando Blumacher

### Sesión ordinaria de 22 de Septiembre de 1926.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diez y nueve horas del día veintidos de Septiembre de mil novecientos veintiseis, se constituyó en sesión ordinaria, previa oportuna convocatoria, la Comisión permanente del Excmo. Ayuntamiento, bajo la presidencia de Don José Vitoria Miró, segundo Teniente Alcalde, por ausencia del Sr. Alcalde, con asistencia de los Sres. Don Cayetano Solbes García, Don Eduardo Ferrero Molina y Don Enrique Juan Soler y de mí el Secretario de la Corporación.

Abierta la sesión por la presidencia, fue leída y aprobada el acta de la anterior ordinaria de 15 de los corrientes.

Multas. - Quedó enterada la Permanente de que durante la semana, por el Concejal jurado Don Santiago Sans, habían sido impuestas multas de 10 pesetas a Julio Jordá Sabore y Antonio Jordá Herrero por infracción del artículo 45 del Reglamento de Mercados, sin que se hubiese pagado ninguna en igual período de tiempo.

Agua. - Se acordó pasara a estudio e informe de la Comisión de Fuentes y Cañerías, la instancia de D<sup>a</sup> Teresa Píez Botella en suplica de que la concesión de dos mil litros diarios de agua del manantial del Molinar inscrita con el n.º 379 del Registro general sea dividida en dos de a mil y destinadas, una al servicio de las casas números 4, 6 y 8 de la calle de Mosén Forregrosa, afecta a las cuales se encuentra hoy el total de la misma, y la otra al n.º 5 de la calle de San Jorge.

Durante la lectura de la anterior instancia entraron en el salón los Sres Don Agustín Payá

Orand y Don Rafael Boti Botella, continuando la sesion bajo la presidencia del primero por corresponderle como primer Jefe de Alcalde.

Oficio de la Administracion de Rentas Publicas de la Provincia. - A estudio e informe de la Comision de Hacienda y Contabilidad se paso la comunicacion de la Administracion de Rentas publicas de Alicante, en la que se requiere el auxilio del Ayuntamiento para atender a los trabajos de gestion y liquidacion del arbitrio sobre el producto neto de Compañias no gravadas con la contribucion industrial.

Gimnasio Municipal. - Se acordó informara la Comision de Bienes municipales sobre la peticion de la Sociedad deportiva "Boxing Club" para que se les ceda el local del Gimnasio municipal y el uso de los aparatos en el mismo instalados, pagando, si preciso fuera, un modesto estipendio, con el fin de poder llevar a cabo el plan de regeneracion moral y fisica que tienen comenzado.

Policia Urbana. - Fueron aprobados por unanimidad los acuerdos de la Comision de Policia Urbana, que a continuacion se insertan:

"La Comision de Policia Urbana, reunida en el dia de la fecha para tratar asuntos de su incumbencia, Dice: Que visto el oficio del Sr. Jefe de Telégrafos de la seccion de Alicante, por el que pide autorizacion para colocar los postes que sean necesarios al margen del Paseo de Amalio Gimeno de esta ciudad, a fin de desviar las lineas de Alicante, Villena, Ferrocarril del Norte y de Gandia que actualmente pasan por el interior de la poblacion expuestas a infinidad de averias y peligros por ir los hilos desuados, ademas de afear y disminuir el ornato publico; esta Comision acuerda acceder a lo solicitado y que por el Sr. Ingeniero municipal se señale el sitio exacto en que hayan de colocarse los mencionados postes, debiendo tener en cuenta que ha de ser siempre fuera del radio de lo que seria dicho paseo el dia que este acabado. = A continuacion se dió lectura a un acta suscrita por el Sr. Arquitecto municipal Don Vicente Pascual Pastor y el contratista de las obras de construccion de un trazo de alcantarilla en el barrio del Joral por la que se hace constar que practicado un detenido reconocimiento de las obras y encontrándolas conformes y ajustadas al Proyecto y Pliego de condiciones facultativas, se procedió a la recepcion definitiva de las mismas. = Igualmente se hace constar, que con objeto de que el pozó revestido que en el citado Proyecto figura al final del tramo de alcantarilla construido, coincida con el vertice del angulo que forman dos alineaciones consecutivas de dicho barrio y pueda servir para la continuacion de la repetida alcantarilla, ha habido necesidad de construir once metros más de los que figuran en el Proyecto, los que segun subasta importan:

11'00 mts. alcantarilla a 65'00 ptas. .... 715'00 ptas.

Baja s/ subasta 18 p% ..... 128'70 "

Total liquido ..... 586'30 "

La Comision aprueba la recepcion de las mencionadas obras con los once metros añadidos, acordándose se abonen al contratista las 586'30 pesetas que importan las obras de dichos once metros. = La Comision permanente no obstante, dado su mayor criterio e ilustracion, acordará lo que estime más pertinente."



En despacho extraordinario, previa declaración de urgencia, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Cuentas Municipales Generales y del Ensanche. - Se acordó quedaran sobre la mesa hasta la sesión próxima, las Cuentas generales y del Ensanche correspondientes al ejercicio económico 1925-26.

Alcaldía Alicante. - Se dio cuenta de un oficio de la Alcaldía de Alicante, por el que ruega dicha superior autoridad municipal de la capital de la provincia se le remitan copia de los planos, memoria, presupuesto y demás documentos concernientes al Matadero municipal de nuestra ciudad, a fin de que les sirva de base para el que se proponen construir. Acordándose por la Permanente se saque copia de los planos y se les remita y respecto a los demás elementos, dada su dificultad para obtener copia de los mismos, preferible es el envío de los originales durante el tiempo que les sea necesario para su estudio.

Fiesta del Libro. - Se dio cuenta de la Real orden del Ministerio de la Gobernación relativa a la "fiesta del Libro" que se celebrará el día siete del próximo mes de Octubre, por la que se recomienda la celebración de actos relacionados con tan importante fiesta conmemorativa del aniversario del primer genio literario español. Acordándose por la Permanente, que por la Comisión municipal de Enseñanza se organicen los actos que se estimen conducentes al cumplimiento del fin que el Gobierno de S. M. (q. D. q.) se propuso con la creación de la precitada fiesta.

Ruegos, Preguntas, etc. - El Sr. Victoria Miró rogó a la Presidencia de las órdenes oportunas para que sean impresas y repartidas las tarifas del servicio público de automóviles, con objeto de que tenga virtualidad lo acordado y comiencen a regir a la mayor brevedad posible.

A continuación el Sr. Formo Molina manifestó que se notifique si conviene, a la Escuela conocida con el nombre de "La Bolla" el acuerdo adoptado en sesión del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de 25 de Mayo de 1925.

También rogó que en el salón de la Alcaldía se coloque una pizarra en la que se hagan constar todos los asuntos que estén por resolver.

La Presidencia contestó que se procuraría atender las manifestaciones precedentes.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, ni resultar inscrita persona alguna para hacer uso del derecho de queja que establece el artículo 130 del Estatuto municipal, se levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

Agustín Pajó

Enrique Juan Sobr

Arayta

Martín

Rafael Boti

Pitornelli



Fernando Belmonte



Sesión ordinaria de 30 de Septiembre de 1926.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diez y nueve horas y diez minutos del día treinta de Septiembre de mil novecientos veintiseis, se constituyó en sesión ordinaria, previa la oportuna convocatoria, la Comisión permanente del Excmo. Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Gayá Pérez, Marqués de San Jorge de Alcoy, con asistencia de los Sres. Don José Victoria Miró, Don Cayetano Solbes García, Don Eduardo Formo Molina y Don Enrique Juan Soler, del Sr. Interventor de fondos y de mi el Secretario de la Corporación.

Abierta la sesión por la presidencia, fue leída y aprobada el acta de la anterior ordinaria de 22 de los corrientes.

Multas. - Quedó enterada la Comisión de que durante la semana no había sido impuesta ni pagada multa alguna por infracción del régimen de Mercados.

Enseñanza. - Fue leída y se acordó pasar a estudio e informe de la Comisión municipal de Enseñanza, una instancia del Sr. Presidente de la Sociedad de socorros mutuos de esta ciudad "El Trabajo" solicitando se destine alguna cantidad con cargo a fondos municipales para la adquisición de libros con que premiar a los alumnos que por su aprovechamiento y conducta se hayan hecho acreedores a ello en la Escuela mantenida por dicha entidad.

Cuentas Municipales. - Puestas a deliberación las cuentas municipales, y de las tres zonas de Ensanche de esta ciudad, correspondientes al ejercicio de 1925-26, que quedaron sobre la mesa, se acordó que el Sr. Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión municipal de Hacienda proceda a la redacción de la correspondiente Memoria en cumplimiento de lo que previene la ley.

En despacho extraordinario y previa declaración de urgencia se resolvieron los asuntos que a continuación se expresan.

Beneficencia. - Se leyó y acordó pasar a estudio e informe de las Comisiones municipales de Hacienda y Beneficencia, una instancia de Don Camilo Jerol Pastor en nombre de la Asamblea local de la Cruz Roja Española, solicitando que, con cargo al vigente presupuesto municipal, sea destinada una subvención para el sostenimiento de la Policlínica establecida por dicho organismo en esta población.

Otro. - Se leyó dictamen de la Comisión de Beneficencia e Higiene proponiendo recompensar en metálico y proporcionalmente al riesgo en que se colocó cada una de las personas que se indican en el informe adjunto emitido por el Director del Hospital civil municipal de Oliver y que intervinieron voluntariamente sin mirar el riesgo que corrían, en el salvamento de un cerrajero y un electricista en el accidente ocurrido el 13 de Agosto último con motivo de la reparación de la bomba en el pozo de dicho Hospital; por entender que estos actos merecen ser estimulados por medio de recompensas, aparte de que no debe quedar en olvido para ejemplo.



La Comisión acordó aprobar en principio lo informado y encargó a la misma Comisión de Beneficencia y a la de Hacienda y Contabilidad de proponer las recompensas que deben concederse.

Otro. - Dada cuenta de otro dictamen de la propia Comisión de Beneficencia e Higiene, sobre denuncia contra el almacén de materiales tércos establecido en la calle de San José n.º 23, y visto que en el mismo se propone la desaparición de dicho depósito por antihigiénico y molesto, se resolvió que, reservando el dictamen de la Comisión, pase el expediente a la Junta municipal de Sanidad.

Yaquería del Hospital. - Quedó enterada la Comisión de haberse efectuado las siguientes ventas de reses procedentes de la Yaquería del Hospital civil municipal de Oliver.

A Jimeno Valle del Barranquet de Soler, un ternero por trescientas cincuenta pesetas.

A Francisco Quiles, de Valencia, una vaca denominada La Valenciana por setecientas pesetas.

A Francisco Olandete, de Alqueria Condesa, un ternero por trescientas veinte pesetas.

Hacienda. - Se dio lectura a la cuenta presentada por Don Santiago Saura Duvalde de lo que este Ayuntamiento ha de abonarle por indemnización de perjuicios y obras inutilizadas en la finca de su propiedad denominada Caseta de Ules con motivo de la construcción del Puente de San Jorge, y cuyo importe asciende a novecientas cincuenta y cinco pesetas, acordándose pasarla a estudio e informe de la Comisión de Hacienda.

Otro. - A propuesta verbal de la presidencia se acordó que la gratificación de los vigilantes nocturnos durante lo que resta del actual ejercicio semestral, sea la misma que venían percibiendo con arreglo al presupuesto de 1925-26 que se abonará de lo consignado a este fin en la partida 6.ª artículo 1.º capítulo 3.º relación n.º 11 del presupuesto de gastos vigente.

Hallándose inscrito para hacer uso en esta sesión del derecho de queja que establece el artículo 130 del Estatuto municipal, el vecino de esta ciudad Salvador Forregrosa Arnar, y encontrándose este presente a invitación de la presidencia, leyó un extenso escrito en el que expone su deseo de que el Ayuntamiento le conceda una pensión, para alivio de su precaria situación económica invocando como título para ello el ser descendiente por línea directa de la familia de Mosén Forregrosa y representante de esta gloriosa figura histórica en las fiestas que anualmente celebra esta ciudad en honor de su patrono San Jorge Mártir y hallándose impedido para el trabajo.

El Sr. Alcalde contestó que se estudiará el asunto por ver si es posible atender la petición del reclamante.

Ruegos, Preguntas, etc. - El Sr. Jorno leyó seguidamente una carta del Sr. Arquitecto Director de las obras del nuevo edificio para Escuela Industrial de esta ciudad noticiando la adjudicación de dichas obras a favor de la Sociedad Anónima "Construcciones y Pavimentos", la que se espera no tarde en reanudar los trabajos.

El mismo Sr. Jorno reprodujo los ruegos e indicaciones que hizo en la sesión anterior a la que no asistió el Sr. Alcalde presidente, suplicando a este los tuviera en cuenta.

no habiendo más asuntos sobre los que tratar, se levantó la sesión a las veinte horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta, de que certifico.



El Marqués de San Jorge

Enrique Juan Soler

Antonio

Manuel

Cayetano

Fernando

## Sesión ordinaria de 6 de Octubre de 1926.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy siendo las diez y ocho horas y cuarenta y cinco minutos del día seis de Octubre de mil novecientos veintiseis, se constituyó en sesión ordinaria, previa la oportuna convocatoria, la Comisión permanente del Excmo. Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Paja Perer, Marqués de San Jorge de Alcoy, con asistencia de los Sres. Jueces de Alcalde Don Agustín Paja Arail, Don José Victoria Miró y Don Rafael Boti Betella, del Sr. Interventor de fondos y de mi el Secretario accidental, de la Corporación.

Abierta la sesión por la presidencia fue leída y aprobada el acta de la anterior, ordinaria de treinta de Septiembre próximo pasado. Durante la lectura del acta entró en el salón Don Enrique Juan Soler.

Multas. - Luegó enterada la Comisión de no haberse impuesto ni pagado durante la semana multa alguna por infracción del régimen de Mercados.

Camino. - Se leyó una instancia dirigida a la Alcaldía por Antonio Santonja Moltó, Alcalde pedáneo de la partida rural de Sambonet Alto denunciando que el aparcerero y a la vez guarda particular jurado, de la finca rústica denominada "Mas de la Umbria" José Casasempere Vidal había impedido el paso por el camino viejo de la Fuente Roja al vecino de esta partida José Jordá Gisbert amenzándole con la carabina habiendo ocurrido lo mismo con el vecino de esta ciudad Emilio Verdú Coloma a quien impidió también que pasara por dicho camino y al dirigirse a su trabajo por la cañada que existe cerca del referido camino le había hecho armas en la misma forma que al anterior.

La Comisión se dio por enterada, acordando que por el Sr. Jefe de Alcalde Don Cayetano Solbes Garcia se instruya expediente en averiguación de lo ocurrido para proceder a lo que haya lugar.

Fuentes. - Se acordó pasar a estudio e informe de la Comisión municipal de Fuentes y Cañe-



rias instancia que se leyó, presentada por Ambrosio Jordá Sempere solicitando sea instalada una nueva fuente pública en la parte media o alta de la calle del Josal por considerar insuficiente la que existe en la parte baja de la misma para el servicio de aquel vecindario.

### Hacienda.- Reconocimiento de Créditos. - Por el Sr. Interventor de fondos

municipales se presentó relación de algunos recibos a cargo del Ayuntamiento que no pueden hacerse efectivos por no existir consignación adelantada de la que puedan satisfacerse, leída que fue dicha relación, se acordó el reconocimiento y pago de los siguientes créditos comprendidos en la misma con cargo a lo figurado en Presupuesto para este fin:

A Luis Patiño por arreglo de una máquina de escribir.....	7'50
A Francisco Ferol por arreglar la bomba del Matadero.....	12'00
A Hijos de José Boronat, por jornales y materiales para tuberías aguas potables.....	42'35
A Miguel López por cocina, hornillos y plancha para la Fuente Roja.....	467'20
A Vicente Jamarit e hijos, por una mesa de operaciones para la Casa de Socorro.....	577'50
<u>Total pesetas.....</u>	<u>1.106'55</u>

En despacho extraordinario y previa declaración de urgencia se resolvieron los asuntos que a continuación se expresan.

Sanidad. - Se dio cuenta de un oficio de los Sres. Inspectores Médico y Veterinario municipales haciendo constar que girada visita de inspección sanitaria a las vaquerías de la calle Santa Marta número 16, Hornos del Vidrio número 7 y Cueva Santa número 2, los locales de las dos últimas no reúnen las debidas condiciones para tal objeto y la de la calle de Santa Marta número 16 puede tolerarse haciendo las reformas siguientes: Impermeabilidad y declive del suelo, paredes chapadas de azulejos hasta dos metros de altura y conteniendo un número reducido de reses que no lleguen a diez.

En su vista se acordó requerir a los dueños de dichas vaquerías para que dentro de un plazo prudencial que señalará la Alcaldía procedan a trasladarse a nuevo local las de las calles del Hornos del Vidrio y Cueva Santa y se ponga en las condiciones indicadas la de la calle de Santa Marta.

Vigilancia. - A propuesta de la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad en informe a que se dio lectura fue acordado conceder a Francisco Bardisa Valls, vigilante de las calles del Pura Navarro y de Guegoray, la asignación o jornal diario de dos pesetas que serán satisfechas con cargo al capítulo de imprevistos del Presupuesto en vigor interin se forma el correspondiente al proximo ejercicio en el que se debe dar cabida a la inclusión de este vigilante; en atención al escaso número de casas existentes en las calles mencionadas lo que justifica plenamente la poca importancia de las gratificaciones que percibe el que presta el servicio de vigilancia y a la conveniencia para el Ayuntamiento de aumentar por los medios que sean posibles los guardadores del orden.

Hacienda. - Seguidamente se leyó otro dictamen de la misma Comisión municipal de Hacienda en el que se dice que examinada la instancia presentada por Don Rafael Martínez, Jefe del Centro que en esta ciudad tiene establecido la Compañía Telefónica Nacional de España, solicitando no se le cobre el impuesto de transportes por las mercancías que para el servicio telefónico recibe, fundándose en el hecho de estar exceptuada la mencionada



Compañía de toda clase de impuestos municipales, se informa que, en cumplimiento de lo establecido en el contrato celebrado por la repetida Compañía con el Estado debe declararse exentos del pago del impuesto de transportes todo el hilo de cobre y palomillas que dicha entidad reciba para el servicio de los teléfonos de esta ciudad, únicos materiales a que puede referirse la excepción concedida.

La Comisión permanente aprobó el anterior dictamen con la adición de que se advierta al Sr. Director del Centro Telefónico de esta ciudad, que deberá dar aviso escrito a esta Alcaldía de las expediciones de material comprendido en la excepción que se le remita, su peso, fecha y Agencia encargada de su transporte, a fin de poder dar las oportunas ordenes al personal encargado de la recaudación del arbitrio.

Otro. - Gratificación al Regimiento de Vizcaya. - A continuación se dio lectura al informe emitido por la propia Comisión de Hacienda relativo a la suplica del Sr. Coronel del Regimiento de Infantería de Vizcaya de que, al igual que en años anteriores se conceda a dicho Regimiento una gratificación que compense el pago del arbitrio por el vino consumido por los soldados del mismo, y proponiéndose en tal dictamen la concesión de un donativo a dicho Regimiento de 3.500 pesetas con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto en vigor en compensación al total importe del arbitrio sobre vinos que se haya satisfecho por el que consume el soldado y el que consumirá hasta 31 de Diciembre del presente año, previa la oportuna deliberación, la Comisión permanente, teniendo en cuenta que en 30 de Septiembre del pasado año 1925, fue pagada ya la cantidad de 1.500 pesetas, por el indicado concepto, y estando calculadas en 3.654 pesetas 48 céntimos el importe total del arbitrio de que se trata durante el periodo de 18 meses que corresponde al año 1925-26 y actual ejercicio semestral, es justo rebajar de esta suma la anteriormente percibida, acordó que en la forma propuesta por la Comisión de Hacienda y en el concepto consignado se pague al Regimiento de Vizcaya la cantidad de 2.154 pesetas 48 céntimos que compensaría el pago del arbitrio en el periodo de 1.º de Julio de 1925 a 31 de Diciembre del actual de 1926; habiendo constar el carácter voluntario de esta bonificación y que ello no sirva de precedente para años sucesivos ni pueda invocarse como un derecho que no existe, sino que obedece al afán de que existan cordiales y armónicas relaciones entre el elemento civil y militar.

Otro. - Auxiliar de Hacienda. - De la repetida Comisión de Hacienda, se leyó acto continuo otro informe sobre la petición del Sr. Administrador de Rentas Públicas de la provincia relativa a la designación de persona que auxilie a la Delegación en los trabajos de gestión y liquidación del arbitrio sobre producto neto de las compañías no gravadas con la contribución industrial; y de conformidad con lo propuesto en dicho informe se acordó que encontrando conforme y además el auxilio solicitado, en atención a los conocimientos especiales que para esta clase de servicios se necesitan y ante la imposibilidad de mandar persona que desempeñe estas funciones dado el mucho coste que ello representaría, sea el auxiliar designado, a ser posible, persona de la Delegación en horas extraordinarias frente el trabajo; que sea designado por el mismo Sr. Administrador y que se le fije como retribución un diez por ciento del total que perciba el Ayuntamiento por el concepto expresado.

Personal. - Viudedad. - De conformidad con lo propuesto en otro dictamen por la Comisión de Hacienda, se acordó asignar a D.ª Rosario Ouna Garcia, viuda del que fue Practicante de la Chi-



esta municipal Francisco Soler. Nella la pensión de veintidós y siete pesetas y cincuenta céntimos anuales, equivalente a la cuarta parte del sueldo mayor disfrutado por el empleado causante, la cual percibirá desde la fecha del fallecimiento del mismo y con cargo a la consignación figurada en el vigente presupuesto municipal para pago de las pensiones que se concedan, número 19 del artículo 2.º del capítulo 1.º, haciendo constar que esta concesión se hace tan solo hasta que sean aprobados los Reglamentos del Personal Técnico Profesional y Subalterno, porque una vez aprobados estos, tendrá que estorarse a lo que en los mismos se disponga y, por lo tanto, suprimirse la pensión, si en ellos no se da cabida a los derechos puros, o amoldarla a los tantos por ciento que en los mismos se establezcan, caso de dar entrada en ellos a estos derechos.

Policia Industrial. - Dele continuo se leyeron tres dictámenes de la Junta municipal de Sanidad, relativos a las autorizaciones solicitadas por Don Erasmo Carratalá Piment para trasladar su fábrica de gineco de punto a la calle del Beato Nicolás Factor, 23; Don Miguel Mora Garcia para instalar una fábrica de calcetines en la de Redes número 2 y Don Vicente Espi Terdiu para instalar una sierra mecánica en su edificio de la calle de Gochopray, y siendo los tres informes en sentido favorable, se acordó unirlos a los expedientes respectivos y que completados estos con los precedentes informes del Sr. Ingeniero municipal, se traigan a resolución de esta Comisión permanente.

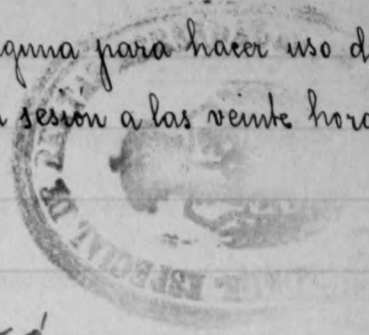
Aguas. - A propuesta del Sr. Boti Botella, en nombre de la Comisión municipal de Fuentes y Cañerías que preside se acordó por unanimidad, encargar a la misma Comisión de presentar el 15 de Noviembre próximo, toda la documentación necesaria para sacar a subasta inmediatamente la construcción de un depósito de agua potable para el abastecimiento de la parte alta de la población con las instalaciones necesarias para la elevación de las aguas.

Preguntas.- Preguntas.- etc. - El Sr. Boti dijo que habiendo de procederse por este Ayuntamiento a la instalación del servicio de agua potable en el edificio escolar del Pasco de Cervantes, creía conveniente se autorizara la colocación en el mismo de dos depósitos para regularizar el consumo. La Comisión aprobó en principio esta idea encargando al Sr. Boti de formular la proposición correspondiente.

El Sr. Juan Soler, rogó se anunciara la provisión de la plaza de Director económico del Hospital y de las demás plazas vacantes de Empleados administrativos así como también el concurso para la confección del proyecto de plan general de Ensanche exterior e interior de la población ya que así estaba acordado y quedaba incluida en presupuesto la consignación correspondiente.

El Sr. Presidente contestó que hallándose en estudio el proyecto de presupuesto para el próximo ejercicio, en el que han de establecerse las plantillas de funcionarios municipales era conveniente esperar a que estuvieran estos formados definitivamente para anunciar la provisión de las plazas que resultan vacantes, y en cuanto al proyecto de Ensanche que debían fijarse las normas generales o que haya de sujetarse, para lo cual no digna de ser oportuno conocer el resultado del Congreso Nacional de Urbanismo que ha de celebrarse en el próximo mes de Noviembre y al que ha presentado este Ayuntamiento el correspondiente cuestionario.

Y no habiendo mas asuntos sobre los que tratar ni resultar inscrita persona alguna para hacer uso del derecho de queja que establece el artículo 130 del Estatuto municipal, se levanto la sesion a las veinte horas y diez minutos, extendiendose la presente acta, de que certifico.



*El Marqués de San Jorge*

*Enrique Juan Soler*

*Antonio*

*Miguel Paja Pérez*

*Rafael Boti Botella*

*Manuel Masanet Masanet*

## Sesion ordinaria de 13 de Octubre de 1926.

En la ciudad de Alcoy, siendo las diez y ocho horas y cuarenta minutos del dia trece de Octubre de mil novecientos veintiseis, se constituyó en sesion en el salón destinado al efecto de las Casas Consistoriales, la Comisión permanente del Excmo. Ayuntamiento previa la convocatoria correspondiente, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Paja Pérez, Marqués de San Jorge de Alcoy, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde Don José Victoria Miró, Don Rafael Boti Botella, y Don Enrique Juan Soler, del Sr. Interventor de fondos y de mi el Secretario accidental de la Corporación.

El Sr. Presidente abrió la sesion y seguidamente fue leida y aprobada el acta de la anterior ordinaria de seis del mes corriente. Durante la lectura del acta entró en el salón el Sr. Teniente de Alcalde Don Cayetano Solbes Garcia.

**Multas.**— Quedó enterada la Corporación de que durante la semana se habian impuesto las siguientes multas por infracción de los artículos que se indican del Reglamento de Mercados y Matadero y Ordenanzas municipales; a Germán Grau Olina, artículo 64, 75 pesetas; a Manuel Masanet Masanet, artículo 17, 10 pesetas; a José Oriola Jordá, artículo 64, 10 pesetas; a Joaquín Garcia Bernabeu, artículo 64, 10 pesetas; a Arturo Vila Pérez, artículo 49, 25 pesetas y a Miguel Paja Pérez, artículo 49, 5 pesetas.

**Aguas.**— Accediendo a lo solicitado por Don Remigio Ferrel Candela, se acordó la inscripción a su nombre en el Registro general correspondiente y mediante pago de los derechos correspondientes de la propiedad de la concesión de dos mil litros diarios de agua del Manantial del Molinar numero 269 que se utiliza en su casa numero 14 de la calle de Laporta, y acredita haber adquirido en union de la misma.

Seguidamente entró en el salón el Sr. Teniente de Alcalde, Don Eduardo Formo Molina.



Hospital. - De conformidad con lo solicitado por Don Francisco Blanques Reig, se acordó concederle autorización para que pueda pasar prácticas en el Hospital civil municipal de Oliver para cursar los estudios de practicante en Medicina y Cirugía, siempre que lo efectue con arreglo a lo que disponga el personal facultativo de dicho Establecimiento.

Personal. - Leída instancia de Don Pedro Miralles Campor, Practicante en Medicina y Cirugía menor y visto que en ella solicita ingresar en el Hospital civil de Oliver y Clínica municipal para prestar sus servicios gratuitamente como supernumerario en ausencias y enfermedades de sus compañeros, se acordó pasar dicha petición a resolución del Pleno del Ayuntamiento con el informe de la Comisión de Beneficencia.

Vecindamientos. - Accediendo a la solicitud presentada por Don Costantino Pérez Poveda, se acordó declararle vecino de esta ciudad y que como a tal sea inscrito en el vigente Padrón municipal.

Indeterminado. - Escudo de la Ciudad. - Después de haber salido del salón de sesiones el Sr. Jefe de Alcalde Don Enrique Juan Soler, se dio cuenta de un escrito firmado por el mismo en concepto de Presidente del Consejo directivo del Centro de Cultura Social Popular en el que se solicita autorización para usar en el membrete del mencionado Centro el Escudo de esta ciudad, resolviendo acceder a esta petición y volviendo seguidamente el Sr. Juan Soler a ocupar su puesto en la Comisión.

Extracto de Sesiones. - Dada cuenta de los extractos de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en Pleno durante los meses de Enero a Julio del corriente año, se acordó su exposición al público a efectos de reclamación y que se remitan al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial de la misma.

Puente de San Jorge. - Fue aprobada la valoración de las obras ejecutadas en el Puente de San Jorge durante el pasado mes de Septiembre, presentada por el Sr. Ingeniero director de las mismas con el conforme de la casa constructora Erroz y San Martín y que asciende a un total de 98.428 pesetas 70 céntimos.

Policia Industrial. - En vista de los expedientes tramitados al efecto, se acordó conceder autorización a Don Miquel Mora Garcia para instalar una fábrica de calcetines en el edificio número 2 de la calle de Rodas; a Don Vicente Espi Verdín para instalar una sierra mecánica en el edificio situado en la calle de Echegaray, propiedad de D<sup>o</sup> Milagros Carbonell y a Don Evaristo Carratalá Plinent para trasladar su fábrica de generos de punto al edificio número 25 de la calle del Beato Nicolás factor propiedad de Don Camilo Gibert Goronat.

En este momento entró en el salón el Sr. Jefe de Alcalde Don Agustín Payá Arañil y en despacho extraordinario y previa declaración de urgencia se tomaron los acuerdos siguientes:

Indeterminado. - Fue leída una carta de la Excmo. Sra. Doña Elena de Campos de Barrera en nombre del Comité permanente del Homenaje al Mutilado de Africa, dedicando a esta Corporación un ejemplar del cuadro alegórico de dicho Homenaje, que remite, y solicitando se le dispense favorable acogida que se traduzca en beneficio de tan patriótica y humanitaria obra. La Comisión dispuso que la de Hacienda y Contabilidad informe sobre este asunto.

Agua.— De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Fuentes y Cañerías se acordó la división en dos de a mil de la concesión de dos mil litros diarios de agua del Manantial del Molinar número 579, solicitada por Don Jeremia Pérez Gokella, para destinar una de ellas a la casa número 4, 6 y 8 de la calle de Mosén Torregrosa y la otra a la número 5 de la de San Jorge, mediante pago de los derechos establecidos en presupuesto.

Hacienda.— Propuesta por la Comisión de Hacienda la anulación de varios recibos por el concepto de Motores correspondiente al año 1925-26, comprendidos en relación que presenta, y a causa de hallarse expedidos a nombre de personas en ignorado domicilio y otras circunstancias, se prestó conformidad a lo propuesto, acordándose pase este asunto a resolución del Pleno del Ayuntamiento.

Ensanche.— Fue ratificado el acuerdo de la Comisión de Ensanche, concediendo permiso a Don Antonio Santonja Sempere para construir una casa en terreno de su propiedad enlavado en la calle de Turiato, mediante pago de los derechos correspondientes.

Policia Urbana.— Se leyó una proposición de la Comisión municipal de Policia Urbana, sometiéndose a la deliberación y aprobación de la Permanente una extensa y documentada ponencia del Sr. Concejal Don Vicente Yalls Gadea, relativa a un proyecto de pavimentación por el procedimiento de hormigón blindado, de las calles de Anselmo Oracil, Layorta, San Lorenzo, Polavieja, Plaza de la Constitución, calle de San Nicolás hasta el número 119, y calle de Santa Marta hasta empalmar con el adoquinado hecho por la Jefatura de Obras Públicas.

La Comisión dispuso favorable acogida a lo propuesto y de acuerdo con lo que se indica en el dictamen, tomó los siguientes acuerdos:

1º = Invitar a la sociedad "Construcciones y Pavimentos" a que concrete las bases de unas pruebas de pavimentación en el punto que se le indicara previamente, si es que se encuentra en disposición de mantener la oferta hecha en instancia de 26 de febrero del corriente año de que se dio cuenta en sesión de 19 de Mayo último.

2º = Pasar a estudio e informe del Sr. Arquitecto municipal la indicada proposición de la Comisión municipal de Policia Urbana y ponencia contenida en la misma.

3º = Que se solicite asimismo el informe del Sr. Ingeniero de Caminos Don Baldomero Oracil Carbonell, quien por haber realizado al frente de la Jefatura de Obras Públicas de Albacete los primeros ensayos de blindaje y por su amor a esta su ciudad natal y entusiasmo por las mejoras de su urbanización, puede aportar elementos de gran valor para fundamentar el criterio y resoluciones de esta Comisión permanente.

Licencia.— A petición verbal del Sr. Teniente de Alcalde Don Rafael Goki Gokella, le fue concedida licencia para ausentarse de esta población por más de cinco días.

Y sin más ni preguntas ni resultar inscrita persona alguna para hacer uso del derecho de quiza que establece el artículo 130 del Estatuto municipal, se levantó la sesión a las diez y nueve horas y diez minutos, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

El Marqués de la Princesa  
Manuel  
Zamorá

Juan Pajá



~~Enrique Juan Soler~~      ~~Vitoricelli~~  
~~Cayetano Solbes~~      ~~Rafael Boti~~  
~~Miguel Perea~~

### Sesion ordinaria de 20 de Octubre de 1926.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diez y ocho horas y treinta minutos del dia veinte de Octubre de mil novecientos veintiseis, se constituyó en el salon de sesiones, previa oportuna convocatoria, en sesion ordinaria la Comision permanente del Excmo. Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Paja Pérez, Marqués de San Jorge de Alcoy, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde Don José Vitoria Miró, Don Rafael Boti Botella, Don Eduardo Gomis Molina y Don Enrique Juan Soler, del Sr. Interventor de fondos y de mi el Secretario de la Corporación.

Abierta la sesion por la presidencia, fue leida y aprobada el acta de la anterior ordinaria de 13 de los corrientes.

Multas.— Quedó enterada la Comision de que durante la semana por el Concejal jurado Don Rafael Mollá Jones, habian sido impuestas multas a los señores siguientes por infracción de las Ordenanzas municipales y Reglamentos de Mercados: a Bernabé Cano Cano, Eduardo Gomis Jover, Juan Bonastre Borrás, Francisco Anra Navarro y Vicente Abelardo Vilaplana Pérez, de 5 pesetas; a Rafael Romá Prats, Damian Orquin Rodriguez, Tomas Pico Javaloyes y Bartolomé Llorit Llorca, de 1 peseta y a José Sansolá Sanchez, José Oriola Jordá y Linda de Santiago Jordá, de 50 pesetas.

Usó de la palabra, a continuacion, el Sr. Juan Soler, para que se encargue a la prensa local a fin de que al dar cuenta de las multas que se imponen, se indique la causa por que lo han sido, con objeto de que llegue a conocimiento general, lo que se acordó por unanimidad.

En este momento entró en el salon el Sr. Teniente de Alcalde Don Cayetano Solbes Garcia.

Aguas.— Se concedieron en arrendamiento, mediante pago de los derechos correspondientes, siempre que haya posibilidad para ello, acordándose, caso contrario, quarden el turno debido, las siguientes dota-



ciones de agua de mil litros diarios del Manantial del Molinar: una a Doña Oña Pascual Formo, para servicio de la casa número 4 de la calle de Sta. Rita; otra a Don Enrique Paya Reina para ser utilizada en la casa número 24 de la calle de Budaoli y dos a Don Rafael Monllor Anca para el de la casa número 29 de la calle de San Nicolás.

Aguas. - Se dio cuenta de la instancia de Ricardo Matay Casasempere, solicitando se le conceda en arrendamiento una dotación de agua de mil litros diarios del manantial "El Molinar", para servicio de la casa número 15 de la calle del Caracol.

La presidencia usó de la palabra y manifestó que incidentalmente se había enterado de que se había verificado el empalme con la tubería general y que se encontraba perfectamente abastecida de agua la casa en cuestión, lo que era extraño, al presentar hoy la petición a no ser que hubiera la citada casa alguna concesión en propiedad. Comprobada la negativa de este extremo, para total garantía se dio orden al Jefe de la Guardia municipal para que incontinenti pasara visita a la misma y vuelto dicho Sr. manifestó haber observado tenían agua en todas las dependencias del edificio.

Visto lo cual se acordó unánimemente por la Comisión:

1.<sup>o</sup> = La formación de expediente para depuración de las subsiguientes responsabilidades. Designándose instructores a los Sres Formo Molina y Victoria Miró, y

2.<sup>o</sup> = Dejar en suspenso la concesión de la dotación hasta tanto se resuelva el precitado expediente.

Policia Industrial. - Se acordó pasar a estudio e informe de la Junta municipal de Sanidad, Jefe de Alcalde de Policia Industrial e Ingeniero municipal, la instancia presentada por Damian Orquim Lobregad, solicitando permiso para instalar en el edificio de su propiedad sito en la Avenida de Canalsijas, una almazara mecánica, conforme a los planos que acompaña.

Policia Urbana. - Se pasó a estudio e informe de la Comisión de Policia Urbana, la solicitud presentada por Enrique Roman y otros, en suplica de que se les autorice para realizar a su cargo un conducto menor que una las casas de su propiedad sitas al final del callejon de San Vicente, con la alcantarilla existente a la entrada del citado callejon, con el fin de evitar los pozos negros que por fuerza en la actualidad tienen que padecer.

Durante la lectura de la anterior instancia, entró en el salón el Sr. Jefe de Alcalde Don Aquilino Paya Orcael.

Beneficencia. - Fue aprobado el informe de la Comisión de Beneficencia haciendo suyo el emitido por el Sr. Inspector municipal de Sanidad en el que se enumeran los dos incisos siguientes:

1.<sup>o</sup> = Que no le consta ni resulta de la denuncia de los Odontólogos, que Don David Querol Píer se haya extralimitado en el ejercicio de su profesión o de su cargo, ni en la Casa de Socorro ni en ninguna otra dependencia del Ayuntamiento.

2.<sup>o</sup> = Que habiéndose dado conocimiento de todo por el Ayuntamiento a los Tribunales ordinarios que están entendiendo de la cuestión, se está en el caso de esperar el fallo o resolución para que pueda obrarse en consecuencia.



Circular del Excmo. Señor Gobernador civil de la Provincia. - Se dió lectura a una Circular del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia a fin de que se procure propulsar la institución benéfico-social de los Exploradores. Acordándose por la permanente, designar a los Sres. Victoria Miró y Tives para que estudien con detenimiento y cariño tan simpática cuestión y propongan lo que estimen más conveniente para el establecimiento en Alcoy de dicha Institución.

Hacienda. - Fue aprobada por unanimidad la distribución de fondos para el presente mes de Octubre, presentada por el Sr. Interventor de fondos, que asciende a la total cantidad de 721.798'36.

En despacho extraordinario previa declaración de urgencia se adoptaron los acuerdos siguientes:

Homenaje al Excmo. Señor Presidente del Consejo de Ministros. - Pasó a informe de la Comisión de Hacienda, la circular de la Junta Organizadora del Monumento Nacional al Excmo. Sr. Marqués de Estella, recabando el concurso de la Corporación y de particulares para llevar a realidad la idea de levantar en Jerez, cuna de tan ilustre General, un monumento por suscripción nacional, que perpetúe el cariño, admiración y respeto de los españoles a su persona.

Indeterminado. - Conferencias de San Vicente de Paul. - Se pasó asimismo a la Comisión de Hacienda la petición de auxilio formulada por el Consejo Directivo de las Conferencias de San Vicente de Paul.

Dimisión. - Se dió cuenta de la presentada por las Sras. Encargadas de autorizar el despacho gratuito de recetas a los pobres de esta población. Acordándose por la Permanente su aceptación visto el carácter irrevocable con que la manifiestan, lamentando la determinación adoptada y agradeciendo la actividad y diligencia desplegada durante su actuación.

Indeterminado. - Se acordó, teniendo en cuenta la dimisión del Sr. Gimeno Bokella, designar a Don Enrique Juan Soler para que supla al primero en la instrucción del expediente, que contra Don David Querol, se sigue por acuerdo de la Comisión adoptado en sesión ordinaria de 3 de febrero del corriente año.

Ferrocarril Alicante-Alcoy. - Se dió cuenta de telegrama del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia sobre el ferrocarril Alicante-Alcoy, del siguiente tenor "Fengo buenas impresiones, pero ninguna aún definitiva respecto del asunto por que me pregunta, agradecido todo el interés que dice hay en esa. Le saluda afectuosamente". La Presidencia en uso de la palabra dijo que este telegrama era contestación a otro que, teniendo en cuenta el interés general que dicho ferrocarril cubría para Alcoy, había puesto a dicha superior autoridad, creyendo interpretar el sentir de todos, para que le adelantara lo que en concreto conociera sobre ello. Asimismo propuso y fue aceptado la celebración de algún festejo público, tan pronto se sepa noticia cierta sobre la subasta del citado ferrocarril.

Presupuesto Extraordinario. - Leído el anteproyecto de gastos para el ejercicio económico correspondiente al año 1927, que el artículo 4 del Reglamento de Hacienda municipal, de 22 de Agosto de 1924, obliga se forme por el Secretario de la Corporación, se acordó por los Sres. que forman la Comisión permanente, reunirse todos los días laborables, hasta dejar formado el Proyecto de presupuesto ordinario para



el ejercicio citado, invitando a todos los Sres. Concejales por si desearan asistir a tales reuniones.

### Transferencia de Creditos.

Se acordó presentar, previa exposicion al publico por espacio de 15 dias, a los efectos de reclamacion, contados desde la insercion del anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, a la aprobacion del Pleno del Excmo. Ayuntamiento por iniciativa del Sr. Presidente de la Comision de Hacienda la transferencia de credito del presupuesto en ejercicio que a continuacion se detalla:

Excmo. Sr. — El Presidente de la Comision de Hacienda y Contabilidad que suscribe, tiene el honor de presentar a la Comision permanente el adjunto proyecto de transferencia de credito de articulos en que resulta sobrante a otros fallos de consignacion. = El procedimiento adoptado por el Estatuto municipal para que durante el desarrollo de un presupuesto, en el que pueden presentarse necesidades no previstas, sean debidamente atendidas, apoya felizmente la propuesta que se hace de dotar con esplendidez el articulo destinado al servicio de las aguas potables, atencion primordial de los que estan encargados de la administracion municipal; mayor dotacion que en la ocasion presente permitira al Ayuntamiento realizar operacion altamente beneficiosa para las areas municipales. = En 9 de Noviembre suscribio este Ayuntamiento un contrato de prestamos con el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de esta ciudad, importante 160.000 pesetas las que debian ser devueltas por cantidad minima anual de 50.000 pesetas, comenzando el primer plazo en Noviembre de 1926, estas cantidades devengaban el 6 por 100 que ha sido satisfecho con toda puntualidad: Ahora bien, Excmo. Sr., la buena marcha administrativa que se viene siguiendo han justo a este Ayuntamiento en condiciones favorables para devolver la total cantidad en prestamo recibida y no falta mas que examinar si dentro de la estructura del presupuesto vigente cabe una transferencia lo suficientemente amplia para realizar esta ventajosa operacion. = Formado el presupuesto actual para que rigiera durante el tiempo comprendido entre 1º de Julio de 1926 y 30 de Junio de 1927 quedaba comprendido el 1º de Enero de 1927, fecha en que el Ayuntamiento, caso de no prosperar el pago al cobrado de las obras del puente de San Jorge, debia entregar a la casa constructora la suma de 250.000 pesetas, y a este efecto se dotó al presupuesto de la consignacion correspondiente; acordada, con posterioridad, la reduccion del plazo en que este presupuesto debia de estar vigente al semestre comprendido entre 1º de Julio de 1926 al 31 de Diciembre del mismo año, fueron reducidas las cantidades consignadas al 50 por 100 a excepcion de algunas en que, por necesidad de acoplamiento fueron aumentadas o disminuidas proporcionalmente, pero se consiguio el 50 por 100 de lo figurado para el pago del segundo plazo a la casa constructora del Puente de San Jorge, quedando reducida la cantidad a 125.000 pesetas de las que se puede disponer para aquellas atenciones que al Ayuntamiento precisen desde el momento en que durante la vigencia del actual presupuesto, no existe obligacion de pago. = A esta cantidad, ya importante se rememoran otras de menor cuantia que, dado el corto plazo que resta para terminar el actual ejercicio no pueden ser invertidas y se consigue con ello la suma de 170.000 pesetas que se aplican en su totalidad al servicio de agua. = Hechas estas indicaciones, relacionaremos seguidamente el articulo falto de consignacion y aquellos en que aparece sobrante y que se utilizan para cubrir la deficiencia del primero, anotando como resumen la forma en que queda el presupuesto de gastos que es el que, en definitiva, debe servir de base



para la liquidación del presupuesto. = Consignaciones sobrantes. = Con arreglo a lo indicado anteriormente, puede disponerse de los sobrantes de los capítulos y artículos siguientes:

1º. - 3º. = Subvención Euzaneche	125.000'00.
1º. - 4º. = Créditos reconocidos	2.000'00.
1º. - 7º. = Impuestos	5.000'00.
1º. - 10º. = Devolución fianzas	5.000'00.
3º. - 1º. = Equipo y vestuario	1.750'00.
4º. - 8º. = Arreglo y riegos calles	7.000'00.
7º. - 4º. = Laboratorio municipal	8.250'00.
7º. - 6º. = Epidemias	5.000'00.
13º. - 3º. = Funciones y festejos	8.000'00.
17º. - 1º. = Imprevistos	3.000'00.

Total Pesetas 170.000'00.

### Artículo falta de consignación

7º. - 1º. = Material aguas potables y devolución del préstamo del Monte de Piedad --- 170.000'00.

Total Pesetas --- 170.000'00.

Y iguales las consignaciones en que resulta exeso a la en que existe deficiencia según la relación que antecede, quedaría igual el total de gastos presupuesto, después de transferir el exeso de los primeros al segundo. = Para mayor claridad de la operación que se propone y de las sucesivas que a virtud de ellas haya de realizarse, se detalla la transferencia a continuación expresando las que se transfieren, consignación a la que se transfieren y presupuesto de gastos resultantes, después de realizada la transferencia. = Aley 18 de Octubre de 1926."

A propuesta de la Presidencia se acordó que toda instancia que llegue a Secretaría en solicitud de permiso, cualquiera que sea su naturaleza, sea informada por el Sr. Inspector municipal para evitar que antes de la conceción se realicen por los particulares los actos o trabajos para que se pidió.

Ruegos, Preguntas, etc. - El Sr. Victoria Miró ruega a la presidencia se interese para averiguar en que estado se encuentra la suscripción que en su día se inició para el Monumento a los Héroes del Regimiento de Vizcaya número 51.

El Sr. Boti pidió se oficiara a la Comunidad del Riego nuevo del Molinar, para que arreglen la acequia del riego en la parte que pasa sobre la conducción de aguas potables.

El Sr. Juan Soler, pidió se arregle la acera de la calle de San Jorge.

Contestó la Presidencia, que serian atendidos todos los ruegos.

El Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda, manifestó que habia estado repasando todo el trabajo que existe realizado sobre el arbitrio Incremento de valor de los terrenos, pudiéndose poner al cobro. Dándose encargo a la Comisión municipal de Hacienda para llevar a la práctica la liqui-



Sección en la forma más conveniente y según los trabajos realizados en la Contaduría municipal.

Y no siendo otros los asuntos a tratar y no resultando persona inscrita para hacer uso del derecho de queja que establece el artículo 130 del Estatuto municipal, se levantó la sesión por la Presidencia a las veinte horas, de lo

que certifico. = El entreparientes Extraordinario, lease Ordinario. =

*Manuel de los Angeles*

*Agustín Gayá*

*Victoriano*

*Enrique Juan*

*Manuel Formo*

*Agustín Gayá*

*Rafael Boti*

*Manuel Soler*

### Sesión ordinaria de 27 de Octubre de 1926.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diez y ocho horas y treinta minutos del día veintisiete de Octubre de mil novecientos veintiseis, se constituyó en el salón de sesiones, en sesión ordinaria, previa oportuna convocatoria, la Comisión permanente del Excmo. Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Gayá Pérez, Marqués de San Jorge de Alcoy, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde, Don Agustín Gayá Oracil, Don José Victoria Miró, Don Rafael Boti Bolda, y Don Eduardo Formo Molina, del Sr. Interventor de fondos y de un Secretario de la Corporación.

Abierta la sesión por la presidencia, fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior ordinaria de 20 de los corrientes, entrando en el salón durante su lectura el Sr. Teniente de Alcalde Don Enrique Juan Soler.

Resultos. — Quedó enterada la Comisión de que durante la semana, por el Concejal jurado Don Deiderio Laporta, habían sido impuestas las multas que a continuación se mencionan, por infracción de las Ordenanzas municipales y Reglamentos de Matadero y Mercados: a Rafael Orquín Lobregat y José Bon Romer, de 75 pesetas; a José Bonobau Monllor, Matilde Yañó Yalls y Carmen Olima Yalls, de 1 peseta; a Banchita Borrás Bonastre, Gerardo Jordá Juan y Antonio Labre Masia, de 5 pesetas; y a Gerardo Jordá Juan



de 10 pesetas, sin que se hubiese pagado ninguna en igual periodo de tiempo.

Aguas. - Se acordó pasara a informe del Sr. Inspector municipal de Arbitrios, la instancia de José Pérez Gisbert, solicitando una concesión de agua de mil litros diarios del manantial del Molinar para servicio de la casa n.º 36 de la calle de la Barbacana.

Enseñanza. - Por unanimidad se aprobó el informe de la Comisión municipal de Enseñanza por el que se propone la entrega a la Sociedad "El Trabajo" de 50 pesetas y treinta y tres libros existentes en el Ayuntamiento y sobrantes de anteriores repartos, para premiar a los alumnos de la Escuela que dicha entidad mantiene.

Fuentes y Cañerías. - fueron aprobados por unanimidad los tres informes que a continuación se insertan formulados por la Comisión municipal de Fuentes y Cañerías:

"La Comisión municipal de Fuentes y Cañerías, vista la instancia de Don Teodoro Masanet Masanet que a su informe mandó poner la Permanente del Excmo. Ayuntamiento y resultando que el indicado solicitante ha adquirido la casa n.º 9 y 11 de la calle del Caracol, donde se sirve una concesión de mil litros diarios en arrendamiento concedida a la anterior dueña del inmueble Doña Margarita Garcia Gomis sirviéndose además por la misma presa otra concesión también de mil litros que en propiedad adquirió el citado Sr. Masanet; que por la circunstancia de figurar una y otra de dichas dotaciones a nombre de interesadas distintas, se libraron dos recibos por el canon anual para conservación de cañerías, siendo así que este se cobra por presa y por unidades de dos mil o fracción, considerando que es interés no solo de los usuarios sino también del Ayuntamiento, que las concesiones de agua se hallen registradas a nombre de los que real y verdaderamente las disfrutan y están sujetos a los cumplimiento de las obligaciones reglamentarias, es de parecer, que, accediéndose a lo solicitado por Don Teodoro Masanet Masanet, se le reconozca como actual arrendatario de la de mil litros que se tenía concedida a su antecesor en el dominio de la finca Doña Margarita Garcia Gomis, y en atención a que dicha concesión en unión de la otra de mil litros, vienen sirviéndose por una sola presa y para servicio de la misma casa, es procedente se cobre un solo canon anual, debiendo por consiguiente, ser anulado uno de los dos recibos expedidos por la misma presa, aunque a nombre de diferentes interesados. = La Comisión permanente ello no obstante, resolverá lo que crea mas conveniente. = Mayo 8 de Octubre de 1926."

"La Comisión municipal de Fuentes y Cañerías evacuando informe requerido por la Permanente del Excmo. Ayuntamiento con referencia a la instancia promovida por Don José Gisbert Gisbert en suplica de que se contrate el servicio de riego de las calles de la población donde no existen bozas de riego, mediante el empleo de canon cuba, es de parecer que teniendo en estudio esta Corporación algunas reformas que exigen variación en el indicado servicio, no debe adquirirse en la actualidad compromiso alguno con relación al mismo. = La Comisión permanente no obstante, resolverá lo que entienda mas procedente. = Mayo 8 de Octubre de 1926."

"La Comisión municipal de Fuentes y Cañerías aprueba y hace propio el informe adjunto remitido por el Sr. Ingeniero municipal sobre el establecimiento de una fuente de servicio público en





la calle del Cura Navarro, solicitada por varios propietarios y habitantes de los edificios enclavados en dicha calle y la del Doctor Guerau. = La Comisión permanente resolverá según entienda más procedente. = Oliver a 8 de Octubre de 1926."

Informe que se cita:

"Los defectos de diámetro, y la falta de resistencia de la tubería de derivación que para servicio de su finca denominada "Caseta de los Flores" tiene establecida el dueño de la citada finca, imposibilitan de todo punto acceder a lo solicitado por los vecinos de las calles del Cura Navarro y del Doctor Guerau. = La fuente que se necesita para prestar debidamente el servicio de que se trata, solo podría establecerse cuando se reforme por completo la red de distribución de las aguas potables de esta Ciudad. = Ello no obstante; si los interesados recabasen la conformidad de los propietarios de la tubería de servicio de la calle de Echegaray, y el Ayuntamiento por otra parte acordase prolongarla empleando para ello tubo de presión, tal vez pudiese establecerse entonces con carácter provisional, una fuente corrada de servicio reducido. = Es cuanto se le ocurre informar al Ingeniero que suscribe."

Hacienda. - Fue aprobada la propuesta de las Comisiones municipales de Hacienda y Beneficencia, por la que se conceden las siguientes recompensas a cada uno de los individuos que intervinieron en el accidente ocurrido el día 13 de Agosto último en el Hospital civil municipal de Oliver al reparar la bomba que abastece de agua al citado establecimiento: a Vicente Pasmal Segura, 175 pesetas; a Francisco Bataller Visado, 100; a Sebastian Calero Jimenez, 100; a Joaquin Bataller Visado, 50; y a Alberto Gironés Píer, 50, total 475 pesetas, que se acordó pagar con cargo al capítulo de imprevistos del vigente presupuesto.

Asimismo se acordó pasar oficio a cada uno de los recompensados, Comunidad religiosa y Director y personal de dicho Hospital, agradeciendo el acto humanitario realizado con la ayuda prestada a los que se hallaban en grave riesgo de perecer.

Extracto de sesiones. - Fueron aprobados los extractos de las sesiones celebradas por la Permanente, durante los meses de Agosto y Septiembre, acordándose su fijación en el tablón de anuncios y su remisión al Sr. Gobernador civil de la provincia para la inserción en el Boletín Oficial de la misma.

En despacho extraordinario, previa declaración de urgencia, se adoptaron los acuerdos siguientes:

Policia Urbana. - Pavimentación. - Se dio cuenta de la comunicación que a continuación se inserta:

"Sr. D. - En contestación a su oficio 16 del corriente y en representación de la Sociedad Anónima Construcciones y Pavimentos, tengo el honor de manifestar a V. E. que la citada Sociedad está dispuesta a efectuar una prueba del pavimento de "hormigón blindado" que motivó su instancia de 26 de febrero próximo pasado, en las siguientes condiciones: = a) La superficie a pavimentar será la que se le señale en una calle de intenso tráfico, y a ser posible en pendiente, para que se puedan apreciar los magníficos resultados que ofrece el sistema y lo que facilita la tracción en las pendientes, para las que tiene una especial aplicación. = b) El pavimento se compondrá de un cemento de hormigón de 15 cen-



límetros de espesor y una capa de blindaje de piedra de pórfido muy dura de 7 centímetros de espesor, todo ello dosificado y colocado, según las características del sistema "hormigón blindado". = c) El precio del metro cuadrado del pavimento, completamente terminado o sea en servicio, será de 20 pesetas. = Las obras accesorias como movimientos de tierras, para rectificación de rasantes, apertura de caja, bordillos, aceras, etc. se abonarán a los precios corrientes en la localidad en obras municipales. = d) A los treinta días de terminada la superficie de prueba se hará una certificación total del pavimento y obra accesoria ejecutada, cuyo importe se pagará a los ocho días siguientes. = Si esa Corporación decide hacer aplicación del pavimento de hormigón blindado en algunas calles del resto de la ciudad, una vez que esta Sociedad sepa el total de superficie a pavimentar, hará la oportuna oferta, en la que se fijarán los precios, plazo de ejecución y condiciones de pago. = Si la superficie a pavimentar fuese de importancia, esta Sociedad se compromete a conservar gratuitamente el pavimento por espacio de cinco años y si la Corporación lo estima pertinente, durante otro periodo de la misma duración, mediante el abono de un pequeño canon anual por metro cuadrado de superficie, cuya cuantía se fijará. = Es cuanto esta Sociedad tiene el honor de exponer, quedando dispuesta para dar cuantas aclaraciones o ampliaciones necesite esa respetable Corporación de su digna presidencia."

Acordándose por la Permanente llevar a la realidad la prueba de hormigón blindado, siempre que la Sociedad "Construcciones y Pavimentos" acepte las siguientes modificaciones a las condiciones por ella propuestas:

1ª. - La dosificación del mortero de la losa de hormigón, será de 300 quilogramos de cemento y la del mortero para el blindaje de 500 quilogramos, y

2ª. - Transcurridos tres meses de terminada la prueba y admitida que sea por el Ayuntamiento, se abonará el 50 por 100 de su importe con arreglo al precio indicado de 20 pesetas, dejando el otro 50 por 100 para ser abonado a la recepción definitiva, a los seis meses de terminación de los trabajos.

3ª. - El punto de prueba se le designará en su día.

Puente de San Jorge. - La Comisión aprobó el informe de los Sres. Jueces municipales que a continuación se copia:

"Los que suscriben, Ingeniero y Arquitecto municipales, cumpliendo el encargo que se les confirió en la sesión del 21 de Septiembre próximo pasado, por el Pleno del Ayuntamiento celebrada, deben manifestar, que examinados los precios unitarios consignados en el presupuesto de la ampliación, se observa que son los mismos del proyecto primitivo que al aplicarse a la ampliación resultan más desfavorables por tratarse de unidades mucho más reducidas, lo que aumenta considerablemente la mano de obra. = Se observa, también, que con el único precio variado, que es el de la madera, se priva totalmente a los contratistas de la ventaja de, ampliando una obra contratada, utilizar la madera ya usada en la primera parte de la obra; pues se le asigna a esta un precio de adquisición que es el mismo que se le asignó en el proyecto primitivo a la madera usada y retirada de obras, sin ninguna clase de aumento, con lo cual obtiene el Ayuntamiento un beneficio grande que no





le podría proporcionar ningún otro nuevo constructor. = Por último, habiendo manifestado el contratista que ha hecho una rebaja del 5 por 100, no solo sobre la parte contratada, sino que también alcanza a la ampliación de que se trata, creemos que, en vista de las consideraciones anteriormente expuestas, ese descuento compensa con creces la pequeña rebaja que ha habido en algunos materiales desde la fecha en que se firmó el primer contrato. = Casas Consistoriales 2 de Octubre de 1926."

Cementerios. - Vistos los informes favorables de la Comisión municipal de Bienes y Sr. Arquitecto, se concedió permiso a Don Antonio Obad Pérez, representante de los Herederos de Don Constantino Obad, para construir un mausoleo adosado a la pared de la fosa-nicho de su propiedad, en los Cementerios municipales, con arreglo a los planos que presenta firmados por el Arquitecto Don Joaquín Oracil.

Memorias.-Cuentas Municipales. - Fueron leídas las Memorias redactadas por el ponente Don Agustín Sayá Oracil, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 5º del artículo 154 del Estatuto municipal vigente. La Comisión acordó aprobarlas y que unidas a las cuentas municipales y del ensanche queden expuestas al público por el plazo que marca la Ley.

Hijo Predilecto. - La Presidencia manifestó que en el banquete que la Asociación de San Jorge, había celebrado a consecuencia de las distinciones con que han quedado premiadas las grandes dotes del preclaro hijo de Alcoy e insigne pintor Don Fernando Cabrera Canto, adelantó la idea de proponer a la Excm. Corporación municipal fuera nombrado dicho Sr. Hijo predilecto de nuestra Ciudad, la que expone a la permanente por si la cree aceptable, formular la correspondiente proposición para llegar a darle realidad.

La Comisión, percatada de la justicia que tal acto encierra, acordó por unanimidad presentar al Pleno del Ayuntamiento la correspondiente proposición firmada por todos los señores que la constituyen.

Ruegos, Preguntas, etc. - El Sr. Formo manifestó que celebrada la "Fiesta de la Raza" con toda solemnidad cuyos rendimientos se dedicaban a beneficiar la benemérita institución de las Hermanitas de los Pobres quería dar cuenta de que efectuada la oportuna liquidación, después de pagar toda clase de derechos había quedado un beneficio de 365 pesetas, que fueron entregadas a la Superiora del citado Establecimiento; todo lo cual consta en los justificantes que acompaña y que pone a disposición de la Comisión para su examen. Asimismo puso en su conocimiento la loable actitud del representante de la Empresa del Teatro Calderón, cediendo el local con todos sus servicios aptos para funcionar, por lo que a su juicio se le debía ofrecer dándole las más expresivas gracias por su desinteresada conducta. La Comisión aprobó la actuación del Sr. Formo felicitándole por la dirección de la Fiesta y acordó que se oficie a la Empresa citada agradeciéndole las facilidades prestadas para su mayor lucimiento y mejor resultado económico.

El Sr. Sayá Oracil, expresó que la pavimentación y algunas partes del Viaducto de Canalejas se encuentran en bastante mal estado, por lo que cree debe dársele cuenta al Excm. Sr.



Gobernador de la provincia o a quien corresponda para la corrección de las deficiencias indicadas.

El Sr. Boti, manifestó se debía pasar visita de inspección a la casa número 31 de la calle de San Jaime, para evitar la existencia de animales de corral, perjudicial a todas luces a la salud pública.

Finalmente dijo que en el vertedero del puente de San Jorge, a pesar de la prohibición existente de arrojar toda clase de escombros, tenía noticia que por un propietario de una fábrica de harinas de aquellos alrededores se han echado las malas semillas restos de la selección del trigo, lo que de comprobarse debía ser corregido con la multa correspondiente no solo por los perjuicios que pueda entrañar para los terrenos limítrofes, sino también por la reiterada desobediencia que tal conducta significa.

El Sr. Jorno rogó debe quedar arreglado en el menor plazo posible el bordillo del paseo de Donato Jimeno, sobre todo a la salida del Viaducto de Panalejas.

La Presidencia contestó que tomaba cuenta de todos los ruegos formulados y que procuraría fueran atendidos.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, ni resultar inscrita persona alguna para hacer uso del derecho de queja que establece el artículo 130 del Estatuto municipal vigente, se levantó la sesión a las veinte horas, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

*Manuel de la Torre*

*Antonio*

*Manuel Jorno*

*Manuel*

*Agustín Pajó*

*Benigno*

*Benigno*

*Fernando*

*Fernando*

### Sesión ordinaria de 3 de Noviembre de 1926.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diez y ocho horas y treinta y cinco minutos del día tres de Noviembre de mil novecientos veintiseis, se constituyó en el salón de sesiones, previa oportuna convocatoria, en sesión ordinaria la Comisión permanente del Excmo. Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Pajó Pérez, Marques de San Jorge de Alcoy, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde Don José Victoria Miró, Don Eduardo Jorno



Molina y Don Enrique Juan Soler, del Sr. Interventor de fondos y de mi el Secretario de la Corporación. Abierta la sesión por la Presidencia, fue leída y aprobada por unanimidad, el acta de la anterior ordinaria de 27 de Octubre del corriente año, durante cuya lectura entró en el salón el Sr. Jefe de Alcalde Don Agustín Gaja Ornel.

**Multas.**— Quedó enterada la Comisión de que durante la semana por el Concejal jurado Don Santiago Sanz Dualde se habían impuesto las siguientes multas por infracción de las Ordenanzas municipales y Reglamento de Mercados: a José Pascual Gandia y Bautista Borias Bonastre, de 10 pesetas; a Enrique Santonja Jorda, de 75 pesetas y a Esperanza Lorea Galiana de 5, sin que hubiera sido pagada ninguna durante el mismo periodo.

**Sanidad.**— Se dio cuenta de la instancia de Don José Pastor Blanes en suplica de que se le conceda permiso para seguir destinando el local de la casa n.º 7 de la calle de Hornos del Vidrio, a la cría de ganado y para depósito de vacas en las épocas que no producen leche, único objeto a que estaba destinado antes de la recepción del oficio de la Alcaldía ordenando su clausura como vaguena, por no reunir las debidas condiciones higiénicas para tal objeto. La Permanente acordó que por los Inspectores municipales Médico y Veterinario se diese visita de inspección para informar sobre si reúne las suficientes condiciones de sanidad para el destino que se pide y caso contrario, las reformas que sean necesarias realizar.

En este momento entró en el salón el Sr. Jefe de Alcalde Don Cayetano Solbes Garcia.

**Policia Urbana.— Pavimentación.**— Quedó sobre la mesa hasta la próxima sesión, la instancia con las memorias que acompaña, presentada por la casa constructora "Pavimentos Urbanos" ofreciendo los sistemas de pavimentación "Megalosas", "Hormigón Pétreo" y "Petit Pavé" para los trabajos que han de realizarse en la localidad.

Durante la lectura de la anterior instancia entró en el salón el Sr. Jefe de Alcalde suplente Don Vicente Yalls Gadea.

**Hacienda.**— Fue aprobado por unanimidad el informe de las Comisiones municipales de Hacienda y Beneficencia que a continuación se inserta:

"Las Comisiones de Hacienda y Beneficencia reunidas en el día de hoy a virtud de convocatoria oportunamente circulada, dicen: Que examinada la instancia presentada por Don Camilo Jorol, en nombre y representación de la Asamblea local de la Cruz Roja Española, y por la que solicita del Ayuntamiento una subvención para el sostenimiento de la Policlínica que con aplauso general inauguró en Marzo próximo pasado, estas Comisiones, que han visto con gusto el desarrollo creciente de los servicios que esta Institución benéfica viene prestando con abnegación y competencia suma, no pueden menos que proponer al Ayuntamiento sea elevada a 2.500 pesetas la subvención de 1.500 que hoy viene abonándose a la Cruz Roja, con la seguridad plena que podrá tenerse de que ninguna de las muchas atenciones que pesan sobre la Corporación municipal sería mas grata que la de so-



-correr al inválido en la forma loable en que viene haciéndolo la Institución digna de toda consideración y respeto que solicita el apoyo material que sin regateos debe concedérsele. = Para cumplir el Ayuntamiento con todos los deberes que sobre él pesan en relación con sus administrados no necesita estímulos ni compensaciones, ninguno de los que puede llegar a la altura de la satisfacción que produce el deber cumplido, pero ya que incurrirse la renuncia de ciertos derechos que pretenden tener sobre el pabellón antituberculoso para niños en construcción en terrenos del Hospital, diremos que, por todos es reconocida la eficacia del esfuerzo coadyuvante de la benemérita Institución de la Cruz Roja, la que, poniendo de manifiesto su amor al prójimo, nunca desmentido, colaboró eficazmente a que los productos de la caridad pública, a la que se acudía por medio de la Fiesta de la Flor, rifas, funciones benéficas y otros medios, dieran el máximo rendimiento. = Lamentamos verdaderamente entrar en el terreno de derechos, cuando por el contexto de este escrito puede verse que la conciliación de ideas entre las Comisiones firmantes y la Cruz Roja, son perfectas, pero nos obliga a ello la necesidad de aclarar, para evitar torcidas interpretaciones, algunos conceptos. La idea inicial de la construcción del pabellón que debía cumplir la finalidad de aislar a los niños, colocándolos en forma que no estuvieran en sus años juveniles en contacto continuo con las tristezas de la vida que siempre se presencian en los Hospitales, y, al mismo tiempo, poner al frente del pabellón personas que se especializaran en su curación y curación, fue lanzada por el Médico del Hospital, Don Salvador García, secundado, desde un principio, por el Administrador Don Rafael Talor, los que con su talento y su amor a la idea consiguieron algunos ingresos y el apoyo del Ayuntamiento para la construcción del edificio que querían fuera debido únicamente a la caridad pública; al principio fueron escasos los ingresos y al ver que la Fiesta de la Flor podía dar rendimientos óptimos, requirieron el apoyo de las damas de la Cruz Roja a fin de que prestaran calor y su valioso concurso a idea tan simpática; no defraudaron estas caritativas señoras las esperanzas en ellas depositadas y si bien no pudo conseguirse la construcción total del edificio, quedó bastante adelantado y con pequeño esfuerzo de la caridad o del Ayuntamiento podría quedar terminado. Hecha esta rápida exposición, las deducciones son claras y evidentes. = Este es el sentir de las Comisiones que, como siempre, someten al más claro y elevado criterio de sus compañeros. = Oroy 30 de Octubre de 1926."

En despacho extraordinario, previa declaración de urgencia, se adoptaron los acuerdos siguientes:

**Aguas.** - Se concedió en arrendamiento, mediante pago de los derechos correspondientes, siempre que no constituya dificultad para el servicio, y caso contrario que quede turno establecido, una dotación de mil litros diarios de agua del manantial del Molinar, a José Pérez Gibert para servicio de la casa número 36 de la calle de la Barbacana.

**Ensanche.** - Fueron ratificados los acuerdos de la Comisión de Ensanche adoptados en sesión celebrada el día tres de los corrientes que a continuación se insertan:

1.º - Nombrando Secretario al Sr. Valli Gadea por ser el Vocal más joven de los que integran



la Comisión.

2<sup>o</sup>. - Formación del proyecto de presupuesto para las tres Zonas del Eusanche, fijándose los ingresos y gastos debidamente nivelados en 141.668 pesetas, para la primera Zona; 90.582'67 pesetas para la segunda y 387.007'57 pesetas, para la tercera. Acordándose pase dicho proyecto a la Comisión permanente para que se le dé el curso debido, y

3<sup>o</sup>. - Concediendo permiso a Don Diego Bokella Berenguer para realizar, en sustitución de un pequeño canal de riego que atraviesa el edificio propiedad de dicho señor, situado en la calle de Orbería a espaldas de las casas números 8 y 10, otro que vaya por vía pública, de conformidad con lo que se determina en el artículo 57 del vigente Reglamento de Eusanche, siendo a expensas del interesado los gastos que se originen y viniendo obligado a dejar la vía pública en las debidas condiciones.

Presupuesto ordinario. - Se dio por terminado el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio económico correspondiente al año 1927, que asciende a un total nivelado de gastos e ingresos de pesetas 1.867.253'2. Acordándose que sea expuesto al público durante el plazo de ocho días hábiles, durante los cuales y ocho días más podrán interponerse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Presupuesto de Eusanche. - Se dio cuenta del proyecto de presupuesto formado para el año 1927 por la Comisión de Eusanche para cada una de las tres zonas en que se halla dividido el de esta ciudad. Acordándose se exponga al público a los efectos de reclamación y se le dé la subiguiente tramitación que establecen las vigentes disposiciones legales.

Ordenanzas de Exacciones municipales. - Fueron modificadas las Ordenanzas para las exacciones siguientes: 1<sup>a</sup>. - Derechos y tasas sobre la prestación del servicio de degüello de reses en el Matadero; 2<sup>a</sup>. - Derechos y tasas sobre la prestación de servicios "Exacciones de los derechos de ventas de terrenos para plantaciones, nichos y fosas nichos y arrendamientos de los mismos"; 3<sup>a</sup>. - "Derechos y tasas sobre aprovechamientos especiales", "Lanzas en la vía pública" y 4<sup>a</sup>. - De los arbitrios sobre bebidas espirituosas y sobre alcoholes, y ratificadas las Ordenanzas números 19 y 26 que modificadas en el presente ejercicio económico, fueron aprobadas por el H. C. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia en virtualidad para un solo año. Acordándose pasen las mismas al Pleno del Excmo. Ayuntamiento para su aprobación.

Ruegos, Preguntas, etc. - Por el Sr. Jefe de Oficio de Alcalde Don Eduardo Jorino, se dio cuenta de la fiesta celebrada el Domingo anterior conocida con el nombre de "Día del ahorro" a la que cooperó con su valiosísimo apoyo el Monte de Piedad, pues aunque se habían hecho gestiones para encontrar el de otras entidades, estas, por diversos motivos, todos atendibles, lo aludieron. Ha consistido en el reparto entre los niños de las Escuelas y asilados de la Beneficencia, de 208 libretas con primuras impositivas de a 25 pesetas cada una, acto altamente simpático con tendencia a fomentar tan loable virtud en la infancia alcoyana. Siendo aprobada la actuación del mismo en la organización de la fiesta.

El Sr. Victoria Miro rogó a la presidencia se hagan gestiones cerca de los farmacéuticos de la loca-



lidad a fin de averiguar a que causas obedece la determinación tomada por los mismos sobre el servicio de guardia. El Sr. Alcalde, visto su interés, delegó en dicho Sr. para llevarlas a cabo.

Finalmente el Sr. Talli Gadea preguntó en que estado se encontraba toda la actuación municipal respecto a la Posada de la Vinda situada en la Plaza de la Constitución.

Y no siendo otros los asuntos a tratar ni resultar inscrita persona alguna para hacer uso del derecho de quiza que establece el artículo 130 del Estatuto municipal vigente, se levantó la sesión a las veinte horas y veinte minutos, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

*Estimado Sr. Alcalde*

*Pitorcelli*

*Juan*

*José María*

*Enrique Juan*

*Cayetano*

*Fernando Salmerón*

### Sesión ordinaria de 10 de Noviembre de 1926.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diez y ocho horas y treinta minutos del día diez de Noviembre de mil novecientos veintiseis, se constituyó en el salón de sesiones, previa oportuna convocatoria, en sesión ordinaria la Comisión permanente del Excmo. Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Payer Pérez, Marqués de San Jorge de Alcoy, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde Don José Victoria Miró, Don Rafael Boti Botella y Don Enrique Juan Soler, del Sr. Interventor de fondos y de mi el Secretario de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia fue leída y aprobada el acta de la anterior ordinaria de tres de los corrientes y durante su lectura entraron en el salón los Sres. Don Cayetano Solbes García y Don Eduardo Jorino Molina.

Multas. - Quedó enterada la Comisión de que durante la semana por el Concejal jurado Don Rafael Mollá, habían sido impuestas las siguientes multas por infracción de los Reglamentos del Matadero y Mercados; a Manuel Ribes Cervera, Jorge Ribes Cervera, José Jorino



Serralla y Francisco Garcia Richard, de 25 pesetas; a Maria Boti Vila, de 75 y a Antonio Jordi Herrero de 15 pesetas, sin que se hubiera pagado ninguna durante igual periodo de tiempo.

Licencia. - Le fue concedida al primer fomento Don Agustín Paja Oracil, para ausentarse de la población por más de cinco días.

Monte de San Antonio. - Se dio cuenta de la comunicación del Ingeniero Jefe del Distrito forestal de Murcia - Alicante, rogando se nombre Comisión del Ayuntamiento para asistir a las operaciones de deslinde del citado monte, que darán comienzo el día 18 de los corrientes por la parte más avanzada al Norte de su perímetro. La Permanente, acordó designar a los Sres. Solbes Garcia y Jordi Boti.

Indeterminado. - Quedó enterada la Comisión de la comunicación remitida por el Sr. Arquitecto Don Vicente Talli Gadea, explicando el porqué no había acompañado los correspondientes planos a la petición de permiso para la construcción de un horno de pan cocer y la presentación posterior a su realización al enterarse de la costumbre existente entre sus compañeros.

Casa de Desamparados. - Se dio cuenta y quedó enterada la Permanente del oficio del Presidente de la Casa de Desamparados de la localidad, agradeciendo las libretas donadas a las niñas y niños del Establecimiento con motivo de la "fiesta del Oso".

Sanidad. - Se dio cuenta del informe de la Junta municipal de Sanidad, emitido sobre la instancia presentada por Don Enrique Pascual Miralles y otros en suplica de que se ordenase la desaparición del Almacén de materiales de construcción establecido en la planta baja y sótanos de la casa número 23 de la calle de San José. La Permanente vistos los informes pedidos y teniendo en cuenta que ni en las Ordenanzas municipales ni en el vigente Reglamento de establecimientos clasificados, se contiene ninguna limitación sobre esta clase de depósitos, acordó declarar no haber lugar a lo solicitado en la instancia mencionada.

Policia Urbana. - Pavimentación. - Se dio cuenta de los informes emitidos por el Sr. Arquitecto municipal y por el Sr. Ingeniero de Caminos Don Baldomero Oracil Carbonell, que por acuerdo de la Permanente de 13 de Octubre del corriente se pidió a dichos Sres. sobre la propuesta de la Comisión de Policía Urbana para la pavimentación de varias calles de la ciudad por el procedimiento de "Hormigón blindado" ambos favorables al sistema propuesto por los excelentes resultados obtenidos en las pruebas realizadas en diversas localidades, asimismo en el del primer señor se indica, dada la existencia de varios sistemas en que las características básicas son las mismas y con solo variaciones diferenciales de menor cuantía, la conveniencia de celebrar un concurso entre las distintas casas constructoras, por si en ello podrían obtenerse ventajas para el Ayuntamiento. La Permanente quedó enterada acordando se unan al expediente de pavimentación todas las instancias presentadas con propuestas sobre la cuestión que se debate.

Hacienda. - Distribución de fondos. - Fue aprobada la distribución de fondos que presenta para su vigencia en el presente mes de Noviembre el Sr. Interventor, con un total de 721.798'36 pesetas.



Puente de San Jorge.— Fue aprobada la liquidación presentada por el Sr. Ingeniero Director con el visto bueno de la Casa Contratista, de las obras ejecutadas durante el mes de Octubre en el Puente de San Jorge y que asciende a un total de 117.331'34 pesetas.

En despacho extraordinario, previa declaración de urgencia, se adoptaron los siguientes acuerdos.

Aguas.— Mediante pago de los derechos correspondientes, se acordó inscribir en el Registro de aguas a nombre de Doña Teresa Jabone Pardo, la concesión de dos mil litros diarios de agua del Manantial del Molinar número 679, adquirida en pago del haber que le ha correspondido en la división de bienes de la herencia y sociedad conyugal de su difunto esposo Don José Casasempere Sabote y trasladar su servicio a la casa número 50 de la calle de San Nicolás.

Vecindamientos.— Accediendo a lo solicitado por Don Cirilo Sancho Pérez, fue declarado vecino de esta ciudad y como tal inscrito, así como su familia, en el vigente padrón municipal.

Sanidad.— Fuedó enterada la Permanente del oficio del Sr. Inspector municipal, de Sanidad en el que manifiesta no existir en la casa número 31 de la calle de San Jaime ninguna clase de animales de corral.

Centro Regional Valenciano.— Se dio cuenta de una comunicación del Centro Regional Valenciano, en la que refiriéndose a otra dirigida a la Corporación solicitando una subvención, manifiestan haber acordado no admitirla y sustituirla con el nombramiento de Socio Protector a favor de cada Ayuntamiento de la Región, fijando las cuotas de 10 pesetas para las tres Capitales de provincia y cinco para los demás pueblos. También hacen relación de los altruistas fines propuestos como objetivo de dicha Sociedad. La Permanente acordó pedir informes sobre la existencia y funcionamiento del mismo.

Enseñanza.— A continuación se dio lectura a un oficio del Patronato de la Universidad de Murcia en petición de auxilio para el doble objetivo siguiente:

- 1.º - Una cantidad, por una sola vez, para el edificio e instalación de la Residencia de estudiantes, y
- 2.º - Creación de algunas pensiones para estudiantes modestos que sigan sus estudios en la Universidad o Centro docente de dicha ciudad, las que podrán importar 2.500 pesetas cada una y comprender libros, matrículas, manutención en la Residencia durante los meses de curso, etc.

La Permanente, teniendo en cuenta que por su situación geográfica y proximidad a Valencia, la mayoría de los estudiantes alcañanos concurren a las aulas de la ciudad del Júcar, en cuanto a estudios universitarios se refieren y a los de la Capital de la provincia en los del bachillerato y otros especiales, y muy especialmente lo muy recargados que se encuentran los presupuestos municipales en la parte referente a Enseñanza, por las becas existentes y por la necesidad de subvencionar la Escuela de aprendizaje de carácter industrial, acordó denegar la petición presentada, lamentando la negativa, dado el fin altamente benéfico que significa su propósito.

Otro.— Se acordó que por la Comisión municipal de Enseñanza se designe premio y tema, solicitado por el Director de la Academia Sevillentina para el Certamen literario Hispano-Americano que

tienen proposito de celebrar con motivo de la exposicion de industrias locales.

Hacienda.-Alcantarillado.

Se dio cuenta de una relacion de recibos presentados por el Agente ejecutivo, relativos al arbitrio de Alcantarillado correspondientes al ejercicio economico de 1925-26. Acordandose vuelvan a dicho Sr. a fin de solventar algunas deficiencias observadas.

Hacienda.-Circulacion.

Quedaron sobre la mesa hasta la proxima sesion, tres relaciones de recibos sobre el arbitrio de Circulacion que el Agente ejecutivo presenta para su anulacion.

Policia Urbana.-Parimentacion.

Se acordo unir al expediente sobre parimentacion, la instancia y documentos que acompaña, presentada por la casa constructora "Parimentos Urbanos" ofreciendo los sistemas de "Megalarai", "Hornigón Petros" y "Petit Pavé", que en la sesion anterior habia quedado sobre la mesa.

Preguntas, Peticiones, etc.

La Presidencia dijo, que en virtud del ruego formulado por Don José Victoria, en sesion de 20 de Octubre del corriente, sobre la suscripcion iniciada para el Monumento a los Heroes del Regimiento de Vizcaya, se habia entrevistado con el Sr. Moralo, Jefe de la Comision gestora, quien le dio relacion detallada de la actuacion y las cuentas, que pone a disposicion de la Permanente y cuyos justificantes se encuentran en poder de dicho señor. Asimismo manifestó que tenia en proyecto citar a una reunion a la Junta de Honor, con el fin de tomar algun acuerdo sobre este particular.

Tambien dijo que examinada el plano total del Puente de San Jorge, habia notado que la prolongacion del mismo y la calle procedente de la Avenida de Canalejas no tenian una misma rasante, sino que por el contrario, desde el comienzo de la prolongacion existe un desnivel que llega hasta su terminacion, uniendose con la calle que lo trae tambien pero en sentido inverso, formandose una parte mas baja que debe desaparecer dando a la prolongacion del Puente menor declive y modificando la rasante de la calle.

La Permanente acordo, previa declaracion de urgencia, dar encargo al Ingeniero Director de la obra, por si fuera factible introducir la modificacion precisa para hacer desaparecer el defecto señalado por la Presidencia.

El Sr. Juan Soler, rogó al Jefe de la Comision Gestora de Policia Urbana, si podria adelantarse el arreglo de la calle de Moncada.

Finalmente el Sr. Formo Molina, manifestó si podria obligarse a las Companias de Electricidad, a tener las reservas de fluido necesarias para evitar, como ha ocurrido en estos dias anteriores, quede la poblacion totalmente a oscuras.

La Presidencia contesto, serian atendidas las anteriores manifestaciones.

No siendo otros los asuntos a tratar, ni resultar inscrita persona alguna para hacer uso del derecho de quiza que establece el articulo 130 del Estatuto municipal vigente, se levanto la sesion a las veinte horas y treinta y cinco minutos, extendiendose la presente acta, de que certifico.

*Margarita de la Soledad*



*Totonalli*  
*Miguel Paya*  
*José Vitoria*

*Juan Soler*  
*Cayetano Solbes*  
*Fernando Pulido*

### Sesion ordinaria de 11 de Noviembre de 1926.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Olcoy, siendo las diez y ocho horas y treinta y cinco minutos del día diez y siete de Noviembre de mil novecientos veintiseis, se constituyó en el salón de sesiones, previa oportuna convocatoria, en sesión ordinaria la Comisión permanente del Excmo. Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Paya Pérez, Marqués de San Jorge de Olcoy, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde Don José Vitoria Miro, Don Cayetano Solbes Garcia y Don Eduardo Formo Molina y de mí el Secretario de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior ordinaria de diez de los corrientes, entrando en el salón durante su lectura los Sres. Paya Araicil y Juan Soler.

Seguidamente la Presidencia manifestó que el Sr. Boti Botella, se habia ausentado de la población, para lo que le concedió el permiso correspondiente.

Multas.— Quedó enterada la Comisión de que durante la semana habian sido impuestas por el Concejal jurado Don Desiderio Laporta, las siguientes multas por infracción de las Ordenanzas municipales y Reglamento de Mercados: a Ramón Pascual Julia y Pascual Gilbert Formo, de veinticinco pesetas; a Gonzalo Serralla Gomis y José Sansoli Sanchez, de diez; a Francisco Gijón Linares, Emilio Alos Juan y Vicente Gomis Ferrer, de cinco; y a José Martínez Oranda, de una peseta. Habiéndose pagado la impuesta a German Grau Oleina.

Hacienda.- Circulación.— Fueron anulados, por corresponder a personas en ignorado paradero, los recibos comprendidos en las tres relaciones presentadas por el Agente ejecutivo, procedentes del Arbitrio sobre "Circulación de Automoviles, carruajes, etc.", correspondientes al cuarto trimestre del año económico 1924-25 y primero, segundo y tercero del 1925-26, alcanzando un total de pesetas cuatrocientas diez y siete y cincuenta céntimos. Acordando pasaran al



Pleno para su ratificación.

En despacho extraordinario, previa declaración de urgencia, se adoptaron los siguientes acuerdos:

**Acuerdos.** — Mediante pago de los derechos correspondientes se concedió una dotación de mil litros diarios de agua del manantial del Molinar a Vicente Boronat Pastor para servicio de una casa su número sita en la calle de Rodas.

**Juegos Florales.** — A informe de la Comisión de Enseñanza pasó la instancia de Don Francisco López Mayor, Secretario de la Comisión organizadora de los Juegos Florales, en suplica de que se señale tema y se conceda un premio para el Certamen literario que se incluya en el programa de las tradicionales fiestas de San Jorge a iniciativa del periódico local "La Gaceta de Levante".

**Hacienda.** — A estudio e informe de la Comisión de Hacienda pasó la instancia de Don Alfonso Cort Botí, en suplica de que se le exima del Arbitrio de Circulación de automoviles, carrujes, etc, como se hace en otras poblaciones de mayor importancia a diversos funcionarios de carácter público y por los motivos que expone.

**Policia Urbana.** — A estudio e informe de la Comisión de Policía Urbana e Industrial se acordó pasara la instancia de Adelina Fernandez Botella y Asunción Moya Labor, propietarias de las casas números veinticinco y veintiseis de la calle de Mosén Forregrosa, en la que se denuncia el horno de pan ser construido en la número veintitres, por no ajustarse a lo prevenido en las Ordenanzas municipales. Durante su lectura entro en el salón el Sr. Jefe de Policía suplente Don Vicente Tallá Gadea.

**Cuentas Trimestrales.** — Fueron aprobadas las cuentas trimestrales de ingresos y gastos verificados en la Caja municipal, presentadas por el Sr. Depositario del Ayuntamiento y correspondientes al primer trimestre del ejercicio económico segundo semestre del año mil novecientos veinticinco.

**Montes.** — Fue aprobada por unanimidad la proposición presentada por el Sr. Jefe de Policía Don Cayetano Solbes Garcia que a continuación literalmente se inserta:

"El Jefe de Policía que suscribe, tiene el honor de proponer a la Comisión permanente lo que a continuación se expresa. = Teniendo en cuenta las prescripciones de los artículos setenta y tres y setenta y seis del Real Decreto de diez y siete de Octubre de mil novecientos veinticinco y el siete del Real Decreto-ley de veintiseis de Julio del corriente año, al efecto de que por el personal facultativo de la Jefatura de la provincia, se proceda con toda urgencia a redactar el proyecto de ordenación del Monte de los propios de esta ciudad, número doce del Catálogo de los de Utilidad Pública, reintegrándose el Estado del coste de dicho proyecto o estudio, de la renta del monte, y por anualidades iguales, en los dos primeros decenios de la ejecución del proyecto de Ordenación. Asimismo reiterar la oferta que se hizo a la Superioridad, según acuerdo de la Jerna-



nente de veintinueve de Julio de mil novecientos veinticinco, de destinar para la rápida ejecución del plan de mejoras (senderos y caminos que aduen de cortafuegos), toda la renta del Monte del primer decenio de ejecución de la Ordenación, adicionándose la misma con una cantidad por lo menos igual a dicha renta y durante los mismos diez años, que a dicho efecto se consignará en el presupuesto ordinario de gastos de este Excmo. Ayuntamiento. = Casas Consistoriales diez y seis de Noviembre de mil novecientos veintiseis."

Acordándose que por la Alcaldía se formule la correspondiente instancia y se certifique el presente acuerdo para adjuntarlo a la misma.

Monte de San Antonio. — A propuesta verbal del Sr. Solbes Garcia, se acordó que pudieran asistir todos los Sres. Concejales, como representantes de la Corporación, a las operaciones de deslinde del Monte de San Antonio, toda vez que según lo manifestado por el Sr. Ingeniero encargado de llevarlo a cabo, tardaron quince o más días en realizarse.

Entrega Pergamino Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros. — Por el Sr. Presidente se hizo constar que el próximo lunes, era el día señalado para hacer entrega al Excmo. Sr. Marqués de Estella del Pergamino nombrándole "Bishechor de la provincia de Alicante" que le dedican los pueblos favorecidos con el ferrocarril Alicante-Alcoy. En consecuencia tenía pensado salir el Domingo por la mañana de esta. Acordándose con los gastos que se produjeran a cargo de los de representación y quedando en su ausencia encargado de la Alcaldía, el primer Teniente de Alcalde Don Agustín Paja Orcañel.

Pago de lo adeudado al Monte de Piedad. — Seguidamente manifestó que aprobada por el Pleno la transferencia de crédito del vigente presupuesto ordinario a tal efecto destinada, se había pagado al Monte de Piedad y Caja de Ahorro de Alcoy, la cantidad de ciento sesenta y una mil doscientas cinco pesetas y veinte céntimos por saldo del capital e intereses del préstamo por el mismo realizado para la construcción del "Ouednoto conductor de las aguas que emergen en la fuente del Molinar al depósito de las potables", según se acredita en el recibo que adjunta y literalmente queda insertado, firmado por los Sres. Director y Cajero de dicha entidad.

"Recibo del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad la cantidad de ciento sesenta y una mil doscientas cinco pesetas y veinte céntimos por saldo del capital e intereses del préstamo de ciento sesenta mil pesetas que en mes de Noviembre de mil novecientos veintidós, hizo al mismo este Establecimiento con la garantía de ciento sesenta Concesiones de a mil litros cada una del agua de la Fuente del Molinar de esta población las cuales se le devuelven, quedando cancelada dicha operación en virtud de esta entrega y por consiguiente nulo y sin efecto alguno el contrato de préstamo que para su efecto se expidió en aquella fecha y para que conste y sirva de resguardo a la citada Autoridad se le expide el presente recibo en Alcoy a diez y seis de





## Sesion ordinaria de 24 de Noviembre de 1926.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diez y ocho horas y cuarenta y cinco minutos del día veinticuatro de Noviembre de mil novecientos veintiseis, se constituyó en el salón de sesiones, previa oportuna convocatoria, en sesión ordinaria la Comisión permanente del Excmo Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde Don Agustín Gaya Orcañel, en funciones de Alcalde accidental, por ausencia del Sr. Alcalde, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde Don José Victoria Miró, Don Eduardo Formo Molina y Don Enrique Juan Soler, y de mi el Secretario de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, se dió lectura y fue aprobada el acta de la anterior ordinaria de diez y siete de los corrientes, entrando en el salón durante su lectura los Sres. Tenientes de Alcalde Don Rafael Boti Bokella y Don Cayetano Solbes Garcia.

**Multas.** - Quedó enterada la Comisión de que durante la semana, por el concejal jurado Don Santiago Sanz Dualde, habían sido impuestas las siguientes multas por infracción de las Ordenanzas municipales y Reglamento de Mercados: a José Oriola Jordá, Bautista Tanió Catalá y Miguel Cano Cano, de quince pesetas; a Juan Bonastre Borrás, Viuda de Santiago Jordá, German Grau Oleina y Bautista Pérez Pedro, de diez pesetas; a Esteban Molina Abad, Maria Carbonell Ferrí y Milagro Romá Gomis, de cinco pesetas; y a Joaquín Belda Lorens, Antonio Candela Miguel y Rafael Romá Soler, de una peseta, sin que se hubiese pagado ninguna durante igual período de tiempo.

**Aguas.** - Se concedieron, mediante pago de los derechos correspondientes y siempre que no cause extorsión para el servicio, caso contrario guardarán el turno establecido, las siguientes dotaciones de agua de mil litros diarios del manantial del Molinar: a Ramón Alcega Andrés una para servicio de la casa número ciento cinco de la calle de Virgen Maria y a Teresa Fabone Pedro otra para el de la finca de su propiedad denominada "La Maltesa" sita en la Huerta mayor.

**Policia Urbana.** - Seguidamente se autorizó a Don José Esteve Carbonell, para que, mediante pago de los derechos correspondientes, instale en la Plaza del Maestro Jordá un bornaon para "El Belén" desde el día diez y siete de Diciembre del corriente, hasta el mes de Enero del próximo año.

**Otro.** - Se accedió a lo solicitado por Don Francisco Esqui Linares, concediéndole autorización para que, en el Quiosco situado en la Plaza del Carmen propiedad de Don José Ortiz Cortell, instale

una caja económica para servir almuerzos y meriendas al público.

Un despacho extraordinario, previa declaración de urgencia se adoptaron los acuerdos siguientes:

Otro. - A estudio e informe de la Comisión de Policía Urbana se pasó la instancia de Don Vicente Pascual Pastor, con los planos y documentos que adjunta, en suplica de que el expediente de expropiación de fincas iniciado por solicitud del exposante en el año mil novecientos veintitres y por la que ofreció adelantar el dinero para la expropiación de parte de la casa de campo de Don Adolfo Vilaplana Llorca, sita en el barrio del Fosal, sea dividido en dos, por ser dos las partes de que se trata: uno, referente a la casa de campo, cuya propiedad está bien probada a favor del Sr. Vilaplana, y otro, relativo a los terrenos de era y ejidos, que dicho señor pidió le fuera indemnizado su solar y que a juicio del dicente son propiedad del Municipio por los motivos y razones que inserta y según los justificantes que acompaña.

Hacienda. - Alcaldía de Alicante. - Se dio cuenta de la carta de la Alcaldía de Alicante, en la que expone que el coste del Pergamino dedicado al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, asciende a cuatro mil seiscientos setenta y cinco pesetas, que distribuido su importe entre los Ayuntamientos interesados en el Ferrocarril Alicante-Alcoy, ofrece un pronateo de novecientas treinta y cinco pesetas, cantidad que ruega se haga efectiva para la formalización de pagos. Se acordó quedara sobre la mesa hasta la próxima sesión.

Sanidad. - A informe de la Comisión municipal de Beneficencia se acordó pasara la petición de auxilio económica formulada por el Inspector provincial de Sanidad, para contribuir a la creación y sostenimiento de un dispensario antitraumático en la capital de la provincia.

Hacienda. - Se acordó que la Comisión de Hacienda y Contabilidad estudie la petición del vecino de esta ciudad Salvador Jonegrosa Arnar, formulada en sesión de treinta de Septiembre del corriente.

Reglamentos municipales. - A propuesta verbal del Sr. Paja Orcañel se acordó llevar por la Permanente proposición al Pleno del Excmo. Ayuntamiento para que se designe una Comisión de Señores Concejales cuya misión sea redactar, en el más breve plazo posible, los Reglamentos de los empleados técnicos y subalternos con objeto de dejar cumplidas las disposiciones del vigente Estatuto municipal sobre el particular.

Ruegos, Preguntas, etc. - A continuación se hicieron los siguientes ruegos:

1.º - Que se oficie a la Sección de Obras Públicas del Gobierno civil para que den la mayor rapididz posible al expediente de pavimentación del trozo que falta en la Avenida de Canalejas, por ser deplorable el estado en que se encuentra actualmente.

2.º - Que se gire visita por el Sr. Inspector municipal de Sanidad a todas las fábricas de heores y en especial a la situada en la calle de Enrique Hernandez, e informe si se encuentran establecidas conforme a la ley, por tener noticia de que contigua a la ex-



presamente citada existe un depósito de barnices y otras materias inflamables, lo que puede aumentar considerablemente el peligro de incendio que ya de suyo llevan consigo los citados depósitos de alcoholes, y

3º - Que se extienda a la Plaza de la Constitución la mejora en el alumbrado público, llevada a cabo en las calles del Pintor Casanova y Mosén Jorregrosa, por lo que felicita muy de veras al Sr. Boti Botella a cuyo cargo corre la cuestión del alumbrado público.

Por el Sr. Jorino Molina: 1º - Que se encargue a la Comisión de Policía Urbana si es factible estudie y proponga el procedimiento a seguir para la incautación por el Ayuntamiento, de los solares que no tengan dueño conocido, y

2º - Que se invite al Sr. Castedo, Vicepresidente del Consejo de Economía Nacional, para que incluya a nuestra ciudad en el itinerario de visitas que según sus noticias se propone realizar a diversas localidades de la provincia.

La Presidencia prometió atender todo lo anteriormente dicho y seguidamente manifestó que habiendo respondido todos los empleados a la invitación del Gobierno para contribuir a la suscripción a favor de los damnificados de Cuba, era justo e interpretando el sentir de todos, proponía que la Corporación se suscribiera por una cantidad a tan simpática idea. Considerando el asunto de urgencia, se acordó contribuir con ciento cincuenta pesetas que se abonarían con cargo al artículo Duce, capítulo primero, del presupuesto de gastos y su remisión conjuntamente con lo devengado por los empleados.

Y no siendo otros los asuntos a tratar ni resultar persona alguna inscrita para hacer uso del derecho de queja que establece el artículo 130 del Estatuto municipal vigente, se levantó la sesión por la Presidencia a las veinte horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

*Enrique Juan*

*Rayto Juan*

*Pitorralles*

*Agustín Ley*

*Agustín Boti*

*Manolo Jorino*

*Fernando Botella*

El Subscrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.

Certifico: Que la sesión que en este día debía celebrar la Comisión permanente, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de Sres. Tenientes de Alcalde.

Para que conste, expido la presente en Alcoy a primero de Diciembre de mil novecientos veintiseis.

Maria de la Cruz

Fernando Pellicer

### Sesión ordinaria de 2 de Diciembre de 1926.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diez y ocho horas y cincuenta minutos del día dos de Diciembre de mil novecientos veintiseis, se constituyó en el salón de sesiones, en sesión ordinaria la Comisión permanente del Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Gaya Pérez, Marqués de San Jorge de Alcoy, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde Don Agustín Gaya Orcañel, Don José Victoria Miró, Don Rafael Botí Botella, Don Cayetano Solbes García, Don Eduardo Formo Molina y Don Enrique Juan Soler, del Sr. Interventor de fondos y de mí el Secretario de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior ordinaria de veinticuatro de Noviembre último.

Multas. - Quedó enterada la Comisión de que durante la semana, por el Sr. Concejal jurado suplente Don José Pérez Batlle, habían sido impuestas las siguientes multas por infracción de las Ordenanzas municipales y Reglamento de Mercados: a Santiago Carbonell Ferrí, de diez pesetas; a Antonio Yañó Justor, de cinco; a Juan Palau Botella, de dos; y a José Bernat Muñoz, José Bernabéu Monllor, Sebastian Soler García y Bautista Escuder Albert, de una peseta y de que habían sido pagadas las impuestas a Enrique Santonja Jordá y Maria Botí Yila.

Centro Regional Valenciano de Melilla. - Se acordó, vistos los informes favorables obtenidos de dicha entidad y la comunicación de la misma número ochocientos uno en la que se señalaba a esta Corporación la cuota de cinco pesetas mensuales, aceptar el nombramiento de Socio Protector hecho a favor del Ayuntamiento de Alcoy por el Centro Regional Valenciano de Melilla.

Asimismo se acordó que la cuota se pague con cargo al artículo 11, capítulo primero del presupuesto de gastos, y que se dé publicidad al acuerdo y objeto de la Entidad para que llegue a conocimiento de







tratar de asuntos de general interés para la Corporación municipal referentes al alumbrado público.

Rescisión de Contrato.

Por unanimidad acordó la Permanente quede rescindido el contrato que para el servicio de alumbrado se tiene celebrado con la Compañía "La Electricista Alcoyana" y que se comunique a la misma a los efectos de la cláusula veinte de los concertados para tal servicio.

Ruegos, Preguntas, etc.

El Sr. Formo Molina expuso que por un particular se le habían hecho ofrecimientos para instalar una Escuela de niños y otra de niñas en el Barrio de Caramanchel, dotándola por su cuenta de material y mobiliario moderno y necesario, siempre que por el Ayuntamiento se le conceda local apropiado para su instalación, lo que ponía en conocimiento de la Permanente por si creía ésta debía tomarse en cuenta el ofrecimiento. Acordándose por la misma, previa declaración de urgencia, que la Comisión de Enseñanza la estudie con detenimiento y dictamine lo que crea conveniente sobre el particular.

Y no siendo otros los asuntos a tratar ni resultar inscrita persona alguna para hacer uso del derecho de queja que establece el artículo 130 del Estatuto municipal vigente, se levantó la sesión por la Presidencia a las veinte horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*